



***Volumen III: Anexo. Repertorio de seísmos
sentidos en Galicia entre los años 377 a.C. y 1855***

Imagen: CHODOWIECKI, Daniel. *Das Erdbeben zu Lissabon*. (Detalle)

Índice del volumen III

VOLUMEN III: ANEXO. REPERTORIO DE SEÍSMOS SENTIDOS EN GALICIA ENTRE LOS AÑOS 377 a.C. Y 1855

1. CONSIDERACIONES PREVIAS	7
1.1. Metodología y herramientas	11
2. REPERTORIO DE SEÍSMOS SENTIDOS EN GALICIA ENTRE LOS AÑOS 377 a.C. Y 1855	15
2.1. Seísmos anteriores al 1 de noviembre de 1755.....	17
2.2. El terremoto del 1 de noviembre de 1755.....	85
2.3. Seísmos posteriores al 1 de noviembre de 1755	669
2.3.1. El terremoto del 31 de marzo de 1761.....	711
3. BIBLIOGRAFÍA	829
3.1. Fuentes archivísticas	831
3.2. Fuentes bibliográficas	833

1. Consideraciones previas

Con la intención inicial de contextualizar la importancia y relevancia del seísmo del 1 de noviembre de 1755 sobre la historia sísmica de Galicia, se ha realizado una revisión crítica y sistemática de la relación de terremotos históricos producidos o percibidos en esta comunidad que aparecían incluidos en el Catálogo Sísmico de la Península Ibérica (Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2002) que sirve como base para la estimación de la peligrosidad sísmica del país.

Con esta revisión se pretendía asimismo resolver ciertas dificultades metodológicas para abordar el estudio de las patologías desencadenadas por este seísmo sobre el patrimonio monumental gallego, mediante:

- La identificación, para el caso concreto de Galicia (sus condiciones históricas y culturales), del tipo de fuentes documentales en las que era más probable que se encontrasen noticias de terremotos históricos y, por lo tanto, también información de los daños que los terremotos objeto de estudio hubieran podido ocasionar sobre el patrimonio monumental.
- El conocimiento de los criterios metodológicos empleados en la elaboración de estos catálogos sísmicos: cómo se habían estimado las intensidades, epicentros y magnitudes de los terremotos, así como la forma de evaluar la veracidad y fiabilidad de los testimonios. De esta manera sería posible valorar adecuadamente los nuevos datos documentales inéditos que se pudiesen encontrar a lo largo de la investigación sobre los efectos de los seísmos en el patrimonio construido.

Para alcanzar estos objetivos era necesario identificar y consultar las fuentes primarias de las que procedían las noticias de los seísmos incluidos en dicho catálogo.

Por otra parte, inicialmente la investigación respondía a un modelo de investigación *intensivista*¹ en la que se pretendía profundizar sobre el conocimiento de un número muy reducido de terremotos y sus efectos sobre el patrimonio monumental, aportando nueva información a unos terremotos ya conocidos y catalogados. Sin embargo, al investigar la evolución histórico-constructiva de dichos monumentos se fueron encontrando referencias y menciones, en ocasiones muy imprecisas, a otros terremotos ajenos al ámbito temporal originalmente propuesto. Algunos de ellos no aparecían incluidos en el catálogo sísmico; de otros, que sí aparecían en dicha relación, no se había tenido constancia hasta ahora de que hubiesen sido sentidos en Galicia; y en contadas ocasiones se encontraron también menciones a temblores que supuestamente habrían sido los responsables de daños y reconstrucciones en algunos de los monumentos analizados en algún momento anterior o posterior a la crisis sísmica investigada.² Existía además la posibilidad de que la forma en que otros terremotos, ajenos al período temporal de interés, hubiesen sido percibidos en algunas localidades pudiese aportar información interesante para conocer el comportamiento de las edificaciones investigadas³. Todo ello condujo a realizar una revisión de los registros de actividad sísmica en Galicia en un período más extenso y al empleo de un modelo de investigación parcialmente *extensivista* en el que se incorporaron nuevos registros a la relación de terremotos históricos sentidos en territorio gallego.

¹ Rodríguez de la Torre (2002: 215) propone dos modelos de investigación histórica de los desastres naturales: el *intensivista* y el *extensivista*. En el modelo *intensivista*, de ampliarían los datos sobre un evento o desastre ya conocido. En el modelo *extensivista* se buscan datos sobre nuevos desastres o terremotos todavía no conocidos.

² Estos serían los casos, por ejemplo, de las catedrales de Tui y Ourense, del puente de Ponte Castrelo y de la iglesia de Colegio de Nosa Señora da Antiga en Monforte de Lemos.

³ Por ejemplo, la forma en que fueron percibidos terremotos posteriores en la zona del Orzán en A Coruña o en el entorno de la catedral de Lugo.

Por todo ello y en vistas de que se produjeron hallazgos que completan las lagunas existentes en el registro de actividad sísmica en Galicia, se consideró conveniente poner a disposición de otros investigadores especialistas en sismología una relación actualizada de los terremotos históricos sentidos en Galicia hasta el año 1855.

Puesto que Muñiz Gómez (2001) ya realizó una detallada revisión de las fuentes documentales primarias de los siglos XIX y XX, se ha restringido el ámbito de la revisión al período anterior al año 1855. Por otra parte, el período de los años 1820 a 1855 supone un cambio drástico para el estudio de los monumentos investigados. Los procesos desamortizadores aprobados en España en esos lustros modifican la propiedad y gestión de la mayor parte de los edificios, ocasionando incluso la desaparición de algunos de ellos, cuyos restos materiales son subastados para ser empleados en nuevas construcciones. Estos procesos desamortizadores conllevan también importantes cambios en la elaboración, gestión y conservación de las fuentes documentales que pueden proporcionar información sobre la historia constructiva de dichos monumentos; y la influencia que los terremotos posteriores pudiese haber tenido en esas construcciones es difícilmente distinguible de los daños y ruinas ocasionados por el abandono, venta y demolición de buena parte de ellas. En ese sentido, los terremotos posteriores a ese año, aun cuando pudiesen haber ocasionado nuevos daños en alguno de los monumentos estudiados, deberían ser objeto de una investigación específica para el contexto histórico, económico, administrativo, constructivo y social del siglo XIX.

La relación de terremotos resultante no llega a constituir un nuevo catálogo sísmico ni a modificar los parámetros asignados por los sismólogos en las catalogaciones actualmente vigentes, pero sí se contrastan las traducciones, transcripciones, fechas y topónimos para evidenciar y corregir los errores advertidos. El mayor volumen de datos corresponde a la recopilación de las fuentes documentales sobre los efectos del terremoto del 1 noviembre de 1755 y las réplicas y terremotos que le sucedieron en los meses y años siguientes, pero también se incluyen seísmos de otros períodos temporales e igualmente se aprovechó la revisión para corregir errores advertidos en los catálogos consultados (falsos terremotos, modificaciones en las fechas, cambios de localización, etc.).

En estos momentos se pueden estar desarrollando investigaciones en otras áreas de conocimiento que complementen la información aquí recopilada.

1.1. Metodología y herramientas

En el intervalo de tiempo transcurrido desde que a comienzos del siglo XXI se publicaron los estudios de sismología histórica galaica (Muñiz Gómez, 2001; Rueda Núñez y Mezcua Rodríguez, 2001) se han ido poniendo a disposición de los investigadores nuevas herramientas de acceso y gestión de la información que permiten realizar de una manera más eficiente una actualización del registro de terremotos históricos de Galicia.

A la generalización en el uso de internet como herramienta de investigación hay que añadir nuevas iniciativas como la creación de repositorios digitales que permiten la consulta directa de fuentes documentales que, por su antigüedad, condiciones de preservación y rareza, resultaban de muy difícil acceso en décadas anteriores. La biblioteca digital europea Europeana (con sus correspondientes proyectos nacionales que incluyen la versión española Hispana y la gallega Galiciana), disponible desde el año 2008, ofrece la posibilidad de consultar una ingente cantidad de recursos bibliográficos procedentes de todo el continente europeo, siendo muchos de ellos ediciones muy antiguas y cuya consulta directa en papel quedaría restringida a un reducido número de bibliotecas nacionales. En esta misma línea existen también otras iniciativas internacionales como The Internet Archive o Google Books, que permiten la lectura en línea de millones de textos de las más diversas épocas y países de procedencia, y un creciente número de repositorios institucionales de universidades y centros de investigación que divulgan los resultados de los estudios y análisis realizados por miles de investigadores.

Sobre la mayor parte de estas publicaciones, se ha realizado además un reconocimiento óptico de caracteres (OCR) que permite a los motores de búsqueda indexar y rastrear fragmentos de texto contenidos en estas obras. Empleando estas herramientas es posible identificar nuevas fuentes hasta ahora no empleadas para el estudio de la sismicidad histórica gallega y peninsular, y también reproducir la cadena de referencias bibliográficas empleadas por los diversos investigadores en la elaboración de sus repertorios y catálogos de seísmos hasta alcanzar las fuentes primarias, incluso cuando éstas aparecen de forma parcial o abreviada, de manera que se pueden cotejar los fragmentos empleados en dichos catálogos con los textos originales y restablecer el contexto en el que estos se generaron inicialmente, sin tener que asumir necesariamente las valoraciones subjetivas que los diversos investigadores realizaron de los mismos.

La existencia de estos motores de búsqueda y repositorios digitales permite, además, realizar nuevas búsquedas, para un territorio delimitado, sobre fuentes primarias hasta ahora no empleadas, de manera que se pueden identificar nuevos terremotos hasta ahora no incorporados a los catálogos sísmicos pero que sí habían sido mencionados por autores coetáneos a los mismos.

La información así recopilada se ordena cronológica y geográficamente, incorporando también los principales datos ya conocidos y asignados en el *Catálogo sísmico de la Península Ibérica* elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN). De manera puntual se han comparado estos valores con los existentes en el catálogo sísmico realizado en el año 2001 por el Instituto Geofísico do Infante D. Luís (IGIDL) (Martins y Mendes-Víctor, 2001)

Se ha optado por incluir los textos originales e informar sobre el contexto en el que aparecen, además de indicar su localización precisa en las bibliografías y manuscritos consultados y realizar breves reseñas críticas de estas fuentes documentales. De esta forma se satisfacen algunos de los requerimientos que proporcionan validez científica a los estudios de sismicidad histórica para que los especialistas en la materia pudiesen, en su caso, aplicarles los procesos y metodologías habituales para estimar los valores de intensidad, magnitud, epicentro, etc. de los terremotos

enunciados. A saber, la recopilación de datos sistemática que permita un posterior chequeo de las fuentes de información y el establecimiento del contexto social e histórico en el que se generaron los testimonios para asignar valores de credibilidad y fiabilidad y diferenciar los efectos reales de los exagerados o imaginados.

La calificación de “nuevo”, “erróneo”, “modificado” y “sin cambios” debe ser entendida en relación a los datos de esos terremotos que contiene el catálogo sísmico del IGN en su edición impresa (Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2001). Las consultas realizadas⁴ a la Base de Datos online de la página web del Instituto Geográfico Nacional no han revelado diferencias significativas respecto a la información contenida en esta publicación.

⁴ Base de datos disponible en: <http://www.ign.es/ign/layoutIn/sismoFormularioCatalogo.do>. Última consulta realizada en julio de 2015.

TABLA RESUMEN DE SEÍSMOS

--/--/377 a.C.		28/11/1347 07:12h	Cambio localidad
--/--/370 a.C.		11/06/1355 15:00h	
--/--/218 a.C.		05/08/1355 00:00h	Cambio fecha
--/--/196 a.C.	Dudoso	24/08/1356	
--/--/60 a.C.		02/03/1604 03:00h	
--/--/33	Dudoso	31/05/1604 07:00h	
--/--/346	Erróneo	--/--/1608	Nuevo
21/07/365	Dudoso	--/11/1666	Erróneo
--/--/382	Erróneo	--/12/1667	Reincorporación
04/04/451	Nuevo	12/10/1724 02:45h	
--/--/454	Nuevo	24/02/1732 08:00-09:00h	Nuevo
--/--/718		--/12/1733	Nuevo
01/06/949	Dudoso	19/12/1751 11:00h	
--/--/1009	Dudoso	27/03/1752	
--/--/1017	Erróneo	31/11/1755	Falso
29/09/1033		01/11/1755 10:16h	
--/--/1117	Cambio fecha	01/11/1755 14:00h	Nuevo
--/--/1146		01/11/1755 19:00h	Nuevo
--/--/1217	Nuevo	01/11/1755 22:00h	
22/02/1279 05:30h	Cambio fecha	02/11/1755 03:00h	
--/--/1290		02/11/1755 21:00h	
22/02/1309 05:30h	v. 22/02/1279	03/11/1755 07:00h	
21/09/1318		10/11/1755 03:00h	Nuevo
09/12/1320		11/11/1755 05:00h	Nuevo

14/11/1755 04:30h	Nuevo	--/--/1782	Nuevo
16/11/1755 15:30h		13/04/1783 23:00h	
21/11/1755 06:00h	Reincorporación	06/08/1785	
22/11/1755 03:00h	Reincorporación	17/08/1787 14:30h	
10/12/1755 23:00h	Nuevo	--/--/1796	Nuevo
11/12/1755 05:00h		07/04/1804 05:45h	
17/12/1755	Nuevo	--/--/1811	Nuevo
21/12/1755 09:00h		09/08/1816 01:55h	Nuevo
22/12/1755	Nuevo	27/10/1816 04:30h	
27/12/1755	Nuevo	02/01/1817 16:30h	
28/01/1756 20:00h	Nuevo	02/04/1818 05:00h	
29/01/1756 03:00h	Nuevo	10/04/1829 05:45h	
28/08/1756		03/01/1830	
28/11/1756	Erróneo	28/09/1830 00:30h	Cambio fecha
24/12/1759	Nuevo	15/02/1841 07:12h	
31/03/1761 12:15h		18/04/1844 15:30h	
01/04/1761 22:00h		06/11/1845	
02/04/1761 05:00h		04/06/1849 11:14h	
03/06/1761 06:12h		10/10/1849 10:30h	
10/06/1761	Nuevo	08/10/1852 20:00h	
16/10/1761 00:30h	Nuevo	09/06/1853 01:00h	
25/04/1762	Nuevo	19/08/1853 23:00h	
--/--/1778	Nuevo	06/10/1853 09:30h	Cambio localidad
23/03/1779 17:00h	Nuevo	15/10/1854 01:00h	Nuevo

2. Repertorio de seísmos sentidos en Galicia entre los años 377 a.C. y 1855

2.1. Seísmos anteriores al 1 de noviembre de 1755

Se han identificado 6 terremotos que no habían sido incluidos todavía en el catálogo sísmico del IGN, se aporta información complementaria sobre cómo fueron sentidos un par de terremotos en Galicia y se realizan correcciones y modificaciones en otros 10 seísmos ya incorporados al catálogo.

Una de las cuestiones más difíciles de determinar es hasta qué punto los numerosos terremotos sentidos en la ciudad de Lisboa en estos siglos pudieron llegar a ser sentidos en Galicia y si se trataron de seísmos de magnitud media y epicentro cercano a la capital portuguesa o de seísmos de gran magnitud, epicentro oceánico en las cercanías de la zona de contacto de las placas Euro-Asiática y Africana y percibidos de manera generalizada en la península Ibérica. Por este motivo se seleccionaron, de entre todos estos terremotos sentidos en el entorno de Lisboa, aquéllos que ya habían sido incluidos en los catálogos de Rueda Núñez y Mezcua Rodríguez (2001) y Muñiz Gómez (2001). A esta selección se incorporaron un número reducido de temblores percibidos en el norte de Portugal, de los que se sospecha que podrían haber sido también sentidos en el sur de la comunidad gallega.

FECHA:	--/--/377 a.C.	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO	Sin cambios
HORA:	--:--h	RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Portugal	---	---

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Lisboa (Portugal)		9°12'W / 38°42'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Mezcua y Martínez Solares (1983), Sieberg (1932), Mendes Correia (1931), Miranda (1931) y Sousa (1928). De los catálogos españoles las primeras referencias corresponden a Galbis (1932: 781):

“Ocurreron en Lisboa terremotos muy violentos”

Su fuente es Sousa (1928: 867). También Hoff (1840: 144) se expresa de manera similar:

“Sehr heftiges Erdbeben in Lissabon” (Hoff, 1840: 144)

La fuente bibliográfica del estudioso alemán es Balbi (1822 I: 102-103), que hace una relación de importantes terremotos en Portugal entre el año 377 a.C. hasta el año 1807:

“Il est reconnu depuis long-temps que la partie méridionale du Portugal, et surtout la ville et les environs de Lisbonne, sont très-sujets aux tremblements de terre. Ordinairement ils n’arrivent que depuis le mois d’octobre jusqu’à celui d’avril. On a observé qu’ils n’ont lieu qu’après une grande sécheresse, une chaleur étouffante, et après les premières pluies. Les secousses légères son très-fréquentes et presque annuelles. Voici la liste des tremblemens de terre les plus remarquables que Lisbonne a éprouvés; elle est tirée d’une note insérée dans l’ouvrage du médecin Tavares, sur les eaux minérales du Portugal:

Ceux des années 370 et 377 avant Jésus-Christ furent très-violens.

Ceux de 1009, 1117, 1146 et 1290 ont été très-forts, et quelques-uns ont fait de la ville un monceau de ruines.

Celui du 25 août 1356 dura, avec plusieurs intervalles, pendant une quarte d’heure, fit tomber un grand nombre de bâtimens, et fut suivi de plusieurs autres secousses pendant une année entière.

Celui du 1er janvier 1531 fut un des plus terribles; il causa d'immenses dommages, et fut suivi d'autres secousses pendant 8 jours.

Celui du 27 juillet 1575, quoique violent, ne causa aucun mal.

Celui du 28 juillet 1597 renversa trois rues entières du mont Sainte-Catherine, et partagea cette montagne para le milieu.

Celui du 22 juillet 1598 fut si violent, qu'il renversa des personnes qui étaient debout.

Celui du 27 octobre 1699 dura, avec plusieurs intervalles, pendant 3 jours, et fut très-violent.

Celui du 12 octobre 1724 fut très-fort, mais sans aucune suite funeste.

Celui à jamais mémorable du 1er novembre 1755 renversa la moitié de la ville; il fut suivi d'autres violentes secousses pendant les 8 jours suivans.

Ceux du 30 avril 1761, du 10 et du 17 janvier 1796 et du 6 juin 1807, furent très-forts, quoique sans produire de grands dommages.

Cette fréquence de tremblemens de terre, et le grand nombre d'eaux thermales qu'on trouve en Portugal, nous paraissent des indices assez puissans pour considérer ce beau pays comme pose sur le foyer d'un volcan qui n'est pas encore éteint, et qui de temps à autre décèle sa funeste existence par les secousses plus ou moins violentes qu'il fait éprouver"

Su fuente bibliográfica es *"la obra del médico Tavares sobre las aguas minerales de Portugal"*.

NOTAS

Ni éste ni el terremoto siguiente (370 a.C.) aparecen en el catálogo sísmico portugués por lo que es posible que hayan sido descartados como falsos por los investigadores de este país.

FECHA:	--/--/370 a.C.	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO	Sin cambios
HORA:	--:--h	RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Portugal	---	---

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Lisboa (Portugal)		9°12'W / 38°42'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Aunque pudiese parecer una repetición del terremoto anterior todos los autores consignan dos terremotos diferentes con un intervalo de siete años. El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Mezcua y Martínez Solares (1983), Sieberg (1932), Mendes Correia (1931), Miranda (1931) y Sousa (1928). De los catálogos españoles las primeras referencias corresponden a Galbis (1932: 781):

“Ocurrerón en Lisboa terremotos muy violentos”

Su fuente es Sousa (1928: 867). También Hoff (1840: 144) se expresa de manera similar:

“Sehr heftiges Erdbeben in Lissabon” (Hoff, 1840: 144)

La fuente bibliográfica del estudioso alemán es Balbi (1822 I: 102-103), que hace una relación de importantes terremotos en Portugal entre el año 377 a.C. hasta el año 1807:

“Il est reconnu depuis long-temps que la partie méridionale du Portugal, et surtout la ville et les environs de Lisbonne, sont très-sujets aux tremblements de terre. Ordinairement ils n’arrivent que depuis le mois d’octobre jusqu’à celui d’avril. On a observé qu’ils n’ont lieu qu’après une grande sécheresse, une chaleur étouffante, et après les premières pluies. Les secousses légères son très-fréquentes et presque annuelles. Voici la liste des tremblemens de terre les plus remarquables que Lisbonne a éprouvés; elle est tirée d’une note insérée dans l’ouvrage du médecin Tavares, sur les eaux minérales du Portugal:

Ceux des années 370 et 377 avant Jésus-Christ furent très-violens.

Ceux de 1009, 1117, 1146 et 1290 ont été très-forts, et quelques-uns ont fait de la ville un monceau de ruines.

Celui du 25 août 1356 dura, avec plusieurs intervalles, pendant une quarte d'heure, fit tomber un grand nombre de bâtimens, et fut suivi de plusieurs autres secousses pendant une année entière.

Celui du 1er janvier 1531 fut un des plus terribles; il causa d'immenses dommages, et fut suivi d'autres secousses pendant 8 jours.

Celui du 27 juillet 1575, quoique violent, ne causa aucun mal.

Celui du 28 juillet 1597 renversa trois rues entières du mont Sainte-Catherine, et partagea cette montagne para le milieu.

Celui du 22 juillet 1598 fut si violent, qu'il renversa des personnes qui étaient debout.

Celui du 27 octobre 1699 dura, avec plusieurs intervalles, pendant 3 jours, et fut très-violent.

Celui du 12 octobre 1724 fut très-fort, mais sans aucune suite funeste.

Celui à jamais mémorable du 1er novembre 1755 renversa la moitié de la ville; il fut suivi d'autres violentes secousses pendant les 8 jours suivans.

Ceux du 30 avril 1761, du 10 et du 17 janvier 1796 et du 6 juin 1807, furent très-forts, quoique sans produire de grands dommages.

Cette fréquence de tremblemens de terre, et le grand nombre d'eaux thermales qu'on trouve en Portugal, nous paraissent des indices assez puissans pour considérer ce beau pays comme pose sur le foyer d'un volcan qui n'est pas encore éteint, et qui de temps à autre décèle sa funeste existence par les secousses plus on moins violentes qu'il fait éprouver"

Su fuente bibliográfica es *"la obra del médico Tavares sobre las aguas minerales de Portugal"*.

NOTAS

Ni éste ni el terremoto anterior (377 a.C.) aparecen en el catálogo sísmico portugués por lo que es posible que hayan sido descartados como falsos por los investigadores de este país.

FECHA:	--/--/218 a.C.	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Sin cambios
HORA:	--:--h		

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Suroeste península Ibérica	--	--

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
	LONG. / LAT.	UTM	
SW. Cabo San Vicente	--	--	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1932: 4), que directamente remite a Florián de Ocampo:

“Florián de Ocampo dice: ‘La isla de Cádiz y toda la marina frontera del Andalucía padeció grandes terremotos o temblores, que derrocaron edificios, mataron gentes y causaron males terribles: la mar anegó muchos lugares que primero fueron descubiertos, lanzando fuera de sí multitud de pescados, unos comunes y conocidos, y otros nunca vistos”

También Sánchez-Navarro Neumann (1921: 11) remite al mismo Florián de Ocampo, cambiando ligeramente el año, que en este caso sería el 216 a.C.:

“216. Isla de Cádiz y costas adyacentes. Grandes terremotos que derrocaron edificios, mataron gentes, e hicieron daños terribles. La mar anegó muchos lugares.”

Florián de Ocampo (1499-1555) había sido el cronista de Carlos I, y en el libro IV de su *Crónica de España* dice:

“En esta manera sobredicha sabemos haber pasado todos aquellos días los negocios pertenecientes a la guerra. Cuanto al estado del año dicen los dos Julianos hallarse por memorias Españolas, que fue bien abundoso de mantenimientos y de los frutos de la tierra; pero faltoso de salud, con pestilencias y diversas enfermedades que sucedieron en algunas provincias españolas. La isla de Cádiz y toda la marina frontera del Andalucía padeció grandes terremotos o temblores, que derrocaron edificios, y mataron gentes, y hicieron por allí males terribles: la mar anegó muchos lugares que primero fueron descubiertos: lanzó fuera de sí multitud de pescados, de los comunes y conocidos, y de los nunca vistos. Oyéronse muestras en el aire de gentes armadas, sin saber quién lo hiciese, que fueron señales todas y pronósticos de la turbación y mucho mal que poco después redundó también por acá, con las guerras y crueldades que por allá se comenzaban.” (Ocampo, 1791: 373)⁵

⁵ La obra original es del año 1543 pero la edición consultada corresponde al año 1791.

Parece basarse en los afirmado por los “dos Julianos”, que serían, según él mismo afirma en el prólogo los que habrían realizado las crónicas que toma como fuentes:

“Desde el rey Bamba adelante continuó la crónica de España mucho bien un Juliano, que sospechan algunos ser el arzobispo de Toledo, que por sobrenombre llamaron Pomerio, puesto que don Felice, prelado también de Toledo, contando los libros que Juliano hizo con sus títulos y materias, no ponga memoria de tal volumen, o crónica, sino del que contiene la rebelión solamente movida contra Bamba, rey Godo, por ciertos caballeros suyos inducidos por otro, llamado, como adelante lo veremos en los diez y siete libros de la segunda parte. Después del Juliano sobredicho, prosiguió la relación de los hechos españoles mucho mejor que todos, otro Juliano Diácono, también Toledano, morador en aquella mesma ciudad, puesto que griego de nación, según él parece declarar en el principio de su crónica, dentro de la cual primero que trate los acontecimientos de sus tiempos, recapitula sumariamente muchas antigüedades españolas, donde se muestra leído y muy ejercitado en letras y ciencia de su gente griega...”

Y en este punto estas fuentes se pierden en la leyenda, puesto que historiadores posteriores ponen en duda su existencia y veracidad. Mendonça (1758: 16), por su parte habla también de un terremoto en el año 216 a.C.:

“216. Tornou neste anno a ser afflictta Hespanha como Terremotos. A este se seguirão horrorosas tormentas, e lamentavel peste. Também chegarão a Italia no dia da Batalha de Trasimeno, em que Anibal venceu os Romanos; e foi tal o rumor das armas, e furor da Batalha, que foi insensível aos Exércitos”.

Este autor cita como fuentes a Mariana y Amador Patricio:

“Fue este año en España abundante de mantenimientos, pero falta de salud. Hubo enfermedades y peste, temblores de tierra, ordinarias tormentas en la mar, en el cielo aparencia de ejércitos que se encontraban con grande ruido de las nubes: pronóstico de los males que desta guerra resultaron por toda la redondez de la tierra” (Mariana, 1616: T1 L2 C10)

“Com estas tres victorias ficou Anibál tão tímido em Italia, que andava por ella, como por sua casa, esperando por Asdrubál, que he quem havia levar socorro de Lusitania, para se pôr sobre os muros de Roma; e como estes intentos o deixaremos, por tornar a Evora, na qual não faltáraõ trabalhos; porque succedeo huma sêcca tao grande, que muitos lugares se despejáraõ, por razão da muita fôme, e sobrevindo de repente tanta neve, e tão contínua, que não deixáraõ esperança de novidades. Em o qual tempo succedeo hum tao grande terremoto, que geralmente se sentio em toda Europa, cahindo muitos edificios, o qual terremoto foi no dia, que Anibál deo a batalha, junto ao Lago Trasimeno; o estrondo da qual foi causa de não sentirem os soldados o grande abalo, e tremor, que fez a terra, como diz Tito Livio na terceira década. Depois destas calamidades, e fômes de Lusitania se começáraõ inquietaçoens de guerras com os Romanos; porque como Anibál andasse por Italia, aguardando pela gente de Hespanha, para pôr cêrco a Roma...” (Amador Patricio, 1739: L.4 116).

También Brito hace referencia a un terremoto en estos años, perdiéndose de nuevo sus fuentes en la leyenda y siendo cuestionadas por historiadores posteriores:

“Seguirãosse a estas exhalaçõs, grandes tremores da terra, não só em Portugal, mas quasi na mór parte de Europa, porque ficando incluídas nas entranhas da terra, & seguindoosse depois grande serenidade, & quentura, geraraõ por orden natural, como que Aristoteles, & otras outissimamente o curso Conimbricense, aquelle tremor da terra, que se sintió em Italia, com ruina de muitas cidades, no proprio dia, que Annibal venceo a batalha de Transimeno, como notou Tito Livio, quando dá a entender, que o estrondo da batalha, & a occupação dos que andavaõ nella, lhe não deixou advirtirao ruydo, & tremor, que aballava montes, & arruinaba edificios, que a hum sentido ocupado, em cousa que lhe vay muito nem a ruyna do mundo he bastante a diverttillo” (Brito, 1597: 166v)

Evidencias paleosismológicas parecen confirmar que se trató en un evento similar al del terremoto del 1-XI-1755, capaz de generar un tsunami que se desplazó hacia la costa del suroeste peninsular provocando un maremoto en la zona de Cádiz (Luque et al., 2001).

FECHA: --/--/196 a.C.
HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Dudoso

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
España	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1932: 5):

“Durante este año se vio España sometida a terremotos”

Su fuente habría sido Mendonça (1758: 16) pero en realidad este autor no habla de ningún terremoto en España en ese año sino de un terremoto en el año 216 a.C. y de otro en el año 197 a.C. sucedido en Roma (Italia):

“216. Tornou neste anno a ser afflictta Hespanha com Terremotos. A este se seguirão horrorosas tormentas, e lamentavel peste. Também chegarão a Italia no dia da Batalha de Trasimeno, em que Anibal venceu os Romanos; e foi tal o rumor das armas, e furor da Batalha, que foi insensível aos Exércitos”.

Este autor cita como fuentes a Mariana (1616: T1 L2 C10) y Amador Patricio (1739: L.4 116). Esta última obra es la que aporta una mejor descripción del terremoto al que hacen referencia:

*“Com estas tres victorias ficou Anibál taõ tímido em Italia, que andava por ella, como por sua casa, esperando por Asdrubál, que he quem havia levar socorro de Lusitania, para se pôr sobre os muros de Roma; e como estes intentos o deixaremos, por tornar a Evora, na qual não faltaráõ trabalhos; porque succedeo huma sêcca taõ grande, que muitos lugares se despejáraõ, por razaõ da muita fome, e sobrevindo de repente tanta neve, e taõ contínua, que não deixáraõ esperança de novidades. Em o qual tempo **succedeo hum taõ grande terremoto, que geralmente se sentio em toda Europa**, cahindo muitos edificios, o qual terremoto foi no dia, que Anibál deo a batalha, junto ao Lago Trasimeno,; o estrondo da qual foi causa de não sentirem os soldados o grande abalo, e tremor, que fez a terra, como diz Tito Livio na terceira década. Depois destas calamidades, e fômes de Lusitania se começáraõ inquietaçoens de guerras com os Romanos; porque como Anibál andasse por Italia, aguardando pela gente de Hespanha, para pôr cêrco a Roma...”*

Se describe un terremoto “universal” sentido en toda Europa, sin que se precisen qué poblaciones de la península Ibérica se vieron afectadas.

NOTAS

La batalla del Lago Trasimeno que enfrentó al cónsul romano Cayo Flaminio Nepote con el cartaginés Aníbal se data actualmente el 21 de junio del 217 a.C. por lo que no parece que Galbis hubiese corregido el año del terremoto en base a esta información.

Por otra parte el terremoto descrito por Tito Livio, vinculado a la batalla del Lago Trasimeno aparece incluido en los catálogos sísmicos italianos, pero los autores arriba citados no aportan otras fuentes bibliográficas y archivísticas para justificar que también en Hispania y Lusitania se hubiesen producido terremotos.

FECHA: --/--/60 a.C. ⁶	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Información complementaria
HORA: --:--h		

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Galicia	---	---
Norte de Portugal	---	---
Betanzos (A Coruña) (*)	8° 12' 36" W/43° 16' 44" N	564.094 / 4.792.098

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Norte de Portugal	--	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km	
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km	
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km	
	<input type="checkbox"/> R, réplica	
	<input type="checkbox"/> P, premonitorio	
	<input type="checkbox"/> E, enjambre	
	<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino	

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	--
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Moreira (1987) y (1984), Mezcuá y Martínez Solares (1983), Johnson (1981), Moreira (1979), Ferry Borges et al. (1976), Munuera (1963), Galbis Rodríguez (1932), Sieberg (1932), Mendes Correia (1931) y Miranda (1931), Sousa (1928), Sánchez Navarro-Neumann (1921) y (1917).

La fuente bibliográfica más antigua a la que remiten estos autores corresponde a Mendonça (1758: 17):

"[60 a.C] Por estes annos succedeu na Costas de Portugal, e Galiza, hum Terremoto horrivel, que arruinou muitos edificios, e lugares inteiros. O mar excedendo os seus ordinarios limites cobriu muitas terras, descobrindo tambem outras o retiro das suas agoas. A gente se retirou a habitar nos campos, e montanhas."

Mendonça toma la información de Faria y Sousa (1678 I: 203):

"Por estos años sucedió en la costa de Portugal y de Galicia un terremoto assi horrible y peligroso, que ruinando muchos edificios, y aun lugares enteros, ivan huyendo las personas a las montañas, tratando cada uno tanto de si solo, que ni los maridos se acordaban de las mujeres, ni ellas de los hijos; ni alguno de otra qualquier obligacion o interés. Tan dulce es el vivir, que todo amarga en oponiéndosele. El mar excediendo de sus ordinarios límites ganó campos, descubriéndolos también en otras partes. En el Cabo de San Vicente parió de un toro una yegua; y el parto venia a ser imitación de la llamada Chimera en la misteriosa

⁶ Los catálogos sísmicos portugueses fijan la fecha en el año 63 a.C.

filosofía antigua: porque teniendo la cabeça, y los pechos, y las manos de buey, era de caballo todo el cuerpo, menos los pies que divididos en cinco ramas desiguales, imitavan los humanos. Tristissimo argurio fue para las cosas de Lusitania este monstro en la opinión de los profesores desta ciencia; ni le desdixeron los efetos poco despues experimentados. Suele el Cielo avisar con semejantes prodigios a los mortales."

Pero la primera referencia bibliográfica aparece en Brito (1597: 316r-v), texto del que los catálogos sísmicos portugueses parecen tomar el año 63 a.C., aunque el autor no llega a precisar el año, sino que da una referencia orientativa:

"Anno 3899. 63⁷ (...) Quasi por estes annos, ou muito poucos antes, succedeo aquelle nottavel tremor da terra, na costa de Portugal & Galiza, como que se arruinarão muitos lugares, & preceo tanta quantidade de gente, q os mais (como desatinados) se sayão das povoações fugindo aos montes, esquecidos os filos dos pays, & os maridos da molheres: tendo da hum por grande sorte salvar a propia vida, sem curar das alheas. E o mar saindo em algũas partes de seus ordinarios limites, occupou muita parte da terra, deixandoa em outros lugares descuberta, onde nũca mostrara finaes de a poder aver. Outras muitas monstruosidades extraordinarias refere Alladio destes annos, que não conto, por me parecerem muy particulares pera tempo tão antigo, dado que tudo o de este author me quadre, & pareça muy verdadero, & como tal contarei o que refere do parto de hũa egoa, que junto ao cabo de São Vicente pario de hum touro, hua cousa monstruosa, porque tinha (como elle diz) a cabeça de boi, como os peitos, & maõs de touro, & tudo o mais do corpo á feição de ginete, salvo as unhas dos pés, que erão partidas em cinco partes, como de persoa humana: do nacimẽto do qual tomarão os agoureiros tristes indicios dizento, que Portugal seria asinha sojeito de tal modo, que nam tornasse mais a levantar cabeça."

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

En el texto de Brito, escrito según él mismo afirma en 1595, menciona como fuente a Alladio o Pedro Alladio, supuesto autor de dos tratados redactados en el año 1234 (*De Sacrificiis antiquis Lusitanorum*) que se habrían conservado en la biblioteca del monasterio de Alcobaça (Brito, 1597: 6r). Historiadores posteriores (como por ejemplo el Padre Flórez o Emil Hübner) han cuestionado la veracidad de las fuentes empleadas por Brito, atribuyéndolas a falsificaciones redactadas por él mismo para dar credibilidad a su obra.

NOTAS

Éste es el primer terremoto que se incluye en la revisión de catálogo sísmico gallego realizada por Muñiz Gómez (2001) y también en el catálogo portugués del IGIDL: Martins y Mendes-Víctor (2001).

⁷ Realiza una doble numeración de los años, uno respecto a la creación del mundo y otra respecto al nacimiento de Cristo. La anterior entrada corresponde al año 3.895 (67 a.C), en la que refiere la llegada de Neyo Pison como legado a Hispania, y la siguiente entrada corresponde al año 3.901 ó 61 a.C.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SEÍSMO EN GALICIA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Según afirma Martínez Santiso (1892: 73) este terremoto afectó a Betanzos, causando grandes desgracias:

“En los apuntes de Historia de Betanzos del señor Verin, y en otros manuscritos antiguos se consigna, que en este tiempo, ó sea, unos cuantos años antes del nacimiento de N.S.J., ocurrió en esta ciudad un terremoto, que causó grandes desgracias. Añaden que dicho fenómeno fue muy pronunciado, y llegó hasta á producir alteración en la configuración de Betanzos”

Una referencia similar está incluida en el texto de Carré Aldao (1936 V: 811):

“Cuando llegó para nuestra región aquella suprema hora en que el romano conquistó definitivamente el suelo gallego, el cónsul Decio Junio Bruto se apoderó fácilmente de la ciudad brigantina.

Durante este período experimentó Betanzos los efectos de un gran terremoto y presenció el paso victorioso de Julio César en su campana de Galicia”

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

(*) La obra mencionada como fuente documental del dato parece ser la *Historia de Betanzos* de Manuel Antonio de Verín das Seixas y González de Hevia, manuscrito inédito del año 1812. En el Archivo Municipal de Betanzos se conserva un manuscrito inédito del mismo autor, pero en las páginas conservadas no consta referencia alguna a este terremoto.

Es posible que el autor tomase el todo por la parte y vinculase algún texto histórico general que hiciese referencia a los efectos de dicho terremoto en *Gallaecia* con el caso concreto de la villa de Betanzos, sin contar realmente con una fuente documental alternativa y directamente vinculada con esta villa. Sería, por lo tanto, imprescindible localizar y consultar, en caso de que todavía se conserve, el manuscrito original de Verín e intentar rastrear sus fuentes documentales.

NOTAS

Al igual que ocurre con los terremotos de 216-218 a.C. parece que también es posible encontrar alguna evidencia paleosismológica de su acontecimiento. En la falla del Marqués de Pombal se han identificado cuatro turbiditas (capa de sedimentos por avalancha submarina). Una de ellas presenta una cronología próxima al margen temporal en el que se data este terremoto (entre los años 47 a.C-61 d.C), coincide con la datación de otros depósitos tsunamigénicos en la costas iberoatlánticas y podría estar de alguna manera vinculada a este terremoto (Ruiz et al., 2008).

FECHA: --/--/33 d.C.⁸
 HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Dudoso

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Portugal	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1932: 6):

“Se sintió en todo el Orbe, y formidablemente en Portugal, un terremoto”

Su fuente era Sánchez Navarro Neumann (1921: 12) y Mendonça (1758: 28-19). Este último autor habla de un terremoto universal sentido en toda la tierra cuando Cristo muere y añade que *“Laymundo, diz que foi muito formidavel em Portugal; porque se mostravaõ rochas abertas desde aquelle tempo”* (Mendonça, 1758: 19).

La fuente de Mendonça es Brito (1609: 8r), que es quien cita a Laimundo o Laymundo y a los evangelios como las fuentes originales de la información:

“Tornado poisà continuação do imperio & vida de Tyberio Cæsar, conta Paulo Orosio & Eutropio, que aos annos dezaseis de sua monarchia, no mes de Março ouve hum terremotto univèrsal no mundo, acompanhado de hum ecclypse tão extraordinario, que não ouve sabio (como so aver grâdes naquele tempo) que soubesse dar rezão a tão novo modo de opposição como então tiverão o sol & a Lua: tudo o qual foy aquelle geral sentimento que a Natureza mostrou na morte de seu criador, & nosso Redemptor Iesu Christo, referido no Evangelho Sagrado, & por cousa tão notavel, & que não menos se vio nestas partes de Portugal & Espanha (onde diz Laimundo que se mostravaõ rochas abertas deste terremoto) que nas de Asia, & Iudea, donde a causa nacia, me pareceo fazer aquí esta lembrança...”

La fuente documental de Brito es un texto apócrifo de un supuesto autor portugués que habría vivido en el siglo IX y cuyos manuscritos (*De antiquitatibus lusitanorum*) habrían sido conservados en la biblioteca del monasterio de Alcobaça, pero son varios los historiadores posteriores que lo consideran una invención del propio Brito. No se niega que el terremoto ocurrido en Judea en aquel año fuese real pero haría falta una fuente más fiable para afirmar que dicho terremoto también fue sentido en Portugal y España o que se produjo algún otro importante terremoto en la península por esas fechas.

⁸ En el catálogo portugués la fecha de acontecimiento de este terremoto es el 33 a.C. Guiándonos por las fechas de mandato de Tiberio César, que fue emperador entre el año 14 d.C. y el 37, el año decimosexto de su mandato correspondería al año 30 d.C.

FECHA: --/--/346⁹(*)

HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Erróneo

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Portugal	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1940: 11), quien recoge el texto de Brito (1609: 124v) para complementar la información sobre varios terremotos en los años 309, 365 y 382 que había documentado en su catálogo anterior (Galbis, 1932: 6-7):

“En tiempos del Emperador Theodosio tembló en la mayor parte de la redondez de la Tierra. Paulo Horatio dice que se separó el continente portugués de las Islas Berlingas. Como se puede ver en la Monarquía Lusitana, p. 170, T. V, tit. II, y en Hancourt Nos efeitos rarros do terremotos de Lisboa, 1755, pág. 55” (Galbis, 1940: 11)

El terremoto del año 309 fue un error de transcripción y hace en realidad referencia al ocurrido, supuestamente, en el año 1309 en Lisboa, siendo previsiblemente ésta la razón por la que dicho terremoto no aparece en el catálogo del IGN. Pero yendo al texto de Brito (1609: 124v) se puede encontrar la supuesta fecha de dicho terremoto, que se correspondería en realidad con el año 382. La otra fuente mencionada por Galbis, Hancourt, es del año 1756 y por lo tanto secundaria.

⁹ El IGN toma como referencia para asignar el año la anotación de Galbis (1940: 11) quien simplemente indicaba unos años orientativos.

FECHA: --/--/365 ó 382¹⁰
 HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Dudoso

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
SW Cabo de San Vicente	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1932: 7) y a Sánchez-Navarro Neumann (1921: 12):

“En este año hubo terremotos por casi todo el mundo, padeciendo mucho las costas marítimas de Portugal. Aparecieron y desaparecieron islas, de las que hay aún vestigios en algunas eminencias frente al Cabo de San Vicente”

La fuente de este último es Mendonça (1758: 26):

“Neste anno houve hum Terremoto por quasi todo o Orbe, no qual padecerão muito as terras marítimas de Portugal. Subverterão-se Ilhas, de que ainda ao presente apparecem algumas eminências defronte do Cabo de S. Vicente. Laymundo L. 6. (segundo Brito) se conforma muito, com o que refere Eutropio. Talvez, que fosse nesta ocasião, que desapareceu a Ilha Érythria, que esteve na Costa de Lusitania, segundo Mela L. 3. c.2., e outros”

Acudiendo al texto de Brito (1609: 124v), en el que habla de los mandatos de los emperadores Valente y Graciando, se encuentra lo siguiente:

“Anno 4340. De Christo 382 (...) As cousas que succederão em Portugal no tempo destes dous emperadores, ficarão sepultadas no commũ silencio dos scriptores, q ocupados nas mudanças do imperio, passam por alto em todas as mais, soo lemos em Ammiano Marcelino, q foi vigairo do imperio em Espanha no tẽpo de Iuliano, certo capitão chamado Venusto, & de Paulo Orosio & outros sabemos, q ouve hum terremoto univãrsal co que se fundirão muitas cidades, & o mar saydo de seu curso natural, alagou algũas terras, que antes se povoavão, & deixou descubertas outras q soião ser pẽgo navegavel; Laymundo faz grande fundamẽto desta inundação do mar, referindo quasi as formais palavras do monge Eutropio, & acrecenta, Non solum id per Siciliam, Graeciam, et Palestinam, sed per multas Hispaniã oras continentem subvertit, antiquas insulas sub egit, novas rupes monstavit diruta un dig terra, quae visuntur veliuxta, vel intra Oceanum, praecipue ad sacrum Promontorium, quo antiquaẽ insula parva vestigia ramnsere, et discurrẽte Oceano in septentrione. Quasi dezendo, que não foi o dano do terremoto soo em Sicilia, Grecia, & Palestina, mas també pellas terras maritimas de Espanha, sobverteo acrecentẽ do mar algũa terra firme, & cubrió algũas Ilhas, que antigamẽte se povoarao, dasquais ficarão no meo do mar algũas rochas, que o mar deixou descarnadas da terra, as quais se vẽ, ou perto, ou dẽtro do mar Oceano, principalmente no cabo de São Vicente, onde ficarão hus piquenos sinaes de certa Ilha antiga, & outros pella mesma costa do mar Oceano, como vay discorrendo pera o norte. Das quais palavras podemos conjeiturar que nesta ruyna pereceria a antiga & nomeada Ilha Eritreia, de que já falamos na primeira parte desta obra, que segudo Pomponio Mella, esteve na costa de Lusitania; & não deixo de

¹⁰ En el catálogo sísmico del IGN la fecha asignada es el año 382 pero otros autores y el catálogo portugués hablan del año 365 y la consulta a las fuentes bibliográficas permite corroborar que los textos se refieren a un único evento.

Este terremoto es conocido como el Terremoto de Creta del año 365.

imaginar, que a Ilha que agora chamão Berlenga, & outros rochedos, que estão no mar junto della, sao os vestigios q diz se vem pela costa do mar, que vay discorrêdo pera o Norte, os quaes imagina o povo, que forão terra firme, & unida com hum comprido cabo q oje vemos defronte dos Farelhões em muy piquena distancia; & como fez esta mudaná em lugar conhecido, faria muitas outras em partes diversas, de que ao presente não temos noticia.”

Es decir, es Laymundo el que extiende la percepción del terremoto a Hispania y de ahí se asume que fue sentido en España y Portugal.

Otros autores, empleando la misma fuente original de Ammiano Marcelino, historiador romano del siglo IV (ca. 320-ca. 390), sitúan el terremoto el 21 de julio del año 365¹¹, pero el texto original (Amiano, libro 26, capítulo 10) sólo habla de cómo afectó el terremoto a las poblaciones griegas, muy lejos de las tierras y costas gallegas y portuguesas. Es más probable que el tsunami hubiese afectado a las costas mediterráneas.

¹¹ Véase, por ejemplo, ESPINAR MORENO, Manuel. Los estudios de sismicidad histórica en Andalucía: los terremotos históricos de la provincia de Almería. En POSADAS CHINCHILLA, M.; VIDAL SÁNCHEZ, Francisco (coordinadores). *El estudio de los terremotos en Almería*. Almería: Instituto de Estudios Almeriense, 1994. P. 115-180. ISBN: 84-8108-047-0.

FECHA: 04/04/451¹²
HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Galicia	---	---
Norte de Portugal	---	---
Chaves (Portugal)	7° 28' 14" W / 41° 44' 24" N	627.171 / 4.622.025



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La ausencia de los terremotos percibidos durante el año 451 en el territorio de Gallaecia (actual Galicia, Norte de Portugal y territorios aledaños) en el catálogo sísmico de la Península Ibérica resulta muy llamativa, teniendo en cuenta además, que la Crónica del obispo Idacio aparece referenciada en numerosos textos de historia de los siglos posteriores y que incluso Hoff incluye estos terremotos en su catálogo de terremotos históricos, datándolos en este caso en el año 448:

"448. Erdbeben in Gallicien in Spanien, nach Idatius im Chronicon: 'In Gallaecia terrae motus assidui, signa in coelo plurima ostenduntur. Nam pridie Nonas Aprilis tertia feria, post solis occasum, sub Aquilonis plaga coelom rubens sicut ignis, aut sanguis, efficitur, intermixtis per igneum ruborem lineis caliroribus in speciem hastarum rutilantium deformatis, a die clause usque in horam tertiam signi durat ostensio, quae mox ingenti exitu perdocetur'. Die deutlichste Schilderung eines Nordlichtes." (Hoff, 1840: 186).

¹² El año que los diferentes autores dan para estos terremotos varía mucho dependiendo de la traducción realizada del manuscrito original en latín y de las referencias históricas que se tomen. Por los criterios científicos antes mencionados se considera que la datación más fiable es la dada por Bernárdez Vilar (2004: 101).

No existe una razón explícita por la cual Perrey (1847), que empleó de manera constante la obra de Hoff como referencia bibliográfica para su propio catálogo, no hubiese trasladado dichos terremotos. Es posible que se hiciese una interpretación simbólica de los temblores de tierra, tomándolos como metáfora de los malos augurios para los acontecimientos históricos posteriores, pero lo más probable es que se debiese a una confusión del topónimo *Gallicien*, empleado por Hoff para la Galicia hispana, con *Gallizien*, el topónimo para la actual región polaca de Galicja (Galitzia, Galicia o Galicia de los Cárpatos), aunque la distinción está remarcada en el texto alemán con el acompañamiento de la palabra España.

En cualquier caso, la ausencia de estos terremotos en el catálogo de Perrey conllevó que tampoco se hubiese incluido en los catálogos hispanos posteriores de Sánchez-Navarro Neumann (1921), Galbis Rodríguez (1932). Además, el hecho de que los terremotos no hubiesen sido incluidos en la relación de seísmos realizada por Mendonça (1758) también impidió que hubiesen sido tenidos en cuenta en la ruta bibliográfica que los investigadores portugueses siguen habitualmente para la composición de su catálogo sísmico. Sólo en los estudios más recientes sobre el Gran Terremoto de Lisboa de 1755 se incluyen dichos terremotos: Ferro Tavares et al (2005: 50).

El número de obras históricas que hacen referencia al llamado *Cronicón de Idacio* es muy elevado: Huerta y Vega (1733-36: 336), Ferreras (1775: 75), Ávila y La Cueva (1852 I: 64), que lo data con firmeza en el año 450, Macías y García (1900: 218), que considera que el año corresponde al 452, etc. Para el presente trabajo se ha elegido la edición crítica realizada por Bernárdez Vilar en el año 2004, que incluye los textos originales en latín junto con una traducción al gallego, que acompaña de numerosas notas históricas sobre la biografía del autor de la crónica, Idacio, y de los acontecimientos históricos que éste relata. El editor realiza una completa transcripción basada en las cinco copias incompletas que todavía se conservan del manuscrito original (Bernárdez Vilar, 2004: 17-18). Según explica el mismo editor, Ydatius, Itacius o Idacius, debió ser un obispo de la provincia romana de Gallaecia, nacido en los años finales del siglo IV, que tuvo su sede episcopal en Aquae Flaviae, la que se correspondería con la actual ciudad portuguesa de Chaves. Su crónica hace referencia a años anteriores a su propio nacimiento, llegando hasta el año 369 y se extiende hasta el año 469, debiendo fallecer poco tiempo después.

En su crónica existen dos referencias a series de terremotos que afectaron a la mencionada provincia de Gallaecia, correspondiendo la primera al año 451:

“149: Na Gallaecia prodúcense frecuentes terremotos, e numerosos signos no ceo. De feito, na véspera das nonas de abril, terza feira, despois do solpor, pola parte do Aquilón, o ceo volveuse vermello coma o lume ou o sangue entremesturado polo ígneo roibén, mentres que as liñas máis claras tomaban o aspecto de rutilantes lanzas. A visión do prodixio prolongouse sen interrupción da caída do día á terza hora da noite, o que anuncia un inmediato e gran desastre” (Bernárdez Vilar, 2004: 101)

“149: XXVII. In Gallaecia terrae motus assidui, signa in caelo plurima ostenduntur. Nam, pridie non. Aprilis tertia feria, post solis occasum, ab aquilonis plaga, caelum rubens sicut ignis aut sanguis efficitur intermixtis per igneum ruborem lineis clarioribus in speciem hastarum rutilantium deformatis. A die clauso usque in horam noctis fere tertiam signi durat ostensio, quae mox ingenti exitu perdocetur.” (Bernárdez Vilar, 2004: 100)

Puesto que en aquel momento cada obispo debía permanecer en su sede, sin desplazarse a otros lugares sin permiso explícito, se deduce que la crónica fue escrita desde esta ciudad de Chaves, en la que él mismo habría percibido dichos terremotos o a la que le habrían llegado noticias de los mismos. La aurora boreal mencionada, el martes cuatro de abril, habría sido considerada por Idacio como un mal agüero relacionado con la amenaza de los hunos (Bernárdez Vilar, 2004: 101). Fontana Tarrats (1977: 85) sitúa estos terremotos y auroras boreales en el año 450, matizando que el territorio de Gallaecia llegaba hasta el Esla (el río Esla está en la provincia de Zamora). También menciona una aurora boreal en el 452 y un cometa en el 442.

FECHA:	--/--/454 ¹³	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Nuevo
HORA:	--:--h		

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Galicia	---	---
Norte de Portugal	---	---
Chaves (Portugal)	7° 28' 14" W / 41° 44' 24" N	627.171 / 4.622.025



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La ausencia de los terremotos percibidos durante el año 454, al igual que ya ocurría con los del año 451, en el territorio de Gallaecia (actual Galicia, Norte de Portugal y territorios aledaños) en el catálogo sísmico de la Península Ibérica resulta muy llamativa, teniendo en cuenta además, que la Crónica del obispo Idacio aparece referenciada en numerosos textos de historia de los siglos posteriores y que incluso Hoff incluye estos terremotos en su catálogo de terremotos históricos, datándolos en este caso un año más tarde, en el año 455:

“455. In Gallicien Erdbeben. Idatius sagt: ‘III. Regni anno principis Marcianis: in Gallaecia terrae motus, et in sole signum in ortu, quasi altero secum concertante, monstratur’. Hier eine bestimmte Schilderung einer Nebensonne.” (Hoff, 1840: 186).

No existe una razón explícita por la cual Perrey (1847), que empleó de manera constante la obra de Hoff como referencia bibliográfica para su propio catálogo, no hubiese trasladado dichos

¹³ El año que los diferentes autores dan para estos terremotos varía dependiendo de la traducción realizada del manuscrito original en latín y de las referencias históricas que se tomen. Por los criterios científicos antes mencionados se considera que la datación más fiable es la dada por Bernárdez Vilar (2004: 105).

terremotos. Es posible que se hiciese una interpretación simbólica de los temblores de tierra, tomándolos como metáfora de los malos augurios para los acontecimientos históricos posteriores, pero lo más probable es que se debiese a una confusión del topónimo *Gallicien*, empleado por Hoff para la Galicia hispana, con *Gallizien*, el topónimo para la actual región polaca de Galicja (Galitzia, Galicia o Galicia de los Cárpatos), aunque la distinción está remarcada en el texto alemán con el acompañamiento de la palabra España.

Paradójicamente Hoff añade una nota al pie en la que destaca la importancia de esta noticia de los terremotos por corresponder precisamente a una zona geográfica de la que existían pocas referencias sobre antiguos seísmos.

En cualquier caso, la ausencia de estos terremotos en el catálogo de Perrey conllevó que tampoco se hubiese incluido en los catálogos hispanos posteriores de Sánchez-Navarro Neumann (1921) y Galbis Rodríguez (1932). Además, el hecho de que los terremotos no hubiesen sido incluidos en la relación de seísmos realizada por Mendonça (1758) también impidió que hubiesen sido tenidos en cuenta en la ruta bibliográfica que los investigadores portugueses siguen habitualmente para la composición de su catálogo sísmico. Sólo en los estudios más recientes sobre el Gran Terremoto de Lisboa de 1755 se incluyen dichos terremotos: Ferro Tavares et al (2005: 50).

El número de obras históricas que hacen referencia al llamado *Cronicón de Idacio* es muy elevado: Huerta y Vega (1733-36: 342), que lo data en el año 456, Ferreras (1775: 75), Ávila y La Cueva (1852 I: 64), Macías y García (1900: 220), etc.

Para el presente trabajo se ha elegido la edición crítica realizada por Bernárdez Vilar en el año 2004, que incluye los textos originales en latín junto con una traducción al gallego, que acompaña de numerosas notas históricas sobre la biografía del autor de la crónica, Idacio, y de los acontecimientos históricos que éste relata. El editor realiza una completa transcripción basada en las cinco copias incompletas que todavía se conservan del manuscrito original (Bernárdez Vilar, 2004: 17-18). Según explica el mismo editor, Ydatius, Itacius o Idacius, debió ser un obispo de la provincia romana de Gallaecia, nacido en los años finales del siglo IV, que tuvo su sede episcopal en Aquae Flaviae, la que se correspondería con la actual ciudad portuguesa de Chaves. Su crónica hace referencia a años anteriores a su propio nacimiento, llegando hasta el año 369 y se extiende hasta el año 469, debiendo fallecer poco tiempo después. Habría sido, por lo tanto, testigo directo de los dos terremotos que relata.

En su crónica data esta segunda serie de terremotos que afectaron a dicha provincia de Gallaecia a mediados del siglo V en el año 454:

“[año 454]. 159: *Na Gallaecia prodúcense terremotos e un sinal no nacemento do Sol, coma se outro loitase con el*” (Bernárdez Vilar, 2004: 105)

“[año 2470] 159: *XXVII. In Gallaecia terraemotus et in sole signum in ortu quasi altero secum concertante monstratur.*” (Bernárdez Vilar, 2004: 104)

Puesto que en aquel momento cada obispo debía permanecer en su sede, sin desplazarse a otros lugares sin permiso explícito, se deduce que la crónica fue escrita desde esta ciudad de Chaves, en la que él mismo habría percibido dichos terremotos o a la que le habrían llegado noticias de los mismos.

Bernárdez Vilar interpreta que la lucha de dos soles se debe referir al fenómeno óptico del parhelio.

Otras relaciones de fenómenos extraordinarios europeos posteriores también mencionan unos terremotos sin especificar y una especie de aurora boreal del año 454. Es posible que su fuente documental fuese esta misma crónica del obispo Idacio:

“454. *Comete qui parut du côté du levant d’ètè: il y eut en fuite des tremblements de terre & une espece d’aurore boréale.*” (Guéneau de Montbeillard, 1761: 504)

FECHA:	--/--/718	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	No se modifica
HORA:	--:--h		
SEÍSMO SENTIDO EN			
LOCALIDADES		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)		LONG. LAT.	UTM
Asturias		---	---
DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)			
EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Asturias		--	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA			--
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998			--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)			--
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS			

El terremoto es incorporado a los catálogos sísmicos por Galbis Rodríguez (1932: 7):

“Celio Agustín Curion, en su Historia, dice que durante la batalla de Covadonga, año 99 de la Hégira, ocurrió un violento terremoto que, despedazando el monte y derrumbando sus peñascos sobre el río Iba (Deva), que bañaba sus faldas, dio sepultura a las tropas de Alkamah, y la victoria a las de Pelayo. No está comprobada la exactitud de este hecho”

La fuente bibliográfica sería la *Historia sarracénica* de Celio Agustín Curion (1538-1567) (también llamado Caelius Agostino Curio, Caelii Augustini Curionis o Celio Augustino Curione).

El P. Mariana, al que también Galbis Rodríguez emplea como fuente (1940: 12) habla de un desprendimiento de rocas:

“...Murieron hasta veinte mil dellos en la batalla y en el alcance; los demás desde la cumbre del monte Auseva, donde al principio se recogieron, huendo pasaron al campo libanense, por do corre el río Deva. Allí sucedió otro milagro, y fue que cerca de una heredad, que deste suceso, como yo pienso, se llamó Causedagia, una parte de un monte cercano con todos los que en él estaban de sí mismo se cayó en el río, y fue causa que gran número de aquellos bárbaros pereziesen. Duró por largo tiempo que se cavaban y descubrían en aquellos lugares pedazos de armas y huesos, en especial cuando con las crecientes del invierno las aguas comen las riberas, para muestra de aquella grande matanza”. (Mariana, 1616: T1 L7 C2)

FECHA:	01/06/949 ¹⁴ (*)	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Dudoso
HORA:	--:--h		

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Oeste de la península Ibérica		--	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		--	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		--	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		--	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto es incorporado a los catálogos sísmicos por Galbis Rodríguez (1932: 8), quien toma la referencia de la *Historia civil y eclesiástica de la provincia de Zamora* escrita por Ursicino Álvarez Martínez (1889), pero las noticias más antiguas proceden del *Chronicon Burgense*, cuyo texto es copiado por obras posteriores. Existe una transcripción del texto en (Flórez, 1767 XXIII: 309):

“939 Era DCCCCLXXVII. Kalend. Junii die Sabbati. hora nonna flamma exivit de mari, & incendit plurimas Villas, & Urbes, & homines, & bestias: & in ipso mari pinnas incendit: & in Zamora unum barrium, & casas plurimas, & in Carrion, & in Castro Xeriz, & in Burgis, & in Berviesca, & in Calzada, & Ponticorvo, & in Buradon, & alias plurimas Villas”¹⁵

El P. Flórez realiza también una transcripción del mismo acontecimiento tal y como aparece en los *Annales Compostellani* (Flórez, 1767 XXIII: 319):

“939 Era DCCCCLXXXVII. Kalend. Junii die Sabbati. hora nonna flamma exivit de mari, & incendit plurimas Villas, & Urbes, & homines, & bestias: & in ipso mari pinnas incendit: & in Zamora unum barrium, & casas plurimas, & in Carrion, & in Castroxeriz, & in Burgos C. casas, & in Birbiesca, & in Calzada, & Pontecorvo, & in Buradon, & alias plurimas Villas combustit”

En ninguna de estas transcripciones se habla de que se tratase de un terremoto.

¹⁴ En el catálogo de Galbis Rodríguez (1932) y en el del IGN no se llega a detallar el día y mes.

¹⁵ Traducción “Era 987, en las calendas de junio [=1 de junio], a la hora nona del sábado [=03:00h], salieron llamas del mar que incendiaron muchas ciudades y villas, hombres y animales, en el mismo mar quemó aletas y en Zamora un barrio; varias casas en Carrión, Castrojeriz, Burgos, Briviesca, La Calzada, Pancorbo y Buradón, y muchas otras villas”

FECHA: --/--/1009
HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Dudoso

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
SW Cabo San Vicente	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1932: 9):

“En Lisboa y Sur de España hubo grandes temblores de tierra”

Éste toma el texto de Perrey (1847: 463):

“A Lisbonne et dans les pays du midi, grans tremblements de terre”

También Hoff (1840: 206) lo mencionaba en su catálogo, tomando como fuente a Balbi (1822 I: 102), pero la fuente más antigua es la mencionada por Perrey, que corresponde a Guéneau de Montbeillard (1761: 517):

“1009. Grands tremblements de terre dans les Pays du Midi; famine & peste”

Este autor habla de terremotos, hambre y peste en los países del Sur pero no llega a especificar en qué localidades se produjeron estos seísmos.

No se ha conseguido encontrar otra fuente alternativa o anterior, por lo que se desconocen más datos al respecto.

FECHA: --/--/1017
HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Erróneo

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Lisboa (Portugal)	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1932: 9):

“En Lisboa ocurrió un temblor de tierra considerable”

Éste toma el texto de Perrey (1847: 463):

“A Lisbonne, tremblement considérable”

Pero este autor afirma emplear como fuente documental a Guéneau de Montbeillard (1761: 517), quien en realidad habla de un terremoto producido en Roma y no se refiere para nada a Portugal.

FECHA: 29/06/1033	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Sin cambios
HORA: --:--h		

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Portugal	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1932: 9):

“Ocurrió en Portugal un gran terremoto”

Su fuente es directamente Mendonça (1758: 37-38):

“Em Portugal em 29 de Junho succedeu hum Eclipse do Sol, e depois hum grande Terremoto.”

Su fuente documental es el *Livro da Noa*, a través de la transcripción de Sousa (1739: 379):

“Era M.LXXI. tertio Kalendas Julii obscuratus est Sol, & contremuit terra.”

Flórez (1767 XXIII: 338) anota la noticia de la siguiente manera:

“1033. Era MLXXI. IIII. Kalendas Julii obscuratus est Sol, & contremuit terra.”

En ambos casos coincide la interpretación de la fecha, es decir, que el tercer día antes de las calendas de julio (1 de julio) se oscurece el sol y tiembla la tierra.

FECHA: --/--/1117 ¹⁶	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Modificación fecha
HORA: --:--h		

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Lisboa (Portugal)	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La cadena de referencias bibliográficas comienza en Galbis (1932: 10), quien la toma de Perrey (1847: 463). Ambos datan el terremoto en el día 3 de enero del año 1117.

Perrey había tomado el dato de Hoff (1840: 213-214):

“In Lissabon war diez Erdbeben sehr heftig. Tavares führt an, daß einige von den Erschütterungen, welche Lissabon in den Jahren 1009, 1117, 1146 und 1290 betrafen, die Stadt in einen Trümmerhaufen verwandelten. Vermuthlich gehört das hier in rede seyende Erdbeben zu diese Kategorie”

La fuente de Hoff es Balbi (1822 I: 102-103) (véase texto en el seísmo del año 377 a.C.). Ninguno de estos dos autores llega a precisar el día del acontecimiento.

La referencia se pierde en la obra del médico Tavares.

¹⁶ Dado que el día y mes del acontecimiento no aparecen en las fuentes más antiguas sino que comienzan a incorporarse en Perrey (1847) se modifica la fecha y se prescinde del día y mes.

FECHA: --/--/1146
HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Sin cambios

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Lisboa (Portugal)	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La cadena de referencias bibliográficas comienza en Galbis (1932: 10), quien la toma de Perrey (1847: 463) y éste de Hoff (1840):

“In Lissabon war diez Erdbeben sehr heftig. Tavares führt an, daß einige von den Erschütterungen, welche Lissabon in den Jahren 1009, 1117, 1146 und 1290 betrafen, die Stadt in einen Trümmerhaufen verwandelten. Vermuthlich gehört das hier in rede seyende Erdbeben zu diese Kategorie” (Hoff, 1840: 213-214)

“Auch in der Schweiz und in einigen anderen Gegenden von Europa wurde dieses Erdbeben empfunden; besonders in Portugal, wo es namentlich in Lissabon heftig wüthete” (Hoff, 1840: 216)

La fuente de Hoff es Balbi (1822 I: 102-103) (véase texto en el seísmo del año 377 a.C.).

La referencia se pierde en la obra del médico Tavares.

FECHA: --/--/1217
HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Río Ézaro, en Dumbría (A Coruña)	9º 7' 5" W / 42º 54' 45" N	490.371 / 4.751.105



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Este terremoto, que es mencionado por Fontana Tarrats (1977:88), aparece documentado por primera vez por Barros (1885: 58-59):

“Habiendo caído en nuestro poder un antiquísimo documento que perteneció, a lo que de él se deduce, al corregimiento de Noya, hoy partido judicial del mismo nombre en la provincia de Coruña, sobre derechos que reclamaba a la villa de Cee, del de Corcubión, se desprende del documento citado que había muchísimos años se produjera un terremoto en aquellas inmediaciones, y del cual quedaban indelebles señales. El documento marca el mes de (comido el pergamino), año de 1217. Esto, sin embargo, no amilanó mi ánimo, y tuve el placer de realizar un minucioso estudio sobre aquellos ásperos crespones que cierran la boca del puerto de Corcubión, aunque a distancia de más de dos leguas, y frente al cabo de Finisterre.

Las huellas del fenómeno encuéntranse allí perfectamente marcadas, pudiendo diseñarse con tanta exactitud como si lo hiciese un testigo ocular de la catástrofe.

Sin temor de equivocarse, puede el geólogo decir que el completo trastorno que se observa en las grandes rocas cuarteadas y desdeñosamente hacinadas en toda la vertiente occidental del tan celebrado Monte Pinto, no obedece más que a la pérdida de nivel de la montaña, que al hundirse de un lado en los vacíos subterráneos, perdió la elevada montaña el equilibrio,

desplomándose sobre el estrecho valle, rodando los escombros hasta las orillas del mar. Allí, en aquellas desiertas soledades, pudimos estudiar el primitivo alveo del río Ezaro, y el nuevo curso que sigue hoy, obligado por el acontecimiento, despeñándose verticalmente por uno de los acantilados de la costa, formando tres escalones, de tres, cinco y once metros de altura, marcando el último en las grandes avenidas o en los deshielos majestuosa parábola, cuya aljofarada bruma, herida por los rayos del sol naciente, aparenta una cascada de rubíes, esmeraldas y topacios cercada por una doble cinta del pintado iris."

De manera resumida y sin mencionar la referencia anterior Murguía (1888: 50-52) difunde la misma información:

"Las cascada del Ézaro es la más considerable de Galicia y también uno de los más bellos espectáculos que pueden presenciarse en nuestro país. Dícese que consta de antiguos documentos que en el año de 1217 un gran terremoto cambió en aquellos lugares, no sólo la faz del terreno sino también el alveo (sic) del río, el cual se desploma hoy verticalmente por uno de los acantilados de la costa, desde la altura de más de doscientos metros. Cae el agua formando tres escalones de tres, cinco y once metros de alto, marcando el último la majestuosa parábola que tanto admiran los que la contemplan cuando herida por los primeros rayos del sol ofrece á la vista todos los cambiantes del iris. La luz que ilumina la larga cinta de espuma que al pie de la cascada forma una como blanca barrera en que el torrente parece sumergirse, hace que aparezcan teñidos con los más vivos colores aguas, espumas y sobre todo el velo de brumas transparentes que la envuelve. Detiéndose allí el río y salta y rebota y hierve con bronco ruido, para seguir después su curso tranquila y sosegadamente hasta el mar cercano. La mejor época para visitarla es la de las grandes lluvias cuando el río va más crecido. La vista que publicamos se ha tomado en verano por no ser posible otra cosa. No faltan curiosos que la visiten, especialmente ingleses"

Posteriormente se vuelve a relacionar este terremoto con el río Xallas en otras dos publicaciones: Artaza y Málvarez (1908) y Gallego Armesto (1920).

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Respecto al documento original consultado por Barros se desconocen más datos para su localización, en el caso de que se hubiese conservado hasta el presente. Tampoco Murguía cita la fuente original de la que tomó el dato y la expresión *"dícese que consta de antiguos documentos..."* sugiere que no llegó a consultarlo directamente.

NOTAS

Sólo los estudios geológicos podrían discernir si esta información es creíble.

FECHA:	22/02/1279	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Modificado
HORA:	05:30h ¹⁷		

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Portugal	---	---

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
	LONG. / LAT.	UTM	
Portugal			
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	--
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Este terremoto aparece incluido en los repertorios de Galbis Rodríguez (1932: 11), Sánchez-Navarro Neumann (1921: 13) y Sousa (1928: 868) pero todos ellos indican como fecha el año 1309. La referencia bibliográfica de estos autores parece ser Mendonça (1758: 43):

“Em 22 de Fevereiro houve hum grande Terremoto em Portugal. Propagou- se a toda a Europa. Ignoramos os estragos, que fez; mas supponos da sua extenção, que causaria muitas ruinas.”

El terremoto aparecía unos años antes en Santa Maria (1744 I: 319):

“No mesmo dia [=22 de Fevereiro], anno de 1309, pouco antes do amanecer, houve hum tremor da terra espantoso, nao só em Portugal, mas em toda Europa.”

Pero la fuente bibliográfica de ambos es el cronista de Portugal Brandam (1672 VI: 128-129):

“Entrou o anno de 1309 no qual El Rey até o mes de Fevereiro assitio em Santarem. A 22 do corrente, que he o dia em que se celebra a Cathedra do Apostolo S. Pedro, ouve hum tremor de terra espantoso, não sô neste Reyno, senão geral por todos os mais da Europa: asi o certifica o libro da Noa de Santa Cruz de Coimbra nestas palavras. E. M.CCC.XVIII. mense Februari in die Cathedra S. Petri circa horam matutinam, terramotus fuit per totam terram vehementer. O presagio de tão notavel terremoto não foi prejudicial ao nosso Portugal, nem ainda a Espanha, aonde veremos bons sucessos com a confederação dos Reys de Castella, & Aragoão, & ajuda del Rey D. Dinis; em outras provincias não faltarão calamidades”

Por lo tanto todos ellos emplean una única fuente documental, el *Livro da Noa* de Coimbra.

¹⁷ En el catálogo del IGIDL se indica que ocurrió a las cinco y media de la mañana. En el catálogo del IGN no consta la hora.

El problema con el año se produce en las diversas interpretaciones que los autores hacen de la anotación en números romanos de la era:

- Brandam (1672 VI: 128-129) lee la era MCCCXVIII, la cual, sin embargo, interpreta como el año 1309.
- La transcripción de Sousa (1739: 381) indica la era MCCCXII.
- Flórez (1767 XXIII: 341) lee la era MCCC & XVII y da como año el 1279:
“Era M.CCC & XVII. mense Februari in die Cathedra S. Petri circa horam matutinam, terramotus magnus fuit per totam terram vehementer.”
- Otra transcripción de 1760 o 1770¹⁸ indica la era 1347 y por lo tanto da como año válido el 1309.
- En Ávila y La Cueva (1852-1854 I: 129) se indica que ocurrió en el año 1279, empleando como fuente la transcripción de Flórez (1767 XXIII) del *Cronicón Conimbricense*.
- En la transcripción realizada para la obra *Portvgaliae monvmenta historica: a saecvlo octavo post christvm vsqve ad qvintvmdecimvm*. Scriptores: V. 1, fasc. 1. Lisboa: Academia Real das Sciencias de Lisboa, 1856, p. 4, se indica la era *M.CCC.XL. et VII*

Una vez consultado el manuscrito conservado en el Archivo Nacional Torre do Tombo, se ha podido comprobar que la transcripción de Flórez (1767 XXIII) parece la correcta y que se habla de la era 1317, lo que correspondería al año 1279.

NOTAS

Es uno de los terremotos cuya fecha ha sido más veces confundida, dando lugar a la inclusión de “falsos terremotos” en los catálogos sísmicos:

- En Sánchez-Navarro Neumann (1921: 12) se incluye un terremoto el día 22 de febrero del año 109, lo que debe ser una errata de edición e impresión.
- En Galbis Rodríguez (1932: 6), Sánchez-Navarro Neumann (1921: 12) y Mendonça (1758: 24) se menciona un terremoto ocurrido el 22 de febrero del año 309 antes del amanecer. La fuente de este último es Santa Maria (1744 I: 319), pero en este autor se menciona el año 1309. El error sería de nuevo de edición e impresión.

¹⁸ Imágenes digitalizadas disponibles en la siguiente dirección online: <http://livrodanoa.blogspot.com.es/>

FECHA:	--/--/1290	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Sin cambios
HORA:	--:--h		

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Lisboa (Portugal)	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La cadena de referencias bibliográficas comienza en Galbis (1932: 11), quien la toma de Perrey (1847: 463) y éste de Hoff (1840: 227):

“es wird dies namentlich von Lissabon berichtet, wo es sehr heftig war”

La fuente de Hoff es Balbi (1822 I: 102-103) (véase texto en el seísmo del año 377 a.C.). La referencia se pierde en la obra del médico Tavares.

Pero Perrey emplea también como fuente a Guéneau de Montbeillard (1761: 527) que habla de un terremoto “universal” que debió ser sentido en Europa:

“Tremblement de terre presque universal, la Suisse n’en fut pas exempte.”

FECHA:	22/02/1309	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Erróneo ¹⁹ (*)
HORA:	05:30h		

FECHA:	21/09/1318 ²⁰ (*)	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Sin cambios
HORA:	--:--h		

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Portugal	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1932: 12), Sánchez-Navarro Neumann (1921: 13) y Mendonça (1758: 43):

“Em huma Sexta feira 21 de Setembro houve hum grande Terremoto em Portugal”

Su fuente es el Livro da Noa. Así, según la transcripción del mismo hecha por Flórez (1767 XXIII: 341):

“1319 Era MCCCCLVI, XXI, die mensis Septembris fuit terremotus in Portugalia, scilicet feria sexta.”

Según Sousa (1739: 381):

“Era M.CCC.LVJ. vigesima prima die mensis Septembris fuit terremotus in Portugalia scilicet feria sexta.”

¹⁹ En realidad este terremoto se produjo en el año 1279. Véase lo indicado para el seísmo del 22 de febrero de 1279.

²⁰ Flórez interpretaba como fecha correcta el año 1319.

FECHA: 09/12/1320²¹ (*)

HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Sin cambios

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Portugal	---	---

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a Galbis (1932: 12), Sánchez-Navarro Neumann (1921: 13) y Mendonça (1758: 44):

"1320. Em 9 de Dezembro repetirão em no Portugal, no espaço de tres horas, tres Terremotos: o primeiro grande, o segundo mayor, e o terceiro violento, que se estendeu por todo o Orbe, e causando tanto horror, que todos estavam atonitos, e esmorecidos. O Padre Santa Maria põem este grande terremoto no anno seguinte; mas seguimos o libro da Noa de Santa Cruz, cujas memorias forão escriptas no tempo do successo, postoque com grande abreviação"

Su fuente es el Livro da Noa, del que se dispone de varias transcripciones. Así, según Flórez (1767 XXIII: 341-342):

"1321 Era MCCCXVIII. V. Idus mensis decembris novem transmigratis diebus praedicti mensis, scilicet die Sanctae Leocadiae Virginis, aurora rutilante terremotus non magnus, sed maximus factus fuit per totius spatium orbis terrarum, ita quod omnes attoniti ac etiam obstupefacti tanquam si morti repente omnes traderentur: & eodem tempore Dñs Doñus Dionysius Rex Protugalie & Algarbii permanebat in Civitate Santarenae, & ejus filius Dñs Alfonsus in Civitate Colimbrien & lis & discordia non modica erat inter eos: & dictus motus orbis terrarum fuit per spatium trium horarum, sed primus motus magnus, secundus major, tertius vero maximus."

Lo que coincide prácticamente con lo indicado por Sousa (1739: 381):

"Era M.CCC.L.VIIIJ. quinto idus mensis decembris novem transmigratis diebus praedicti mensis scilicet die Sanctae Leocadiae Virginis aurora rutilante terremotus non magnus, sed maximus factus fuit per totius spatium orbis terrarum, ita quod omnes attoniti, ac etiam obstupefacti permanferunt, tanquam si morti reperte omnes traderentur, & eodem tempore dominus domnus Dionisius Rex Portugaliae, & Algarbii permaneba in Civitate Santaren, & ejus filius doñus Alfonsus in civitate Colimbriensi, & lis, & discorida non modica erat inter eos, & dictus motus orbis terrae fuit per spatium trium horarum, sed primus motus magnus, secundus maior, tertius vero maximus."

²¹ Flórez y Santa Maria (1744 III: 466) interpretaban como fecha correcta el año 1321

FECHA: 28/11/1347
HORA: 07:12h²²

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Modificado

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Coimbra (Portugal)	8° 24' 28''W / 40° 12' 05''N	550.407 / 4.450.265



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
França (Portugal)		6°42'W 41°54'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_e)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA			1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998			--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)			--

²² El catálogo del IGN no indica la hora del acontecimiento pero en el catálogo del IGIDL se indican las 7 horas y 12 minutos de la mañana.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Tanto en el catálogo sísmico como en Muñiz Gómez (2001 III: 4) se localiza el terremoto en la localidad portuguesa de França. Sin embargo en catálogos anteriores como en Galbis Rodríguez (1931: 13) y Sánchez-Navarro Neumann (1921: 13) se mencionaban terremotos ocurridos en Portugal y en Francia. Descendiendo hasta una fuente más antigua se encuentra el siguiente texto en Mendonça (1758: 45):

“A 28 de Novembro houve hum grande Terremoto em Portugal. Em França, foi tão violento, que postrou Cidades, e abriu huma tão profunda cova, que parecia, que o Inferno quería tragar o genero humano”

En una primera lectura ya se aprecia que el autor hace referencia a dos países, por una parte Portugal y por otra Francia, en el que afirma que resultaron destruidas algunas ciudades. Si, a pesar de ello, surge alguna duda, basta con consultar las fuentes de las que Mendonça toma estos datos. Por una parte el primero de los terremotos lo toma del *Livro da Noa* cuya traducción se incluye en la obra *Provas da Historia genealógica da casa real portuguesa*, tomo I, obra del año 1739 Antonio Caetano de Sousa, p. 383.

“Era de M. e CCC.LXXXV. XXVIIIJ. Dias de Novembro em feria quarta da manhaá tremeo a terra em Coimbra.”

La transcripción realizada por Flórez (1767 XXIII: 345) es coincidente con el texto transcrito por Sousa (1739: 383).

En base a esta información, el Laboratório Nacional de Engenharia Civil (LNEC) de Portugal establece como hora las 07:12h de la mañana (Martins y Mendes-Víctor, 2001: 7).

Por otra parte, para el terremoto de Francia, la fuente empleada es Mezéray (1685: 418). Este autor menciona, entre los acontecimientos del año 1347, lo siguiente:

«Durant tous ces temps les hommes estoient tourmentez de tous les fléaux du Ciel. Un tremblement de terre universel, mesme en Espagne & aux País Septentrionaux, renversoit les Villes toutes entieres, déracinoit les arbres & les montagnes, & remplissoit les campagnes d’abysmes si profondes, qu’il sembloit que l’enfer eut voulu engloutir le genre humain. Cette disgrace n’estoit pas si grande & ne fit point d’effets si funestes que ceux que produisit la peste, qui depeupla la face de la terre de plus de la moitié de ses Habitans...» (sic)²³

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Livro da Noa de Santa Cruz de Coimbra, también conocido como *Livro das Eras*, manuscrito del siglo XIV perteneciente a la biblioteca del monasterio de Santa Cruz de Coímbra.

NOTAS

Procede, por lo tanto, corregir la localización del terremoto y ubicarlo en la ciudad portuguesa de Coímbra, diferenciándolo de los terremotos que se hubiesen podido sentir en ese mismo año en puntos de la geografía francesa y norte europeo.

²³ Traducción: “Durante todos estos tiempos estuvieron los hombres atormentados por todas las plagas del cielo. Un terremoto universal, tanto en Francia como en los países septentrionales, derribó ciudades enteras, arrancó árboles y las montañas y llenó los campos de abismos tan profundos, que parecía como si el infierno hubiera querido tragarse al género humano. Esta desgracia no fue tan gran ni causó efectos tan graves como los producidos por la peste, que despobló la faz de la tierra de más de la mitad de sus habitantes...”.

FECHA: 11/06/1355
HORA: 15:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Coimbra (Portugal)	8° 24' 28''W / 40° 12' 05''N	550.407 / 4.450.265



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Coimbra (Portugal)		8°30'W 40°10'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_e)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		--	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		--	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

En el catálogo del IGN se toma la noticia de Galbis Rodríguez (1932: 13) y Sánchez-Navarro Neumann (1921: 13), quien la toma de Mendonça (1758: 45):

“Neste anno houve dous nataveis tremores 1355 de terra em Portugal. O primeiro em 11 de Junho em hum Sabbado a hora de Noa: o segundo a quatro de Agosto a meya noite. Havião precedido as mayores secas [secas], que os homens virão.”

La fuente original de todos ellos es el texto del *Livro da Noa*:

“Era de M.CCC.XC.III. annos Sabbado onze dias de Julio treme o a terra em Coimbra a ora de Nona. Item logo outro si quatro dias de Agofto feguinte gemo a terra aá meya noite. Efte anno foi o mais feco [seco], que os homens viron.” (Sousa, 1739: 383)

FECHA: 05/08/1355²⁴
HORA: 00:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Modificado

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Coimbra (Portugal)	8° 24' 28''W / 40° 12' 05''N	550.407 / 4.450.265



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Portugal			
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		--	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		--	

²⁴ Dado que habla de la media noche del 4 de agosto se interpreta que la fecha es el 5 de agosto a las 00:00h.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

En el catálogo del IGN se toma la noticia de Galbis Rodríguez (1932: 13) y Sánchez-Navarro Neumann (1921: 13), quien la toma de Mendonça (1758: 45):

“Neste anno houve dous nataveis tremores 1355 de terra em Portugal. O primeiro em 11 de Junho em hum Sabbado a hora de Noa: o segundo a quatro de Agosto a meya noite. Havião precedido as mayores secas [secas], que os homens virão.”

La fuente original de todos ellos es el texto del Livro da Noa:

“Era de M.CCC.XC.III. annos Sabbado onze dias de Julio treme o a terra em Coimbra a ora de Nona. Item logo outro si quatro dias de Agosto seguinte gemo a terra aa meya noite. Este anno foi o mais seco, que os homens viron.” (Sousa, 1739: 383)

NOTAS

Se interpreta que en ambos casos los terremotos fueron sentidos en Coímbra.

FECHA: 24/08/1356
HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Sin cambios

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
SW Cabo San Vicente		10°0'W 36°30'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q _E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA			5
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998			VII
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q _i)			C

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Las fuentes bibliográficas descienden hasta Mendonça (1758: 45-46), quien compara el terremoto con el sentido en noviembre de 1755:

“Forão grandes os Terremotos, que houve nas terras maritimas de Hespanha. Em 24 de Agosto em huma quarta feira tremeu a terra em todo Portugal por espaço de hum quarto de hora, tão fortemente, que os sinos se tangerão por si mesmo. Abriu-se a Capella mór da Sé de Lisboa. Cahirão muitas cazas, outras se abrirão, ou ficarão arruinadas. Durou com intervalos hum anno. Sevilha, Cordova, e outras Povoações de Hespanha padecerão muito. Foi geral em todo o mundo. Este grande Terremoto foi muito semelhante, ao que depois padeceu Portugal em 1531, e ao que experimentámos em 1755.”

El terremoto ya aparecía en la obra de Santa Maria (1744 II: 578):

“Neste dia [24-VIII], em huma Quarta feira, anno de 1356, tremeo a terra em grande parte de Portugal, por espaço de hum quarto de hora. Chegarao a tocar-se os Sinos, sem outro impulso mais, que o movimento da terra, cahirao muitos edificios, abriu de alto abaixo a Capella mór da Sè de Lisboa. O tremor, ainda que mais quieto, e cortado a espaços, continuou quasi hum anno, cousa nunca vista no mundo atè entao”

El Livro da Noa también daba noticia de ese terremoto:

“1356. Era de mil è trecentos è noventa è quatro annos XXIII. dias do mez de Agosto, en feria III e dia de S. Bartholomeo, tremeo a terra, e por tal guisa que as Capaas se tâgião nos Campanarios de seo, e muitas cazas que cahiron, otras se abriron, e ficaram para cahir, por todas las prtes do mundo foi este tremor, e omees que estavao en fortes cazas, fugiao dellas con o medo que habían, e esto foi ante que se possesse o Sol: durou por espazo duna quarta do hora do dia.” (Flórez, 7167 XXIII: 346)

Entre las fuentes españolas está Mariana (1616: T1 L16 C21):

“...Este año [de 1356] tembló en muchas partes la tierra con grande daño de las ciudades marítimas; cayeron las manzanas de hierro que estaban en lo alto de la torre de Sevilla, y en Lisboa derribó este terremoto la capilla mayor, que pocos días antes se acabara de labrar por mandado del rey don Alonso. Algunos pronosticaban por estas señales grandes males que sucederían en España, pronósticos que salieron vanos, pues el reinado del rey de Castilla y él

en sus maldades continuaron por muchos años adelante; el pueblo por lo menos hizo muchas procesiones y plegarias para aplacar la ira de Dios."

También aparecía recogida la noticia el cronista del rey Pedro I de Castilla, Pedro López de Ayala (1332-1407).

"A.C. 1356. E este año fue el terremtoo vigilia de Sant Bartlomé, e cyeron las manzanas que estaban en la torre de Sancta Maria de Sevilla, e tremió la tierra en muchos lugaresl del Regno en aquel dia, e fizo grand destorimiento en el Regno de Portogal, e en el Algarbe, e derribó la capilla de Lisbona que avia fecho el Rey Don Alfonso." (López de Ayala, 1779: 215)

Al año siguiente, el 14 de mayo, se producen nuevos terremotos en Sevilla y Córdoba según aseguran Hoff (1840: 233), Perrey (1847: 464) y Galbis Rodríguez (1932: 13-14), entre otros.

NOTAS

Ávila y La Cueva (1852-1853 I: 130-131) copia la transcripción de Flórez (1767) en su historia de la ciudad de Tui, lo que ha dado lugar a que investigadores posteriores hayan interpretado que estaba describiendo la forma en la que el terremoto fue sentido en esta ciudad. Sin embargo, el autor no aporta ninguna otra fuente documental que haga suponer que está describiendo los efectos en Tui. Se desconoce si este terremoto llegó a ser percibido en Galicia.

FECHA: 02/03/1604²⁵
HORA: 03:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Modificado/información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Monforte de Lemos (Lugo)	7º 31' 4" W / 42º 31' 23" N	621.737 / 4.708.913
Valladolid (Valladolid)	4º 43' 22"W / 41º 39' 15"N	356.556 / 4.612.812



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
León		5º 30' W / 42º 30' N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		2	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		IV-V	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

²⁵ Fecha modificada respecto a lo catalogado en Martínez Solares y Mezcua Rodríguez (2002: 31).

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Este terremoto aparece por primera vez en el catálogo sísmico de la Península Ibérica en su revisión del año 2002, empleando como fuentes bibliográficas anteriores a Martínez Solares (2001: 651-652) y Martínez Hernández (1994).

La fuente original del IGN para este terremoto es una de las respuestas a la carta-orden de encuesta sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755, remitida por M. Francisco Josep de las Infantas el 15 de noviembre de 1755 desde Valladolid. El manuscrito se conserva en el AHN, encuesta 899:

“Y, para confirmación de lo poco regular y extraño que en esta Castilla es este fenómeno, ni aún por escrito parece se encuentra memoria de otro, sino del que he adquirido noticia que dejó anotado el P. Fray Andrés de la Puente, religioso dominico, en el convento de San Pablo de esta ciudad, cuya anotación dice lo siguiente:

«Año de 1605, día 18 de Febrero, en que cayó la ceniza, a «las tres de la mañana, día de Carnes-tolendas, en la noche, para «amanecer dicho día de ceniza, ubo en Valladolid un temblor de «tierra mui grande, los que estaban acostados le sintieron en sus «camas, los levantados le sentimos; io estava en el Coro, y todas «las Sillas se movieron, y se caieron los asientos, fue cosa mui «notoria en Valladolid, y fuera de él»” (Martínez Solares, 2001: 651-652).

Esta encuesta nos proporciona cierta información complementaria que permite contrastar la fecha y los datos aportados. De esta manera, se debe decir que el día de “Carnes-Tolendas” se corresponde con el martes de carnaval, previo al miércoles de ceniza. Se trata de una festividad que varía cada año según la fecha de la Pascua cristiana, la cual se establece, en el calendario litúrgico cristiano, en función del calendario lunar y de los equinoccios primaverales de cada año. Así pues, la forma de contrastar la veracidad de la fecha es a través del “Computus” o cálculo de la fecha de Pascua. La fecha se establece cumpliendo las siguientes condiciones:

- La Pascua debe celebrarse un domingo.
- Este domingo debe ser el siguiente al plenilunio pascual, es decir, la primera luna llena de la primavera boreal, posterior por lo tanto al equinoccio primaveral.
- Si la fecha del plenilunio pascual coincidiese en un domingo, para evitar la coincidencia con la celebración de la Pascua judía, la Pascua cristiana se traslada al siguiente domingo.

Consultando el calendario lunar del año 1605 se puede comprobar que la primera luna llena tras el equinoccio de primavera se produjo el 3 de abril, domingo, por lo que la Pascua cristiana se debió celebrar el 10 de abril de ese mismo año, y por lo tanto el miércoles de ceniza, que se debe contabilizar 46 días antes de ese domingo, se celebró el 23 de febrero, fecha que no coincide con la indicada. Además, el 18 de febrero de 1605 fue un jueves.

Repitiendo la consulta para el año 1604, año que indica la fuente documental del archivo parroquial de Santa María da Régoa que más adelante se transcribe, se puede ver que en este caso la primera luna llena tras el equinoccio fue el 14 de abril, correspondiendo la Pascua al 18 de abril y el miércoles de ceniza el 3 de marzo, fecha que tampoco coincide con el día indicado. Lo que sí coincide es que, en este caso, el 18 de febrero de 1604 sí fue un miércoles.

La anotación original del padre Fray Andrés de la Puente, coetáneo del suceso, pudo contener algún error, o que al transcribirla años más tarde se cometiese algún error respecto al año y la fecha.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SEÍSMO EN GALICIA

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Terremoto en la zona de Monforte de Lemos.

El investigador Felipe Aira Pardo encontró, hace ya algunos años, una nueva referencia a la percepción de este mismo terremoto

En el libro primero de bautismos, matrimonios y difuntos (1580-1621) del archivo parroquial de Santa María da Régoa (Monforte de Lemos) en un folio sin numerar, entre varios asientos de bautismos y matrimonios, en una nota escrita se hace constar lo siguiente:

“al postrero [=postrero] de mayo de mil seiscientos y quatr^o [=cuatro] a las siete de la mañana tembló el mundo, este mesmo ano el dia de [entoido] también tembló el mundo y huimos el primer^o [primero] que no el postrero [Dios lo provera]”²⁶

Puesto que el año está indicado con letras y no con número no hay lugar para el error al determinar que el acontecimiento se produjo en el año 1604 y no en el 1605. Respecto a la palabra “entoido” se entiende que es una forma arcaica o local de denominar al carnaval, que en Galicia se suele denominar “Entroido” o “Antroido”.

La coincidencia entre las fechas indicadas, tanto en Valladolid como en Monforte de Lemos, hace pensar que se trata del mismo terremoto, percibido en ambas localidades.

NOTAS

Debido a las incoherencias detectadas en la fecha indicada en el documento de 1755 se propone, a falta de la consulta de la fuente documental original vallisoletana, la modificación de la fecha de este terremoto.

²⁶ La transcripción original, realizada por el investigador Felipe Aira Pardo para un trabajo todavía inédito (*Las calles y plazas de Monforte de Lemos, historia de sus nombres y oficios, siglos IX al XXI*) y publicada en el blog de José Ramón Casanova, ha sido completada y corregida por la autora una vez consultada la fotografía del manuscrito que dicho investigador ha puesto a disposición del público en el blog de Antonio Aretxabala, quien le dedica una entrada el 10 de septiembre de 2013 (Aretxabala, 2013).

Las correcciones se indican entre corchetes.

FECHA: 31/05/1604²⁷
HORA: 07:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Modificado/información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Monforte de Lemos (Lugo)	7º 31' 4" W / 42º 31' 23" N	621.737 / 4.708.913



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
León		5° 30' W / 42° 30' N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA			1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998			--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)			--

²⁷ Fecha modificada respecto a lo catalogado en Martínez Solares y Mezcua Rodríguez (2002: 31).

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Este terremoto aparece por primera vez en el catálogo sísmico de la Península Ibérica en su revisión del año 2002, empleando como fuente bibliográfica anterior a Martínez Hernández (1994).

En este caso no se indica la hora a la que se produce el terremoto, y la fecha asignada es el 30 de mayo de 1605.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SEÍSMO EN GALICIA

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Terremoto en la zona de Monforte de Lemos.

El investigador Felipe Aira Pardo encontró, hace ya algunos años, una nueva referencia a la percepción de este mismo terremoto

En el libro primero de bautismos, matrimonios y difuntos (1580-1621) del archivo parroquial de Santa María da Régoa (Monforte de Lemos) en un folio sin numerar, entre varios asientos de bautismos y matrimonios, en una nota escrita se hace constar lo siguiente:

*“al postero [=postrero] de mayo de mil seiscientos y quatr^o [=cuatro] a las siete de la mañana tembló el mundo, este mesmo ano el día de [entoido] también tembló el mundo y huimos el primer^o [primero] que no el postrero [Dios lo provera]”*²⁸

Puesto que el año está indicado con letras y no con número no hay lugar para el error al determinar que el acontecimiento se produjo en el año 1604 y no en el 1605. Respecto a la palabra “entoido” se entiende que es una forma arcaica o local de denominar al carnaval, que en Galicia se suele denominar “Entroido” o “Antroido”.

La coincidencia entre las fechas indicadas, tanto en Valladolid como en Monforte de Lemos, hace pensar que se trata del mismo terremoto, percibido en ambas localidades.

NOTAS

Debido a las incoherencias detectadas en la fecha indicada en el documento de 1755 se propone, a falta de la consulta de la fuente documental original, la modificación de la fecha de este terremoto.

²⁸ La transcripción original, realizada por el investigador Felipe Aira Pardo para un trabajo todavía inédito (*Las calles y plazas de Monforte de Lemos, historia de sus nombres y oficios, siglos IX al XXI*) y publicada en el blog de José Ramón Casanova, ha sido completada y corregida por la autora una vez consultada la fotografía del manuscrito que dicho investigador ha puesto a disposición del público en el blog de Antonio Aretxabala, quien le dedica una entrada el 10 de septiembre de 2013 (Aretxabala, 2013).

Las correcciones se indican entre corchetes.

FECHA: --/--/1608²⁹

HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Pontevedra (Pontevedra)	8° 38' 48"W / 42° 25' 55"N	529.051 / 4.697.796



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Las rogativas de la villa de Pontevedra a la Virgen de la O de los meses de febrero y mayo de ese año se realizan con el fin de serenar *“el tiempo de muchas aguas, terremotos y malos tiempos”*. En la siguiente rogativa, a comienzos de septiembre del mismo año, no hay nueva mención a estos terremotos (Fernández Cortizo, 2006: 272).

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

La fuente documental empleada por Fernández Cortizo (2006) son las actas municipales de ese año, conservadas en el AHPPPO, Sección Ayuntamiento de Pontevedra, caja 17 (1), s.f.

²⁹ No existen referencias temporales lo suficientemente precisas como para establecer la fecha concreta de ocurrencia.

FECHA: XVI-XVII³⁰
HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Vigo (Pontevedra)	8º 43' 36"W / 42º 14' 11"N	522.552 / 4.676.047



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Taboada Leal (1840: 171-173) afirma tener en su poder un manuscrito del último tercio del siglo XVII en el que se relaciona la disminución de la extensión de la villa de Vigo con acontecimientos catastróficos como inundaciones, tempestades, terremotos y corrimientos de tierra:

“Era esta villa de Bigo [=Vigo] en los tiempos antiguos, muy larga y dilatada y de mucha población, que llegaba por la parte que mira al oriente, hasta el sitio que hoy se dice del Roupeiro, que, por estar algo desviado de la mar para la pesca, se despobló; y todavía quedaron allí algunos moradores que en él habitan con su iglesia parroquial que hoy llaman Santiago de Bigo [=Santiago de Vigo], en la qual hay algunas sepulturas de alabastro y piedras labradas traducidas allí de los antiguos monumentos y entierros de los pobladores de aquel tiempo gentiles, con otras muchas láminas y piedras curiosas que de estos sepulcros se quitaron, y se ven hoy en otros edificios con sus letras y señales antiguas: y de ordinario se

³⁰ En el manuscrito mencionado no se menciona una fecha exacta para tales acontecimientos pero, dado que la villa de Vigo estaba habitada desde la Edad Media y en el momento de redacción del manuscrito (fechado por el propietario y autor en el siglo XVII) aún se conservaban las ruinas de las catástrofes mencionadas, se puede suponer que estos acontecimientos se produjeron en los siglos XVI o XVII. Pese a la evidente imprecisión se considera interesante incluir la referencia a estos terremotos de cara a centrar futuras investigaciones en un área geográfica y temporal concreta.

*descubren otros debajo de tierra. Llegaba así mismo su población desde dicho sitio de Roupeiro por donde agora está fundado el convento de monjas desta villa por toda aquella ladera, que así se llama hoy, que **estaba antiguamente poblada de casas, edificios y arboleda hasta donde baja agora la marea: y con las inundaciones de la mar, inchieutes della y avenidas de las aguas de los montes, terremotos y tempestades que muchas veces se ofrece venir todo junto, se tras deshaciendo y arruinando, con que ya hoy se lo cubre la mar,** y con la menguante de sus mareas da lugar á que los navegantes con mucha comodidad den carena á sus navíos dejándoles en seco en el sitio que antes era poblacion de casas, edificios, y huertas de mucha estimación y recreo: lo sujetó y deshizo la mar, descubriendo cada dia adelante muros de casas, monumentos, hornos de piedra de bóveda, y otros de ladrillo por debajo de tierra que pregonan la antigüedad de sus primeros fundadores, como hay se reconoce en el tránsito que desta villa va á las religiosas: toda esta poblacion tenia antiguamente la villa de Bigo, hasta que recelosos sus naturales de las ruinas de los arrabales se quedaron en la eminencia della, donde agora está fuera de tales daños á la falda de su Castelo do Penso, donde ya oy está edificado otro no de menos utilidad para su defensa con los adherentes para su fortificación."*

El mismo texto, de manera extractada, ya había sido recogido por (Flórez, 1767 XXIII: 191):

"El sitio primitivo de esta Villa fue donde hoy Santiago de Vigo, a la parte oriental, donde los contratiempos de siglos, temblores de tierra, y avenidas de aguas tempestuosas, la fueron despoblando. Pasose a la falda cercana del monte Feroso, empezando la gente de Mar a labrar allí casas por el sitio Ladeyra, llamado hoy Fuente de Vigo."

Flórez es mencionado posteriormente por Ávila y La Cueva (1852 II: 15).

Posteriormente Santiago Gómez (1919: 193-195) reproduce de nuevo el texto. Finalmente Fontana Tarrats (1977: 29) vuelve a citar a Taboada Leal al estudiar la climatología histórica de Galicia.

Dada la descripción los daños estos bien podrían ser debidos a deslizamientos o desprendimientos del terreno relacionados con lluvias copiosas y no necesariamente con terremotos.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Desconocidas.

FECHA:	--/11/1666	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Erróneo
HORA:	--:--h		
SEÍSMO SENTIDO EN			
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
(según división geográfica administrativa actual)	LONG.	LAT.	UTM
Porto (Portugal)	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Seísmo incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN³¹		
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS			

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía, siendo el catálogo de Galbis Rodríguez (1932: 40) la más antigua de las fuentes en español:

“Tembló la tierra en Oporto (Portugal)”.

Galbis indica que fuente era Perrey (1847: 466):

“1666, novembre, secousses à Porto”

Éste, a su vez, citaría a Hoff (1840: 314):

“1666, im November. Erdstöße zu Corfu und Porto”

Lo primero que llama la atención son las diferencias existentes entre el texto de Hoff y el de Perrey, ya que el segundo omite el topónimo, Corfu, población ubicada en las islas griegas. Lo segundo llamativo es que, como ya se ha indicado en otros terremotos de este anexo, Hoff es muy cuidadoso en la denominación de los topónimos y habitualmente emplea el topónimo Oporto, acompañado del país Portugal, para hacer referencia a efectos sísmicos y terremotos en esa ciudad portuguesa.

Rastreando la fuente original de la que Hoff tomó los datos para su catálogo, se llega al periódico alemán *Dresdner gelehrte Anzeigen*, en su número 15 del año 1756. De acuerdo con la investigación realizada por Albin (2004: 690), en la que localizó una fuente documental complementaria (el testimonio del *“Provveditore e Capitano”* de Corfu, Girolamo Foscarini el 20 de noviembre de 1666), la noticia se referiría a un terremoto en Corfu (Grecia) que resultaría ser erróneo y los daños en Porta Rimenda, una de las puertas de entrada a la ciudad fortificada, se atribuirían al efecto de un período de lluvias intensas iniciado en el mes de agosto de dicho año. La denominación de esta puerta debió ser lo que originó el error en el empleo de los topónimos.

Por estos motivos se considera que el terremoto, que se supone se sintió en la ciudad portuguesa de Oporto, es erróneo.

³¹ Puesto que se trata de un terremoto erróneo no se incluyen los datos sísmicos que se le asignan en dicho catálogo.

FECHA: --/12/1667
HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Reincorporación

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Porto (Portugal)	8° 36' 0" W / 41° 9' 0" N	533.564 / 4. 555.486



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Quizás por entender que este terremoto se refería en realidad al datado en noviembre de 1666 este seísmo no aparece recogido en el catálogo sísmico, a pesar de que sí lo estaba en la obra de Galbis Rodríguez (1932: 40):

“Se sintieron en Oporto (Portugal) varias sacudidas sísmicas.”

Al igual que en el caso anterior, sus fuentes son respectivamente Perrey y Hoff:

“1667, décembre, à Porto, plusieurs secousses” (Perrey, 1847: 466)

“1667, im December. Erdbeben zu Oporto in Portugal” (Hoff, 1840: 315)

Nótese que, en este caso, el topónimo empleado por el investigador alemán es Oporto, en Portugal y no Porto, como lo era en el caso anterior. Quizás la única duda sobre la veracidad de la información es el hecho de que Hoff no mencione la fuente original de dicha información y sólo afirme que ya había incluido dicho terremoto en el segundo volumen de su obra (Hoff, 1824: 230)

y 271)³². Se desconoce, por lo tanto, la fuente de información de un terremoto que, curiosamente, no es mencionado por Mendonça (1758).

NOTAS

En base a la documentación consultada y dado que Hoff (1824) no es una de las fuentes bibliográficas empleadas en el catálogo sísmico de la península Ibérica, se vuelve a incluir dicho terremoto en la relación de seísmos históricos del noroeste peninsular. Todo ello sin poder asegurar con rotundidad que las razones que llevaron a considerarlo erróneo en su momento no sigan siendo válidas.

³² Hoff consulta, para la redacción de su trabajo numerosa bibliografía, desde las menciones a terremotos y volcanes de los clásicos (Aristóteles, Plinio) hasta otras recopilaciones de autores europeos como Seyfart (1756) o Bertrand (1757), por lo que la noticia debió proceder de alguna de estas obras.

FECHA:	12/10/1724	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Sin cambios
HORA:	02:45h		

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Portugal	--	--

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Océano Atlántico	12° 30' W / 39° 0'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km	
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km	
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km	
	<input type="checkbox"/> R, réplica	
	<input type="checkbox"/> P, premonitorio	
	<input type="checkbox"/> E, enjambre	
	<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino	

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	2
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	V
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	C, calidad deficiente

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto es mencionado tanto por el catálogo del IGN como por Muñiz Gómez (2001 III: 7). Ambos tienen entre sus fuentes más antiguas a Galbis Rodríguez (1932: 46), quien lo toma de Perrey (1847: 467).

"1724, 12 octobre, à Lisbonne, deux secousses très-fortes dans un intervalle de quelques heures; muraille lézardées" (Perrey, 1847: 467)

Es posible rastrear la fuente documental hasta la obra de Mendonça (1758: 94) y finalmente la de Santa Maria (1744):

"No mesmo dia [12-X], anno de 1724, pelas duas horas, e tres quartos da madrugada, se sentido em Lisboa, e as mesmas horas en todo o Reyno, hum grande tremor de terra; e foi o mais forte dos que tem habido hà muitos annos." (Santa Maria, 1744 III: 162)

La noticia se puede encontrar en la *Gazeta de Lisboa Occidental* del 19-X-1724:

"Lisboa 19 de Outubro.

Quinta feira da semana pasada pelas dúas horas e tres quartos da madrugada, se sentio nesta cidade hum grande tremor de terra, que foy o mais forte dos que tem habido ha muitos anos. Na noite seguinte pela huma hora houve outro mais pequeno, mas nenhum fez danno."

FECHA: 24/02/1732³³
HORA: 08:00-09:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Mogadouro (Portugal)	6° 43' 0" W / 41° 20' 0" N	691.068 / 4.578.276
Freixo de Espada à Cinta (Portugal)	6° 48' 0" W / 41° 5' 0" N	684.796 / 4.550.340



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

En el artículo de Abreu (2005) en el que estudia las respuestas al “Inquérito do Marquês de Pombal” de 1756 sobre los efectos del terremoto en una serie de parroquias de la región de Trás-os-Montes, en Portugal, los testigos refieren un terremoto importante, sucedido unos 20-30 años antes del Terremoto de Lisboa de 1755 (Abreu, 2005: 12).

Por su proximidad a las provincias de Ourense y Salamanca es posible que también fuese sentido en alguna población española, razón por la que se incluye en la presente relación.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

La pregunta número 10 del cuestionario remitido por las autoridades portuguesas preguntaba si se recordaba algún otro terremoto pasado y los daños que hubiese producido (“*Se ha memoria de que em outro tempo ouvesse outro Terremoto, e que damno fez em cada lugar?*”) (Abreu, 2005: 6). Seis de las encuestas refieren este terremoto anterior. Los documentos se conservan en

³³ La fecha no es del todo precisa, Abreu la estima entre 1726 y 1734, siendo dos las encuestas que detallan más el terremoto, las cuales lo fechan en el día de San Matías, el 24 de febrero de 1732.

el archivo histórico nacional portugués, Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT) y fueron transcritos por Abreu (2005: 17-22):

Azinhoso, 1 de marzo de 1756

“Dizem-me q[ue] haverá vinte e sinco annos pouco mais ou menos houve otro terremoto nesta villa, em q[ue] tabbem tremerão as cazas, mas não tanto como no do prim[ei]ro de Novembro proxime pasado”³⁴

Macedo do Peso, 2 de marzo de 1756

“...nam ha memoria que nesta freguezia ouvesse outro Terremoto som[en]te me disse hum Clerigo desta fregeuzia o p[adr]e Manoel Ayres que averia trinta annos que na Igr[e]ja de Lagoaça estando a missa tremera a Igr[e]ja de sorte que fugira a gente...”³⁵

Sanhoane, 26 de febrero de 1756

“Nos tempos pretéritos de 1732 houve hum terremoto em todas estas terras aos vinte quatro dias de Fevereiro pellas oito horas de manhã, mas não durou tanto como o do dia primeiro de Novembro”³⁶

Tó, 5 de marzo de 1756

“E consta que nestas terras hum digo houve hum Terremoto haverá viente dous an[no]s com muito menos excesso, q[ue] o do anno pasado, sendo no dia de S. Mathias a 24 de Março digo Fevereiro, mas tambem não causou danno algum”³⁷

Variz, 1 de marzo de 1756

“...e logo dicerão algumas pessoas q[ue] já tinha em outra occazião sucedido o mesmo”³⁸

³⁴ ANTT, Ministério do Reino, maço 638, Caixa 742, atado 3.

³⁵ ANTT, Ministério do Reino, maço 638, Caixa 742, atado 3.

³⁶ ANTT, Ministério do Reino, maço 638, Caixa 742, atado 3.

³⁷ ANTT, Ministério do Reino, maço 638, Caixa 742, atado 3.

³⁸ ANTT, Ministério do Reino, maço 638, Caixa 742, atado 3.

FECHA: --/12/1733

HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Freixo de Espada à Cinta (Portugal)	6° 48' 0" W / 41° 5' 0" N	684.796 / 4.550.340



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

En el artículo de Abreu (2005) en el que estudia las respuestas al “Inquérito do Marquês de Pombal” de 1756 sobre los efectos del terremoto en una serie de parroquias de la región de Trás-os-Montes, en Portugal, los testigos refieren un terremoto sucedido en diciembre de 1733, sentido en Freixo de Espada a Cinta, y del que habría dado cuenta el cura de Avinhó (Abreu, 2005: 12). El autor no incluye la transcripción del documento.

Por su proximidad a las provincias de Ourense y Salamanca es posible que también fuese sentido en alguna población española, razón por la que se incluye en la presente relación.

FECHA: 19/12/1751
HORA: 11:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Torres de Moncorvo (Portugal)	7° 3' 35''W / 41° 10' 8''N	662.761 / 4.559.331



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Torres de Moncorvo (Portugal)		7° 5' W / 41° 10'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_e)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		VI	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto es incorporado a los catálogos sísmicos de la península ibérica entre otros por Galbis Rodríguez (1932: 50):

"[1751] 19 de diciembre. Ocurrió en Portugal, en la desembocadura del Mondego y del Vouga (Aveiro) y en la provincia de Traz os Montes, un terremoto que en Torre Moncorvo derribó varias casas"

Su fuente era Perrey (1847: 468):

"1751, 19 décembre, dans la province de Tra-los-Montes, tremblement violent; plusieurs maisons endommagées à Torre de Moncorvo; il s'éleva le soir un brouillard épais, qui fut suivi d'un ouragan des plus terribles"

La noticia de su acontecimiento se puede encontrar en la *Gazeta de Lisboa Occidental*, n. 52 del 28-XII-1751, en la que no se refiere daño alguno:

"Torre de Moncorvo 22 de Dezembro.

Pelas onze horas do dia 19 desde mez se sentido nesta vila hum grande terremoto, que começou pela parte do Norte, abalando com impeto as casas, e foy correndo para a do Sul, até hum serra (quasi contigua com a povoaçam) chamada de S. Bento, por haver no seu cume hum ermidã dedicada a este glorioso Patriarca; pondo em acelerado movimento todas as arvores, de que ela se reveste; e achandose até aquele instante o tempo sereno, sahiu logo da mesma serra hum grande vapor, e immediatamente hum vento, que durou por algumas horas. E discorrendose aquei sobre a origem deste phenomẽno, houve opiniam, de que introduzindose a ar no tempo do Veram pelos póros da terra nas suas entranhas, e achandose no Inverno fechados aqueles ductos por causa das chuvas, querendo reunirse ao seu corpo aquela porçam orpimida, forcejou, causando o dito abalo ate achar sahida. Tamben hum dos nossos principaes habitantes, nam so curioso da Mathematica; mas ben instruido nela, observando que o abalo começou da parte, onde ha certamente humã mina sulfúrea, havendo nas entranhas da terra alguma veyã de fogo subterraneo, como he doutrina do Padre Atanasio Kirker, comunicándose a alguma do mesmo mineral o consumiu, e deu origen ao vapor que se observou na terra.

El catálogo del IGN incluye una réplica de este terremoto en enero de 1752. La fuente bibliográfica se puede ir remontando hasta Perrey (1847: 468), quien lo toma de Hoff (1840: 412), quien, a su vez, indica como su fuente bibliográfica a Seyfart (1756: 126-127):

"Im J. [=Januar] 1752 verspürte man in der Portugiesischen Provinz Traz os Montes im Jenner [=jener] Monat verschiedene Stöße eines Erdbebens. Den größten Schaden erlitt die Stadt Torre de Moncorvo, woselbst 600 Häuser, ingleichen die Kirche einstürzten." (Seyfart, 1756: 126-127)³⁹

Por lo tanto, la noticia de daños en los edificios procedería de esta última fuente bibliográfica, que atribuye a estos terremotos el colapso de la iglesia y las casas de Torre de Moncorvo. Sin embargo, contrasta con la ausencia de noticias de daños en la *Gazeta de Lisboa* de esos primeros meses de 1752. La explicación puede estar en cómo se interprete la abreviatura J. que Seyfart emplea. Hoff la interpreta como el mes de enero (*Januar*) pero también podría interpretarse como la abreviatura de año (*Jahr*). Seyfart habla en la página 126 de su obra de varios terremotos ocurridos en el *Herbstmonat* y *Weinmonat*, es decir, en septiembre y octubre. Aparentemente sigue un orden cronológico al relacionar los terremotos y el de Torre Moncorvo debía corresponder a los últimos meses del año 1752, pero tampoco se encontraron en esos meses otras noticias del acontecimiento de tales derrumbes.

³⁹ Traducción: "En enero de 1752 se sintieron en la provincia de Tras-os-Montes diversas sacudidas de terremoto. Los mayores daños afectaron a la ciudad de Torre Moncorvo, donde 600 casas, así como la iglesia se derrumbaron"

FECHA: 27/03/1752

HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Aveiro (Portugal)	8° 39' 7''W / 40° 38' 37''N	529.430 / 4.4999.253



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Aveiro (Portugal)		8° 30' W / 40° 35'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_e)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA			1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998			--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)			--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto es mencionado por Galbis Rodríguez (1932: 51):

“En la zona entre los ríos Mondego y Vouga, sobre todo en Aveiro (Portugal), se sintió una sacudida sísmica que hundió varios edificios”

Este autor toma la referencia de Perrey (1847:468), pero la noticia procede del catálogo de Hoff (1840: 413), quien la toma de Seyfart (1756: 121-124):⁴⁰

“Die Einwoner [=Einwöhner] von Aveira und Buarcos in Portugal, litten im April durch die Uberschwemmung, und ein starkes Erdbeben so großen Schaden, daß sie aus besonderer Gnade des Königs von Portugal au 10. Nacheinander folgende Jare [=Jahre] die Befreiung von allem Auflagen erhielten, und zugleich auf Unkosten des Königes mit allen Lebensnotwendigkeiten versehen wurden.

(...)

Zu Buarcos einem seften Orte am Ausfluß des Mondego un zu Aveira auserte sich am 27. März eine so starke Erschütterung, daß die meisten Hauser [=Häuser] dieser Städte teils über den Haufen geworfen, teils sehr beschädiget [=beschädigt] wurden. Zu gleicher Zeit ergossen sich die Ströme, wodurch die Einwoner [=Einwöhner] noch mehr Schaden erlitten.“

Hoff (1824: 271) destacaba, a partir de los datos de Seyfart (1756), que durante los meses de enero,⁴¹ marzo y mayo Portugal había sentido muchos terremotos, sobre todo en los alrededores de Coímbra y movimientos fuertes en las islas y las costas meridionales:

“...1752 im Januar, März und Mai Portugal, besonders die Gegend von Coimbra, zugleich mit mehreren heftigen Bewegungen auf Inseln und Küsten des Mittelländischen Meeres.“

⁴⁰ Traducción: *“Los habitantes de Aveira y Buarcos en Portugal, sufrieron en abril tan grandes perjuicios debido a un fuerte terremoto que solicitaron una gracia especial del rey de Portugal para quedar exentos de impuestos durante los siguientes 10 años, así como de gastos del rey*

(...)

En Buarcos, en la desembocadura del río Mondego y en Aveira sufrieron un terremoto tan grande el 27 de marzo que parte de las casas se vinieron abajo y parte quedaron dañadas. Al mismo tiempo la llegada de los torrentes causó mayores daños.”

⁴¹ Tiene en cuenta el terremoto de Torre Moncorvo que él data en enero de 1752.

FECHA:	31/10/1755	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Falso
HORA:	--:--h		No se modifica

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
León	--	--

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

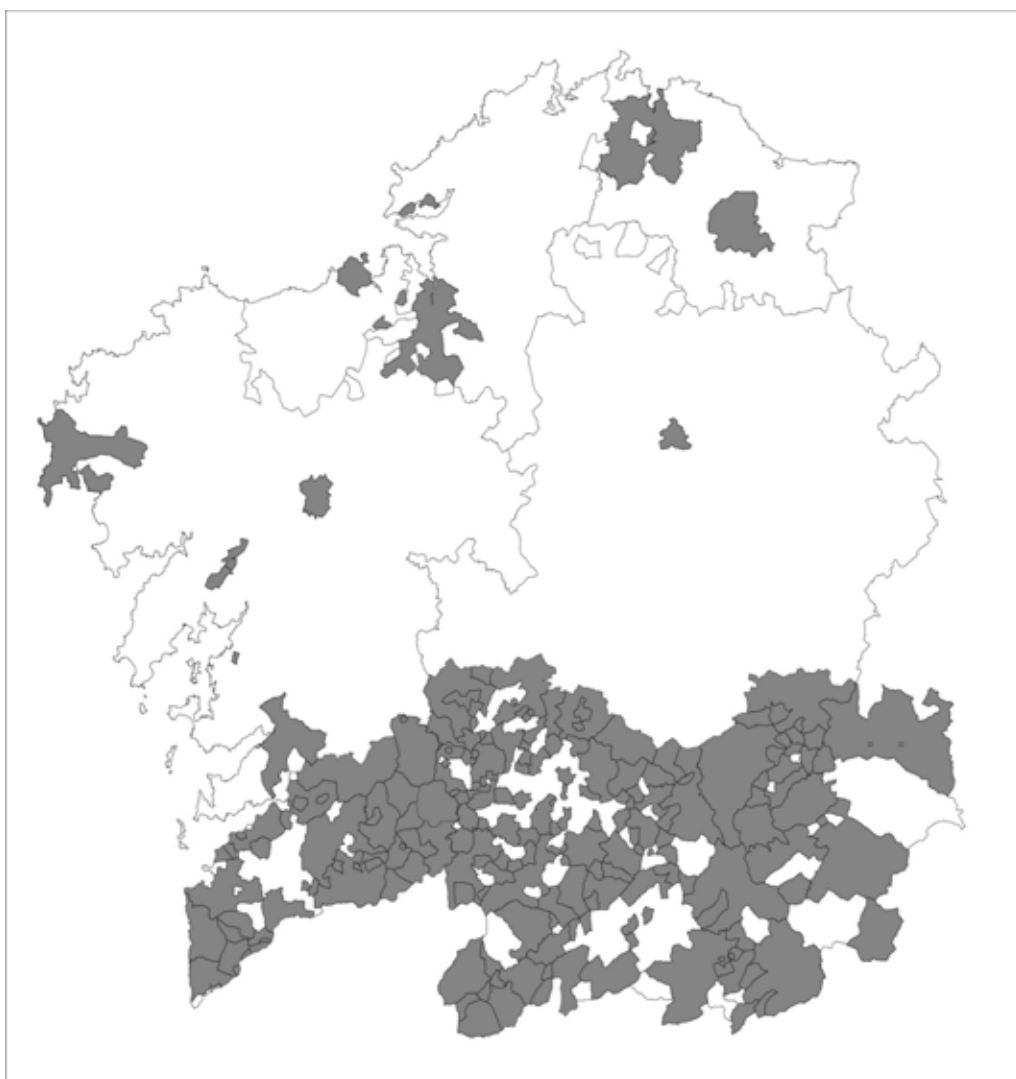
El terremoto es considerado como falso en el catálogo del IGN. Anteriormente había sido mencionado en los catálogos de Rueda Núñez y Mezcua Rodríguez (2001).

Según explica Martínez Solares (2001: 70-71) existen noticias contradictorias sobre los movimientos registrados ese día entre localidades distantes como Villablino, Daimiel (Ciudad Real), Tarancón (Cuenca) o Madrid. La información del terremoto sentido en León procede del resumen de la Real Academia de Historia sobre los informes sobre los efectos del terremoto del 1 de noviembre de 1755. Martínez Solares (2001: 71) apunta a que la causa de las sacudidas en León y Villablino podría ser el hundimiento de una mina.

2.2. El terremoto del 1 de noviembre de 1755

Se transcribirán a continuación todos los textos ya publicados y todavía no publicados que relatan los efectos de este terremoto en el territorio gallego.

El orden de los textos es el siguiente: las siete provincias del Antiguo Reino de Galicia comenzando por A Coruña y siguiendo en orden horario por Betanzos, Mondoñedo, Lugo, Ourense, Tui y Santiago. Dentro de cada una de estas antiguas provincias se transcriben las noticias referidas a las diferentes ciudades, villas, jurisdicciones, parroquias y cotos en orden alfabético.





Antigua provincia de A Coruña

A Coruña (ciudad y provincia)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AMC	Gobierno, pleno, registros	Sign. 52, libros de actas de acuerdos municipales 1755-1756
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [321]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

19-XI-1755

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

19-XI-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

A Coruña (A Coruña)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 23' 44"W / 43° 22' 17"N

UTM

548.953 / 4.802.247



TRANSCRIPCIÓN

El Intendente General, Joseph de Aviles, debe recibir la carta circular procedente de Madrid el día 19 de noviembre, puesto que ese mismo día remite una misiva al ayuntamiento de la ciudad de A Coruña:

“Paso a V.S. la copia de la orden del Sr. Gobernador del Consejo, que discurre de la particular de la ocurrencia del terremoto, o temblor de tierra del día 1º del corriente para que en su inteligencia le dé V.S. el curso, y cumplimiento que es debido, y a mí el aviso de su recibo.

Nuestro Señor guarde a V.S. felices años, como deseo. Coruña 19 de noviembre de 1755

Besa la mano de V. S. su más [...],

Don Joseph de Avilés

M.N. y L.C. de La Coruña [=A Coruña]”¹

¹ AMC. Gobierno, pleno, registros, libro de actas de acuerdos municipales 1755, sign. 52, fol. 147r.

Se adjunta a esta carta copia de la carta orden circular por él recibida:

“Queriendo el Rey saber con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en esta Corte la mañana del día 1º del corriente, el cual, según las noticias que se van recibiendo, parece alcanzó también a otras ciudades, villas y lugares del Reino:

Ha resuelto S. M. se expida por mí la presente Orden, a todas las Justicias de las capitales, y pueblos de alguna consideración, tanto de Realengo como de Señorío y Abadengo, para que remitan por mi mano una noticia exacta de si en los lugares de su jurisdicción se sintió dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes y edificios, fuentes y ríos, qué ruinas y perjuicios ha ocasionado en las fábricas, y si han resultado algunas muertes, o heridas en personas y animales, y cualesquiera otra cosa notable que se considere como procedida o causada del expresado terremoto. Y también si antes de él hubiese alguno previsto o reparado señales que lo anunciase, de las que, igualmente, se deberá hacer expresión y del fundamento con que cada uno las conceptuaba de tales. Y quiere S. M. que todo esto se efectúe sin hacer informaciones, procedimientos judiciales, ni causar costas, sino oyendo los Corregidores y Justicias a las personas más advertidas de sus respectivos pueblos y que más razón puedan dar de lo ocurrido. Lo que prevengo a V.S. de su Real Orden para su pronto cumplimiento en todas sus partes, por lo tocante a ese pueblo y los que hubiese de alguna consideración en su Partido de jurisdicción y de rentas, a los cuales, como también a los que sean de Señorío, y Abadengo, comprendidos en él, comunicará esta Orden a la letra, para que satisfagan a ella individualmente, dirigiéndome en derecho dichas noticias para que yo pueda darlas a S. M., como me está mandado, procurando V.S. no dilatarlas por lo respectivo a esa capital, ejecutándolo sucesivamente de las que fuere adquiriendo de los demás pueblos de su Partido y jurisdicción, sin detenerlas según las fuere recibiendo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1755

Domingo obispo de Cartagena

Sr. Dn. Joseph de Aviles”²

La orden es leída en el ayuntamiento del día siguiente, tal y como quedó recogido en el libro de actas de acuerdos municipales, no habiéndose realizado en las actas anteriores (de los días 6 y 8 de noviembre) mención alguna al terremoto:

“Ayuntamiento de 20 de noviembre de 1755

En la ciudad de La Coruña y dentro de la casa señalada para hacer los ayuntamientos a veinte días del mes de noviembre año de mil setecientos cincuenta y cinco los señores Justicia y Regimiento de esta ciudad, a saber, el señor d. Ag[usti]n Perez Sottelo, alcalde mayor, el Sr. D. Miguel de la Barzena, el Sr. D. Joseph Vañales y D. Luis Gonzalez Villaamil, regidores se juntaron en su ayuntamiento ordinario y acordaron lo siguiente:

En este ayuntamiento se ha visto una carta del señor Intendente General de este Reino escrita a la ciuda con fecha de diez y nueve del corriente por la que le incluye copia de la orden que tuvo del señor Gobernador del Consejo para que se participen los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó el día primero de este mes por la mañana, con las circunstancias que contien dicha orden, a fin de que la ciudad le dé curso y cumplimiento que es debido. Y visto uno y otro por la ciudad acordó se responda al señor Intendente ser cierto que en el expresado día primero del corriente a poco más de las nueve y media de la mañana, precedido un rumor grande, se experimentó el temblor de la

² AMC. Gobierno, pleno, registros, libro de actas de acuerdos municipales 1755, sign. 52, fols. 148r-149r.

tierra que duró al parecer cinco a seis minutos sin que en su duración que se repitió por dicho espacio de tiempo por tres veces se hubiese experimentado en esta capital y sus cercanías ni aún en el recinto de su provincia (a lo menos que hubiese llegado a noticia de la ciudad) la menor ruina, a excepción de que después de algún tiempo del temblor se advirtieron diferentes crecimientos y menguantes de la mar que se han repetido por muchas veces hasta poco más de las tres de la mañana del siguiente día, sin que tampoco hubiese causado daño alguno ni salido por este extraordinario modo de su centro, cuyas noticias puede dar según la relación de algunos que parece observaron este Phenomeno (sic). Y, por tanto, no llegó a noticia de la ciudad que se hubiese observado señal que precediese a este temblor. Con lo que satisface a lo que previene el señor Intendente. Y así lo acordaron y firmaron.

En este ayuntamiento, teniéndose presente el temblor de tierra sucedido el día primero del corriente y atendidas las espantosas ruinas y estragos que hizo en diferentes partes del Reino de España, sin que hubiese padecido esta ciudad y aún todo el Reino [=Reino de Galicia] el menor daño por la misericordia de Dios todopoderoso y el especial patrocinio de la singular patrona de esta ciudad María Santísima del Rosario, se acordó que, para el día domingo veinte y tres del corriente se celebre en la insigne colegiata de esta ciudad, con la decencia más posible, una misa solegne (sic) exponiendo el Santísimo en ella, y se cante en acción de gracias a Dios por tanto beneficio el Te Deum, con la asistencia de esta ciudad y todo su pueblo para cuya determinación se escriba carta al Ilmo. Cabildo dándole cuenta para que, con su asistencia, se haga esta solemnia (sic). Y que por la tarde del mismo día se saque en público rosario por todas las calles de esta ciudad su patrona la Virgen del Rosario desde su convento. Y permanezca en su iglesia por un novenario al público par que concurren los fieles a dar gracias a Dios y a su Santísima Madre por estos especiales beneficios. Y para el cuidado de esto mismo y correr con los gastos que pueda ocasionar así la función en la insigne colegiata como el novenario de la Virgen patrona, juntamente con escribir la carta al Ilmo. Cabildo y estar con el reverendo padre maestro prior de Santo Domingo, en cuya iglesia se ha de celebrar dicho novenario cultivando todos los oficios correspondientes al libro de cuanto va dispuesto, se da facultad en forma al señor don Joseph Vanales, nuestro capitular, a quien el mayordomo de propios entregue el dinero que hiciere menester con sus libramiento, que, de liquidada la cuenta particular de estos gastos, se le dará el formal para su abono, y una y otra determinación se publique por bando en esta ciudad con dos cajas, dos pífanos, el clarinero, y se fijen edictos en las partes acostumbradas con asistencia de presente escribano, los porteros y números del corregimiento, a quien para ello dará orden el señor alcalde mayor. Y respecto el actual mayordomo de la cofradía del Rosario no se halla al presente en la ciudad, dicho señor don Joseph Vañales, en nombre de la ciudad, pasará a convidar para llevar el estandarte al señor Intendente en la procesión del Rosario. Y mediante también se hallan ausentes algunos señores capitulares y el procurador general se les despache propio por dicho don Joseph Vañales. Y la publicación de dicho bando se haga mañana por la mañana a las once de ella.

Y así lo acordaron y firmaron, de que yo escribano doy fe.

[Firmas del escribano y los asistentes mencionados]”³

A continuación se expide la certificación de que dicho bando fue publicado mediante cuatro edictos, que quedaron fijados en las tres plazas de la ciudad y en el Cantón.⁴

La certificación por parte del escribano, Caietano Antonio de Ponte y Andrade, de lo que acordaron respecto al terremoto en el ayuntamiento del día 20 de noviembre, está

³ AMC. Gobierno, pleno, registros, libro de actas de acuerdos municipales 1755, sign. 52, fols. 50v-52r.

⁴ AMC. Gobierno, pleno, registros, libro de actas de acuerdos municipales 1755, sign. 52, fols. 52r-52v.

incluida en el folio 147(bis)r del mismo libro de actas, copiando el texto ya redactado en dicho acuerdo municipal.

Los gastos ocasionados por dichas celebraciones religiosas aparecen relacionados en los ayuntamientos de los días 23 de noviembre (fol. 53r) y 4 de diciembre (fols. 54r-54v). En este primer ayuntamiento de 23 de noviembre se acuerda también que, por ausencia del señor corresponsal don Pedro Simon Sanchez de Ulloa y Boado, sea don Joseph Bañales el que escriba la carta de respuesta al Intendente General sobre lo sucedido durante el terremoto (fols. 53r-53v).

Quizás porque la respuesta del ayuntamiento no llegó a remitirse, o porque no contradecía la primera información comunicada por el Intendente, el anterior documento no llega a ser enviado al Consejo y la única respuesta que se conserva en el AHN es la redactada por el Intendente General el 19 de noviembre. La transcripción de la misma fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Coruña, 19 de noviembre de 1755.

El Intendente.

Ilustrísimo Señor:

Muy Señor mío:

En consecuencia de la Orden de V.S.I. de 8 correspondiente a la de S. M. para saber los efectos causados por el terremoto del día 1 del corriente, la he trasladado a las capitales de este Reino [= de Galicia] inmediatamente, en el modo que V. S. I. manda, quedando a mi cuidado dar a V.I. las noticias que me comunicaren, cuando no lo ejecuten éstas en derechura a V.S.I., como se les previene.

Pudiendo decir a V.S.I., por ahora, respectivamente por lo que comprehende a esta ciudad y sus inmediaciones, que fue muy poco lo que se conoció en el asunto, ponderado, o minorado, según fue el espíritu y ánimo de los que le observaron, a excepción de dos o tres chimeneas que cayeron, de cuyo susto murió una criada después de cuatro o cinco días.

Sólo sí que el movimiento del mar fue extraordinario, porque en menos de una hora creció y menguó cuatro veces, y que aunque manifestaba gran furia y violencia en sus movimientos, no salió ni excedió de sus límites.

Si algo pudiere adquirir en el asunto, más fundado y más extenso, lo participaré a V.S.I., cuya Ilustrísima persona deseo que Nuestro Señor guarde felices años, como puede y he menester.

Coruña, 19 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V.S.I. su más seguro y reconocido servidor,

Don Joseph de Avilés

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.”⁵

Los actos de agradecimiento a la Virgen del Rosario por no haber sufrido daños durante el terremoto se vuelven a repetir al año siguiente, insistiendo de nuevo en la ausencia de daños personales por culpa del terremoto, según consta en el acuerdo municipal del 29 de octubre de 1756:

⁵ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [321].

“...En este ayuntamiento, acordando la ciudad lo inmediato, que en esta el día de todos santos en que hace un año se experimentó señaladamente el trabajo de varios terremotos con ruina de ciudades, edificios en muchas partes de la Heuropa [=Europa], sin que en ésta por la alta misericordia de Dios y de su santísima madre del Rosario, patrona de ella, se hubiese reconocido alguna quiebra ni desgracia de persona ocasionada de este accidente y sólo sí notado lo ruidoso del estrépito que se ha llegado a percibir, por lo mismo que reconocida la ciudad al favorable auxilio de patrona tan soberana mostró entonces por todo su pueblo, la acción de gracias a su mag[nanimi]dad poniéndola al público su imagen en la iglesia de Nuestro Padre Santo Domingo por tiempo de nueve días sucesivos con misa cantada, sermones y rosario por la tarde, y procesión al último general por las calles de toda la ciudad y arrabal...”⁶

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La bibliografía posterior describe la percepción del terremoto en A Coruña de maneras muy diversas. Hoff (1840: 435) afirma que duró cinco minutos y que se produjeron siete oscilaciones en el mar. Su fuente documental es Guéneau de Montbeillard, quien en el tomo sexto de la *Collection Academique* realiza una recopilación de terremotos y otros fenómenos meteorológicos y astronómicos extraordinarios, sucedidos por todo el mundo. Según esta fuente documental la sacudida no llega a producir daños:

“Secousse très-violente à la Corogne, dura 5’. Ébranla tout, mais ne renversa rien; la mer s’enfla, bouillonna, monta & baissa sept fois.” (Guéneau de Montbeillard, 1761: 631)

Perrey (1847: 471) aporta más detalles, afirmando que los movimientos de flujo y de reflujo del mar no se calmaron hasta la mañana del día siguiente. No se informó de ruinas a pesar de que todos los edificios resultaron sacudidos por el temblor:

“La ville de Compostelle (Galice) souffrit peu; mais à la Corogne, tous les édifices furent ébranlés. Le tremblement dura cinq minutes, et néanmoins il n’y eut pas de ruines à déplorer. La mer, pendant les secousses, s’enfla prodigieusement; elle paraissait bouillonner. A midi, elle monta tellement qu’on ne l’avait jamais vue à une pareille hauteur. De 1 heure à 1 heure 10 minutes, elle monta et baissa sept fois. On devait avoir la basse mer à 6 heures du soir, à 7 heures 30 minutes on ne l’avait pas encore. Peu après la mer baissa un tiers de plus que dans les plus vives eaux. Les flux et reflux ne cessèrent que vers 10 heures du matin le lendemain.”

Vedia y Goossens (1845: 125), por su parte, realiza una descripción más acorde con el informe original remitido a Madrid y a las actas municipales arriba transcritas:

“Algo tocó a Galicia en 1755 el famoso terremoto de Lisboa, pues en toda ella, y por consiguiente en nuestra ciudad, se percibió sensiblemente el mismo fenómeno, que ocurrió el día primero de Noviembre a poco más de las nueve y media de la mañana, verificándose tres oscilaciones en el espacio de cinco a seis minutos; pero afortunadamente, ningún daño se experimentó en los edificios, ni ocurrió la menor desgracia en toda la provincia; no por eso dejó de causar grande impresión, y al año siguiente en el mismo día, se celebró un aniversario religioso dando gracias a la Providencia por la buena suerte que en aquel desastre espantoso tuvo la ciudad.”

⁶ AMC. Gobierno, pleno, registros, libro de actas de acuerdos municipales 1756, sign. 52, fols. 89v-91r.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 09:30h	2. DURACIÓN	5-6 minutos (tres movimientos)
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS	Caída chimeneas	
	CANTIDAD		
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: 1	Causa: Miedo	
12. MAREMOTO	Sí	El mar crece y mengua cuatro veces en menos de una hora. Los movimientos extraordinarios del mar se prolongan hasta pasadas las 03:00h de la madrugada.	
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002)		



Antigua provincia de Betanzos

Betanzos (ciudad y partido)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [177]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [178]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

No consta la fecha de la entrega, debió ser posterior al 19-XI-1755

26-XI-1755

LOCALIDADES

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

(según división geográfica administrativa actual)

LONG. LAT.

UTM

Betanzos (A Coruña)

8° 12' 36" W/43° 16' 44" N

564.094 / 4.792.098



TRANSCRIPCIÓN

La transcripción de la encuesta está publicada en Martínez Solares (2001):

"Betanzos, 26 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

En cumplimiento de la Real determinación de S. M., que V. S. I. se sirve comunicarme, con data de 8 del presente mes, sobre las observaciones y efectos que hubiese causado el temblor de tierra sucedido en el día 1.º de el mismo en esta capital, y su Partido, después de informado exactamente de las personas de mayor juicio, y advertencia, que hay en ello, debo decir a V. I.:

- *Que entre las diez y cuarto de la mañana del citado día, hallándome oyendo misa en la Capilla mayor del templo de Dominicos, que hay en esta ciudad, sentí que las tarimas se batían menudamente contra el pavimento de él; y callando este ruido, por el espacio de un minuto, vi eclipsada la luz del día y que resonando impetuosamente el aire, las paredes se cimbrearon, bambaneose el retablo, y las bóvedas crujieron, tan sensiblemente uno y otro que los circunstantes concebimos que se desplomaba la Iglesia.*

- *Y habiéndonos refugiado al claustro, y desde éste, al campo, nombrado de la Feria, con motivo de la que se celebró en él aquél día, encontré que toda la gente despavorida y asustada, mirando los unos para los otros, se informaba de tal improvisa conmoción de la tierra, de modo que lo que muchos experimentaron en el campo, y en las calles, otros se vieron en igual o mayor conflicto, dentro de las Iglesias, y de las casas.*
- *Cuyo terremoto, en la opinión más común y bien fundada, duró cinco minutos escasos.*
- *Pero, gracias a la Bondad infinita de ¡Dios! Que este Divino aviso de su Justicia, quedó, por entonces, en sólo amago, sin que haya acaecido estrago, ni ruina alguna en las fábricas, y en los campos, ni entre los hombres y brutos, como ni tampoco en toda esta Provincia, según las noticias que voy adquiriendo.*
- *Un eclesiástico, que iba a celebrar misa distante de esta ciudad, como medio cuarto de legua, al transitar por unas viñas, percibió que el aire, que soplabá del Sur, rastrero y pegado hacia la flor de la tierra, iba dando, a menudo, fuertes estallidos, y como esta observación fuese anterior unos siete minutos a la del terremoto, se discurre que comprimido el aire debajo de la tierra, su elasticidad venía rasgando las entrañas de ella, y causando aquel estridor y ruido inaudito.*
- *La pequeña ría que baña una de las márgenes de este pueblo, en el momento que se sintió la novedad del temblor, se encrespó tan violentamente que, por todo el resto de aquel día, estuvo en un inconstante extraordinario flujo y reflujo (nunca vista por los prácticos) notándose que hasta el mismo viento que agitaba las aguas era extraño en el sonido.*
- *Y, no obstante, de todos estos movimientos, ninguna revolución se percibe en el aspecto terráqueo.*

Que es todo cuanto alcanzó mi cortedad, y puedo informar a V. I. en el asunto.

Y, por lo que conduce a los principales pueblos de fuera de mi Partido, sólo me falta trasladar copia del Real Orden, a un Juez, que vive doce leguas distante de esta ciudad.

Y, con este motivo, dedico mi profundo rendimiento al mayor obsequio de V.I., con la más atenta veneración de mi fiel obediencia.

Nuestro Señor guarde a V.S.I. muchos años, como deseo.

Betanzos, y noviembre 26 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano a V.S.I. su más rendido servidor,

Juan Francisco Passarin

Ilustrísimo Señor Gobernador, Obispo de Cartagena.”⁷

A este documento lo acompaña otro que recopila los efectos más significativos del terremoto en otras localidades de Galicia.

“Betanzos

Poco después de las diez se sintió el terremoto en esta ciudad, y duró con bastante fuerza cinco minutos.

Toda la gente salió de las Iglesias y casas despavorida por el gran ruido que le acompañó; pero no se ha reconocido ruina en edificio alguno, ni perjuicio en personas ni animales.

Un eclesiástico que transitaba por unas viñas poco antes del terremoto, reparó que el viento que soplabá del mar, rastrero y como pegado hacia la flor de la tierra, iba dando continuos y grandes estallidos.

Vivero [= Viveiro].

⁷ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [177].

Se experimentó en esta villa, a las diez, poco más o menos, con bastante fuerza, ruido subterráneo a manera de trueno lejano, y general terror de las gentes.

Bajó y subió por tres veces el mar, y repitió un leve temblor a las 10 de la noche.

Puente Areas [= Pontearreas]. Provincia de Tui.

A las 7 ½ de la mañana se oscureció el Sol y sus resplandores quedaron como azulados, hasta las ocho y media, que se puso algo más claro.

A las nueve y media se sintió un rumor como de trueno, y a poco rato, se sintió el movimiento de la tierra con mucha violencia.

El movimiento fue unas veces de undulación y otras de pulsación, y según se asegura duró más de un cuarto de hora.

Se arruinó la Iglesia de San Salvador de Cristiñade, sin causar daño a persona alguna.

Y los tejados de muchas casas quedaron también con varias quiebras.

Monterrey [= Monterrei].

A las nueve y media, poco más de la mañana, estando el cielo claro y sereno y oyéndose un ruido semejante al de un trueno continuado se sintió un temblor violento de tierra, que cesando por un corto intervalo, continuó después con la misma fuerza, durando uno y otro cosa de ocho minutos.

Levantose después un poco de viento fresco, que duró otros ocho minutos, y al cesar éste se dejó oír otro gran ruido y repitió el temblor con más fuerza, aunque de menos duración.

Después de varios días se sintieron hasta siete terremotos fuertes, aunque breves, y de tempestades de truenos, en una de las cuales cayó un rayo y mató algún ganado.

Cornago [= Cornazo]

Se sintió el temblor, pero levemente, de modo que muchos no lo notaron.”⁸

En ambos documentos se afirma que el terremoto no provocó ningún daño en la ciudad de Betanzos, sin embargo, documentos encontrados en el Archivo Municipal de Betanzos relacionan el terremoto con los daños y reparación de la Torre del Reloj del municipio.

⁸ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [178]

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin fecha; sin firma. Documento remitido por Betanzos. Posiblemente se trata del documento escrito por «...un Juez que vive doce leguas distante de esta ciudad...» a que hace alusión el anterior documento”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:15h	2. DURACIÓN	5 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input checked="" type="checkbox"/> Calle <input checked="" type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD	Retablo	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número:	Causa:	
12. MAREMOTO	Sí	Se percibe flujo y reflujo en la ría	
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	Sí	Aire del sur, pegado a la tierra, que iba dando estallidos unos 7 minutos antes del terremoto.	
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí	Disminución de la luz solar	
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	Las observaciones del viento que daba estallido están condicionadas por las teorías de la época sobre el origen de los terremotos.		
INTENSIDAD ASIGNADA	V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Ferrol (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [359]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

No consta la fecha de la entrega, debió ser posterior al 19-XI-1755

25-XI-1755

LOCALIDADES

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

(según división geográfica administrativa actual)

LONG. LAT.

UTM

Ferrol (A Coruña)

8° 13' 20" W/43° 29' 23" N

562.872 / 4.815.512



TRANSCRIPCIÓN

La transcripción de la encuesta está publicada en Martínez Solares (2001):

“Ferrol, 25 de noviembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

En respuesta de la que, con fecha de 8 del corriente, se sirve V. I. dirigirme, a fin de que avise para ponerlo en noticia de S. M. qué estragos se experimentaron en este puerto y sus cercanías o qué señales precedieron a el temblor de tierra que se experimentó el día primero de éste, digo:

Que en este puerto, gracias a Dios, aunque a la misma hora que en los demás parajes se sintió, que fue a las diez, y de duración como de cinco a seis minutos, no causó daño alguno ni en edificios ni en personas, y aunque causó algún temor, pero no considerable, a causa de no haber sido muy grande dicho terremoto en tanto grado que, habiéndome cogido a aquella hora en el campo que vía (sic) de esta villa a el Real sitio de Esteiro, en donde se halla el

Astillero de los navíos, a estar con el Intendente, no lo sentí, y así lo supe cuando vi la gente puesta en confusión.

Pero, habiendo llegado a este puerto el navío de el Rey, nombrado el «Cleolo», que venía de Canarias, su capitán Don Jº Ignacio Salabarría, me expresó que el enunciado día, a la misma hora de las diez, hallándose a cuarenta leguas a el Oeste del Cabo de Finisterre, y sesenta y cuatro de este puesto, notó que otro navío se estremecía y movía, de suerte que la gente consintió que había varado.

Pero, hecho cargo que la carta [= de navegación] no demarcaba bajo alguno en aquellos parajes, consideró era terremoto, lo que afianzó más bien habiendo hecho bajar a la bodega a los carpinteros y calafates para reconocer dicho navío y le encontraron sin lesión alguna.

El mismo temblor, y movimiento, notaron los oficiales que se hallaban de guardia en los navíos que se hallan desarmados en este puerto.

Que es cuanto, en cumplimiento de la orden de V. I., puedo expresar, quedando en el cuidado de si en las cercanías se me avisase alguna particularidad, trasladar la noticia de V.I.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años.

Ferr.l [= Ferrol], noviembre 25 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su más atento y seguro servidor,

Francisco Xavier González Estrada

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena”⁹

⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [359].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	5-6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input checked="" type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SÍ	Moderado, el terremoto no se considera muy grande	
7. HUIDA	NO		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No causa daño alguno		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	SÍ	Se percibe tanto en el puerto como mar adentro.	
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	En el astillero no se percibe el temblor. Los navegantes identifican claramente al terremoto como causante de la alteración del mar y movimientos de los barcos.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2002)		



Antigua provincia de Mondoñedo

Landrove, San Xillao de (coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [465]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
No consta	22-XI-1755

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
San Xillao de Landrove, en Viveiro (Lugo)	7° 36' 4" W / 43° 37' 41" N	612.842 / 4.831.531



TRANSCRIPCIÓN

La transcripción de la encuesta está publicada en Martínez Solares (2001). El documento es remitido al Consejo de Castilla desde Viveiro por su corregidor:

Muy Señor mío:

Participo a V. M. haber recibido del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, de Orden de S. M. la carta del tenor siguiente:

«Queriendo el Rey saber con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en esta Corte la mañana del día primero del corriente, el cual, según las noticias que se van recibiendo, parece alcanzó también a otras ciudades, villas y lugares del Reino, ha resuelto S. M. se expida por mí la presente Orden, a todas las Justicias de las capitales, y pueblos de alguna consideración, tanto de Realengo como de Señorío y Abadengo, para que remitan por mi mano noticia exacta de si en los lugares de su jurisdicción se sintió dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes y edificios, fuentes y río, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado en las fábricas y si han resultado algunas muertes, o heridas en personas y animales, y cualesquiera otra cosa notable que se considere como procedida o causada del expresado terremoto. Y también si antes de él hubiese alguno previsto o reparado

señales que lo anunciassen, de las que, igualmente, se deberá hacer expresión y del fundamento con que cada uno las conceptuaba de tales. Y quiere S. M. que todo esto se efectúe sin hacer informaciones, procedimientos judiciales, ni causar costas, sino oyendo los Corregidores y Justicias a las personas más advertidas de sus respectivos pueblos y que más razón puedan dar de lo ocurrido.

«Lo que prevengo a V. de su Real Orden para su pronto cumplimiento en todas sus partes, por lo tocante a ese pueblo y los que hubiese de alguna consideración en su Partido de jurisdicción y de rentas, a los cuales, como también a los que sean de Señorío, y Abadengo, comprehendidos en él, comunicará esta Orden a las de otras, para que satisfagan a ella individualmente, dirigiéndome en derechura dichas noticias para que yo pueda darlas a S. M., como me está mandado, procurando V. no dilatarlas por lo respectivo a esa capital, ejecutándolo sucesivamente de las que fuere adquiriendo de los demás pueblos de su Partido y jurisdicción, sin detenerlas según las fuere recibiendo.

«Dios guarde a V. M. muchos años.

«Madrid, a ocho de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.= D.o, Obispo de Cart.a.= Señor Dn. Balthasar de la Torre».

«En cuya conformidad se servirá V. M. sin dilación alguna, poner y remitirme a continuación de éste informe en el asunto de su mandato, para ello de personas advertidas en los términos que más se le proporcionase, con la individualidad que se encarga, para yo, sin pérdida de tiempo, poder dar cuenta a S. M. por medio de dicho Señor Obispo Gobernador.

«Dios guarde a V. M. muchos años.

Viv.º [= Viveiro], noviembre 22 de 1755.

Besa la mano de V. S. su mayor servidor,

Balthasar de la Torre y Senlle

Señor Juez o Teniente del Corregimiento de landrove [= Landrove].

INFORME

En el Corregimiento y parroquia de San Julián de Landrobe [= San Xillao de Landrove], confinante a la Jurisdicción Real de la villa de Vivero [= Viveiro], a veinte y tres días del mes de noviembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Yo, Pedro de Seara, Juez y Justicia ordinaria en este referido coto y jurisdicción de Landrobe [= Landrove], en cumplimiento de la carta Orden antecedente, que se me comunicó ayer, día de la fecha, por Su Merced, el Señor Corregidor interino de la expresada villa, en que viene inserta la que a éste se hizo por el Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, con facultad de S. M. y encargo que para ello se le ha hecho.

Y, en su obediencia y veneración, la he prevenido y comunicado (hoy día) al salir de misa mayor, en el atrio de esta parroquia, al Señor cura y vecinos de ella y, después de cerciorados de su contexto, dijeron:

Que es verdad que el día primero del corriente, que dicha carta Orden motiva, siendo entre nueve y diez de la mañana, sucedió en esta predicha parroquia y jurisdicción el temblor de tierra, con tal alteración que quedó la gente espantosa, viendo el movimiento de casas, edificios, tierra, aguas, y árboles.

Y duró como cosa de medio cuarto de hora, poco más o menos, por no haber reloj en este pueblo.

Pero, por la divina Misericordia de Dios no sucedió en él, hasta ahora, daño a persona alguna ni a otra cosa de las que se advierten.

Lo que, para mayor certeza, me aseveraron Don Francisco Antonio de Cora, cura propio de esta motivada parroquia, Don Juan Vidal, Gregorio Rodríguez, Lorenzo Zerbo, Pedro de Rivera y Juan Antonio López, éstos, en particular, entre dichos vecinos, como personas de toda integridad y conocimiento, de quienes me he informado.

Y, para que conste, como tal Juez de este referido coto, y jurisdicción que es de Señorío y Abadengo, doy el presente, firmado de mi nombre, a que también lo estuvo, Juan Antonio Bermudez, escribano de S. M. de número, in sólido y Ayuntamiento de ella; día, mes y año ut supra.

Pedro de Seara

[Remitido por el Corregidor de Viveiro, el 24-XI-1755].”¹⁰

¹⁰ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [465].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos (no hay reloj)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Edificios, árboles, tierras	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Mondoñedo (ciudad y provincia)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [577]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [578]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

14-XII-1755 y 16-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Mondoñedo (Lugo)

7° 21' 45"W / 43° 25' 40" N

632.526 / 4.809.648



TRANSCRIPCIÓN

Entre los manuscritos conservados en el archivo municipal de Mondoñedo (AMMO, Gobierno, ayuntamiento, pleno, disposiciones recibidas, sign. 2196.10) se encuentra la copia de la carta orden recibida. Mientras que la transcripción del informe de respuesta fue publicada en Martínez Solares (2001):

“La Ciudad.

Ilustrísimo Señor:

En carta de 19 de noviembre próximo el Intendente de este Reino [= de Galicia] dirigió a esta Ciudad trasunto de la del V. S. I., de 8 del propio mes, por la cual, de Orden del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) se sirve V. S. I. prevenir se participen las individuales noticias de lo sucedido en el día 1.º del citado noviembre con el terramoto (sic) o temblor de tierra.

Y obedeciendo, como es justo, tan superior precepto, para darle el puntual cumplimiento, y satisfacer los poderosos deseos de S. M. y compasivo amor a sus vasallos, discurrió la Ciudad los más seguros informes, y halló:

Que en el mismo día 1.º de noviembre, a las 10 menos cuarto de la mañana, se experimentó, no sólo en esta capital, sino por toda la comprensión de la Provincia, el terramoto (sic) o temblor de tierra, que principió lento, y fue incorporándose hasta que terminó tan fuerte que en este paraje no hay quien dé la razón de otro igual. Habiendo sido la duración en todo cosa de dos minutos.

A las 10 de la noche de aquel día, y a las cuatro de mañana del siguiente, afirman algunos que percibieron temblores, pero los más no dan razón. Y se persuade la Ciudad que otras especies que corrieron ha sido preocupación en aquellos, de el pavor que generalmente causó a todos lo acaecido en el día 1.º.

No hay quien diga haber reconocido señal que precediere. Sólo sí es constante que aquella mañana principió muy serena, y apacible, hasta que cosa de las nueve fue embozándose de obscuras nubes. Y que, por la Divina Misericordia, no ha sucedido en toda esta Provincia, muerte, herida ni estrago alguno, de que no dejan de dar gracias a Dios y a su Madre

Santísima los naturales.

Que es lo que la Ciudad puede informar a V. I., a quien tributo mis respetos, y fiel resignada obediencia para cuando sea del servicio, y obsequio de V. S. I.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. dilatados años en las mayores felicidades.

Mond.o [= Mondoñedo], 14 de diciembre de 1755,

Don Juan Bernárdez Villapol, Don Caietano Valverde,

Don(¿) Baamonde, Don Domingo Joseph de Miranda,

Don Joseph Jacinto Baamonde Figueroa, Blas Joseph Miranda,

Luis Joseph Luaces y Somoza

Abogado de la Muy Noble, Leal Ciudad de Mondoñedo:

Balthasar Sanjurjo Montenegro

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartajena”¹¹

“Mondoñedo, 16 diciembre 1755.

El Alcalde mayor.

En esta ciudad y su Provincia se sintió el terremoto con no mucha fuerza. Duró cosa de dos minutos y no causó daños.¹²

Dos días más tarde de este informe el ayuntamiento remite una segunda respuesta, en la que se remite al resumen ya enviado sin tener novedad alguna que añadir.

Ilustrísimo Señor:

En ejecución de lo que V. S. I. me previene, por la de 8 de noviembre pasado, para el informe de los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra, debo participar a V. S. I. que esta Muy Noble y Leal Ciudad tiene informado el orden del suceso, en

¹¹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [577].

¹² Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “La precedente síntesis del escrito, hecha por un Oficial de la Secretaría del Consejo de Castilla no corresponde al texto de la comunicación que sigue”

cumplimiento de la citada Orden que recibió de V. S. I., por mano del Caballero Intendente General de este Reino, a cuyo informe me remito sin que tenga ningún particular que añadir.

Y, por lo mismo, suspenso hasta nueva Orden de V. S. I. dar las que me previene por la mía.

Nuestro Señor me guarde a V. S. I. en su mayor grandeza muchos años.

Mond.o [= Mondoñedo], diciembre 16 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido servidor,

Don Juan Vermúdez y Villapol

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartajena.”¹³

¹³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [578].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:45h	2. DURACIÓN	2 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755 22:00h	Percibidos sólo por algunos
		02-XI-1755 04:00h	Percibidos sólo por algunos
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Hacia las 09:00h se ven nubes oscuras		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Viveiro (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [965]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [178]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

24-XI-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Viveiro (Lugo)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

7° 35' 38"W / 43° 39' 47"N

613.362 / 4.835.438



TRANSCRIPCIÓN

La transcripción de las encuestas está publicada en Martínez Solares (2001). La primera es remitida directamente por el corregidor de Viveiro, la segunda corresponde a un resumen de lo acontecido en Galicia realizada por un juez de Betanzos:

“Vivero [=Viveiro], 24 noviembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En respuesta de la muy apreciable de V. S. I., de 8 del que corre, que recibí en 21, en que se sirve mandarme, de Orden del Rey (que Dios guarde) informe a V. S. I. de lo acaecido con el temblor de tierra sucedido en el día 1.º de ese mes, con las especialidades que hayan advertido los más prudentes, debo decir, Señor Ilustrísimo:

Que ese temblor ha sido repentino y general en todo el Reino [= de Galicia], según las noticias que se van recibiendo de varias provincias de él y Principado de Asturias.

Experimentose en esta villa y lugares de su comprehensión entre las 9 y media y 10 menos cuarto de la mañana de dicho día 1.o, sin más precedente circunstancia que comenzar a temblar casas, tierras, árboles y puentes. Pero, por la Divina Providencia del Altísimo, sin la más leve desgracia en sus hechuras, ni en los humanos.

Duró el temblor como cinco minutos, en cuyo tiempo advertí yo, y muchos más en esta villa, un rumor o ruido sordo, como de trueno poco fuerte. Que al tiempo de fenecer el temblor fue un poco más vivo, a manera de tiro de un mortero disparado a lo lejos. Y preguntando yo, después: «¿qué sería?», se me aseguró, por personas fidedignas había sido huracán, o especie de tal en la mar; porque allí era donde se había advertido el ruido.

También me aseguró un sujeto circunstanciado, y de mayor excepción, vecino de esta villa, que, con motivo de estar en su casa junto a la orilla de las crecientes de la mar advirtió que éste (durante el temblor) había acometido, y retrocedido tres veces, ya subiendo, ya bajando, cosa que le admiró, y pasmó mucho.

A las diez menos cuarto de la noche repitió en esta villa el temblor. Duró cosa de dos minutos. Y no fue tan recio como el de la mañana de aquel día.

De suerte, Señor, que la gente está como insensata, sin saber lo que por ella ha pasado.

Y siendo cuanto en el asunto puedo informar a V. S. I. con lo que también expresa el Juez del Señorío de Landrobe [= Landrove], sito en medio de esta Real Jurisdicción, a quien comuniqué la Orden de V. S. I., que incluyo, remito a V. S. I. mi rendida y ciega obediencia, para cuanto sea de la mayor satisfacción de V. S. I.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. los muchos años que necesito y le suplico y esta Monarquía ha menester.

Bivero [= Viveiro], y noviembre 24, de 1755.

Balthasar de la Torre y Senlle

[Sin destinatario. Fue remitido directamente al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Viveiro, junto con el informe de Landrove].”¹⁴

“Betanzos

Poco después de las diez se sintió el terremoto en esta ciudad, y duró con bastante fuerza cinco minutos.

Toda la gente salió de las Iglesias y casas despavorida por el gran ruido que le acompañó; pero no se ha reconocido ruina en edificio alguno, ni perjuicio en personas ni animales.

Un eclesiástico que transitaba por unas viñas poco antes del terremoto, reparó que el viento que soplabá del mar, rastrero y como pegado hacia la flor de la tierra, iba dando continuos y grandes estallidos.

Vivero [= Viveiro].

Se experimentó en esta villa, a las diez, poco más o menos, con bastante fuerza, ruido subterráneo a manera de trueno lejano, y general terror de las gentes.

Bajó y subió por tres veces el mar, y repitió un leve temblor a las 10 de la noche.

Puente areas [= Pontearreas]. Provincia de Tui.

¹⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [965].

A las 7 ½ de la mañana se oscureció el Sol y sus resplandores quedaron como azulados, hasta las ocho y media, que se puso algo más claro.

A las nueve y media se sintió un rumor como de trueno, y a poco rato, se sintió el movimiento de la tierra con mucha violencia.

El movimiento fue unas veces de undulación y otras de pulsación, y según se asegura duró más de un cuarto de hora.

Se arruinó la Iglesia de San Salvador de Cristiñade, sin causar daño a persona alguna.

Y los tejados de muchas casas quedaron también con varias quiebras.

Monterrey [= Monterrei].

A las nueve y media, poco más de la mañana, estando el cielo claro y sereno y oyéndose un ruido semejante al de un trueno continuado se sintió un temblor violento de tierra, que cesando por un corto intervalo, continuó después con la misma fuerza, durando uno y otro cosa de ocho minutos.

Levantóse después un poco de viento fresco, que duró otros ocho minutos, y al cesar éste se dejó oír otro gran ruido y repitió el temblor con más fuerza, aunque de menos duración.

Después de varios días se sintieron hasta siete terremotos fuertes, aunque breves, y de tempestades de truenos, en una de las cuales cayó un rayo y mató algún ganado.

Cornago [= Cornazo]

Se sintió el temblor, pero levemente, de modo que muchos no lo notaron.”¹⁵

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Donapetry Iribarnegaray (1953: 156) hace referencia a la ausencia de daños en el convento femenino de Santo Domingo de Viveiro:

“Celebra también la Comunidad un solemne Te Deum el día de Santos, por haber salido ilesa de un gran terremoto que la puso en grave peligro el año de 1799 (sic)”

¹⁵ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [178].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin fecha; sin firma. Documento remitido por Betanzos. Posiblemente se trata del documento escrito por «...un Juez que vive doce leguas distante de esta ciudad...» a que hace alusión el documento 177”.*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:30 y 09:45h	2. DURACIÓN	5 minutos
3. RUIDO	Sí Ruido como de trueno		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Árboles, edificios, puentes, tierra		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número:	Causa:	
12. MAREMOTO	Sí Flujo y reflujo del mar por tres veces durante el terremoto		
13. RÉPLICAS	Sí 01-XI-1755 21:45h Menos intenso, 2 minutos de duración		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Se percibe el ruido como procedente del mar		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002)		



Antigua provincia de Lugo

Lugo (ciudad)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPLU	Ayuntamiento de Lugo, Actas Municipales	Libro 46 (1755) s.f.
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [322], [492] y [493]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

20-XI-1755 y 22-XI-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Lugo (Lugo)

7° 33' 30" W / 43° 0' 41" N

617.472 / 4.763.088



TRANSCRIPCIÓN

El ayuntamiento de Lugo recibe una copia de la carta orden a través de D. José de Avilés, Intendente General del Reino de Galicia, que la envía el 19 de noviembre de 1755. El asunto es llevado al consistorio del sábado, 22 de noviembre de 1755:

“...Viose otra carta de dicho Sr. [=Intendente General del Reino de Galicia] de diez y nueve del corriente con copia de otra del Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo en fecha de ocho del mesmo por la que se manda dar razón de lo acontecido con motivo del temblor de tierra del día primero del corriente en la manera que de ella consta que una y otra se mandó juntar a este acuerdo. Y se resolvió que mediante el Sr. S[ecreta]rio de Cartas se halla informado de este particular responda a dicha carta con las más seguras noticias que pueda inquirir y de ella traiga copia para juntar a este acto capitular”¹⁶

La copia de la carta no fue finalmente adjuntada al acto capitular por lo que únicamente se conserva el original remitido al Consejo de Castilla.

¹⁶ AHPLU. Ayuntamiento de Lugo, Actas Municipales, libro 46, s.f.

La encuesta fue remitida al Consejo de Castilla por el Intendente General del Reino de Galicia desde A Coruña, el 3 de diciembre de 1755. Las transcripciones de los tres documentos fueron publicadas en Martínez Solares (2001):

“Coruña, 3 de diciembre de 1755.

El Intendente.

Muy Señor mío:

En continuación de la Orden de V. S. y de 8 de noviembre correspondiente a la de S. M., para saber los efectos causados del terremoto de 1.º del mismo, de que di noticia a V. S. I., en el 19, de lo ocurrido en esta ciudad y Provincia, sin tener que añadir en ella, hoy traslado lo original de la ciudad de Lugo, a que están reducidos todos los avisos de estas dos Provincias.

Y persuadiéndome que las cinco restantes de que se compone este Reino [= de Galicia] los dirigirán en derechura a V. S. I., entiendo tener finalizado este encargo, a menos de no sobrevenir otras ocurrencias de que participaré a V. S. I., si la hubiere.

Nuestro Señor guarde la Ilustrísima persona de V. S. I, felices años, como puede y he menester.

Coruña, y diciembre 3 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido y favorecido,

Don Joseph de Avilés

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.”¹⁷

“Lugo, 20 de noviembre de 1755.

El Alcalde mayor.

Señor:

El temblor de tierra que el día primero del mes que rige, se experimentó en esta ciudad y más pueblos de sus cercanías, y aún del Reino [= de Galicia] fue de los mayores y más duración que acuerdan los naturales.

Tuvo principio después del tercero para las diez de la mañana, y continuó por el discurso de 5 a 6 minutos.

El principio fue terrible, porque se veían mover edificios, sepulturas de los templos, y aún las columnas de ellos; templose algo al medio tiempo, y tuvo fin con el mismo furor de su principio.

A las 10 de la noche algunas personas sintieron la reposición, como también a las 2 de la mañana del siguiente día, pero por haber sido uno y otro templado no lo han notado los más.

No hubo ruinas de Iglesias, casas, racionales ni brutos, lo que se atribuye a la Divina Misericordia de Su Majestad Divina, noche y día patente en el altar mayor de la Santa Iglesia Catedral, y a su Santísima Madre la Virgen de los Ojos Grandes, Patrona titular.

Y solamente en un baño sulfúrico medicinal que sale orillas del río Miño fuera del arrabal de la ciudad, se reconoció que si de antes tenía el nacimiento en lo profundo, y salía el agua

¹⁷ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [322].

arriba como hervor de olla, rompió más arriba como cosa de 5 a 6 cuartos, cayendo de rivas (sic) abajo, y algunos naturalistas aseguran traer algún grado de calor más que antes.

La noche del día antecedente al referido día primero, y cosa de las 10 de ella, hubo algunos sujetos de crédito que observaron hacia la parte del Norte en la región del aire un globo como de fuego que, causaba bastante claridad, pero no dan razón del tiempo en que se deshizo por no haber esperado su fin.

Los ríos y fuentes turbaron sus cristalinas aguas, reconociéndose lodosas, las que a pocas horas volvieron a clarificarse.

Esto es lo que, por ahora, puedo cerciorar a V.S.I., en fuerza de lo mandado por S.M. (Dios le guarde) y si en vista de las Ordenes que dejo despachadas a los villajes y pueblos de mayor vecindad de la Provincia, en virtud de lo que V.S.I. me manda, se me participasen algunas especiales avisaré todas las que conduzcan al asunto, y en los más que ocurra del agrado de V.S.I. hallará pronto mi afecto a servirle con ciega obediencia.

Nuestro Señor guarde la persona de V.S.I. en su mayor exaltación los muchos años que puede y le suplico.

Lugo, noviembre 20 de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V.S.I. su más rendido servidor,

Jacinto Rocca

*Ilustrísimo Señor Obispo de Cartaxena, Gobernador del Real y Supremo Consejo.*¹⁸

“Satisface esta Ciudad a la Orden que V.S. le pasa en fecha de 19 del que corre, comunicada por el Señor Gobernador del Consejo, al fin de querer S.M. enterarse de todos los daños y efectos que ha causado en el pueblo el temblor de tierra experimentado en el día primero del mismo.

El que, en éste y sus inmediatos, tuvo principio la conmoción muy cerca de las diez de dicho día, oyéndose en su principio un fuerte rumor, como de impetuoso aire, y en la noche próxima que le antecedió aseveran muchas personas de toda satisfacción haber visto a la hora de las diez de ella, hacia la parte del Norte, en la región del aire, una materia encendida, a manera de globo, el que, aunque daba claridad era extraña, y que causaba pavor. No aseguran su duración, respecto y a causa de él no esperar su fin.

El temblor la tuvo muy cerca de seis minutos, en cuyo espacio se sintieron y vieron mover los templos, sus torres, casas y [de]más edificios, y hasta sus pavimentos, con los sepulcros en tanto extremo, temor y confusión que varias personas salieron de sus casas a buscar refugio a las partes despobladas que hallaban más próximas. No conociéndose ninguna minoración en dicho tiempo, que el cual también se reconoció a la parte del Mediodía una nube muy crecida que iba obscureciendo y, como feneció el temblor, en el cual su obscuridad.

A las nueve y media de la noche de dicha día se volvió a sentir generalmente, pero tan sólo el crujir de las maderas de los edificios. Varios aseguran, y aún personas de Religión que, hallándose éstas en sus santos ejercicios implorando la Divina Misericordia, lo experimentaron a las dos de la mañana siguiente, igual al de las 9 y media de la noche.

Pero, no obstante, el terrible movimiento no se ha reconocido causase ruina ni [de]scalabro, ni hasta ahora redundancia (sic) en los racionales e irracionales.

¹⁸ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [492].

Efecto que prerreconocido el conflicto, se cree poder sólo provenir del Padre y Señor de las misericordias, por ser su indignación santísima el que le logremos en este pueblo patente, sin intervención de tiempo y a la intercesión de su bendita Madre, nuestra tutelar Patrona de los Ojos Grandes, tan continuadamente experimentada en él.

Sí ha causado la operación de espesarse las corrientes de los ríos, atrayendo así las aguas, con el impetuoso movimiento, porción de tierra o lodo.

Y en el baño sulfúreo que hay a la orilla del Miño, a poca distancia de este pueblo, cuyo nacimiento de agua salía en lo subterráneo y suelo de él, rompió otra porción caudalosa por entre una peña y muro que le circunda, a más elevación de dicho suelo cosa de cinco cuartas, con igual calidad, sulfúrea y caliente.

No se ha reconocido hasta ahora otra particular, que proviniese de este suceso que noticiar a V. S., en cumplimiento de la expresada Real Orden.

Sea la Divina Majestad servida no acaezca en ello, y a V. S. guarde los muchos años que puede.

Lugo, su Ayuntamiento, noviembre 22 de 1755,

Jacinto Rocca,

M. de Pedro V..... y Jurado,

Manuel Joseph Valcarze y Neyra,

Joseph Baamonde y Quiroga

Ayuntamiento de la Muy Noble, Leal, Ciudad de Lugo,

Francisco Seoane

Señor Don Joseph de Avilés [= Intendente de La Coruña, quien lo remitió el 3-XII-1755].”¹⁹

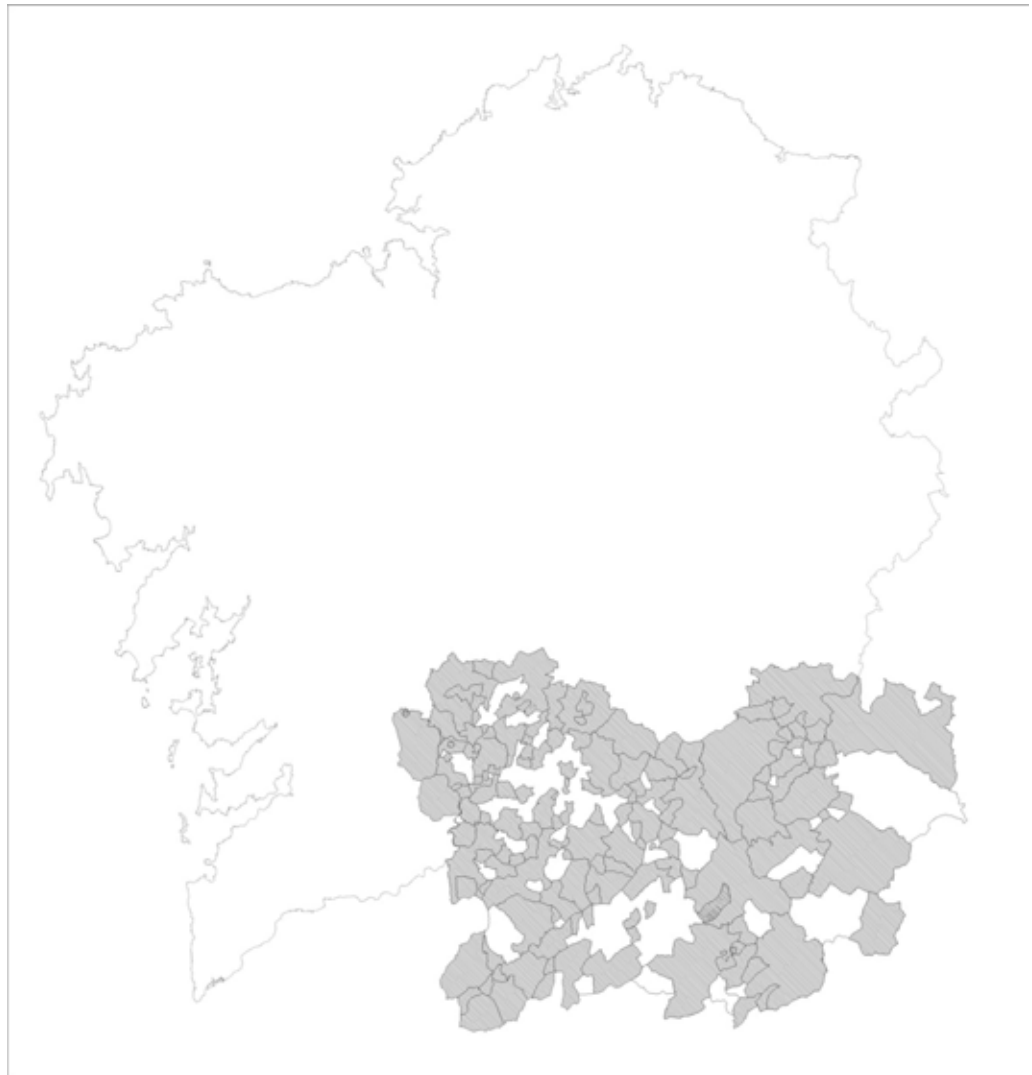
Complementariamente, también desde Santiago de Compostela, el 5 de noviembre, se informó del movimiento de las campanas producido en la ciudad:

“En Lugo se avisa que tocaron de suyo las campanas...”²⁰

¹⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [493].

²⁰ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [765].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 09:45h	2. DURACIÓN	5-6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Edificios, sepulturas, columnas de los templos, campanas	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución <input checked="" type="checkbox"/> Alteración
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOSNO PROCEDE	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755 09:30 ó 22:00h	Sólo percibido por algunos, más suave
		02-XI-1755 02:00h	Sólo percibido por algunos, más suave
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	SIN FECHA	El terremoto fue de los mayores y de mayor duración de los que recuerdan.
15. SIGNOS PREMONITORIOS	Sí	31/10/1755 hacia 22:00h, se observa al Norte un globo como de fuego	
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí	Nube en el Sur que se iba oscureciendo.	
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		



Antigua provincia de Ourense

Una vez recibida la carta orden en la ciudad de Ourense el corregidor de la misma inicia el procedimiento de las veredas para remitirla a la mayor parte de las jurisdicciones de la provincia, como en el siguiente texto, correspondiente a la vereda de Caldelas:

“El Sr. Dn. Salvador de Sevilla Caveza de Vaca corregidor y capitán de guerra de esta ciudad de Orense subdelegado de Rentas Reales en ella y en su Provincia.

Hago saber a las justicias de las jurisdicciones de la vereda de Caldelas²¹ como en este correo recibí una carta orden del Illmo. Señor obispo de Cartagena Gobernador del Consejo cuyo tenor es el siguiente:

Queriendo el Rey saber con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en ls pueblos el temblor de tierra que se experimentó en esta corte la mañana del día 1º del corriente el cual según las noticias que se van recibiendo parece alcanzó también a otras ciudades villas y lugares del Reino; ha resuelto S.M. se expida por mí la presente orden a todas las justicias de las capitales y pueblos de alguna consideración tanto de realengo como de señorío y abadengo para que remitan por mi mano una noticia exacta de si en los lugares de su jurisdicción se sintió dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes edificios, y ríos, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado en las fábricas y si han resultado algunas muertes o heridas en personas y animales, y cualquiera otra cosa notable, que se considere como precedida o causada del expresado terremoto; y también si antes de él hubiere alguno previsto o reparado señales que lo anunciase de las que igualmente se deberá hacer expresión, y del fundamento con que cada uno las conceptuase de tales; y quiere S.M. que todo esto se ejecute sin hacer informaciones, procedimientos judiciales, ni causar costas si no viendo los corregidores y justicias a las personas más advertidas de sus respectivos pueblos y que más razón puedan dar de lo ocurrido. Lo que prevengo a V. de su Real Orden para su pronto cumplimiento en todas sus partes por lo tocante a ese pueblo y los que hubiere de alguna consideración en su partido, de jurisdicción, y de rentas a los cuales como también a los que sean de señorío y abadengo, comprendidos en él comunicará esta orden a la letra para que satisfagan a ella individualmente dirigiéndome en derecho dichas noticias para que yo pueda darlas a S.M. como me está mandado procurando V. no dilatarlas por lo respectivo a esa capital, ejecutándolo sucesivamente de las que fuere adquiriendo de los demás pueblos de su partido y jurisdicción sin detenerlas según las fuera recibiendo. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1755.

Diego obispo de Cartagena señor Corregidor de la ciudad de Orense.

En cuya virtud por lo que acaeciese en esta ciudad he dado cuenta a su Ilmo. Y para que tenga igual noticia S.M. de lo sucedido en lo restante de la provincia mandé despachar las cuatro veredas ordinarias que una de ellas es la presente por la cual prevengo y mando a dichas justicias que sin proceder judicialmente ni causar gastos se informen de personas fidedignas de lo que sucedió con el temblor de tierra arreglado a los puntos que expresa dicha carta orden así en sus jurisdicciones como en las inmediatas respecto que esta vereda no va a todas por ser cotos de poca población y de lo que resultare de dichos informes verídicos remitirán testimonio con toda expresión al oficio del presente escribano de ayuntamiento con relación puntual de todo ello para que por lo que de ellos constare pueda informar a S.M. por medio de dicho señor Gobernador. Y lo cumplan dentro de seis días con apercibimiento de apremio, y al veredero darán recibo sin detenerla y por su trabajo lo que fuere señalado. Dada en la ciudad de Orense a veinte de noviembre de setecientos cincuenta y cinco.”²²

²¹ Este topónimo está escrito con letra ligeramente diferente en un espacio que, inicialmente, parece haber sido dejado en blanco en el texto.

²² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 57 carpetilla 2ª, veredas 1733-1789.

Con las respuestas remitidas al corregimiento de la capital se elaboraron al menos tres resúmenes. En el primero de ellos se recopiló la información a remitir al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia, en un envío que se realizó el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- Codesedo [= Codosedo]
- Espinoso [=Espinoso]
- Nogueira de Vetan [= Nogueira de Betán]
- Vilariño de Pedro Lopez [= Vilariño de Pedro López]
- Arnuid [=Arnuíde]
- Sexalud [=Seixalbo]
- Bóveda de Amoeiro [= Bóveda de Amoeiro]
- Transportela
- Jendive [=Xendive] y Torno
- Parada de Amoeiro
- Jestosa [= Xestosa]
- Lobio [= Lobios]
- Valle de Riocaldo [= Val de Riocaldo]
- Enxames y devesa [= Enxames y Devesa]
- Gondulfes
- Zelmel [= Celme]
- Pazos de Arenteiro
- Maside
- Entrimo
- Pantobia [= Partovia]
- Barra [= A Barra]

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- Villar de Canes [= Vilardecás] Informa la Justicia lo mismo. Y añade que el río [=Maceda] que pasa por aquella jurisdicción se abolió (sic) y salió fuera de madre.
- Jestosa [= Xestosa] añade también que con dicho temblor se cayó de la fachada de la casa de Don Benito de Cárdenas la piedra de sus armas.
- Toubes y Villarrubin [= Vilarrubín]: Informa la Justicia que con dicho temblor y movimiento de la capilla que llaman del Souto, dio su campana hasta siete golpes; y las dos de la Parroquia, cada una, cuatro.
- Melias y Ribela: Informa la Justicia que con el referido temblor el río Miño, confinante a aquella jurisdicción (que es el más caudaloso que hay en este Reino de Galicia) se separó por el medio quedando cuasi seco, y echando el agua a las orillas, saliendo fuera más de ocho varas castellanas, por un rato de tiempo.
- San Clodio del Rivero [= San Clodio do Ribeiro]: también informa la Justicia que durante dicho temblor el río Avia que pasa por aquella jurisdicción echó el agua a las orillas cosa de tres cuartos y en los pozos hondos se levantó el agua dos estados de alto y que luego que cesó el terremoto se levantó un aire muy fuerte que duraría media hora.
- Veiga y Carvalledas [Veiga y Carballeda]: expresa la Justicia que dicho río Avia al tiempo del temblor hizo su alteración turbando el agua.
- Bentraces [= Bentraces]: Informa la Justicia haberse experimentado en aquella jurisdicción el referido temblor, tan grande que los más ancianos aseguran no haber experimentado otro igual, y que les parecía que la tierra subía y bajaba, poniéndose el día triste y el Sol pardo.

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado.²³

En un segundo envío al Consejo de Castilla, una semana más tarde (23-XII-1755), se continúan recopilando los datos aportados por las jurisdicciones a medida que se recibían sus informes. La transcripción del documento fue publicada asimismo en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- Billar de Paio Muñiz [= Villar de Paio Muñiz].
- Solveira de Belmonte.
- Biduedo.

²³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

- Sobrado [= puede tratarse de Sobrado de Trives o de Sobrado do Bispo].
- Osera [= Oseira].
- Baltar [=Salas de Baltar].
- Billarino frío [= Vilariño Frío].
- Porqueira [= A Porqueira].
- Mazedá [= Maceda].
- Azevedo [= Acebedo do Rio]. [=Acebedo do Río]
- Rubillon [= Rubillón].
- Billamarín [= Vilamarín].
- Sta. Comba de Naves [= Santa Comba de Naves].
- Soto Bermud [= Soto Vermud].
- Piuca [= Piuca] y Bustaballe [= Bustavalle].
- Rocas.
- Saburedo de Limia [= Sabucedo de Limia].
- Sta. Cruz de Arraualdo [= Santa Cruz de Arrabaldo]
- Juquera de Espadeño [= Xunqueira de Espadañedo].
- Ramiranes [= Ramirás].

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- Rairiz da Veiga: Informa la Justicia, añadiendo que el agua de los ríos se levantaba en olas sin salir de corriente.
- Villar de Santos [= Vilar de Santos], y Villar de Sn. Dìanes [= Sandiás]: Añaden las Justicias de estas dos Jurisdicciones que durante dicho temblor se eclipsó el Sol.
- Abión [= Avión]: Según el informe de aquella Justicia, ha sido tanto el espanto que causó dicho temblor que algunas personas, que se hallaban en la Iglesia parroquial, y en la tribuna de ella, se echaron abajo por escapar del riesgo, y se maltrataron, y que una mujer murió atropellada de la gente que salía de tropel huyendo del riesgo, de la iglesia parroquial de Santiago de Amuidal, y que al mismo tiempo también se había oído dicho ruido ronco.
- Quintela de Leirado: Dice el Informe de la Justicia, que al tiempo del temblor el río Miño (que es el más caudaloso de este Reino) arrojaba las aguas a una y otra parte cosa de dos varas, y que quedó crecido cerca de una.
- Billarino do Campo [= Vilariño do Campo]: También informa la Justicia que, mientras duró el temblor, que fue unos cinco minutos, se enlutó el Sol, y que, según

conjeturas físicas y naturales sólo se puede atribuir la causa del referido temblor a la gran sequedad de los tres años últimos; por la cual, dilatadas las cavernas subterráneas, abrieron muchas grietas en ellas por falta de humedad, y temperamento, por cuya falta de deja percibir haberse originado después con las aguas muchos más vapores inflamables, y así los fuegos subterráneos se encendieron súbitamente y dilataron con grandísima vehemencia los vapores y el aire contenido en dichas cavernas; cuyo rápido y violento movimiento fue sin duda la causa de la concusión; comprobándose esto de que en las aguas caldas minerales, reventó mucha más copia de ellas, y más ardientes y aparecieron otras nuevas.

Que también se experimentó en el rio Arnoia dividirse las aguas por dos, otras veces retrocediendo contra su corriente, y quedando en seco la madre por corto tiempo.

- *Billa de Allariz [= Allariz]: Informa su Corregidor y Alcalde mayor que con el miedo del temblor algunos eclesiásticos que estaban diciendo misa les fue preciso salirse de las iglesias. Que un Castillo que tiene dicha villa a su inmediación cayó parte de él.*
- *Villa de Rivadavia [= Ribadavia]: Informa su Alcalde mayor que durante el citado temblor las aguas del río Abia [= Avia] se han alodado.*
- *Alverguería [= Alberguería]: Informa la Justicia que durante dicho temblor se experimentó un espantoso ruido por bajo de tierra.*
- *Arnoia: El río Miño que pasa por un lado de esta Jurisdicción se embraveció y al tiempo del temblor se levantaron sus aguas más de dos estados de hombres turbándose el Sol.*

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”²⁴

Se conservó, además, en el AHPOU un tercer resumen, que no parece haber sido remitido a Madrid:

“1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra día 1º de 9re [noviembre] de este año:

- *En 4 de diciembre Antonio Losada teniente de Juez del Coto de Codesedo [= Codosedo] dice que el día 1 de noviembre entre nueve y diez se sintió el temblor de tierra estando para entrar a la Misa del Pueblo, que les causó espanto, y los que estaban en la iglesia se salieron fuera amedrentados sin haber sucedido daño alguno ni anteriores señales, más de que al mismo tiempo se sintió ruido como de truenos, a lo lejos.*
- *Dicho día [= 4-XII-1755] Pedro Rodríguez Juez de Espiñoso dice haber temblado la tierra que asustó la gente pero no hubo daño mayor no firma*

²⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

- En 6 [= 6-XII-1755] Antonio Lor[en]ço Juez de Nogueira de Vetán [=Betán]; que se sintió el temblor corto, tanto que muchos no lo sintieron, ni sucedió daño.
- Dicho día [= 6-XII-1755] Enrique Rodríguez teniente de Villarino de Pº López [= Vilarino de Pedro López]; dice tembló la tierra pero que no hubo daño.
- En 8 [= 8-XII-1755] Di[eg]lo Bl[an]co juez de Villar de Canes tembló la tierra y el agua del río osten[siblemen]te se avolvio y echó fu[er]a .
- Dicho día [= 8-XII-1755] Juan Rodríguez Juez de la Varra [= A Barra] dice tembló la tierra no hubo daño.
- En 9 [= 9-XII-1755] Domingo Santos Juez de Arnoia que tembló y no más duró cuasi m[edi]o 4º de hora no hubo desgracias.
- Dicho día [= 9-XII-1755] Fabián Feijoo teniente Juez de Gestosa [= Xestosa] tembló la tierra no hubo desgracias y solo cayó una piedra grande que tenía las Armas de D. Benito de Card[ena]s en su Casa.
- Dicho día [= 9-XII-1755] B[a]r[olo]me Rodríguez Juez de Seix[al]vo [= Seixalbo] tembló la tierra no hubo desgracia.
- En 15 [= 15-XII-1755] Man[ue]l Blanco Juez de Bobeda de Amoeiro [= Bóveda de Amoeiro] dice se experimentó temblor pero que no sucedió daño.
- En 21 [= 21-XII-1755] Ju[a]n Conde teniente de Villar de Paio Muñiz [= Vilar de Paio Muñiz] dice tembló la tierra y secaron dos fuentes que había en la Jurisdicción y lo están aún.
- Dicho día [= 21-XII-1755] Francisco Taboada teniente de Solo[eir]a de Vel[mon]te [= Solbeira de Belmonte] que solo hubo temblor.
- En 23 [= 23-XII-1755] Bernardo Vermúdez Juez de Viduedo [=Biduedo] dice tembló la tierra.
- En 28 [= 28-XII-1755] José Pérez Juez de S[a]n P[edr]o de [la] Mezquita [=San Pedro da Mezquita] que solo se experimentó el temblor.
- En 5 de enero [= 5-I-1756] Gregorio do Sotto Juez de Portaton [= Portatón] dice no hubo más que el temblor.”²⁵

En la junta del ayuntamiento del 15 de enero de 1756 se recibe una segunda carta del Intendente General, remitida desde A Coruña el 19 de noviembre de 1755. Se trataba, probablemente, de un recordatorio de las órdenes dadas con anterioridad.

“También se vio otra carta del Sr. Intendente General su fecha Coruña 19 de noviembre próximo y con ella la copia del Orden del Sr. Gobernador del Consejo para que se le dé noticia de lo acaecido en la Provincia con el gran temblor de tierra que hubo el día primero de dicho mes; Y atento que el Sr. Teniente ha tenido igual orden del mismo Sr. Gobernador y ya está evacuando se responda esto mismo a dicho Sr. Intendente por obviar multiplicidad de veredas.”²⁶

²⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

²⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, libro de acuerdos 1756 (nº 109), fol. 4r.

A Barra, Santa María de (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

26-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Santa María da Barra, en Coles (Ourense)

7° 49' 24"W / 42° 25' 55"N

596.780 / 4.698.431



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra dia 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- *Dicho día [=8 de diciembre de 1755] Juan Rodríguez Juez de la Varra [= A Barra] dice tembló la tierra no hubo daño.*
- (...)"²⁷

²⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla, por parte del Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes::

JURISDICCIONES:

- (...)
- Barra [= A Barra]
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

*Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios“.*²⁸

²⁸ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> SÍ	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Acevedo do Río (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [029]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

Ca. 02-XII-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

09-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

San Xurxo de Acevedo do Río, en Celanova (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 0' 55" W / 42° 9' 7" N

UTM

581.361 / 4.667.105



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Juan Antonio Vazquez juez ordinario en el coto de Azevedo [=Acevedo do Río] y su jurisdicción certifico de verdad al señor corregidor de la ciudad de Orense cabeza de provincia y más a quien con derecho lo deba hacer cómo en cumplimiento de la Real Orden de S.M (Dios le guarde) que se comunicó a todas las justicias de esta provincia en asumpto (sic) de querer informarse de los daños y perjuicios que pudo ocasionar el terremoto que se ha experimentado en el día primero del mes de noviembre próximo pasado, me he informado con toda puntualidad de personas de plena advertencia y dignas de entero crédito, quienes no me han dado otra noticia que el haber acaecido dicho terremoto en el referido primero día de noviembre a las nueve de la mañana de él poco más o menos, el que tardaría en acabarse un cuarto de hora con cuyo movimiento los más de los habitantes de este dicho coto y su circunferencia salieron de sus casas escapando al campo por parecerles se arruinaban las casas y todos edificios con temblor tan excesivo y en ningún siglo visto el que continuó al siguiente día a cosa de las diez de la noche, y al subsiguiente a las seis de la mañana sin que ninguno de estos acaecimientos causase ruina de consideración en edificios o fábricas,

personas, ganados, y otra especie, ni menos pude inquirir sin embargo de haber hecho igualmente las más exactas diligencias que persona alguna haiga reparado ni previsto indicios de espantosos accidentes y para que así conste en cumplimiento de dicha Real Orden doy el presente firmado de mi nombre y refrendado del infrascripto escribano en dicho coto de Azebedo a nueve días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Juan Antonio Vazquez]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Benito Antonio Feijoo]²⁹

Un resumen de la encuesta anterior fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Azeuedo [= Acebedo do Rio]. [=Acevedo do Río]
- (...)

Los Jueces de estas dichas .Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.”³⁰

²⁹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [029].

³⁰ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:00h	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí Los habitantes escapan de sus casas hacia el campo		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS	Daños de poca consideración que no causaron ruinas	
	CANTIDAD		
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se especifica el tipo de daños.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	02-XI-1755 22:00h 03-XI-1755 06:00h	
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	SIN FECHA	"con temblor tan excesivo y en ningún siglo visto"
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	El juez ordinario afirma haber consultado con personas "dignas de entero crédito". La encuesta es respondida aproximadamente una semana después de haber recibido la carta orden, tiempo suficiente para recabar la información solicitada y completar el procedimiento. Llama la atención, sin embargo, que las respuestas son prácticamente idénticas a las remitidas desde Ramirás, informando de las mismas réplicas al terremoto. Ambos informes fueron redactados por el mismo escribano		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Alberguería (coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [033r-033v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

02-XII-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

06-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

A Alberguería, en Laza (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 33' 6" W / 42° 7' 19" N

UTM

619.708 / 4.664.346



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Francisco Vidal juez ordinario de Alvergaria [=Alberguería] provincia de Orense Reino de Galicia; certifico cuánto puedo, a los señores que la presente vieren y hay lugar, cómo el día primero de noviembre próximo pasado de este año; siendo a cosa de las nueve y media, o diez de la mañana; poco más o menos, al salir de la misa popular, se experimentó, un terremoto, o temblor general de tierra, que hizo conmovier, las paredes, retablos, techo, y sepulturas de la iglesia parroquial de este pueblo y casas de sus vecinos, y moradores, y bambolear la espadaña de las campanas; y se sintieron varios estallidos, en las maderas, como que se desquiciaban, unas de otras, y se arruinaba, su hechura y fábrica, y lo mismo las de las referidas casas y edificios, percibiéndose, al mismo tiempo, un espantoso ruido, en las nubes, y por debajo de tierra, con universal espanto y pavor de los circundantes, y personas que lo percibieron y advirtieron, sin que por este acaecimiento se experimentase ruina, desgracia, ni fatalidad, hasta el presente de que se deba, hacer aprecio, ni consideración. Y para que conste, a dónde convenga, doy la presente, estando en dicho coto de Alvergaria

[=Alberguería], a seis días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco; y no lo firmo por no saber, de que el infrascripto escribano da fe.

Ante mí

[Firma: Francisco Zid Suarez]

Yo el dicho Francisco Zid Suarez de Rivera escribano // escribano de su Majestad y vecino de la villa de Codosedo de Limia doy fe presente fui, al ver dar la certificación que antecede a su merced Francisco Vidal juez ordinario de este coto de Alvergaria [=Alberguería] y de su mandado lo signo y firmo, según acostumbro; estando en el referido coto el día, mes, y año atrás dicho.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Francisco Zid Suarez de Rivera]"³¹

Un resumen de la encuesta anterior fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- *Alverguería [= Alberguería]: Informa la Justicia que durante dicho temblor se experimentó un espantoso ruido por bajo de tierra.*
- (...)"³²

³¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [033r-033v].

³² AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:30 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	Sí Ruido aéreo y subterráneo		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Espadaña y campanas de la iglesia parroquial		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS	Daños menores	
	CANTIDAD		
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, son daños de menor consideración		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones de la misma zona geográfica.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Allariz (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [004r-004v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

24-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

02-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Allariz (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 48' 6" W/42° 11' 28" N

UTM

598.948/4.671.680



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Mauro Feijoo y Ozores, Corregidor y Alcalde mayor de la Villa de Allariz su Jurisdicción y estados etcétera.

Por quanto he recibido orden del Ilustrísimo Señor Gobernador de los Reales Consejos de Castilla comunicada por el Caballero Corregidor de la Ciudad de Orense para que informase lo acaecido el primer día de noviembre pasado fiesta de todos los santos y sucediese con el temblor de la tierra en la comprensión de esta Jurisdicción y habiéndome informado de personas fidedignas de ello se halló de verdad que el día citado entre nueve y diez de la mañana tembló toda la tierra con los edificios que había en ella, de tal manera que algunos eclesiásticos que estaban diciendo misa le fue preciso salirse de las iglesias sin que en los términos de esta Jurisdicción, por la gracia de Dios hubiese sucedido daño alguno ni en edificios ni en personas, excepto que un Castillo Viejo que tiene dicha villa a su inmediación que de éste se cayó parte de él; y para que conste a dicho Caballero Corregidor e informe a Dicho Ilustrísimo Señor Gobernador doy el presente que firmo en dicha villa a tres días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Don Mauro Feijoo y Ozores]

Ante mí

[Firma el escribano: Pablo Feijoo]

Pablo Feijoo escribano de su Majestad de Número y Ayuntamiento de la Villa de Allariz doy fe: presente fui al informe antecedente, dado por su merced Don Mauro Feijoo y Ozores Corregidor, Alcalde mayor de esta villa su jurisdicción y estados y para que conste adonde convenga lo signo y lo firmo como acostumbro estando en dicha villa a tres días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Pablo Feijoo]"³³

Un resumen de la encuesta anterior fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- *Billa de Allariz [= Allariz]: Informa su Corregidor y Alcalde mayor que con el miedo del temblor algunos eclesiásticos que estaban diciendo misa les fue preciso salirse de las iglesias. Que un Castillo que tiene dicha villa a su inmediación cayó parte de él.*
- (...)

*Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciasen ni otra particularidad digna de notar”.*³⁴

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Cid Rumbao (1984: 182) aporta una descripción complementaria de los efectos del terremoto en la villa de Allariz:

“El terremoto que en 1º de noviembre de 1755 destruyó Lisboa e hizo grandes daños en gran parte de España, y que por Galicia agrietó y derribó muchos muros, se manifestó con aterradores ruidos e hizo saltar piedras de los lechos de los ríos, produjo en Allariz el derrumbamiento de un considerable lienzo de la fortaleza”

³³ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [004r-004v].

³⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí Los eclesiásticos huyen de los templos		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input checked="" type="checkbox"/> Otro: Castillo
		CLASE DE DAÑOS	Derrumbe parcial (ver ficha edificio)
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	En general no se producen daños		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones de la misma zona geográfica.		
INTENSIDAD ASIGNADA	V-VI (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Amoeiro (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [039]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

09-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Amoeiro (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 57' 14"W / 42° 24' 35"N

UTM

586.076 / 4.695.816



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Pedro Thomas de Puga juez ordinario de la jurisdicción de Amoeiro en cumplimiento de la Real Orden del Ilustrísimo señor Gobernador del Real y Supremo Consejo comunicado por el señor corregidor de la ciudad de Orense capital de esta provincia sobre la noticia individual que se pide de lo sucedido en el terremoto que anuncia certifico por lo que respecta a esta jurisdicción haberme informado en razón de ello así de los curas párrocos de las feligresías de que se compone, y otros eclesiásticos, como de otras personas nobles, y plebeyas de su vecindario de que resulta asentar por cierto uniformemente además de ser público y notorio, que el día primero del mes de noviembre, próximo pasado del corriente año en que se celebró la festividad de Todos los Santos entre nueve y diez de la mañana se experimentó en esta jurisdicción, lugares y parroquias de ella un temblor de tierra, paredes y edificios que duraría cosa de medio cuarto de hora poco más o menos cuyo movimiento causó bastante susto, y miedo a la gente y principalmente en las iglesias, y templos en donde a aquella hora había concurrido la mayor parte de ella a fin de oír misa, y más bien se advirtió dicho temblor o terremoto sin que de él por la Divina Misericordia haya resultado ruina alguna en tierra paredes ni otro algún edificio ni menos causado ninguna muerte en

personas, ni animales, ni tampoco noticia que antes de ello hubiese persona alguna que por señales, ni de otra alguna manera lo anunciase, y para que conste por verdad doy la presente que firmo ante el infrascripto escribano de quien va refrendada en dicha jurisdicción a nueve días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Tachado gente.

No valga.

[Firma: Pedro Thomas de Puga]

Yo el dicho Joseph Rodriguez Suarez escribano de su Majestad y vecino de dicha jurisdicción de Amoeiro doy fe presente fui a la certificación de arriba y lo signo y firmo el mismo (sic) día nueve de diciembre.

Es testimonio de verdad

[Firma el escribano: Joseph Rodriguez Suarez]"³⁵

³⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [039].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	Aprox. 7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo cual no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	El juez ordinario afirma haber reunido a personas de la jurisdicción para elaborar la respuesta. No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones de la misma zona geográfica.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Anguieiros (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [053r-053v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

10-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

10-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Os Anguieiros, en Quiroga (Lugo)

7° 12' 31" W / 42° 23' 4" N

647.472 / 4.694.017



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Juan Vazquez teniente juez ordinario de la jurisdicción de Anguieiros certifico en cuánto pueda; y a los señores a dónde convenga cómo en el día primero del mes de noviembre de este presente año se ha experimentado en esta jurisdicción un temblor de tierra sin que con él se experimentase ni llegase a mi noticia haber habido ruina de templo, iglesia, casas, ni árboles, y para más bien certificarme he convocado algunos de los vecinos de los lugares de esta jurisdicción quiénes me aseguraron no haber sucedido en ellos ni iglesia de esta feligresía ruina alguna de las que dicho Real Orden expresa y para que conste a los señores a quien toque así lo certifico y firmo por ante el presente escribano de ayuntamiento de esta dicha jurisdicción estando en ella a diez días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Enmendado: noviembre.

[Firma: Juan Vazquez]

Por su mandado

[Firma el escribano: Rosendo Angel de la Fuente]

[En el reverso, a modo de sobre consta lo siguiente]

Anguieyros [=Anguieiros]

Testimonio en relación de lo que sucedió el día primero del mes de noviembre de este presente año de 1755.”³⁶

³⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [053r-053v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	SD	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	La premura con la que se responde la encuesta y la brevedad de la misma hacen suponer que se aprovechó el viaje del veredero para remitir la respuesta en el mismo día y que no se le prestó la debida atención, si bien la escasa superficie de la jurisdicción y su posición en una zona de montaña sugieren que los datos reseñados se ajustan a la realidad percibida por sus habitantes. Las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones de la misma zona.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (en base a documentación AHPOU)		

Araúxo (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [067]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
29-XI-1755 (Vereda de Celanova)	03-XII-1755

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
San Paio de Araúxo, en Lobios (Ourense)	8° 2' 15" W / 41° 52' 49" N	579.852 / 4.636.930



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Juan de Molina y Abendaña corregidor y justicia ordinaria en esta jurisdicción de Araujo [=Araúxo] para que conste donde convenga certifica por ante el presente escribano de número en cómo he inquirido por los jueces pedáneos de ella para dar cumplimiento a la orden recibida de cabeza de provincia acerca de los acontecimientos que haya habido el día de Todos Santos primero de este próximo mes de noviembre de este año en el cuál en todos los lugares de esta dicha jurisdicción según el parecer común y aspecto del sol entre nueve y diez horas del dicho día aconteció un temblor de tierra que se vieron blandir las casas de una parte a otra y duró espacio de más que medio cuarto de hora no ha habido desgracia ni acontecimiento alguno ruina de casas de que dar cuenta y para que conste lo firmo a tres días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Y yo escribano presente fui al ver dar la certificación de arriba a dicho corregidor y para que conste lo signo y firmo en esta hoja de sello cuarto ut supra.

[Firma: Don Juan de Molina y Abendaña]

Es testimonio de verdad [Firma el escribano: Joseph Perez]”³⁷

³⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [067].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
			<input type="checkbox"/> Otro:
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos <input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> SÍ	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones de la misma zona geográfica.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Arnoia (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [009]
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

05-XII-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Arnoia (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 8' 38" W/42° 15' 31" N

UTM

570.612 / 4.678.836



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Francisco Aparicio Juez y justicia ordinaria en esta jurisdicción de Arnoya [=Arnoia] en cumplimiento de la Real Carta orden que me ha comunicado por veredero de la cabeza de provincia de la ciudad de Orense, del ilustrísimo señor obispo de Cartagena gobernador del Real Consejo: Certifico de verdad a donde toque y necesario sea como entre las nueve y diez de la mañana del día primero de noviembre de este presente año en esta Jurisdicción se ha sentido un temblor de tierra o terremoto que duró medio cuarto de hora poco más o menos, con el cual se conoció un temblor muy grande en la tierra haciéndola temblar muy fuertemente por cuya causa se divisó el ver menearse las casas con sus paredes, las parras con sus sarmientos y cepas y lo mismo se divisó en la iglesia y capillas de esta dicha jurisdicción y el agua del río Miño que pasa por un lado de ella y en el sitio que se dice de Castelo de Miño [=Castrelo de Miño] se levantó más de dos estados de un hombre de alto, sin embargo de que con dicho terremoto no se ha experimentado daño alguno ni cayose casas, iglesia ni capillas, ni ha habido muertes en personas ni animales en toda esta

jurisdicción si solo que al tiempo que se principió el temblor de la tierra inmediatamente se turbó bastantemente la claridad del sol y aunque dicha real orden se publicó en ayuntamiento pleno no hubo persona que diese noticia de otra cosa sino lo que va expuesto y menos de que antes de dicho temblor hubiese alguno que lo anunciase como ni reparado señales que lo pronosticasen como también el hallar motivo ni causa para hacer concepto del tal temblor y para que de ello conste a donde convenga doy la presente certificación firmada de mi nombre y refrendada del infrascripto escribano de número estando en dicha jurisdicción a ocho días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco entre renglones orden valga

[Firma: Francisco Aparicio]

Por mandado de su merced dicho Juez

[Firma: Juan Rodríguez]"³⁸

Los datos aportados por esta encuesta forman también parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra dia 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- ***En 9 Domingo Santos Juez de Arnoia que tembló y no más duró cuasi m[edi]o 4º de hora no hubo desgracias.***
- (...)"³⁹

Un resumen de la encuesta anterior fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

"Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- *Arnoia: El río Miño que pasa por un lado de esta Jurisdicción se embravecizó y al tiempo del temblor se levantaron sus aguas más de dos estados de hombres turbándose el Sol.*
- (...)

*Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciaran ni otra particularidad digna de notar."*⁴⁰

³⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [009].

³⁹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

⁴⁰ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí	Disminuye la claridad del sol	
17. OTRAS OBSERVACIONES	Movimiento visible de paredes, parras y cepas.		
18. FIABILIDAD	No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones de la misma zona geográfica.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuá Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Arnuíde (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
03-XII-1755 (Vereda de Caldelas)	Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Arnuíde, en Vilar de Barrio (Ourense)	7° 36' 28"W / 42° 11' 50"N	614.945 / 4.672.619



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- Arnuid [=Arnuíde]
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco más o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“ .⁴¹

⁴¹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Augas Santas (lugar de O Pazo)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

SARMIENTO, Martín. *Viaje a Galicia de Fray Martín Sarmiento (1754-1755)*. MS de la abadía de Silos, transcrito por Fr. Mateo del Álamo y Fr. Justo Pérez de Urbel. F.J. Sánchez Cantón y J.M: Pita Andrade (edición y notas). Anejo III de Cuadernos de Estudios Gallegos. Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto P. Sarmiento de Estudios Gallegos, 1950. Pp. 111-112.

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No procede

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

No procede

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
	LONG.	LAT.	UTM	
O Pazo, parroquia de Santa Mariña de Augas Santas, en Allariz (Ourense)	7° 47' 27" W	42° 13' 59" N	599.768	4.676.369



TRANSCRIPCIÓN

No se trata de una encuesta propiamente sino de una descripción del Padre Sarmiento de cómo había sentido el terremoto estando en la casa de Martín Puga en el lugar de O Pazo, en las proximidades de Augas Santas:⁴²

“Hoy a las 9 y media de la mañana estando en la casa del dicho Señor Martín de Puga, en el Pazo, tembló toda la casa y se sintió el temblor de tierra en las vecindades. Duró dos o tres credos.”

⁴² La localización se ha deducido de las localidades que él mismo afirma recorrer desde el lugar de O Pazo hasta el priorato de San Pedro de Rocas al día siguiente, 2 de noviembre.

Por otra parte, en el AHPOU se conservan una serie de documentos vinculados con el P. Feijoo (en el BOE nº 97, de 13-IV-197 se incluye un anexo en las páginas 8849 a 8851 con la relación de documentos procedentes del AHPOU que iban a figurar en una exposición con motivo del centenario del nacimiento del Padre Feijoo) entre los que figura la certificación de bautismo de D. Martín de Puga, vecino del lugar del Pazo de Santa Mariña en 1715, y un poder del mismo D. Martín de Puga, dueño de la casa del Pazo, a favor de su hijo en 1778. Por lo que la identificación realizada parece concordar.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	Ca. 2 minutos (tres credos)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	No hace constar daños
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Avión (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [030]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

30-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

04-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Avión (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 15' 0" W/42° 22' 29" N

UTM

561.738 / 4.691.660



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Antonio Parrazia teniente de Juez y Justicia ordinaria de la jurisdicción de Avión, certifico cuánto puedo, a dónde convenga que en consecuencia de la orden que por vereda he recibido, del señor corregidor de la ciudad de Orense; sobre el temblor que ha sucedido, el día de todos santos, de este presente año, y para más bien dar razón, más individual de lo que se manda, me he informado, de los párrocos, de los parroquiales de esta jurisdicción quienes, asientan que dicho temblor ha sido de las nueve y cuarto de la mañana de dicho día, en que hizo, temblar los edificios de los templos, casas, y paredes de los muros que se debatían con gran ruido que toda la gente que se hallaba, en dichas iglesias oyendo misa, y los que se hallaban en casas se escapaban huyendo al campo por raso, por el temor tan grande que ha percibido, y los que se hallaron, en las tribunas se echaron de ellas abajo, de que algunos, se maltrataron, y una mujer se murió, del tropel, de la gente que salía, de la iglesia de Santiago de Amiudal; y con el temblor, venía un ruido, muy ronco, cuyo temblor duraría, como medio cuarto de hora, sin que en dicha jurisdicción por la misericordia de Dios, sucediese otro daño más de lo que va referido en personas ganados, ni ríos y para que

conste doy el presente que firmo con el presente escribano de número; estando en dicha jurisdicción a cuatro días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Joseph Antonio Parrazia y Castro]

Ante mí

[Firma el escribano: Andrés Gss^e de Soto]"⁴³

Un resumen de la encuesta anterior fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

"Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- *Abión [= Avión]: Según el informe de aquella Justicia, ha sido tanto el espanto que causó dicho temblor que algunas personas, que se hallaban en la Iglesia parroquial, y en la tribuna de ella, se echaron abajo por escapar del riesgo, y se maltrataron, y que una mujer murió atropellada de la gente que salía de tropel huyendo del riesgo, de la iglesia parroquial de Santiago de Amuidal, y que al mismo tiempo también se había oído dicho ruido ronco.*
- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar."⁴⁴

⁴³ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [030].

⁴⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:15h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí Huida al campo. Bajada atropellada de las tribunas de los templos		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se aportan datos suficientes para descartar la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: 1	Causa: Avalancha en la huida del templo	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	El juez afirma convocar a los párrocos de la jurisdicción para elaborar el informe. No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones de la misma zona geográfica.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002)		

Bande (jurisdicción y villa)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [011r-011v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

21-XI-1755

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

02-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Bande (Ourense)

7° 58' 29" W / 42° 1' 52" N

584.863 / 4.653.731



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Blas Fermín Parada y González, teniente de Juez y Justicia ordinaria en esta jurisdicción y concejo de Bande Villa, certifico de verdad a los señores que le vieren y a dónde convenga como en virtud de la orden recibida sobre el temblor de tierra, y ruina que sucedió en algunos pueblos el día primero del mes de noviembre pasado de este presente año, en su cumplimiento hice juntar a los doce procuradores g[enerale]s y vicarios de cada una de las feligresías de la comprehensión de esta referida jurisdicción, cada vicario y procurador con cuatro hombres de los más expertos para que enterados de la citada orden pudiesen dar individual noticia de lo que ha sucedido en los pueblos y lugares de que ésta se compone. A los cuales de todos juntos se les hizo saber, leyó y manifestó la expresada orden. Y de así todos juntos dijeron que es cierto que a su parecer entre las nueve y diez de dicho día a la mañana del primero de noviembre tembló la tierra, y que dicho temblor duraría como cosa de un cuarto de hora poco más o menos, y que en ninguno de los lugares y feligresías de esta jurisdicción no cayó ningún edificio ni sucedió ruina alguna ni hubo herido ni maltratado a persona alguna, solo si se experimentó en unos baños tepidos [=tepidus (lat.), =tibios] que hay en la feligresía de San Juan de los Baños [=San Xoán dos Baños] también de esta

jurisdicción, que desde que hubo el referido temblor se aumentó más que la mitad del agua que echaban dichos Baños, que después desde que sucedió dicho temblor por el término de quince días podían moler dos molinos a la par y el agua que salía de ellos venía hirviendo, y la color de ella como de tierra. No hubo otra novedad alguna, y el concepto que hacen los naturales de ello, es que dicho temblor vino por mandado del Altísimo, igual que otras veces sucedió lo mismo, aunque no fue tan largo tiempo, ni con tanto // ruido. Y para que así conste mandé despachar la presente firmada de mi nombre y refrendada del infrascripto escribano de número y ayuntamiento de esta expresada jurisdicción a dos días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Y esta expresada jurisdicción es de la presentación del Reverendo Padre Abad del Monasterio de San Salvador de Celanova orden de Nuestro Padre San Benito et supra.

[Firma: Blas Fermín Parada y González]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Rosendo Portela y Estévez, escribano]"⁴⁵

⁴⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [011r-011v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	Aprox. 15 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas ni caída de edificios, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	SIN FECHA	
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	El agua de los baños de San Xoán dos Baños incrementó su caudal durante los siguientes 15 días, aumentando también la temperatura del agua y pasando a ser su color terroso.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Baños de Molgas (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [057r-057v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

09-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Baños de Molgas (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 40' 20" W / 42° 14' 32"N

UTM

609.556 / 4.677.513



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Juan Niño de la Vega corregidor y justicia ordinaria de la jurisdicción en cuánto puedo y debo en dónde convenga cómo habiendo recibido orden por el caballero regidor y corregidor interino de la ciudad de Orense y su provincia inserta en ella la de su alteza el señor Gobernador del Consejo sobre el terremoto o terremotos que han sucedido en el día primero de noviembre pasado de este presente año despaché hijuelas a la jurisdicción para que se juntasen en esta villa los vigarios (sic) cada uno con dos hombres los más expertos el día siete pasado de este presente mes y habiéndose juntado y héchole saber dicha orden quien enterados de ella dijeron que en dicho día primero de noviembre por la mañana y cerca de las diez de ella hubo generalmente un temblor de tierra de casas e iglesias que duró muy corto tiempo y luego inmediatamente se subsiguió otro que duró cuasi más que medio cuarto de hora que parecía se arruinaban los templos cruces, casas y terrenos y después que cesó sin peligro sólo sí la gente amedrentada de verlos y en la misma noche de dicho día prosiguieron más pero no con tanta violencia y en las dos noches subsiguientes que unos los observaron y otros no por hallarse muchos recogidos ya en cama y para que conste en dónde convenga doy la presente que certifico y firmo de mi nombre por delante el presente escribano de número

que de ella da fe como también de que en esta villa de Baños paró la Burga sin echar agua alguna por el caño por espacio de dos o tres credos y después principió echarla del color del acero con demasiada abundancia con dos porciones más que acostumbraba no solamente por el caño sino por el cuerpo de él y no se volvió a su natural y color hasta el cabo de veinte y cuatro horas que volvió a su natural en la forma que antes estaba; y el baño asimismo salía de su natural levantándose en olas como si fuera la mar cuando está embravecida lo que ha causado a los habitantes de dicha villa mucho temor y espanto y a otros que lo oyeron así lo vuelvo a certificar estando en dicha villa de Baños [=Baños de Molgas] a nueve días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Juan Manuel Niño de la Bega]

Ante mí

[Firma el escribano: Manuel Gonzalez Fariñas]"⁴⁶

⁴⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [057r-057v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca. 10:00h		2. DURACIÓN 7-8 minutos (temblor principal)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input checked="" type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración: formación de olas en el baño	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755 Noche	Varias réplicas de menor intensidad
		02-XI-1755 Noche	Percibido sólo por parte de la población
		03-XI-1755 Noche	Percibido sólo por parte de la población
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Distinguen un primer temblor de corta duración y un segundo temblor de 7-8 minutos de duración. La Burga deja de echar agua por unos minutos y después incrementa su caudal, cambiando su color. Tarda 24 horas en volver a su caudal y color habitual.		
18. FIABILIDAD	No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones en las fuentes y baños termales concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones.		
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Bentraces (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

23-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Bentraces, en Barbadás (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 54' 9" W / 42° 16' 55" N

UTM

590.495 / 4.681.668



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)
- ***Bentrases [= Bentraces]: Informa la Justicia haberse experimentado en aquella jurisdicción el referido temblor, tan grande que los más ancianos aseguran no haber experimentado otro igual, y que les parecía que la tierra subía y bajaba, poniéndose el día triste y el Sol pardo.***

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“⁴⁷.

⁴⁷ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	SIN FECHA	
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí	Oscurecimiento de la luz solar	
17. OTRAS OBSERVACIONES	Movimiento ascendente y descendente de la tierra.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Biduedo (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de la entrega (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

23-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Biduedo, en San Cristovo de Cea (Ourense)

7° 57' 3" W / 42° 27' 26" N

586.263 / 4.701.085



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra dia 1º de 9re [= noviembre] de este año:

- (...)
- *En 23 [= 23-XII-1755] Bernardo Vermúdez Juez de Viduedo [=Biduedo] dice tembló la tierra.*
- (...)

- En 5 de enero [= 5-I-1756] Gregorio do Sotto Juez de Portaton [= Portatón] dice no hubo más que el temblor.”⁴⁸

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Biduedo.
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”⁴⁹

⁴⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

⁴⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	Sí Trueno o tiro de artillería		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Edificios	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002)		

Bóveda de Amoeiro (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de la entrega (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Bóveda, en Amoeiro (Ourense)

7° 53' 36"W / 42° 24' 18" N

591.059 / 4.695.341



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra dia 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- *En 15 [= 15-XII-1755] Man[ue]l Blanco Juez de Bobeda de Amoeiro [= Bóveda de Amoeiro] dice se experimentó temblor pero que no sucedió daño.*
- (...)⁵⁰

⁵⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- ***Bóveda de Amoeiro [= Bóveda de Amoeiro]***
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco más o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado”⁵¹.

⁵¹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Bustavalle y Piúca (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [015]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

06-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Piúca, en Maceda (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

7° 41' 46"W / 42° 16' 15"N

607.523 / 4.680.673



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

*“Sebastián González Juez ordinario del coto de Bustavalle [=Bustavalle] y Piúca [=Piúca o Araúxo], dando cumplimiento, a la orden que recibí sobre el temblor de tierra del día primero del mes de noviembre próximo pasado de este presente año certifico a dónde conenga haberse experimentado en los lugares y términos de este coto referido de Bustavalle y Piúca el expresado temblor de tierra de dicho día primero de noviembre próximo pasado de este presente año a cosa de las nueve o diez de la mañana **sin que se hubiese arruinado muxo [=mucho] casa ni edificio** ni hubiese otro acaso o novedad y para que conste doy la presente en dicho coto de Bustavalle a seis días del mes de diciembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco la que no firmo por no saber por ante escribano, que de ello da fe.*

Pasó ante mí

[Firma el escribano: Juan Antonio de Godoi]⁵²

Un resumen de la encuesta anterior fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Piuca [= Piuca] y Bustaballe [= Bustavalle].
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

*Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.”*⁵³

⁵² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [015].

⁵³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS	No se especifican los daños	
	CANTIDAD		
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	La respuesta es muy escueta, descarta el que se hubiesen arruinado “mucho” los edificios, lo que hace suponer la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	La respuesta es muy escueta, ello es debido no sólo a la reducida extensión del coto al que hace referencia sino también al analfabetismo del juez ordinario responsable de informar.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Caldeliñas (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [074r-074v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta entrega (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

07-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Caldeliñas, en Verín (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 25' 33" W / 41° 57' 56"N

UTM

630.437 / 4.647.135



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Pedro Salgado juez y justicia ordinaria del coto de Caldeliñas certifico dónde convenga que en conformidad de orden expedida por Su Majestad y señores de cabeza de provincia su tenor acerca de los terremotos y temblores de tierra y en su obediencia digo que en el día primero de noviembre de este presente año a cosa de las nueve de la mañana poco más o menos hubo en estos países un temblor de tierra general que se conocía temblar los edificios y después de este intermediando algunos minutos hubo otro más pequeño pero por la bondad Dios en esta jurisdicción y lugares del contorno no ocasionaron ruina alguna ni la hubo y para que así conste doy la presente que no firmo por no saber por delante el presente escribano a quien mando la autorice estando en dicho coto de Caldeliñas a veinte y siete días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Miguel Dionisio Gonzalez]

Miguel Dionisio Gonzalez escribano de su Majestad y vecino del lugar y coto de Caldeliñas certifico en cuánto puedo me hallé presente a la antecedente dada por su merced Pedro

Salgado juez de este coto como se intitula y de su mandado lo signo y firmo como acostumbro en esta hoja del sello cuarto estando en dicho coto a veinte y siete días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Miguel Dionisio Gonzalez]"⁵⁴

⁵⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [074r-074v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca. 09:00h	2. DURACIÓN	SD (2 temblores)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input type="checkbox"/> SÍ	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> SÍ	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Distinguen un primer temblor y después de unos minutos otro más pequeño.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Calvos de Randín (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [060r-060v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

26-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

03-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Randín, en Calvos de Randín (Ourense)	7° 52' 33''W / 41° 54' 18''N	593.238 / 4.639.862
Rioseco, en Calvos de Randín (Ourense)	7° 51' 45''W / 41° 56' 17''N	594.279 / 4.643.533
Rubiás, en Calvos de Randín (Ourense)	7° 49' 57''W / 41° 54' 41''N	596.822 / 4.640.612
Xermeade, en Muíños (Ourense)	7° 58' 24''W / 41° 55' 56''N	585.103 / 4.642.767



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Juan Francisco de Tejada juez de la jurisdicción de Calvos de Randín [=Calvos de Randín] sus agregados etcétera.

*Certifico cuánto puedo y en derecho me sea permitido en cómo el día primero de noviembre de este presente año siendo como cosa de las nueve y media de él se experimentó el temblor de tierra del cual se pide razón a que dio principio un ruido muy espantoso, y al mismo paso se condesó (sic) el aire turbándose los rayos del sol, de manera, que a mi parecer duró dicho temblor medio cuarto de hora, aunque en los pueblos que abraza esta jurisdicción no ha ocasionado (sea Dios bendito) más ruina, que tan solamente haberse **arruinado la cuarta parte de dos casas, una en la feligresía de Santa María de Rubiás, y otra en la de Santa Marina de Rioseco sin que hubiesen hecho daño alguno a sus habitantes; y asimismo con la fuerza de dicho temblor se abrió la pared de la capilla mayor de la***

iglesia de San Miguel de Jermeade [=Xermeade], aunque quedó en pie y no se desgajó piedra ni madera alguna, sólo sí que del retablo del altar mayor, cayó la imagen del patriarca San Joseph, y en la parroquia de San Juan de Randin [=Randín], también cayó, del retablo mayor, otra imagen del glorioso San Bernardo; y para que así conste a dónde conenga en virtud de la orden que sobre lo que va relacionado he recibido de la capital de esta provincia doy el presente firmado de mi nombre y refrendado del infrascripto escribano de número de esta jurisdicción estando en ella a tres días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Enmendado: la pared. Valga

[Firma: Don Juan Francisco de Tejada]

Por mandado de su merced dicho juez

[Firma el escribano: Juan Francisco Alvarez de Puga]

Yo el dicho Juan Francisco Alvarez de Puga escribano de número y ayuntamiento in sólidum de esta citada jurisdicción de Randin [=Calvos de Randín] doy fe presente fui con su merced dicho juez al dar de la certificación que antecede y para que así conste, por ser cierto su relato, lo signo y firmo, en dicha jurisdicción al día mes y año que ella refiere.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Juan Francisco Alvarez de Puga]"⁵⁵

⁵⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [060r-060v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 09:30h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos		
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Caída de imágenes de los retablos	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS	Grietas en los muros, ruina parcial de casas	
	CANTIDAD		
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	Los daños en las viviendas debieron ser de grado 2 o 3 en la escala EMS-98, de moderados a importantes. Los daños de los templos se analizan en la ficha correspondiente a estos edificios.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Descenso de la intensidad lumínica del sol.		
18. FIABILIDAD	No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones pueden estar relacionadas con el sustrato geológico de los edificios.		
INTENSIDAD ASIGNADA	VI (en base a documentación AHPOU)		

O Carballiño

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
O Carballiño (Ourense)	8º 4' 39" W / 42º 25' 53" N	575.878 / 4.698.078



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Los efectos del seísmo en la actual localidad de O Carballiño no constan en los informes de respuesta a la carta orden recibida pero sí aparece mencionado en una publicación posterior :

“Habrá cinco, ó seis años que tuve noticia que el de 1755 á causa de el gran terremoto que sucedió el dia primero de Noviembre, en una Aldea de Galicia á tres leguas de Rivadavia, cerca de aquel sitio á donde concurre un dia en cada mes mucha gente á la famosa feria que llaman de el Carvalliño [=O Carballiño], había comenzado á brotar una fuente que proseguia manando con fluxo, y refluxo, y que además de esto tenía la calidad de ser Thermal. Procuré luego informarme de las circunstancias de el hecho; pero antes que lo pudiese conseguir se secó, de suerte, que no há buelto mas á pasar”⁵⁶

⁵⁶ Fuente: MONJE DE LA CONGREGACIÓN DE SAN BENITO DE VALLADOLID. *Tratado de las fuentes intermitentes, y de la causa de sus fluxos y supresiones de la naturaleza, y uso de el siphon, o cantimplora. Y si este tuvo parte en el artificio de los Organos Hydraulicos, y en algunos Oraculos de la Gentilidad. Dialogo entre el Doctor D. Pedro A. y el Lic. D. Juan R. Santiago: Ignacio Aguayo, 1781, p. 53.*

Castro Caldelas (villa y jurisdicción) y cotos sufragáneos de Torbeo y San Paio de Abeleda

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [069r-069v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

12-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

18-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

San Paio de Abeleda, en Castro Caldelas (Ourense)	7° 26' 56"W / 42° 23' 23"N	627.669 / 4.694.219
Castro Caldelas, en Castro Caldelas (Ourense)	7° 24' 57"W / 42° 22' 39"N	630.414 / 4.692.895
Torbeo, en Ribas de Sil (Lugo)	7° 22' 43 W / 42° 26' 33"N	633.342 / 4.700.192



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Juan Rodriguez de Puga teniente corregidor de la villa y jurisdicción del Castro de Caldelas [=Castro Caldelas] que es de la provincia de Orense certifico en cuánto puedo dónde convenga y la presente vieren que en cumplimiento de la Real Orden de Su Majestad que Dios guarde, expedida el Ilmo. Señor Gobernador del Consejo, y comunicada por el señor corregidor de la ciudad de Orense sobre la más puntual relación de lo acaecido en ella en el mes de noviembre próximo pasado debo decir que el día primero de dicho mes, estando todo el pueblo junto en la iglesia parroquial de esta dicha villa esperando saliese la misa mayor a la hora de diez estando el cielo claro y despejado se oyó un rumor como de trueno sordo pero continuado, a cuyo tiempo comenzó a moverse en temblor todo el pavimento, paredes, imágenes, y retablos de dicha iglesia; suspendiose ésta como cosa de dos minutos, y volvió a proseguir en el misma conformidad, lo que infundió a todos tal pavor que

atropelladamente se hallaban en dicha iglesia, salieron al atrio a que siguieron los sacerdotes que ya se hallaban con algunas vestiduras sagradas en la conformidad que los cogió; y estando ya fuera en el referido atrio se observó que la espadaña del campanario estaba en continuo movimiento; la duración total del temblor y rumor fue de ocho minutos y pasado este tiempo se volvió a recoger dichos señores sacerdotes y los más vecinos de este pueblo a la iglesia y se principió la misa; de este inopinado amago de la divina justicia por su incomprensible misericordia no ha resultado el más leve daño en cosa alguna en esta villa ni en las demás partes y lugares comprensivos de esta jurisdicción, y en los cotos sufragáneos a ésta como es el de Torveo [=Torbeo] y coto de San Paio de la Abeleda [=San Paio de Abeleda] está bien informado que aunque igualmente se experimentó el temblor fueron así mismo partícipes de la suprema clemencia sin experimentar otro daño que el preciso del susto.

En orden a si se han notado alguna señal previa que pudiesen ser pronóstico de lo que sucedió; nadie hubo que lo notase ni lo previniese esto es lo que puedo decir en razón del asunto (sic) y para que así conste a dónde convenga doy la presente firmada de mi nombre y refrendada del infrascripto escribano estando en dicha villa del Castro de Caldelas a diez y ocho días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Juan Rodriguez de Puga]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Joseph de Lossada Sottomaior]

[Nota a modo de sobre en el reverso del folio:] Se debe entregar a Don Francisco Regueiro escribano de asiento"⁵⁷

⁵⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [069r-069v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	8 minutos
3. RUIDO	Sí Trueno sordo y continuado		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Retablos e imágenes, espadaña del campanario		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	Afirman que no se produjo el más leve daño.		
11. VÍCTIMAS	Número:	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian dos temblores con un intervalo de unos 2 minutos entre ambos		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Castro Cavadoso (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [012]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

05-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Moldes, en Boborás (Ourense)

8° 7' 48" W / 42° 24' 58" N

571.570 / 4.696.347

San Tomé de Serantes, en Leiro (Ourense)

8° 9' 42" W / 42° 23' 4" N

569.004 / 4.692.815



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Cornelio Hermida Juez de esta jurisdicción del Castro Cavadoso en cumplimiento y obediencia de la Real Orden de su Majestad Dios le Guarde certifico a los señores que la presente vieren y a dónde convenga cómo el día primero de noviembre próximo pasado de este presente año acaeció un grande temblor de tierra a cosa de las diez del día que duró cosa de ocho minutos, el que dejó a todos los racionales en mucha confusión con el cual se descubrieron junto al lugar del Puente Riza [=Ponterriz] feligresía de San Mamed de Moldes [=San Mamede de Moldes] de dicha jurisdicción en un peñascal y monte árido dos baños muy cercanos uno del otro en sitio donde jamás se había visto señal de agua ; y el uno de ellos con grande caudal, y otro con menos, y más caliente que el otro; y después por algunos días continuaron algunos temblores pero no con tanta duración ni ruido sin que con ellos haya sucedido otra cosa, y para que conste doy la presente firmada de mi nombre y refrendada del presente escribano de número a cinco días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco. Y de ello yo escribano doy fe. [Firma: Don Cornelio Hemida] Ante mí [Firma el escribano: Andrés Fernández de Godas]”⁵⁸

⁵⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [012].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca. 10:00h	2. DURACIÓN	8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
			<input type="checkbox"/> Otro:
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Otro:
			CLASE DE DAÑOS
		CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SÍ	SIN FECHA	
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí	Aparición de dos nuevos manantiales de agua, a diferentes temperaturas.	
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones de la misma zona geográfica.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Celanova (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [019r-019v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

26-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

11-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Celanova (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 57' 26''W / 42° 9' 8''N

UTM

586.144 / 4.667.219



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Luis Antonio Ojea Feijoo, Pertiguero, Alcalde mayor y Justicia Ordinaria en esta Villa y Jurisdicción de Zelanova [=Celanova], y sus sufragáneas, en cumplimiento de la orden que se me ha comunicado del Illmo. Señor Obispo de Cartagena, certifico de verdad como el día primero de noviembre pasado de este presente año, según lo que he experimentado e informes de sujetos de toda integridad e inteligencia, se percibió a los tres cuartos para las diez, poco más o menos, el movimiento, concusión (sic) y temblor de tierra, sintiéndose el trueno ronco y rumor subterráneo venir de la parte de mediodía y inclinando en derechura al sud su[d]este, y luego desde su principio casi se percibió con toda la violencia, que continuó en toda su duración, que fue de cuatro a cinco minutos, causando una conmoción y bamboleo en todos los edificios, árboles, peñas y aún en la misma tierra, bien sensible a la vista, y aún al corto tacto de los pies. Sea Dios bendito en toda esta Jurisdicción no se arruinó templo, casa ni edificio y por consiguiente no sucedió desgracia alguna, siendo así que fue tan violento el sacudimiento por el largo espacio que duró, que el alto edificio de un Monasterio de Monjes del Orden de San Benito, que hay en dicha Villa, llamado San Salvador de Zelanova [=San Salvador de Celanova], le vieron muchos

inclinarse a una parte y a otra, especialmente la cúpula o cimborio de la media naranja y la fachada de la iglesia, con tan visible movimiento y tanta declinación, que cada instante se temía viniese a Tierra, pero quedó ileso y sin sentimiento que hasta ahora se haya reconocido: solo sí la pirámide mayor, que está en el remate de dicha fachada, su base perdió como una cuarta el nivel de su peaña, pero manteniendo su plomo en un ángulo, no cayó. Tres lámparas que hay en el espacioso presbiterio de la capilla mayor, con la vibración que adquirieron sus cadenas y continuo y fuerte movimiento de la bóveda en la que están pendientes, tomaron tanto vuelo, que casi o sin casi, llegaron a tocar las paredes laterales, y aunque pasado el tremor se fueron remitiendo y aflojando sus undulaciones, duraron cerca de tres cuartos de hora.

Los que estaban a la vista del río Arnoya [=Arnoia], de mediano caudal, que pasa por esta jurisdicción, le vieron en el trecho que alcanzaba su vista, dividirse latitudinalmente en tres o cuatro partes, deteniéndose o retrocediendo sus aguas contra su Corriente, en tal forma que se descubrieron las arenas más profundas de su lecho. De otros ríos cercanos se sabe que se dividieron según su longitud, siguiendo la dirección e impulso que traían los sacudimientos de la tierra.

Durante y pasado el temblor se advirtió cubrir la atmosfera de un vapor denso como humo espeso, que obscureció (estando el Cielo claro y sin nubes) a la manera de un central eclipse, la luz del sol, quedando sus rayos bien remisos y su luz pálida, cuyos vapores aún duran el día de hoy, como una niebla fumosa, que a alguna distancia ocultan o ofuscan los objetos por bien abultados que sean, señal cierta de que la Tierra por sus poros y bocas aún vomita los malinos hálitos de las exhalaciones subterráneas que causan tantos movimientos en su pesado cuerpo, pues después del gran terremoto se han observado unos diez o doce momentáneos, aunque violentos más o menos. Y en el día once del corriente mes a las cinco de la mañana se dejó sentir uno bien fuerte, que duró medio minuto, con tres sacudimientos en instantáneos intervalos, los que movieron los edificios tan sensiblemente, que despertaron a muchos sumergidos en el sueño, con la alteración y susto que en estas terribles circunstancias se deja discurrir. Previene dicha orden el que Su Majestad también desea saber si antes del terremoto hubo alguno previsto o reparado señales que lo anunciase, y aunque sobre ello he tomado varios informes, no he tenido ni experimentado alguno que lo indicase. Y para que conste así lo certifico y firmo en dicha Villa a once de diciembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco”.

[Firma: Luis Antonio Ojea Feixoo]

Joseph Suárez Feijoo, escribano de número y ayuntamiento de la Villa y jurisdicción de Zelanova [=Celanova], doy fe, presente fui a la certificación antecedente, dada por su merced Dn. Luis Antonio Ojea Feijoo Como Alcalde mayor y Justicia Ordinaria en dicha Villa y su jurisdicción, del cual va firmada, y para que conste, de su mandato, doy la presente que signo y firmo como acostumbro en dicha villa e día, mes y año dichos.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Joseph Suárez Feijoo]”⁵⁹

⁵⁹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [019r-019v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:45h	2. DURACIÓN	4-5 minutos
3. RUIDO	SÍ	Trueno ronco	
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:
			<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SÍ	Oscilación de lámparas [dirección N-S], que se prolonga 45 minutos tras cesar el temblor.	
6. MIEDO	SÍ		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	Desplazamiento de elementos superiores de la fachada.
		CANTIDAD	
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SÍ	SIN FECHA	Cuentas 10-12 réplicas de corta duración
		11-XI-1755 05:00h	30 segundos de duración, fuerte con tres sacudidas, despiertan a la población y se percibe movimiento en los edificios.
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Movimiento visible de edificios, árboles y el propio terreno. Establecen el origen del temblor en algún punto al S-SE. Oscurecimiento, atmósfera densa.		
18. FIABILIDAD	La encuesta es detallada, precisa y realizada por personas con un conocimiento de las teorías contemporáneas sobre el origen de los terremotos.		
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Celme (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
25-XI-1755 (Vereda de Monterrei)	Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Celme, en Rairiz de Veiga (Ourense)	7° 52' 49" W / 42° 4' 6" N	592.633 / 4.657.985



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- *Zelme* [= Celme]
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco más o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“ .⁶⁰

⁶⁰ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	SD		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Codosedo (villa, real coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

02-XII-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

04-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Codosedo, en Sarreaus (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

7° 36' 4" W / 42° 8' 30" N

615.595 / 4.666.457



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra día 1º de 9re [noviembre] de este año:

- *En 4 de diciembre Antonio Losada teniente de Juez del Coto de Codosedo [= Codosedo] dice que el día 1 de noviembre entre nueve y diez se sintió el temblor de tierra estando para entrar a la Misa del Pueblo, que les causó espanto, y los que estaban en la iglesia se salieron fuera amedrentados sin haber sucedido daño alguno ni anteriores señales, más de que al mismo tiempo se sintió ruido como de truenos, a lo lejos.*
- (...)”⁶¹

⁶¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- Codesedo [= Codosedo]
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado” .⁶²

⁶² AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	Sí Truenos		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Conso (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [071-071v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

08-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

12-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Conso, en Vilariño de Conso (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 10' 19"W / 42° 10' 41" N

UTM

650.965 / 4.671.173



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“D. Ygnacio Muñoz teniente de juez ordinario de esta jurisdicción de Conso y sus cotos agregados:

Certifico cuánto puedo y debo al señor corregidor de Orense y más a quién toque por ante el presente fiel de fechos en virtud de la Real Orden anteriormente recibida en asunto de los terremotos y temblores de tierra que habiéndome informado de las personas más hábiles y advertidas que el día primero del mes de noviembre próximo pasado de este presente año a cosa de entre las nueve y las diez según se conocía por el aspecto del sol se sintió y vio temblar la tierra iglesias casas árboles y el río con el mismo temblor se levantó en él el agua echándola fuera de sus límites como cosa de diez varas y duró dicho temblor cosa de medio cuarto de hora con un ruido que le acompañaba como un trueno y parecía venía por bajo de tierra y después la noche del día veinte y uno de dicho mes a cosa de las tres de la mañana del día siguiente se sintieron temblar las camas y casas y parte de dónde cada uno se hallaba y duró dicho temblor cosa de cuatro minutos sin que en esta jurisdicción ni sus cotos agregados se experimentase ruinas ni perjuicio ninguno en paredes ni en personas ni animales de muerte ni otra cosa alguna sólo sí cosa de quince días antes del dicho terremoto

cayó una nieve en este dicho valle y agregados tan copiosa que arruinó la mayor parte de las árboles causando grande detrimento y pérdida a todos naturales sin haberse visto ni oído aún a los más ancianos que viesen ni oyesen otra desgracia como ella en este partido en que se atribuyó sólo a castigo de Dios sin que se conceptuasen otras señales antes ni después y cuanto al fundamento del terremoto se dice ser señales del Juicio Universal.

Y por verdad lo firmo por ante el presente fiel de fechos a doce días del mes de diciembre año de 1755.

Yo el fiel de fechos presente fui con su merced a la certificación que antecede estando en el lugar de Conso el día mes y año arriba dichos de que todo ello hago fe en virtud de la Real Cédula de Su Majestad Dios le guarde y señores de su Real y Supremo consejo aprobada ya dimitida por su excelencia los señores del Reino de Galizia [=Galicia].

[Firma: Ygnacio Muñoz]

Ante mí el fiel de fechos

[Firma el fiel de fechos: Andres Rodriguez do Casal]"⁶³

⁶³ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [071r-071v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	Sí Trueno subterráneo		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	Afirma que no se produjo perjuicio alguno en los edificios		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	21-XI-1755 03:00h	Duración de unos 4 minutos, temblor de camas y casas
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Movimiento de edificios y árboles. Gran nevada 15 días después del terremoto.		
18. FIABILIDAD	No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Corneda (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [084]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

01-I-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Enfesta, en O Irixo (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 7' 2" W / 42° 28' 1" N

UTM

572.563 / 4.702.019



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Antonio Gonzalez de Zuniga teniente de juez y justicia ordinaria de este coto de Corneda certifico de verdad al señor corregidor de la ciudad de Orense y más a dónde convenga cómo en virtud de orden expedida por S.M. que Dios guarde de lo sucedido en el temblor de tierra de primero de noviembre del presente año, en este dicho coto no hubo novedad ni circunstancia de que deba informar sólo que duraría como unos siete u ocho minutos y que sucedió entre nueve y diez de la mañana y para que conste doy la presente firmada de mi nombre refrendada del presente escribano de S.M. y de número de la jurisdicción de Orzellon [=Orcellón] estando en este dicho coto a primero día del mes de enero año de mil setecientos cincuenta y seis.

Enmendado: A primero. Valga

[Firma: Antonio Gonzalez de Zuniga]

Ante mí

[Firma el escribano: Pedro Suarez de Castro]”⁶⁴

⁶⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [084].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	La respuesta es muy escueta, ello es debido no sólo a la reducida extensión del coto al que hace referencia sino también al analfabetismo del juez ordinario responsable de informar. Las respuestas son puestas por escrito por el escribano de Orcellón, sin embargo ambas encuestas no son copias exactas sino que incluyen diferentes informaciones a partir de las observaciones realizadas en ambos cotos.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (en base a documentación AHPOU)		

Corneira y Portatón (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

30-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

05-I-1756

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Corneira, en Leiro (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

8° 11' 23"W / 42° 22' 46"N

566.694 / 4.692.231



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra día 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- *En 5 de enero [= 5-I-1756] Gregorio do Sotto Juez de Portatón [= Portatón] dice no hubo más que el temblor."*⁶⁵

⁶⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	SD	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Entrimo (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
30-XI-1755 (Vereda de Celanova)	Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Entrimo (Ourense)	8° 7' 13" W / 41° 56' 3" N	572.926 / 4.642.842



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- **Entrimo**
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“ .⁶⁶

⁶⁶ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Enxames (jurisdicción) y Devesa (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Enxames, en Vilardevós (Ourense)

7° 19' 46" W / 41° 53' 0" N

638.595 / 4.638.183



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- Enxames y devesa [= Enxames y Devesa]
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“ .⁶⁷

⁶⁷ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Espiñoso (coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de la entrega (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

04-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Espiñoso, en Cartelle (Ourense)

7° 58' 31"W / 42° 12' 44" N

584.567 / 4.673.864



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra dia 1º de 9re [noviembre] de este año:

- *Dicho día [= 4-XII-1755] Pedro Rodríguez Juez de Espiñoso dice haber temblado la tierra que asustó la gente pero no hubo daño mayor no firma*
- *(...)"⁶⁸*

⁶⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- **Espinoso [=Espinoso]**
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado”⁶⁹.

⁶⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Feardos (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [059r-059v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

07-XII-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

22-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Feardos, en Gomesende (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 6' 29" W / 42° 9' 33" N

UTM

573.693 / 4.667.842



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Benito Alvarez juez justicia ordinaria certifico de verdad, a sus mercedes los señores que la presente vieren, y a quién y con derecho más lo deba hacer, en cómo cumpliendo con la orden expedida por los señores de cabeza de provincia de la ciudad de Orense según ella lo expresa de los terremotos que hubo el día primero del mes de noviembre de este presente año de mil setecientos cincuenta, y cinco estando oyendo misa dentro de la ermita del Glorioso San Miguel que se halla en el lugar de Gomesende coto de Feardos con el presente escribano entre las nueve y diez del día oyó como, una voz con sonido ronco, a cuyo tiempo principió a temblar la dicha ermita, y el Glorioso San Miguel, y al mismo tiempo D. Diego Gonzalez presbítero quien celebraba la misa, ha dicho con mucha suavidad, a los presentes que la oían, que todos se encomendasen a mi señor Jesucristo redentor señor nuestro con autos de atrición y con otra virtudes el que podía suceder, que las personas que se hallaban presentes podría sucedes no saliesen de la expresada ermita; y al mismo tiempo se levantó D. Joseph Carlos Obrien capitán del regimiento del partido de la provincia de Orense diciendo, que todos se encomendasen al Altísimo Dios con que se apaciguó todas las personas que se hallaban en la sobredicha capilla, y fuera de ella, y el referido don Diego prosiguió con la

misa, hasta, que la feneció, sin haber otra novedad alguna, en el sobredicho coto, y para que conste, a dónde convenga doy la presente certificación que firmo, y mando al presente escribano la subscriba estando en el referido coto a veinte y dos días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Benito Alvarez]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Agustin Velosso]

Agustin Velosso Rivera escribano de su Majestad y vecino del lugar y coto de Feardos certifico de verdad a sus señorías los señores, que la presente vieren en cómo presente fui a la certificación que antecede dada por D. Benito Alvarez juez justicia ordinaria según se intitula y a sus certificaciones siempre se le ha dado entera fe y crédito en juicio y fuera de él, y para que conste a dónde convenga lo signo, y firmo en esta hoja papel sello cuarto dicho día, mes año, y coto arriba dicho.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Agustin Velosso]"⁷⁰

⁷⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [059r-059v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SÍ	Sonido ronco	
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input checked="" type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
			<input type="checkbox"/> Otro:
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SÍ		
7. HUIDA	SÍ		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> SÍ	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	El párroco y un militar calman a la población a través de los rezos. La interpretación del terremoto como castigo divino prevalece sobre cualquier otra observación sobre sus efectos en la naturaleza o los edificios.		
18. FIABILIDAD	Lo más llamativo en esta encuesta es la tardanza en responder a la carta orden. A pesar de que se ordenaba dar respuesta con premura transcurren 15 días desde que reciben la circular hasta que finalmente expiden la respuesta.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Gomariz (coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [062]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

02-XII-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Gomariz, en Leiro (Ourense)

8° 7' 3" W / 42° 22' 44" N

572.652 / 4.692.222



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Antonio Raña juez y justicia ordinaria en este coto, y jurisdicción de Gomariz, certifico cuánto puedo a su señoría el caballero corregidor de la ciudad de Orense, y más señores a quién toque, que en cumplimiento de la orden que se sirvió remitirme, acerca del suceso de la mañana del día primero de noviembre de este año, me informé de las personas de mi mayor satisfacción, y no adelanté cosa alguna más de lo que yo experimenté, que fue estar temblando la tierra, casas e iglesia por espacio de unos seis minutos poco más, o menos, siendo la hora de entre nueve y diez de la mañana de dicho día primero de noviembre; durante cuyo temblor, y algún ratico antes, se volvió el sol muy descolorido, y amarillo, sin que resultase de ello caída de casas ermitas, ni iglesia, ni menos muerte ni herida en persona, ni animal alguno. Y para que todo ello así conste doy el presente que firmo de mi nombre refrendado del infrascripto escribano de número estando en dicho coto a ocho días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Don Antonio Raña]

Por mandado de su merced dicho juez [Firma el escribano: Joseph Chao y Mein]”⁷¹

⁷¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [062].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, es decir la caída de edificios, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Oscurecimiento de la luz solar		
18. FIABILIDAD	No hay razones para sospechar que los datos fueron exagerados, las observaciones concuerdan con las remitidas por otras jurisdicciones incluso aquellos referidos a la luminosidad solar.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Gondulfes (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Gondulfes, en Castrelo do Val (Ourense)

7° 23' 45"W / 41° 59' 26"N

632.862 / 4.649.976



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- **Gondulfes**
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“.⁷²

⁷² AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Grou de Celanova (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [058r-058v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

30-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

06-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Grou, en Lobios (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 3' 51" W / 41° 57' 7" N

UTM

577.558 / 4.644.885



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Su merced Francisco Paz Juez y Justicia ordinaria en este coto de Grou de Zelanoba [=Grou de Celanova] certifico cuánto puedo para que conste a dónde convenga y señores que el presente vieren como en cumplimiento real orden que he recibido en el día treinta del mes de noviembre de este presente año sobre el terremoto y temblor de tierra que sucedió en este citado coto lo que en asumpto (sic) de ello debo certificar, es de ser cierto que el terremoto y temblor de tierra en este dicho coto sucedió en el día de todos los santos y día primero del mes de noviembre pasado de este presente año de cincuenta y cinco a las nueve o diez de la mañana del referido día sobre punto más o menos y según pareció por el aspecto del sol; con cuyo terremoto y temblor de tierra sucedió en la iglesia de esta feligresía de San Mamede de Grou [=San Mamede de Grou] haber caído una imagen de nuestra Señora del Carmen del altar de cuyo golpe quebrantó la corona y dos o tres dedos de la mano derecha cuyo temblor duró como cosa de media hora poco más o menos con el cual también se arruinaron algunas casas viejas sin moradores y asimismo se ha visto también en el pozo que se dice Da Cruz que es en el río Limia que divide este dicho coto al tiempo del temblor apartarse el agua en dicho pozo a una parte y a la otra quedando casi en el medio del referido pozo todo sin agua,

pero esto duró poco que luego volvió a correr dicha agua, sin que hubiese sucedido muerte o herida alguna y para que conste donde convenga así lo certifico y no firmo por no saber y mando que el presente escribano de número de este dicho coto lo autorice, signe y firme de manera que haga fe estando en este coto de Grou a seis días del mes de diciembre año de mil setecientos setenta y cinco

Por mandado de su merced

[Firma: Pedro Portela Istevez]

E yo Pedro Portela Istevez escribano de número in sólido de este coto de Grou doy fe presente fui a la certificación de arriba la que va hecha bien y fielmente y todo lo que en ella expresado es la que ha sucedido en este dicho coto de Grou con el terremoto y temblor de tierra el día que motiva y para que conste donde convenga doy el presente que signo y firmo según mi costumbre en este hoja de papel sello cuarto estando en dicho coto de Grou al día mes y año de atrás

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Pedro Portela Istevez]"⁷³

⁷³ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [058r-058v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA	
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h
2. DURACIÓN	30 minutos
3. RUIDO	SD
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
	LUGAR
	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo <input type="checkbox"/> Otro:
	OBSERVADORES
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos <input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Caída de una imagen del retablo
6. MIEDO	SD
7. HUIDA	SD
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos <input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos <input checked="" type="checkbox"/> Alteración: división del curso de agua en una poza
	Fuentes <input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución <input type="checkbox"/> Interrupción
	Estanques <input type="checkbox"/> Alteración
	Lagunas <input type="checkbox"/> Alteración
	Grietas Tamaño:
	Desprendimientos <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
	Otros
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
	TIPO EDIFICIO
	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS
<input type="checkbox"/> NO	Ruina de casas deshabitadas CANTIDAD
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	Las casas afectadas estaban deshabitadas y posiblemente mal conservadas y parcialmente derruidas (forjados y cubierta). Se trataría de daños del tipo 2-3 de la escala EMS-98.
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA Causa:
12. MAREMOTO	NO PROCEDE
13. RÉPLICAS	SD
14. OTROS TERREMOTOS	SD
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD
17. OTRAS OBSERVACIONES	
18. FIABILIDAD	
INTENSIDAD ASIGNADA	V-VI (en base a documentación AHPOU)

Güín y Castelaus (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [040]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

26-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

10-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Castelaus, en Calvos de Randín (Ourense)

7° 50' 12" W / 41° 59' 43" N

596.360 / 4.649.916

Güín, en Bande (Ourense)

7° 53' 60" W / 42° 1' 18" N

591.074 / 4.652.766



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Domingo Villarino juez en el coto de Guin [=Güín] y Castelaus, certifico de verdad en verdadero testimonio y para que conste dónde convenga, cómo en cumplimiento de orden que he recibido de cabeza de provincia debo decir y digo de verdad que el día de Todos los Santos de este presente año de cincuenta y cinco entre las nueve y diez del día según parecer hubo tal temblor de tierra que parecía se venían al suelo todos los edificios de templos y casas, pero sea Dios bendito en este coto no ha sucedido desgracia ni se ha arruinado algún género de edificios, ni maltra[ta]do alguna cosa viviente, y para que así conste lo certifico y firmo en el referido coto a diez días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco, y a presencia de escribano de Su Majestad y público de Celme, y de ello yo escribano hago fe.

[Firma: Domingo Villarino]

Ante mí

[Firma el escribano: Manuel Garcia]

Yo el dicho Manuel Garcia escribano de su Majestad y del número de Celme presente fui a la certificación que antecede dada por su merced dicho juez y de su pedimento y en fe de todo ello lo signo y firmo según acostumbro en esta hoja sello cuarto estando en dicho coto de Guin [=Güín] , día mes y año ut supra.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Manuel Garcia]"⁷⁴

⁷⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [040].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Larouco (coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [066r-066v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

09-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

18-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Larouco (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 9' 44" W / 42° 20' 46" N

UTM

651.385 / 4.689.839



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Joseph Arias juez ordinario interino en el coto y jurisdicción de Larouco [=Larouco] certifico cuánto puedo cómo en cumplimiento de lo que se me previene por la Real Orden que he recibido por vereda comunicada por el Caballero Corregidor de la ciudad de Orense inserta en ella la Carta Orden del Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena Gobernador de los Reales Consejos sobre de que S.M. (Dios le guarde) pretende tener igual noticia de los efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se había experimentado en aquella Corte la mañana del día primero de noviembre de este año y más que dicha carta orden previene y a que debo responder que a las diez del día primero de dicho mes de noviembre sucedió en este coto un temblor de tierra que fue tan general que al mismo tiempo y la dicha hora no sólo tembló la tierra sino que también al mismo tiempo temblaron las casas y los templos cuyo temblor duró como cosa de la tercera parte de un cuarto de hora; y sucesivamente y en el dicho día prosiguieron otros dos temblores de tierra no de tanto espanto como el primero, que éste hizo turbar el río que llaman Bivey [=Bibe] que divide los términos de este coto, aunque en este pueblo no se ha experimentado por la gracia de Dios ruina alguna, cuyos temblores no con tanta fuerza prosiguieron en este pueblo por ocho días, sin que causasen ruina alguna en

este citado pueblo, y antes del primer temblor no se hace conocido señal alguna que lo anunciase, ni a los más que le subsiguieron; cuyos temblores no hay persona en este pueblo que pueda asentar ni conceptuar de qué son provenidos, sí que igualmente se dice ser en avisos de Dios Nuestro Señor para que sus fieles vivan en su santo temor, que es cuánto puedo informar en este asunto (sic) hasta hoy día. Y para que conste doy la presente que firmo por ante el presente escribano de número de dicho coto y jurisdicción en él a diez y ocho días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Joseph Arias]

Ante mí

[Firma el escribano: Joseph de Santisso]

Yo el dicho Joseph de Santisso escribano de su Majestad y del número del coto de Laroco [=Larouco] doy fe presente fui a la certificación e informe que antecede dada por su merced Joseph Arias juez ordinario interino en dicho coto y en fe de ello lo signo y firmo dicho día mes y año de arriba.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Joseph de Santisso]⁷⁵

⁷⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [066r-066v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA				
1. HORA	SD		2. DURACIÓN	5 minutos
3. RUIDO	SD			
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:		
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos	<input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos	<input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD			
6. MIEDO	SD			
7. HUIDA	SD			
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración río Bibei		
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
		<input type="checkbox"/> Interrupción		
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Grietas	Tamaño:		
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO		
Otros				
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:	
		CLASE DE DAÑOS		
		CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:		
12. MAREMOTO	NO PROCEDE			
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755 mañana	Dos réplicas de menor intensidad	
		Hasta 09-XI-1755	Nuevas réplicas de menor intensidad	
14. OTROS TERREMOTOS	SD			
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO			
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD			
17. OTRAS OBSERVACIONES				
18. FIABILIDAD				
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)			

Laza de don Diego (villa y jurisdicción)⁷⁶

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [079r-079v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

02-XII-1755 (Vereda de Monterrei)⁷⁷

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

30-I-1756

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Laza (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 27' 41" W / 42° 3' 41" N

UTM

627.295 / 4.657.748



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Francisco Fiz juez ordinario de la Villa de Laza de Don Diego y su jurisdicción certifico de verdad y para que conste a Su Majestad, Dios le guarde, cómo, en virtud de la Real Orden con que me hallo, sobre que participe los sucesos que se han originado de los terremotos que experimentamos y se sintieron en el día primero del mes de noviembre del año próximo pasado de mil setecientos cincuenta y cinco, pasé a los lugares de dicha mi jurisdicción y pregunté si había sucedido alguna cosa especial que resultase de dichos terremotos y temblores, y hallé no haber sucedido más de lo que se experimentó en esta villa

⁷⁶ De acuerdo con el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, publicado por Pascual Madoz (volumen VI, p. 166) en Laza existían dos jurisdicciones: por una parte Laza de Don Diego, la cual estaba regida “por un juez que nombra el real Acuerdo”, y por otra Laza del Conde, “regida por un corregidor que provee el consejo de Hacienda por el secuestro de los estados de la casa de Monterrei”. Esto explica la existencia de dos informes diferentes para la misma zona.

⁷⁷ La entrega de la carta orden por parte del veredero es independiente de la de la jurisdicción de Laza del Conde.

dicho día primero de noviembre, que fue un temblor que duraría cosa de ocho o nueve minutos, a cosa de las nueve y media de la mañana y desde aquel día suelen venir algunos temblorcillos muy ténuos (sic); pero de tarde en tarde; y para que conste doy la presente que firmo de mi nombre refrendada del presente escribano a quien mando lo signe y firme estando en dicha Villa de Laza a treinta días del mes de enero y año de mil setecientos cincuenta y seis.

[Firma: Francisco Fiz]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Joseph Antonio Alonso y Castro]

Yo el dicho Joseph Antonio Alonso y Castro escribano de su Majestad y vecino de la villa de Laza doy fe que su merced D. Francisco Fiz juez ordinario según e intitula en la certificación antecedente de quien se halla firmada así lo ha hecho según suena en dicha certificación, y para que conste doy la presente que signo y firmo de su mandado estando en la dicha Villa de Laza a treinta días del mes de enero y año de mil setecientos cincuenta y seis.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Joseph Antonio Alonso y Castro]"⁷⁸

⁷⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [079r-079v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	8-9 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SÍ	SIN FECHAS CONCRETAS	Menciona numerosas réplicas desde el 1 de noviembre hasta el día de expedición de la respuesta.
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	No hay nada "especial" que mencionar		
18. FIABILIDAD	Es la última respuesta que se remite desde la provincia de Ourense, sus datos deben contrastarse con la expedida desde Laza del Conde.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (en base a documentación AHPOU)		

Laza del Conde (villa y jurisdicción)⁷⁹

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [041]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

02-XII-1755 (Vereda de Monterrei)⁸⁰

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

16-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Laza (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 27' 41" W / 42° 3' 41" N

UTM

627.295 / 4.657.748



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Licenciado Don Juan Antonio Perez y Salinas abogado de la Real Chancillería de Valladolid corregidor y justicia ordinaria en la villa de Laza y su jurisdicción en lo perteneciente al Excmo. Conde de Monterrey, certifico en debida forma para que así conste a dónde convenga y sea necesario, en cómo por la capital de esta provincia se expidió orden, inserta en ella una de Su Majestad (que Dios guarde) y en su cumplimiento hice las exactas diligencias con las personas más hábiles de esta jurisdicción, y sólo sí es cierto y pude indagar que el día primero de octubre (sic) próximo de este año entre las nueve y diez de la

⁷⁹ De acuerdo con el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, publicado por Pascual Madoz (volumen VI, p. 166) en Laza existían dos jurisdicciones: por una parte Laza de Don Diego, la cual estaba regida “por un juez que nombra el real Acuerdo”, y por otra Laza del Conde, “regida por un corregidor que provee el consejo de Hacienda por el secuestro de los estados de la casa de Monterrey”. Esto explica la existencia de dos informes diferentes para la misma zona.

⁸⁰ La entrega de la carta orden por parte del veredero es independiente de la de la jurisdicción de Laza de don Diego.

mañana hubo dos temblores de tierra diferenciando entre uno y otro medio cuarto de hora poco más o menos; sin que esta dicha jurisdicción ni en otras inmediatas hubiese sucedido ruina de templos, casas ni otra desgracia alguna, ni antes de los referidos temblores se manifestaron señales algunos que lo pudiesen comprehender y para que así conste doy la presente que firmo con el presente escribano de Su Majestad por indisposición del de número estando en el lugar de Castro de dicha jurisdicción a diez y seis días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Licenciado Don Juan Antonio Perez y Salinas]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Pedro Manuel de la Fuente y Novoa]⁸¹ (AHPOU, Ayuntamiento de Ourense, caja 291 exp. 2: [041])

⁸¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [041].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian dos terremotos con un intervalo de 7-8 minutos entre ambos		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (en base a documentación AHPOU)		

Lobios (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Lobios (Ourense)

7° 54' 51" W / 42° 0' 36" N

589.911 / 4.651.452



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- **Lobio [= Lobios]**
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“.⁸²

⁸² AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Maceda de Limia (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [027]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

09-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Maceda (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 39' 5" W / 42° 16' 13" N

UTM

611.225 / 4.680.656



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Carnicero de la Vecilla alcalde mayor y justicia ordinaria en esta jurisdicción de Maceda de Limia certifico que en el día primero del mes de noviembre de este presente año entre las nueve y diez de la mañana se experimentó un gran temblor de tierra de forma que se vio mover el suelo, los edificios y templos, cuyo temblor que según es notorio fue universal en esta jurisdicción y provincia, duró cosa de diez minutos pero según me hallo informado no hubo ruina ni resultó perjuicio alguno en los vivientes ni edificios, ni antes se ha previsto ni reconocido señales que lo anunciassen y para que conste doy la presente estando en dicha jurisdicción a nueve de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Joseph Carnicero de la Vecilla]

Ante mí

[Firma el escribano: Juan Antonio de Noboa y Losada]”⁸³

⁸³ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [027].

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- **Mazedra [= Macedra].**
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”⁸⁴

⁸⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	10 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Movimiento perceptible en edificios y suelo.	
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Se aprecia movimiento en el suelo y los edificios		
18. FIABILIDAD	Al responder la encuesta ya son conscientes de que el terremoto había sido sentido en toda la provincia. Esta encuesta y la de Xunqueira de Espadañedo son idénticas, ambas están redactadas por el mismo escribano.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Manzaneda de Trives (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [080r-080v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

06-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Manzaneda (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 14' 5" W / 42° 18' 36" N

UTM

645.482 / 4.685.707



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Pedro Alvarez de Losada alcalde ordinario de la Villa de Manzaneda de Trives y su jurisdicción etcétera.

Certifico de verdad cuánto puedo y debo a su merced el señor corregidor de la ciudad de Orense cabeza de provincia y más a quién toque cómo en cumplimiento de la orden comunicada por dicho señor corregidor con fecha de veinte de noviembre próximo pasado inserta la del señor Gobernador de los Consejos sobre el temblor de tierra que aconteció el primero de dicho mes y más que el asunto se previene habiendo hecho exacta averiguación por personas de inteligencia y conocida experiencia de dicha jurisdicción hallé que dicho temblor de tierra sobrevino al parecer a las diez de la mañana poco más o menos según indicaba el aspecto del sol hallándose al tiempo el día claro y seco cuyo temblor tendría la duración de seis a siete minutos poco más o menos a cuyo tiempo y aún antes de principiarse sonaban unos estruendos a manera de los de artillería disparada sin intermisión que parece tenían su principio en la superficie de la tierra experimentándose al mismo tiempo un continuado y excesivo temblor en los edificios y plantas y aún en la misma tierra, haciendo menear las paredes de aquellos techos y menajes de las casas y en especial las vigas que

rechinaban considerablemente unas contra otras cuyos impensados movimientos pusieron a los habitantes de dicha jurisdicción en la consternación mayor sin embargo de que la debida providencia les preservó de los estragos de que se vieron amenazados por no haber causado dicho temblor daño alguno en gente edificios ríos ganados árboles ni en otra cosa, sin que par de ello hubiesen precedido indicantes ni pronósticos algunos, y aunque algunos de los versados en letras dicen haber procedido dicho temblor de causa puramente natural, la opinión común y más válida se arrima a que hubiese sido amago de la Divina Justicia para significarnos el arreglo y moderación con que debemos venir en lo sucesivo para no incurrir en su indignación que es cuánto puedo informar y he podido indagar en razón de lo referido y para que de ello conste así lo certifico y firmo por ante el presente escribano de número de dicha villa y de la de Sobrado de Tribes [=Sobrado de Trives] estando en ésta a ocho días del mes de diciembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco.

[Firma: Pedro Alvarez de Losada]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Benito Dominguez]

Yo el dicho Benito Dominguez escribano público de la Villa de Manzaneda, y Sobrado de Trives doy fe presente fui y lo signo y firmo.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Benito Dominguez]"⁸⁵

⁸⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [080r-080v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h (según aspecto del sol)	2. DURACIÓN	6-7 minutos
3. RUIDO	Sí Estruendos similares a los de "artillería disparada sin intermisión"		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Suelos, edificios, plantas y menajes.		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Los "versados en letras" atribuyen el terremoto a causas naturales lo que no excluye la voluntad divina como causa última.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Maside (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
28-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)	Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Maside (Ourense)	8° 1' 30" W / 42° 24' 39" N	580.236 / 4.695.849



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- **Maside**
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“.⁸⁶

⁸⁶ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

As Maus de Salas (coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [046]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

26-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

11-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

As Maus, en Muíños (Ourense)

7° 55' 31"W / 41° 56' 10" N

589.088 / 4.643.257



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Certifico cuánto puedo y debo para que conste dónde conuenga yo Francisco Valencia teniente de juez de este coto de las Maos de Salas [=As Maus de Salas] en cómo el día primero de noviembre de este año de mil setecientos cincuenta y cinco a hora de entre nueve y diez del dicho día hubo un temblor de tierra que se vieron bulir [= moverse de manera agitada (RAG)] las casas el que duraría medio cuarto de hora antes más que menos de él que no resultó haber desgracia alguna ni cosa de que se deba dar cuenta y para que conste doy esta certificación y por ante el presente escribano de Su Majestad estando en dicho coto a once días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco, y por no saber firmar la haga por mí.

Va enmendado: Medio.

Por mando de su merced [Firma el escribano: Joseph Perez]

Yo el dicho Joseph Perez escribano de su Majestad presente fui al ver dar la certificación de arriba a su merced Francisco Valencia teniente de juez de esta jurisdicción y coto de las Maos [=As Maus de Salas] lo que signo y firmo en esta hoja sello cuarto de su mandado ut supra.

En testimonio de verdad [Firma el escribano: Joseph Perez]”⁸⁷

⁸⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [046]-

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Melias y Ribela (cotos)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
26-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)	Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Belesar, en Coles (Ourense)	7° 48' 28" W / 42° 23' 38"N	598.132 / 4.694.187
Ribela, en Coles (Ourense)	7° 50' 19"W / 42° 22' 48" N	595.598 / 4.692.627



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)
- *Melias y Ribela: Informa la Justicia que con el referido temblor el río Miño, confinante a aquella jurisdicción (que es el más caudaloso que hay en este Reino de Galicia) se separó por el medio quedando cuasi seco, y echando el agua a las orillas, saliendo fuera más de ocho varas castellanas, por un rato de tiempo.*
- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado” .⁸⁸

⁸⁸ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Melón (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [017r-017v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

30-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

04-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Melón (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 13' 0''W / 42° 15' 20''N

UTM

564.610 / 4.678.463



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Bernave Gonzalez, Alcalde mayor y Justicia Ordinaria de la Jurisdicción de Melón y sus Cotos por Nombramiento del Reverendísimo Padre Abad del Real Monasterio de Santa María del mismo nombre, como dueño de ella; Certifico quanto puedo y debo a su señoría el Señor Corregidor de la Ciudad y Provincia de Orense y más a dónde toque y convenga como por la orden que se sirvió comunicarme, en virtud de la que tuvo del Ilustrísimo Señor, Obispo de Cartagena por la que le mandó Nuestro Rey y Señor (que Dios Guarde) sobre las ruinas que hubiese ocasionado el temblor de tierra acaecido el día primero del mes de noviembre próximo pasado de que se pide puntual razón, digo que en obediencia de la que se me previene y manda después de haberme informado de varias personas inteligentes y de los párrocos de las respectivas feligresías de esta Jurisdicción y de sus Cotos procediendo en ello extra judicialmente por lo que aquellos me informaron y a mí me consta sucedió en la manera siguiente: El día primero del dicho mes de noviembre día de todos los Santos a las nueve y media de la mañana de él principió un temblor de tierra con bastante movimiento así en ésta, como en los árboles y plantas porque éstas se movían de tal forma que llegaban al suelo con sus ramas, como si fuera una tormenta fuerte que les obligase a ello (siendo así que estaba muy sereno y sin aire) y las paredes de las casas y más edificios de iglesias y templos

movérense con tal fuerza como si fuese que se hallasen encima de un eje que con sus vueltas fuese capaz cualquiera persona hacerle dar aquel vaivén, duró aquel temblor como un cuarto de hora pero al despedir fue más fuerte y con tal ruido que pareció un cañón de artillería, por el que se experimentó mayor temblor, en todas iglesias y casas y edificios; por cuyo motivo la gente se escapó de ellas y dichas iglesias donde estaban oyendo misa, y haciendo lo mismo los sacerdotes que las oficiaban, amparando prontamente en su pecho al Santísimo Sacramento por el temor que a todos puso dicho temblor y el vaivén de las paredes, suelos y techos; como sucedió en el Real Monasterio de Melón, Orden de San Bernardo, dueño de esta jurisdicción que hallándose en el coro a aquella hora el Reverendísimo Padre Abad y su Comunidad cantando las horas para entrar a misa mayor habiéndole observado y que de sus bóvedas se desplomaban piedras y cal lo desampararon escapándose el Padre Abad y cada monje como pudo atropellándose unos a otros para salirse fuera del monasterio a su Bosque y huerta clamando aquellos y todas las personas por las calles y despoblados así en esta jurisdicción como fuera de ella (según me hallo informado) al verdadero Dios por la ruina con que a todos nos amenazaba, pero por su infinita misericordia y piedad no ha sucedido en dicha jurisdicción cotos de su comprensión, ni en toda la inmediación de ella (a lo menos que pudiese averiguar) ruina alguna de casas ni personas ni otra cosa, a excepción del coro de dicho Real Monasterio que las Bóvedas falsearon, alguna cosa por cuya razón hacen todos los oficios divinos hasta ahora en el coro bajo de dicha iglesia hasta que reedifiquen dicha ruina; también me hallo informado de que en el río Miño y el del Abia [=Avia] se alborotaron las aguas al tiempo de dicho terremoto y que no habían hecho daño alguno, por también haberen cesado al mismo tiempo; se han observado después de aquel primer temblor otros más que a mi ver pasaron de doce, pero de menos fuerza por haber sucedido de noche sin haber antes observado señal alguna para ello. Se prosigue en rogativas y novenas a varios santos pidiendo a Su Majestad aplaque su ira por andar toda la gente sobresaltada y asombrada; que es lo que puedo decir y certificar con el infrascrito escribano que asistió a mi persona a los informes además de lo que nos consta de todo lo referido, ser cierto y para ello así lo certificamos y firmamos estando en esta jurisdicción de Melón a cuatro días del mes de diciembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Entre renglones: Sin haber antes observado señal alguna para ello. Valga.

[Firma: Bernave González]

Por mandado de su merced

[Firma: Carlos Vazquez de el Real]"⁸⁹

⁸⁹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [017r-017v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	Sí Más fuerte al finalizar el temblor, como un cañón de artillería		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:
			<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración: ríos Miño y Avia	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	Ruina parcial de bóveda
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN FECHA	Se estiman en más de doce temblores de menor intensidad
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Acusado movimiento de los árboles y de la propia tierra.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

A Mezquita (villa y jurisdicción) y agregado de Vilavella

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [056r-056v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
30-XI-1755 (Vereda de Monterrei)	04-XII-1755

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
A Mezquita (Ourense)	7° 2' 46" W / 42° 0' 35" N	661.800 / 4.652.697



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Francisco Mostaza juez y justicia ordinaria de la Villa de la Mezquita [=A Mezquita] su jurisdicción y agregado de Villa Vieja [=Vilavella], en cumplimiento de orden que por vereda recibí de V.M. el señor corregidor de la M.N. y L. Ciudad de Orense con inserción de carta orden del Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena Gobernador del Consejo, por la que se manda a las justicias den testimonio del temblor de tierra que sucedió el día primero de noviembre próximo pasado con lo más que expresa a que me refiero, certifico de verdad a V. dicho Sr. Corregidor, y más a quien con derecho certificar deba, cómo obedeciendo dicha orden luego al día siguiente que se recibió, despaché convocatoria haciéndola pública a todos los pueblos de esta jurisdicción y partido, y que sus regidores y personas que pudieren dar razón de lo que contiene la orden concurrieren a dármele de lo que les constare, y habiéndolo así ejecutado, en la parte que tienen costumbre por mí les fue manifestada y por el infrascrito escribano leída y hecha saber con voz alta e inteligible de manera que muy bien lo pudieron entender a que respondieron que era cierto y verídico el día primero citado de noviembre, a cosa de entre nueve y diez del día se sintió un gran temblor de tierra en todos y cada uno de los lugares; con el que se estremecieron las casas y templos de las iglesias y los vecinos

temiendo no se hundiesen se salieron a las calles, clamando a Dios misericordia porque hasta las torres de las campanas se blandeaban de manera que parecía se caían, y los santos de los altares también; cuyo terremoto o temblor duró como cosa algo más de media hora, y prosiguió el temblor las noches de los más siguientes aunque no con tanta fuerza, sí tan solamente que al amanecer del día veinte y uno de dicho mes, sucedió otro terremoto con más fuerza y estruendo que se hizo la gente cargo de todas las casas se aplanaban; con que causó gran pavor y espanto sin que en uno ni en otros, hubiese sucedido daño en los suelos paredes edificios y ríos, ni muertes caídas ni otro desastre en personas ni animales que se considere causados de los terremotos, y por consiguiente respondieron que ninguno tenía previsto, y reparado señales // que les anunciassen tales temblores; sino que los atribuían el ser voluntad de Dios Nuestro Señor y a causas naturales de la tierra, sobre que no entendían como labradores, sin conocimiento no tenían más que responder. Lo que así se ejecutó extrajudicialmente, y para que de ello así conste lo certifico y firmo ante dicho escribano a quien mando lo signe y firme en el lugar de Santigoso a cuatro días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Francisco Mostaza]

Ante mí

[Firma el escribano: Juan Antonio de Cambre y Morado]

Yo el dicho Juan Antonio de Cambre y Morado escribano de su Majestad y del número in sólidum de la Villa y jurisdicción de la Mezquita [=A Mezquita] con la Villa Vieja [=Vilavella], doy fe presente fui a la certificación de arriba, que va dada y firmada de su merced Francisco Mostaza, el cual es juez ordinario como en ella se intitula. Y para que conste y ser cierto puso lo que expresa a mi presencia lo signo y firmo de su mandado en el lugar de Santigoso donde soy vecino el día mes y año de la certificación.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Juan Antonio de Cambre y Morado].”⁹⁰

⁹⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [056r-056v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	Más de 30 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos		
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Oscilación de campanas y de imágenes de los altares	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN ESPECIFICAR	Noches siguientes al 1 de noviembre
		21-XI-1755 Amanecer	Réplica de mayor intensidad, nueva huida de la población de sus casas.
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Atribuyen el terremoto a causas naturales lo que no excluye la voluntad divina como causa última.		
18. FIABILIDAD	La duración estimada del terremoto es atípicamente elevada comparada con la mayoría de las encuestas de la región		
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Milmanda (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [045]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

02-XII-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

16-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Alcázar de Milmanda, en Celanova (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 1' 30" W / 42° 8' 6" N

UTM

580.578 / 4.665.225



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Francisco Perez teniente corregidor y justicia ordinaria de esta villa de Millmanda [=Milmanda] y su jurisdicción, certifico de verdad a quién, y a dónde con derecho más bien lo debo hacer, en cómo y en cumplimiento de la orden recibida por su señoría la ciudad de Orense voto en corte, sobre lo que ha pasado en esta jurisdicción el día primero del mes de noviembre próximo pasado de este año habiéndome informado judicial y extrajudicialmente de los repartidores y hombres buenos de que se compone esta jurisdicción declararon que en ella el día que queda señalado entre las nueve o diez de él sucedió un gran temblor de manera que las casas, y templos parece se querían hundir que duraría dicho temblor como cosa de medio cuarto de hora sin que hubiese habido otra novedad, a Dios infinitas gracias. Por lo que se halla la gente de este país sumamente asustada, y atónita por las noticias que corren de lo que ha sucedido en la ciudad de Lisboa, y otras partes todo lo cual es lo que su merced sabe y tiene noticia según las declaraciones de dichos hombres, y por ser la verdad así lo certifico y mando al presente escribano lo subscriba estando en dicha jurisdicción a diez y seis días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Francisco Perez]

Por mandado de su merced [Firma el escribano: Juan Antonio Rebollo]⁹¹

⁹¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [045].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	Al responder la encuesta ya eran conocedores de lo que había sucedido en Lisboa y en otras partes del reino. El miedo de la población está relacionado con estas noticias de lo sucedido en otros lugares.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Montederramo (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [051r-051v] ⁹²

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

05-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

13-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Montederramo (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 30' 6"W / 42° 16' 28"N

UTM

623.539 / 4.681.353



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Juan Antonio de Vega alcalde mayor y juez ordinario de esta villa y jurisdicción de Monte de Ramo [=Montederramo]

Certifico cuánto puedo y debo a su señoría el señor corregidor de la ciudad de Orense como en virtud de su orden, recibida por vereda general inclusa en ella la del Ilustrísimo señor obispo de Cartagena Gobernador del Consejo sobre los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó la mañana del día primero del mes de noviembre próximo pasado de este año, y más que dicha orden expresa, y dándose cumplimiento digo que dicho temblor, se experimentó en esta villa y lugares de su jurisdicción según me he informado a las diez menos cuarto de la mañana de dicho día primero, y su duración cerca de siete minutos viendo los vecinos de esta dicha villa, que todos se salieron de sus casas juzgando se caían, unos que se maneaba [=meneaba] la fachada

⁹² En esta misma caja 291 y carpetilla del AHPOU, dedicada en exclusiva a las encuestas sobre el seísmo, se incluye otro documento referente a la jurisdicción de Montederramo (folio número [082]) que no hace referencia al terremoto y que por lo tanto no se incluye en la presente recopilación.

de la iglesia del Real Colegio de Monte de Ramo, juzgando que la cruz y veleta que está fija en el remate de dicha fachada que se venía al suelo por lo mucho que se maneaba [=meneaba]. Otros que miraban a la picota o rollo, juzgaron se caía, y he oído referir al Rmo. Padre Mro. Dn. Fray Carlos Vallexo, Abad actual de dicho Real Colegio, que estando en su celda, oyó tal ruido, que juzgó caía la celda por los movimientos y ruido que hacían las maderas, por cuya causa se salió con aceleración de dicha celda con ánimo, como lo ejecutó, de irse a la huerta, y pasando por la celda del padre fray Carlos Vallexo, que se estaba rasurando, le dijo que se saliese corriendo, que se caía el Colegio, y habiendo su Rma. encontrado al P. Fray Ignacio Tabares, boticario en dicho Colegio, que estaba fuera de dicha Botica, aturdido, este le dijo a su Rma.: «Padre Abad, Padre Abad, qué es esto que las redomas y los botes se dan unos contra otros, y algunos se caen», a que respondió su Rma.: «Qué se yo qué es, sálgase fuera», como lo ejecutaron hasta que pasó dicho temblor, y del cual resultó haber tomado vuelo la lámpara que está colgada en la bóveda de la capilla mayor, sin que haya en esta dicha jurisdicción arruinándose templo alguno, ni edificio ni casa, ni padecido ruina, ni haber habido muerte de persona ni animal ni herida, y para que conste así lo certifico y firmo. Y siendo necesario juro por ante el presente escribano de número de esta dicha villa y su jurisdicción estando en ella a trece días del mes de diciembre de mil setecientos y cincuenta y cinco.

[Firma: Juan Antonio de Vega]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Joseph Ballesteros]

Yo el dicho Joseph Ballesteros escribano uno de dos del número de esta villa y jurisdicción de Monte de Ramo [=Montederramo] doy fe presente fui a la certificación que antecede dada por su merced el alcalde mayor, de esta dicha villa y su jurisdicción y de su mandado, lo firmo, dicho día, mes y año, arriba dichos.

[Firma el escribano: Joseph Ballesteros]⁹³

⁹³ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [051r-051v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:45h	2. DURACIÓN	7 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Oscilación de la lámpara de la capilla mayor de la iglesia. Los tarros de la botica del monasterio se entrechocan.	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Montefurado, San Miguel de (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [048r-048v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
10-XII-1755 (Vereda de Caldelas)	16-XII-1755

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Montefurado, en Quiroga (Lugo)	7° 11' 52"W / 42° 23' 45" N	648.323 / 4.695.313



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Campo y Losada juez ordinario de la jurisdicción de San Miguel de Montefurado certifico en cuánto puedo y deba cómo en el día primero del mes de noviembre de este presente año en mi casa de habitación siendo a cosa de entre nueve y diez del día según el aspecto del sol parece según se llegó a percibir dar un medio temblor la tierra sin que se llegase a conocer por entonces ni hasta ahora haber habido ruina de templo, iglesia, casas ni árboles; y a mayor abundamiento y para más bien informarme de si en contorno había otra cosa he convocado algunos de los vecinos de los lugares de dicha jurisdicción; y del coto de él y ve[ni]do sujetos a esta jurisdicción y me informaron de lo mismo que llevo certificado lo que así lo hago por ante el presente escribano de ayuntamiento de esta dicha jurisdicción. En ella diciembre diez y seis de mil setecientos cincuenta y cinco y para que todo ello conste haber dado cumplimiento a Real Orden que para este fin se despachó así lo certifico y firmo.

Enmendado: noviembre. [Firma: Joseph Campo y Losada]

Por su mandado. [Firma el escribano: Rosendo Angel de la Fuente]

[En el reverso de la hoja plegada, como si se tratase de un sobre:] Montefurado. Testimonio de lo que sucedió el día primero de noviembre de este presente año de 1755”⁹⁴

⁹⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [048r-048v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	La expresión empleada "medio temblor de tierra" sugiere que no se percibió con tanta intensidad como en otras jurisdicciones.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (en base a documentación AHPOU)		

Monterrei (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [586]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [178]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

28-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

No consta fecha

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Monterrei, en Monterrei (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 26' 57"W / 41° 56' 48"N

UTM

628.537 / 4.645.029



TRANSCRIPCIÓN

La transcripción de las dos encuestas que hacen referencia a Monterrei está publicada en Martínez Solares (2001). La primera es remitida directamente desde Monterrei:

“Ilustrísimo Señor:

Obedeciendo las Órdenes de V.S.I. pasé luego a estar con las personas eclesiásticas y seculares más advertidas e instruidas de este país, para saber de todo lo que V.S.I. me manda averigüe. Y todos uniformemente, dicen:

Que a las 9 y media, poco más o menos, de la mañana, estando el cielo claro y sereno, sintieron un gran temblor de tierra, y notaron fueron tres los terremotos que le ocasionaron; los dos primeros fueron casi seguidos, y con muy poca interrupción de uno a otro, y duraron algo más de medio cuarto de hora, ocasionando en la tierra, en los edificios, y río, que atraviesa el valle, fuertes vaivenes, que parecía daban con los edificios en tierra; y que ésta se abrió, sacando de sus márgenes al río, ya para un lado, ya para el otro.

Oyese mientras duró el temblor debajo de la tierra, un extraordinario y melancólico estrépito a manera de un trueno continuado; después que cesaron estos dos primeros, se levantó algo de aire bastante fresco, y duró poco más de medio cuarto de hora; cesó, y se dejó oír

otro grande estrépito como trueno, y volvieron con más fuerza que la primera vez a temblar la tierra, y los edificios, pero duró muy poco.

En este país no ha ocasionado desgracia alguna ni en persona ni animales ni edificios, ni río, ni fuentes, gracias a Dios.

Pero desde entonces se han sentido en diversos días hasta siete terremotos fuertes, aunque breves, cuya repetición juntamente con dos tempestades de truenos y en estas cercanías, y en una de ellas, un rayo haber muerto algún ganado en un lugar de la Limia, llamado Parada de Rivera [= Parada de Ribeira], tiene llenos de espanto y temor los ánimos de estos naturales.

Antes del temblor nadie en este país habló de él. Después se habla mucho; unos dicen que son avisos de Dios, para que volvamos a El, otros, pero gente de ningunas letras, que todo esto consiste en las alteraciones de la mar.

Dios Nuestro Señor nos mire con ojos de piedad, y guarde a V.S.I. los muchos años que le suplico.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Besa la mano de V.S.I. su afecto servidor,

Francisco ...(¿?) Velasco

Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo.”⁹⁵

La segunda corresponde a un resumen de lo acontecido en Galicia realizada por un juez de Betanzos:

“...Monterrey [= Monterrei].

A las nueve y media, poco más de la mañana, estando el cielo claro y sereno y oyéndose un ruido semejante al de un trueno continuado se sintió un temblor violento de tierra, que cesando por un corto intervalo, continuó después con la misma fuerza, durando uno y otro cosa de ocho minutos.

Levantose después un poco de viento fresco, que duró otros ocho minutos, y al cesar éste se dejó oír otro gran ruido y repitió el temblor con más fuerza, aunque de menos duración.

Después de varios días se sintieron hasta siete terremotos fuertes, aunque breves, y de tempestades de truenos, en una de las cuales cayó un rayo y mató algún ganado...”⁹⁶

El contenido y descripción del terremoto en ambos documentos es coincidente.

No parece que esta encuesta fuese remitida también al Corregidor de la ciudad de Ourense, puesto que no ha quedado evidencia del documento individual ni tampoco en el resumen de otras encuestas que no han conservado.

⁹⁵ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [586].

⁹⁶ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [178].

Véase transcripción completa del documento en la ficha de las encuestas remitidas desde Betanzos.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	8 minutos (tres terremotos)
3. RUIDO	Sí Ruido subterráneo		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN FECHA	Detectan 7 réplicas
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian tres terremotos, los dos primeros casi seguidos, por unos 8 minutos, después un intervalo de calma de otros 8 minutos y finalmente un tercer temblor más corto.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2002)		

Navea, San Miguel de; Figueiredo y As Vacarizas (cotos)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [052r-052v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

As Vacarizas 09-XII-1755 (Vereda de Caldelas)	11-XII-1755
Navea, 10-XII-1755 (Vereda de Caldelas)	
Figueiredo 11-XII-1755 (Vereda de Caldelas)	

LOCALIDADES

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

(según división geográfica administrativa actual)

LONG. LAT.

UTM

Figueiredo, en Ribas de Sil (Lugo)	7° 13' 48"W / 42° 24' 57" N	645.639 / 4.697.474
Navea, en A Pobra de Trives (Ourense)	7° 15' 5" W / 42° 22' 39" N	643.961 / 4.693.177



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Pedro Perez Quiroga juez ordinario del lugar y coto de San Miguel de Nabea [=Navea].

Diego Rodriguez Balentin, juez ordinario del lugar y coto de Figueyredo [=Figueiredo].

Y Francisco Nogueyra juez ordinario del lugar y coto de las Bacarizas [=As Vacarizas].

En cumplimiento de la carta orden que por vereda general hemos recibido despachada en los veinte de noviembre de este año por el caballero corregidor de la ciudad de Orense inserta otra del Ilustrísimo señor Gobernador de los Reales Consejos su fecha de ocho del mismo mes para que las justicias de las jurisdicciones y cotos comprensivos y señalados en dicha vereda informasen los efectos y quiebras que se hubiesen experimentado en los pueblos y edificios con lo más que contiene la carta orden inserta. Certificamos certificamos (sic) como debemos y podemos, que generalmente así en los pueblos de nuestros juzgados como en los demás de

la circunferencia se ha experimentado por todos los vecinos y naturales el terremoto y temblor de tierra edificios, y casas que sucedió a cosa de las diez de la mañana del día primero del referido mes de noviembre de este presente año con algún ruido a modo de trueno y repetido por tres veces, en el término de medio cuarto de hora que pudo subsistir dicho ruido o rumor pero por la misericordia infinita no se experimentó ni causó ningún efecto ni quiebra en los edificios casas personas ni animales, ni antes que sucediese ni después se ha visto ni reconocido ninguna señal ni efecto notable de que se deba dar noticia. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado damos la presente por ante el presente escribano de Su Majestad por no haberle numerario en dichas jurisdicciones y cotos estando en la de la Puebla de Tribes [=A Pobra de Trives] a once días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Yo el escribano de sueldo y vecino y residente en la villa y jurisdicción de la Puebla de Tribes [=A Pobra de Trives] doy fe presente fui a esta certificación dada por sus mercedes los jueces en ella expresados y de su mandado lo firmo el dicho día mes y año.

[Firma el escribano: Juan Cayetano Melo]⁹⁷

⁹⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [052r-052v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos (tres temblores)
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Nada notable que reseñar		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (en base a documentación AHPOU)		

Nogueira de Betán (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

02-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

06-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Betán, en Baños de Molgas (Ourense)

7° 42' 54"W / 42° 14' 44" N

606.021 / 4.677.837



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

“1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra dia 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- *En 6 [= 6-XII-1755] Antonio Lor[en]ço Juez de Nogueira de Vetán [=Betán]; que se sintió el temblor corto, tanto que muchos no lo sintieron, ni sucedió daño.*
- (...)⁹⁸

⁹⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- Nogueira de Vetan [= Nogueira de Betán]
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado”⁹⁹.

⁹⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input checked="" type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (en base a documentación AHPOU)		

Nóvoa, Santo Estevo de (parroquia)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHDOu	Fondos parroquiales, Santo Estevo de Nóvoa	Libro de bautizados 1721-1806 (ref. 22-12-02)

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No procede

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

No procede

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Santo Estevo, Carballeda de Avia (Ourense)

8° 10' 11" W /42° 18' 17" N

568.442 / 4.684.034



TRANSCRIPCIÓN

Para la localidad de Santo Estevo de Nóvoa, integrada en el momento de producirse el terremoto en la jurisdicción de Ribadavia, existe una fuente documental complementaria sobre la forma en que se sintió el temblor. Se trata del libro sacramental de bautizados, confirmados y casados de la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa 1721-1806, actualmente perteneciente a la diócesis de Ourense, conservado en el AHDOu (referencia 22-12-02), en sus dos folios sin numerar al comienzo del libro:

Las anotaciones de estos dos primeros folios sin numerar, previos al comienzo oficial del libro se refieren a acontecimientos históricos significativos como guerras, revoluciones y reinados pero también a tomas de posesión de los obispos de la diócesis de Tui, a la que por aquel entonces pertenecía esta parroquia. De las rúbricas que acompañan a estas anotaciones se deduce que todas fueron realizadas por la misma persona, el párroco don Jacinto González de la Peña.

Intercaladas entre estas noticias históricas (guerras, reinados, pontificados, etc.) aparecen las referencias a los terremotos sentidos en la parroquia desde el del 1 de noviembre de 1755 hasta el de 23 de marzo de 1779, a las que acompañan descripciones de acontecimientos climatológicos excepcionales como grandes nevadas y temporales y la escasez de cosechas que llevó a la hambruna del año 1769 en Galicia. Eiján Lorenzo (1920: 465) publicó una transcripción

parcial de este documento, que se ha corregido y completado a partir de la consulta del documento original:

“En 1º de noviembre de 1755, entre las nueve y diez del día estando yo celebrando la misa popular hubo un g[r]ande temblor de la tierra, que nos asombró a todos y por verdad lo firmo en dicho día.

[Firma: Jazinto González de la Peña]

En 3 de enero de 1757 amaneció en todo el Rivero, y ma[y]orm[en]te en esta feligresía, todo cubierto de nieve, que el menos grueso era de a dos cuartas; la que no permitió que la gente y ganados saliesen de sus casa por espacio de tres días, y lo anoto aquí por no haber ninguna persona que acordare semejante abundancia de nieve.

[rúbrica sin nombre]

En 8 de enero de 1778 cayó otra nevada como la antecedente que duró sin deshacerse seis días.

(...)

En 31 de marzo de 1761 a las doce del día hubo otro grande temblor de tierra, que duró cuasi un cuarto de hora

[rúbrica sin nombre]

En 3 de junio de dicho año de 1761 a las siete de la mañana hubo otro temblor, o terremoto mediano, transeúnte

[rúbrica sin nombre]

En 16 de 8re. [=octubre] de dicho año de 1761 a la una de la madrugada poco más o menos hubo otro terremoto como el antecedente

[rúbrica sin nombre]

En 25 de abril de 1762 hubo otro como el antecedente.

[rúbrica sin nombre]

En 23 de marzo de 1779 hubo otro a las 5 de la tarde= [sin rúbrica]

(...)

En 11 de enero de 1767 cayó por todo el Rivero [=O Ribeiro] copiosa nieve como queda dicho en el de 1757.

Y en el día 14 de dicho mes y año estando ya casi deshecha la nieve volvió a caer excesivamte. Y en 15 días no se transitó por el Faro [=Monte Faro] y Franquera [=A Franqueira], y por muchas mas partes.

(...)

En el año de 1768 hubo en toda La Galicia una escasez de frutos, que apenas llegó á la octava parte que se acostumbraba en otros años, nunca acordada, noticia semejante; y tal hambre que murió en el año siguiente del 1769 con la expresada hambre mucha gente y en este mismo año el ferr[ad]o de maíz llegó en Rivadavia [=Ribadavia] a 45 reales.

Y en este año hubo poco centeno y trigo, y lo mismo vino; pero húbola buena de maíz.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	Véase intensidad asignada a la jurisdicción de Ribadavia.		

Orcellón (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [061]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

28-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Brués, en Boborás (Ourense)

8° 9' 10" W / 42° 27' 2" N

569.659 / 4.700.149



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Benito Francisco Gonzalez corregidor y justicia ordinaria de esta jurisdicción de Orzellon [=Orcellón], certifico de verdad al señor corregidor de la ciudad y esta provincia de Orense cómo el día primero de noviembre del presente año siendo como cosa de las diez de la mañana sucedió en esta dicha jurisdicción un gran temblor de tierra que duró por más del espacio de ocho minutos sin que sucediese desgracia alguna en tierras casas personas ni ganados mayores ni menores a excepción de que un baño que hay en la feligresía de San Pedro Felix de Brues [=San Pedro Fiz de Brués] y llaman el Baño de Caldelas a orillas del río Viñau no echando antes más de un riego de agua que sólo podría regar una limitada porción de tierra, desde dicho día primero de noviembre y temblor referido echa agua con tanta abundancia que puede hacer andar dos ruedas de molino sin que tenga otra novedad que pueda exponer y para que conste en virtud de la orden de S.M. que se le ha comunicado da el presente firmado de su nombre y refrendado de su escribano de número estando en dicha jurisdicción de Orzellon [=Orcellón] a quince días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Benito Francisco Gonzalez]

Ante mí. [Firma el escribano: Pedro Suarez de Castro]”¹⁰⁰

¹⁰⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [061].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Oseira (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [007r]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]
AHN	Códices. Monasterio cisterciense de Santa María la Real de Oseira (Ourense)	L.15, Libro de privilegios reales, bulas y donaciones, 1606, fol. 257r.

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la entrega (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

02-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Oseira, en San Cristovo de Cea (Ourense)

7° 57' 3''W / 42° 32' 19''N

586.153 / 4.710.123



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Bernabé Joseph Montesinos alcalde mayor justicia ordinaria de la villa y jurisdicción de Oseira [=Oseira] vereda de Ribadavia [=Ribadavia] provincia de la ciudad de Orense en fuerza de carta orden circular que ha llegado a mis manos del señor caballero corregidor de dicha ciudad con mención de otra del ilustrísimo señor obispo de Cartagena y gobernador del Real Consejo para la razón del terremoto acaecido el día primero del próximo n[oviemb]re, a qué hora, su duración, y resultas, certifico formalmente a dicho señor y más a quién sea necesario que en esta dicha jurisdicción y más del contorno y circunferencia, según lo he advertido, investigado, acaeció el mencionado temblor muy luego de las nueve y media de la mañana del citado día primero de noviembre inmediato de este año, permaneciendo poco más o menos la octava parte de una hora haciendo por dicho espacio

estremecer toda la tierra, casas y edificios en tal grado que parecía se movían o bamboleaban, pero sin que con todo eso se hubiese en todo este contorno caído, desquiciado o abierto alguna obra, o parte de ella, ni menos sucedido muerte, o desgracia de alguna persona o irracional, como ni otra desgracia, o efecto perjudicial en manera alguna a lo menos que hubiese llegado a mi noticia, en medio de las significadas exploraciones, y diligencias hasta ahora. En cuya forma y cumpliendo con lo prevenido doy la presente firmada de mi nombre y refrendada del presente escribano de su majestad, y de número de dicha jurisdicción de Ossera [=Oseira], estando en ella y su villa de Cea a dos días del mes de diciembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: D. Bernabe Joseph Montessinos]

Por m[a]n[dad]do de su merced

[Firma el escribano: Gregorio Romay de Zúñiga]"¹⁰¹

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Osera [= Oseira].
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

*Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755"*¹⁰²

¹⁰¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [007r].

¹⁰² AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

El temblor quedó también mencionado en los propios libros del monasterio de San María la Real de Oseira, en los que se le dedica un apartado específico del *Libro de privilegios reales, bulas y donaciones*, bajo el título de “Razón de terremotos y temblores de tierra”:

“Razón de Terremotos y Temblores de Tierra.

Día de Todos Santos del año de mil setecientos cincuenta y cinco, a hora de las nueve y tres cuartos de la mañana poco más o menos. Sucedió un Temblor y terremoto General en toda la Europa, tan violento y fuerte, que causó e hizo muchos estragos y daños en diversas partes del mundo (especialmente) en algunas ciudades y lugares de nuestro continente de España, especialmente en la ciudad de Lisboa, Corte de Portugal, en donde se cayeron muchos edificios, y templos, pereciendo con este fatal y trágico suceso mucha gente de todos estados, caudales y otros efectos: de modo que quedó asustada la que reservó la vida. Pero el caso fue que se siguieron a este otros diversos temblores, aunque inferiores; hasta que el día treinta y uno del mes de marzo de mil setecientos sesenta y uno a las doce y media del día se experimentó otro terremoto y temblor de tierra también mui fuerte que duró de seis a siete minutos, de manera que los monjes que pudieron tomaron la determinación de retirarse hacia el compás, sitio peligroso por causa de las Torres en donde se cantó una salve a nuestra señora. Tocaba el Reloj de suyo con el mismo temblor, de manera que parecía tañía a fuego, y consternaba a todos el prodigio; pero quiso la Divina Majestad que no causase daño mayor en este Monasterio pues en otros edificios hizo mucho daño porque se sintieron bastante. Sintieronse después repetir otros algunos, pero no tan violentos como estos dos, de que se hará mención en los anales con individualidad. Sirviendo esta relación para memoria de semejantes accidentes de que Nuestro Señor libre a todo viviente por su misericordia. Amén”¹⁰³

¹⁰³ AHN. Códices. Monasterio cisterciense de Santa María la Real de Oseira (Ourense). L.15, Libro de privilegios reales, bulas y donaciones, 1606, fol. 257r.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Descarta, de manera explícita, la existencia de grietas o de elementos desquiciados o caídos.	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Estremecimiento de tierras, casas y edificios		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002)		

Ourense (ciudad)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [641]
ACOU	Cabildo	Libros acuerdos capitulares 1751-1756 (n. 24)
ACOU	Cabildo	Índice general de acuerdos capitulares
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	Libro de acuerdos 1755 (n. 108)
AMOU	Acuerdos municipales	Libro de actas de 1919

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

20-XI-1755 (procedente del Intendente General del Reino de Galicia, desde A Coruña)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

20-XI-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Ourense (Ourense)

7° 51' 46''W / 42° 20' 11''N

593.668 / 4.687.760



TRANSCRIPCIÓN

La transcripción de la encuesta está publicada en Martínez Solares (2001):

“Orense, 20 de noviembre de 1755,

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Consejo:

Señor:

Recibí la de V.I. de 8 del corriente, en que, de Orden de S.M., se sirve mandarme dé puntual noticia de los estragos que hubiera acaecido en esta ciudad y pueblos de su Provincia, por razón y efecto del terremoto que se experimentó el día primero del corriente, a qué hora, su duración y movimientos, así en paredes de los edificios como en los suelos y ríos y si antecedieron algunas señales.

Que, por lo respectivo a ésta, lo participe luego y por el resto de la Provincia y esta Subdelegación de Rentas dé las órdenes correspondientes a que me participen lo acaecido para que yo, sucesivamente, sin pérdida de tiempo, dé cuenta a V.I. Todo, sin averiguación judicial que cause costas.

En cuyo debido cumplimiento digo:

Que el citado día primero, a las diez menos cuarto de la mañana, minuto más o menos, que duró ocho o nueve, en que se experimentó el movimiento de los edificios, suelos, paredes y techos, crujiendo éstas bastante con la especialidad de moverse las lámparas de esta Iglesia Catedral, sin que alguno de los que lo veían, de pronto se le ocurriese fuese terremoto, sin embargo de que, confusos, se salían a la calle, como sucedió también en el convento de San Francisco, que los religiosos se salieron del coro y los confesores de los confesionarios.

Pero yo estaba en Santo Domingo y no experimenté cosa, ni muchos que estaban en los campos y calles. Por lo que tampoco se experimentó alguna señal precedente, si no es poco antes aire ruidoso.

En lo que en esta ciudad llaman Burgas, que son unas fuentes de agua muy caliente, se experimentó, al mismo tiempo haber mudado el color en un turbio blanco y salir con más abundancia; y en otra de dichas fuentes no distante, de agua no tan caliente, en medio de un peñasco se abrieron otros dos conductos a los lados del que había, de la misma calidad y así continúan.

Y gracias a Dios no se ha experimentado estrago ni ruina alguna.

Por lo que, por orden de este Ilustrísimo Prelado, con acuerdo y asistencia de ambos Cabildos, se ha celebrado una misa al Santísimo Cristo intitulado de Orense, sito en dicha Catedral que, por la mucha concurrencia no se dejó en su devota capilla, sino en la mayor.

Que es cuánto de pronto puedo participar a V.I., dejando despachadas las correspondientes órdenes y encargado a el que quede en mi lugar dé cuenta a V.I., sin pérdida de tiempo, lo que sucesivamente resulte de ellas.

Nuestro Señor guarde a V. I. los muchos años que puede, le pido y deseo.

Orense [= Ourense], 20 de noviembre de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. I. su mayor servidor súbdito,

Baldm.º Sevilla Cabeza de Vaca”¹⁰⁴

En el cabildo del 14 de noviembre de 1755 se acuerda realizar una misa de acción de gracias el domingo siguiente (16 de noviembre):

“Respecto debemos reconocer el especial beneficio que experimentamos de la Divina Misericordia en habernos libertado de la mayor ruina, y trabajos que se sabe han experimentado en muchos pueblos de toda la corona y fuera de ella en el temblor de tierra que se padeció el día primero de este: resolvió el Cabildo que en el domingo próximo se cante una misa en acción de gracias, y para aplacar la Divina Indignación, delante de la imagen del Santísimo Cristo, y que el maestro de ceremonias disponga lo que sea conveniente”¹⁰⁵

¹⁰⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [641].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin destinatario. Dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla.”

¹⁰⁵ ACOU. Libros de acuerdos capitulares 1751-1756 (nº 24), fol. 310v.

En el libro de índices de los acuerdos capitulares que el canónigo archivero realizó en 1775 se aportan algunos datos más del terremoto, aunque no necesariamente extraídos de información original del archivo catedralicio ourensano sino muy probablemente de las noticias históricas y resúmenes redactados con posterioridad.

“En el día primero de noviembre de 1755 se experimentó un terremoto a las diez y cuarto de la mañana poco más o menos, de tres minutos de duración, el que fue general en todo el Reino y fuera de él, causando en muchos pueblos grandes estragos, habiéndolos experimentado mayores la Corte de Lisboa que de resulta quedó casi enteramente arruinada a excepción del arrabal de Belén; por cuyo motivo resolvió el Cabildo implorar la misericordia divina, ordenando se cantase una misa acabado oras delante del Santísimo Cristo convidando para este efecto al Sr. Obispo y al ciudad, véase f. 312.”¹⁰⁶

Posteriormente el cabildo de la catedral de Ourense invita al consistorio a la celebración de actos religiosos de agradecimiento, por haberse librado de los daños experimentados en otros lugares. De ello quedó constancia en el consistorio del 27 de noviembre de 1755:

“En la ciudad de Orense el mismo día veintisiete de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco habiéndose juntado en las reales Casas Consistoriales de ella su Señoría los Sres. Justicias y Regimiento es a saber los Sres. D. Luis Jazinto Laiseca teniente corregidor por ausencia del señor propietario, D. Joseph Ygnacio Noguero, D. Jazinto de Otazu, y D. Ygnacio López Sotomayor caballeros regidores; estando así juntos se acordó lo siguiente:

En este Ayuntamiento se tuvo presente que en el de quince del corriente habiendo precedido el debido acostumbrado recado por parte de los Sres. Deán y Cabildo, han concurrido a estas Casas Consistoriales por su legado los Canónigos Capitulares D. Benito Gallardo y D. Julio Gascón [¿?] exponiendo de parte del Cabildo el Beneficio que recibió este pueblo en no haber sucedido en él ni en sus cercanías estrago alguno como lo experimentaron otros pueblos con el temblor de tierra que ha habido el día primero del corriente entre nueve y diez de la mañana, y que en esta consecuencia tenía acordado con acuerdo de su Illmo. Prelado se celebrase una misa en Acimiento (sic) de Gracias al Santísimo Cristo convidando a la ciudad para su asistencia que esta ciudad, ofreció hacer y con efecto hizo asistiendo a dicha misa en la capilla mayor por no haberse podido celebrar, a causa del mucho concurso de gente en la devota capilla de Santísimo Cristo habiendo precedido el echar bando para que todos concurriesen a dar gracias a su Divina Majestad.

Después de lo cual se han tenido diferentes noticias de que con dicho temblor de tierra se arruinó la mayor parte de la ciudad de Lisboa Corte de los Sres. Reyes de Portugal, y ocasionado muchos estragos en las vidas y haciendas de sus moradores, y en las de los de las ciudades de Sevilla y Cádiz, y que en ésta todavía permanecían algunos amagos.

Por cuyas circunstancias, y para aplacar la ira de Dios justamente ofendido por las culpas de los hombres, acordó esta ciudad en el día de ayer se hiciese como hizo legacía al Illmo. Prelado y Cabildo, para que viniese a esta Santa Iglesia la Imagen de Nuestra Señora de Reza en rogativa en lo cual han convenido no se dispuso traer dicha Santa Imagen la tarde de hoy.

En consecuencia de todo lo cual y no obstante de que esta ciudad no acostumbra asistir a las rogativas que se tracen implorando de la Divina Majestad la Concesión de buenos temporales, y frutos, en forma de ciudad, sino particularmente. Acordó que respecto el asunto presente es de más consideración y gravedad, concurra la ciudad en forma de tal los nueve días a dicha Santa Iglesia a las misas de rogativa con cuyo ejemplo ejecutarán lo mismo los demás vecinos dando gracias a su Divina Majestad por haber librado a este

¹⁰⁶ ACOU. Cabildo. Índice general de acuerdos capitulares.

pueblo y aún a todo el Reino de los graves daños que otros experimentaron, y suplicándole que en lo sucesivo les comuniquen el mismo especial favor.

Con lo cual se feneció este acuerdo que firmaron los acostumbrados. Hago fe.”¹⁰⁷

Ya en el siglo XX, durante el consistorio municipal del 31 de enero de 1919, se vuelve a mencionar los efectos del terremoto sobre la fuente de As Burgas:

“...Leída una fundamentada solicitud suscrita por D. Andrés Perille, en la que después de atinentes consideraciones propone el que previas las formalidades legales se saque a subasta pública la utilización de los manantiales de las Burgas para el establecimiento del servicio de agua caliente a domicilio, dejando las fuentes públicas necesarias para aprovechamiento gratuito del vecindario especialmente de las clases desheredadas, y con las demás condiciones que la corporación considere beneficiosas para las arcas municipales y los intereses públicos, el Sr. Carballo se muestra conforme con la petición, ya que en ella se garantiza el abastecimiento público, y entiende debe remitirse a estudio de la Comisión de Policía Urbana para que asesorada de los técnicos que estime convenientes y de las personas que puedan ilustrarla proponga las bases para el concurso o subasta que se solicita, encontrándola también beneficiosas la Presidencia, y dice que habló particularmente del asunto con el solicitante, al que aconsejó la presentación de la solicitud de referencia, prometiéndole presentarla al Ayuntamiento para su estudio y resolución.

El Sr. Feijoo Rivera también se muestra conforme, pero hace algunas observaciones, entre ellas la de que cuando en el año 1755 ocurrieron los terremotos que arruinaron la ciudad de Lisboa, se dio el caso de que las fuentes de las Burgas, estuvieron veinte y cuatro horas sin dar agua, lo que señala para que al confeccionar las condiciones de aprovechamiento se hagan las advertencias convenientes, a evitar que lo ocurrido entonces por un movimiento sísmico, pudiera repetirse ahora con la mano del hombre, de meterse a hacer obras en la mina o conducción de las aguas.

Interviene el Sr. Carballo, discutiendo este punto ambos señores, terminando por reconocer que se trata de un detalle técnico para ser tenido en cuenta en su día.

El Sr. Mangana dice que además de las fuentes públicas que se trata de establecer según la pretensión, que no se olvide tampoco el respetar el lavadero público hoy existente.

Después de la conveniente discusión, se acordó el remitir dicho documento a la Comisión de Policía Urbana, para que asesorándose del Arquitecto municipal y demás técnicos que estime oportunos, teniendo en cuenta las advertencias señaladas por los Sres. Concejales, redacte las bases para el establecimiento del servicio que se interesa...”¹⁰⁸

¹⁰⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, libro de acuerdos 1755 (nº 108), fol. 73v.

¹⁰⁸ AMOU. Libro de actas de 1-I-1919 a 31-XII-1919, páginas 27 a 30.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:45h	2. DURACIÓN	8-9 minutos
3. RUIDO	Sí "aire ruidoso"		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input checked="" type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Oscilación de las lámparas de la catedral.		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	No se percibe por igual en toda la ciudad, en algunas zonas exteriores no es perceptible. Cambio de color en el agua manada de las Burgas, y aparición de nuevos manantiales.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV (Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2002)		

Parada de Amoeiro (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

27-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Parada de Amoeiro, en Amoeiro (Ourense)

7° 58' 36" W / 42° 23' 43"N

584.219 / 4.694.173



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- Parada de Amoeiro
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“.¹⁰⁹

¹⁰⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Partovia (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

28-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Partovia, en O Carballiño (Ourense)

8° 4' 41" W / 42° 24' 19" N

575.857 / 4.695.179



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- *Pantobia [= Partovia]*
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“ .¹¹⁰

¹¹⁰ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Pazos de Arenteiro (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Pazos de Arenteiro, en Boborás (Ourense)

8° 8' 38" W / 42° 23' 55" N

570.449 / 4.694.389



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- Pazos de Arenteiro
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“ .¹¹¹

¹¹¹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

O Pereiro de Aguiar (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [083r-083v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

13-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

23-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

O Pereiro de Aguiar (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 48' 2" W / 42° 20' 48" N

UTM

598.801 / 4.688.961



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Pedro Rodriguez de Prado teniente corregidor y justicia ordinaria en la villa de Pereiro de Aguiar [= O Pereiro de Aguiar] y su jurisdicción en obediencia de la orden, expedida, por el caballero corregidor de la ciudad de Orense comunicada por el Ilmo. Señor Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo; que habla en asunto (sic) del temblor de la tierra que se experimentó el día primero de noviembre próximo pasado de este año, certifico de verdad a dicho Ilmo. Señor Obispo y más señores ante quién la presente fuere manifestada, que hallándome, dicho día primero de diciembre, digo de noviembre, siendo a hora de las diez y media de la mañana poco más o menos, en la feligresía de Santa María de Melias de esta jurisdicción dentro de la casa, de D. Juan Pardo, en compañía del presente escribano Bartolome Fernandez Azpilqueta, y de Juan Martin del Seijo, también escribano vecino de la ciudad, de Orense, en cierta información que se estaba recibiendo he oído unos estallidos; que salían del techo de dicha casa, como que amenazaba ruina y mirando, a las paredes, se veían menear, de un lado, a otro, como que se arruinaban, y una alacena, grande que se hallaba, en la sala de dicha casa también daba estallidos, y meneaba, de un lado a otro, con cuyo temblor, quedamos medios aturdidos, juzgando que dicha casa, o techo se caía sobre

nosotros, lo que permaneció por espacio de medio cuarto de hora sin que antes de ello, se conociesen señales algunos. Cuyo hecho sucedió a tiempo que los vecinos de dicha feligresía o los más de ellos estaban en la iglesia oyendo la misa del pueblo, y al salir de ella, hicieron relación públicamente de lo que había acontecido, en dicha iglesia y habiéndome informado de personas de toda verdad dijeron, que estando el sacerdote para tomar el sanguias (sic), sucediera tal temblor, y estallidos en dicha iglesia que todos juzgaron se caía sobre de ellos, y mucha gente, se escapó fuera de ella, quedando, el sacerdote también aturdido sin saber lo que se hiciera, porque se pensó que el retablo, del altar, mayor se caía sobre la gente y un hombre que allí estaba, dijo a voces, quién era el que tiraba con el retablo y el sacristán y otro que ayudaba a misa, se escaparon para la capilla de Nuestra Señora del Carmen; y las lámparas de dicha iglesia se menearon de una parte a otra, con bastante vuelo, con el cuál se apagaron las luces, que tenían y en el mismo día he tomado informe, de personas, de toda verdad, y dijeron que el río Miño caudaloso, que transita, por una orilla de dicha feligresía, que éste se abriera por el medio, echando de sí el agua, de una banda a otra, dejando el medio descubierto, hasta verse la tierra, con lo que saliera de sus quicios unas cinco brazas, echando fuera de sí los barcos, que en dicho río estaban, dejándolos en la arena, a distancia de las cinco brazas, lo que habían visto muchas personas, en el sitio que llaman la Barca de la Silba [=barca da Silva], el terremoto, ha sido general en esta jurisdicción visto y reconocido por los naturales de ella, pero Dios sea alabado, y bendito no sucedió ni hay noticia que de ello, hubiese acontecido, ruina ni perjuicio en las fábricas de casas, ni otros edificios, ni muerte alguna que hubiese provenido de dicho temblor, así de personas, como de otros animales; no hay noticia de que antes de dicho terremoto, se hubiese considerado señal alguno de que lo anunciase, y para que de todo ello conste doy la presente firmada de mi nombre, refrendada del infrascripto secretario en dicha Villa de Pereiro a veinte y tres días del mes de diciembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Pedro Rodriguez de Prado

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Bartolome Fernandez Azpilqueta]"¹¹²

¹¹² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [083r-083v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:30h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Movimiento visible de paredes y muebles, también de retablos y lámparas en la iglesia parroquial.	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

A Peroxa (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [038]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

26-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

09-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

A Peroxa (Ourense)

7° 47' 41" W / 42° 26' 26"N

599.122 / 4.699.409



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph de la Blanca y Sotelo juez ordinario en esta jurisdicción de la Peroja [=A Peroxa] certifico de verdad a los señores que la presente vieren y más a dónde convenga en cómo en virtud de orden que recibí en los veinte y seis de noviembre de este presente año que me fue comunicada por su merced el señor corregidor de la ciudad de Orense a fin de que dé razón acerca del temblor o terremoto que sucedió la mañana del día primero de noviembre de este dicho año y lo que puedo decir en orden a ello después de bien informado de las personas de mayor autoridad de esta dicha jurisdicción y aún fuera de ella es que dicho día primero de noviembre siendo a cosa de las diez de él se experimentó un total temblor tanto en la tierra cuanto en las casas y edificios de manera que al parecer dichas casas y edificios se querían hundir, el cual duraría como cosa de seis a ocho minutos sin que en esta dicha jurisdicción por la misericordia de Dios se experimentase la más leve ruina, ni desgracia. Y para que conste doy la presente firmado de mi nombre y refrendada del infrascripto escribano de Su Majestad estando en dicha jurisdicción a nueve días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Don Joseph de la Blanca y Sotelo]

Ante mí [Firma el escribano: Andres de Thomas]”¹¹³

¹¹³ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [038].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	6-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:
			<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Descartan, de manera explícita, la existencia de la más leve ruina.	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Piñeira de Arcos (coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [073r-073v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

24-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

27-XI-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Piñeira de Arcos, en Sandiás (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 45' 24" W / 42° 8' 20" N

UTM

602.753 / 4.665.945



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Juan Salgado juez y justicia ordinaria del coto y jurisdicción de Piñeira de Arcos obispado de Orense Reino de Galicia; certifico cuánto puedo y debo a los señores que la vieren y a dónde conenga y por ante el presente escribano cómo el día primero de noviembre de este presente mes y año a la hora de entre nueve y diez de la mañana poco más o menos y según parecía por el aspecto del sol ha temblado en este dicho coto la tierra, casas, iglesia con bastante movimientos, cuyo temblor duró como cosa de seis o siete minutos poco más o menos, y un riachuelo que pasa por este dicho lugar y coto creció de su ancho como cosa de dos varas castellanas; y el agua de él se puso color verde y negra; lo que he visto y según me he informado sucedió lo mismo en todos los lugares de este dicho coto y jurisdicción y no ha sucedido desgracia ninguna en ella ni arruinándose edificio alguno y para que conste doy la presente que no firmo por no saber, y por ante el presente escribano de quien va refrendada estando en dicho coto y jurisdicción a veinte y siete días del mes de noviembre año de mil setecientos cincuenta y cinco; y de todo ello yo escribano doy fe.

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Pedro Delgado]

Yo el dicho Pedro Delgado escribano de su Majestad vecino de la villa de Allariz obispado de Orense Reino de Galicia doy fe presente fui a la certificación dada por Juan Salgado juez y justicia ordinaria del coto y jurisdicción de Piñeira de Arcos que lo es actual que antecede y para que conste y de mandado de su merced lo signo y firmo como acostumbro en este medio pliego de sello cuarto el mismo día mes y año dichos.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Pedro Delgado]"¹¹⁴

¹¹⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [073-073v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6-7 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Movimiento visible de los edificios	
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Aumento del caudal de un riachuelo con cambio de color del agua a verde y negra.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

A Pobra de Trives (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [063r-063v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

06-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

10-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

A Pobra de Trives (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 15' 4" W / 42° 20' 28" N

UTM

644.055 / 4.689.124



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Guillermo de Aliste teniente de juez ordinario de esta villa y jurisdicción de la Puebla de Trives [=A Pobra de Trives] sus agregados etcétera.

En cumplimiento de la carta orden que por vereda general recibí despachada en los veinte de noviembre de este año por el señor corregidor de la ciudad de Orense, inserta en ésta la del Ilmo. Señor Gobernador del Real Consejo su fecha de ocho del mismo mes por las que se manda que las justicias respectivamente señaladas en dicha vereda informen de los efectos quiebras y ruinas que se hayan experimentado en los pueblos, y edificios de éstos con la causa del terremoto, sucedido en el mes de noviembre pasado de este año con lo más que consta dicha vereda y carta orden inserta, y en dicho asunto. Certifico como puedo, y debo que generalmente así en esta villa como en los más lugares sufragáneos a ella y en los más comarcanos de esta expresada jurisdicción en el día primero de dicho mes de noviembre por noticias ciertas y lo que he experimentado, y por todos se ha reconocido a las diez y cuarto de dicho día por el reloj del sol el terremoto temblor de tierra casas y edificios con ruido sordino de trueno que al parecer venía por bajo de tierra, y por tres ocasiones que pudo ser en el término de medio cuarto de hora lo que ha durado, y parece se percibía y venía de hacia el

Mediodía en cuyo tiempo, y lance el sol se puso como eclipsado, ya bellocinado [sic, =vellocinado], pero por la misericordia divina no se experimentó ni causó efecto ninguno de quiebra en los edificios, casas, personas, ni animales; así en dicho día como después acá que han vuelto a repetir dichos temblores ni menos se ha visto ni reconocido señal ni efecto considerable de qué se deba dar noticia, y para que conste en cumplimiento de lo mandado doy la presente que firmo por ante el escribano de número y ayuntamiento in sólidum de esta expresada villa y su jurisdicción quien en dicho asunto certifica lo que le constare estando en dicha villa a diez días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Guillermo de Aliste]

Por mandado de su merced dicho juez

[Firma el escribano: Juan Manuel Arias]

Yo el dicho Juan Manuel Arias y Losada escribano de número ventas y ayuntamiento in sólidum de esta villa y jurisdicción de la Puebla de Trives [=A Pobra de Trives] presente fui con su merced dicho teniente juez a la certificación de arriba y por lo que a mí toca doy otra tal como ella, y en fe de ello lo signo y firmo, estando en dicha villa el día, mes, y año arriba expresado.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Juan Manuel Arias]

[En un lateral de la hoja, formando sobre:]

Puebla de Trives [=A Pobra de Trives] año de 1755.

Testimonio de los efectos que causó el temblor de tierra.”¹¹⁵

¹¹⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [063r-063v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:15h (reloj de sol)	2. DURACIÓN	7-8 minutos (tres temblores)
3. RUIDO	Sí Ruido sordo de trueno, subterráneo		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN FECHAS	Varias réplicas que no causan daños
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian tres temblores. Al igual que en otras jurisdicciones apuntan a un oscurecimiento de la luz solar. Establecen el origen (epicentro) del terremoto en alguna posición al Sur.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Porqueira, San Martiño de (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [026]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

24-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

04-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

San Martiño de Porqueira, en Porqueira (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 50' 4" W / 42° 1' 2" N

UTM

596.511 / 4.652.339



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Gomez Juez y Justicia ordinaria de esta jurisdicción de San Martín de Porqueira [=San Martiño de Porqueira] etcétera.

En cumplimiento de carta orden que se me ha comunicado del Ilustrísimo señor obispo de Cartagena certifico en verdadero testimonio a los señores que el presente vieren y más a dónde conenga en cómo en el primero del mes de noviembre próximo pasado de este año a cosa de entre nueve y diez del día según el aspecto del sol sobrevino un terremoto o temblor de tierra general con que temblaron toda la tierra, y casas sin que de esto hubiese resultado, ni sobrevenido daño ni novedad alguna en esta precitada jurisdicción. Y para que conste mandé despachar el presente que firmado de mi nombre y refrendado del escribano que da fe estando en dicha jurisdicción a cuatro días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Joseph Gomez]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Francisco Antonio Salgado]

Yo el dicho Francisco Antonio Salgado escribano de su majestad y vecino de San Bartolomé de Ganade [=San Bartolomeu de Ganade] doy fe presente fui con su merced a lo arriba expresado y de su mandado lo signo y firmo ut supra.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Francisco Antonio Salgado]"¹¹⁶

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Porqueira [= A Porqueira].
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciasen ni otra particularidad digna de notar.

*Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755“.*¹¹⁷

¹¹⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [026].

¹¹⁷ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	No se especifica
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No se puede descartar de manera rotunda la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	Las encuestas de Sabucedo de Limia y de Porqueira son copias casi exactas. Ambas fueron redactadas por el mismo escribano.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002)		

personas de toda excepción consta que dicho terremoto ha sucedido entre nueve y diez de la mañana del referido día primero de noviembre principiando con un ruido y terremoto por bajo de la tierra que venía de poniente a levante con que se movían todas las paredes y edificios, árboles y plantas. Durando este temblor como cosa de ocho minutos poco más o menos con que puso en grave confusión y temor a todos; a cuyo tiempo consta que en la iglesia parroquial del referido San Paio principiaron a moverse las paredes y bóveda de la capilla mayor de dicha iglesia cayendo en ella mucha parte de la cal y rebos (sic) de forma que estando diciendo misa Don Jose Phelipe de Santos, Presbítero y vecino de dicho lugar a impulsos de los que estaban oyendo dicha misa se escapó con ellos hasta ponerse en sitio donde no pudiesen alcanzarles las paredes de ella en la inteligencia de que se arruinaba; y asimismo se experimentó la amenaza de dicha ruina en la Iglesia parroquial de Santa María del Puente Castrelo [=Ponte Castrelo] que sin embargo de ser una obra de consideración se ha movido por diferentes partes apartándose la pared más de una cuarta por la parte que dice al poniente cayéndose de la torre algunas piedras, y moviéndose las bóvedas de la capilla mayor. Y lo mismo sucedió en el Puente a Castrelo que fabricó el venerable San Pedro Gonzales Telmo que con la ocasión de hallarse arruinada se movió parte de lo que de ella subsiste apartándose algunos pedazos de ella; Y lo mismo sucedió y se ha experimentado en el río Miño, que pasa por el medio de esta jurisdicción, que con dicho terremoto salieron las aguas de la madre más de dos brazas y el barco que llaman de Porto Amiro le arrojó de sí dejándole en la arena fuera del agua más de dos brazas; Igualmente se ha experimentado lo mismo en la barca llamada de Pedro Lopez que estando para vadear dicho Miño el movimiento del agua le trajo a la orilla saliéndosele parte de ella al arenal y Puerto viéndose los barqueros y más gente en gravísimo riesgo y peligro; y asimismo hallándose con las vestiduras y preparado para decir misa dentro de la referida Iglesia de San María el Licenciado Don Benito Vergara y Noboa vecino de las casas del Padreiro se vio precisado a salirse de dicha Iglesia dejando de decir misa; Igualmente se ha experimentado haber perdido del todo su corriente y manantial de una fuente llamada do Canabal a orillas de la Bega [=Veiga] que se dice de Bentoselas [=Ventoselas] sin que hasta ahora haiga noticia volviere a su manantial; y desde dicho día primero de noviembre se ha experimentado haber temblado la tierra repetidas veces y cuasi a la continua por espacio de unos ocho o nueve días para que así conste en virtud de dicha real orden doy la presente certificación que firmo de nombre refrendada del presente escribano de numero in sólido de expresada villa y jurisdicción de Puente Castrelo [=Ponte Castrelo] estando en ella a once días del mes de diciembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Fernando de Parracia]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Suero de Senra de Parada]"¹¹⁸

¹¹⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [020r-020v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	8 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input checked="" type="checkbox"/> Otro: puente parcialmente derruido
	CLASE DE DAÑOS	Grietas, ruina parcial de la torre (v. fichas edificios)	
	CANTIDAD		
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Orientación del sonido y el temblor: de Oeste a Este		
18. FIABILIDAD	La orientación del terremoto difiere de otras encuestas de la provincia pero coincide con las observaciones realizadas en otros puntos de la geografía gallega.		
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Queixa (jurisdicción), Parada Seca (coto) y agregados¹¹⁹, Cova¹²⁰ (coto), As Cabanas (coto), Peites (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [008r-008v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Queixa, 05-XII-1755 (vereda de Caldelas)	10-XII-1755
Parada Seca, 06-XII-1755 (vereda de Caldelas)	
Cova, 06-XII-1755 (vereda de Caldelas)	
As Cabanas, 10-XII-1755 (vereda de Caldelas)	
Peites, no consta su entrega (vereda de Caldelas)	

LOCALIDADES

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
San Paio das Cabanas, en San Xoán de Río (Ourense)	7° 16' 14" W / 42° 23' 27"N	642.361 / 4.694.606
Chandrea de Queixa (Ourense)	7° 22' 53" W / 42° 15' 18"N	633.521 / 4.679.369
Parada Seca, en Chandrea de Queixa (Ourense)	7° 21' 9" W / 42° 17' 50" N	635.797 / 4.684.091
Peites, en Ribas de Sil (Lugo)	7° 13' 41" W / 42° 24' 13"N	645.826 / 4.696.106



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Luis Fernández alcalde ordinario de la jurisdicción de Queixa, Juan Fernández Teniente Juez de Parada Seca y agregados, Miguel Pérez alcalde ordinario de la villa y coto de Cova [=Cova]: Juan de Zifuentes Juez del coto de las Cavanias [=As Cabanas] y Raphael López

¹¹⁹ A partir de la lectura de las Respuestas Generales del catastro de Ensenada correspondientes a Parada Seca se deduce que estos agregados debían ser los cotos de Casteligo y Bretelo.

¹²⁰ En la vereda de Caldelas aparece indistintamente como Cova o Billar de Cobas. En las Respuestas Generales del catastro de Ensenada aparece con el nombre de coto de Cova.

Juez del coto de Peittes [=Peites]; en cumplimiento de la carta orden que por vereda general hemos recibido despachada en los veinte de noviembre de este año, por el caballero corregidor de la ciudad de Orense, inserta otra del ilustrísimo señor Gobernador de los Reales Consejos su fecha de ocho del mismo mes, para que las justicias de las jurisdicciones y cotos comprensivas y señaladas en dicha vereda informasen sobre los efectos y quiebras que se hubiesen experimentado en los pueblos y edificios con lo más que contiene la carta orden inserta: Certificamos como debemos y podemos que generalmente así en los pueblos de nuestros juzgados como en los demás de la circunferencia se ha experimentado y reconocido por todos los vecinos y naturales, el terremoto y temblor de tierra, edificios y casas que sucedió a cosa de las diez de la mañana del día primero del referido mes de noviembre con algún ruido a modo de trueno, y repetido por tres veces en el término de medio cuarto de hora que pudo subsistir dicho ruido o rumor; pero por la misericordia de Dios no se experimentó ni acusó ningún efecto ni quiebra en los edificios, casas, personas ni animales, ni antes que sucediese ni después se ha visto ni reconoció ninguna señal ni efecto notable de que se deba dar noticia, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, damos la presente por ante el presente escribano de su majestad por no haberle numerario en dichas jurisdicciones y cotos estando en la de la Puebla de Trives [=A Pobra de Trives], a diez días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco. Yo el escribano de su majestad vecino y residente en esta dicha jurisdicción doy fe presente fui a esta certificación dada por sus mercedes los jueces y tenientes en ella expresados y de su mandado lo firmo dicho día mes y año

[Firma: Vicente Pérez Gutiérrez]"¹²¹

¹²¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [008r-008v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos (tres temblores)
3. RUIDO	SÍ	Trueno	
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> SÍ	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	Manifiestan, de manera explícita, que no se produjo ningún daño ni quiebra en los edificios		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Quintela de Leirado (coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [031]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta su entrega (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

07-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Quintela de Leirado (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 6' 4" W / 42° 8' 22" N

UTM

574.275 / 4.665.657



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joaquin Rodriguez Juez y Justicia ordinaria de este lugar coto, o jurisdicción de Quintela de Leyrado [=Quintela de Leirado] provincia de Orense, certifico de verdad al señor corregidor de dicha ciudad, y a quien más lo deba hacer, cumpliendo con la orden que recibí de dicho señor, que en este pueblo y los de las cercanías, donde se pudo alcanzar noticia, el día de la fiesta de Todos los Santos, primero de noviembre pasado de este año, hubo un temblor de tierra, a hora poco más de las nueve de la mañana, tal cual, no hay memoria, que hubiese acontecido, que hizo mover, o bambanear, la tierra y edificios, de modo que se contintio [sic, =¿contindió?] se deshacían, y parecía que en las iglesias las efigies de los santos, iban y venían a caer, cuyo movimiento o vaivén parecía se de Norte a Mediodía; y no obstante no hay noticia, que en ese pueblo, y confinantes, se causase por ello ruinas ni muerte alguna, en medio de que el río Miño arrojó el agua a una parte, y otra, cosa de dos varas, y quedó crecido cerca de una, que se presume fue causado de la arena menuda que de los lados recogió con el zambulo [sic, =¿zambullir?] del agua, y dicho temblor duró como cosa de medio cuarto de hora en tres estancias seguidas, que cuasi no se conoció intervalo de

tiempo, sino por lo más o menos apurado, siéndolo el más, y más espantoso el último que causó notable confusión y temor a las gentes; y no he podido averiguar, que alguno previniese ni discurriese, el que había de suceder ni la causa de él; siendo cuánto en el asunto (sic) puedo aseverar, y para que así conste doy la presente firmada de mi nombre, y del infrascripto escribano estando en dicho lugar de Quintela a siete días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Joaquin Rodriguez]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Bentura Rodriguez Bello]¹²²

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)
- *Quintela de Leirado: Dice el Informe de la Justicia, que al tiempo del temblor el río Miño (que es el más caudaloso de este Reino) arrojaba las aguas a una y otra parte cosa de dos varas, y que quedó crecido cerca de una.*
- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹²³

¹²² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [031].

¹²³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Pasadas las 09:00h		2. DURACIÓN 7-8 minutos (tres temblores)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Imágenes de santos en las iglesias	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Orientación del movimiento Norte-Sur. El tercer temblor fue el más intenso.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Quiroga (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [075r-075v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

11-XII-1755 (vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

14-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Quiroga (Lugo)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 16' 20"W / 42° 28' 32" N

UTM

642.023 / 4.704.012



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Pedro Diaz Guitian teniente excusador y justicia ordinaria en esta jurisdicción de Quiroga en cumplimiento de la orden recibida del señor caballero corregidor de la ciudad de Orense su fecha veinte de noviembre próximo pasado refrendada de Francisco Riguera escribano acerca del temblor de tierra certifico en cuánto puedo y deba cómo en el día primero de noviembre de este año se experimentó en este valle y jurisdicción el temblor de tierra a las diez de la mañana de dicho día duró como medio cuarto de hora los movimientos que se han conocido fue un ruido no muy grande como trueno las casas principiaron a temblar y prosiguieron haciendo bastante ruido los fayados techos y más maderamientos y paredes que a los habitantes les parecía que todo ello se iban al suelo y lo mismo las iglesias de tal manera que se salieron huyendo fuera así de las iglesias como de las casas y antes de dicho terremoto no se han conocido señales que lo anunciase cuyo terremoto no hizo daño alguno en fábricas personas ni animales ríos ni en otra manera esta es la razón que puedo dar por lo que me consta y noticias ciertas que he adquirido y además de ello es bien público y notorio y de que no ocasionó muertes heridas ni otros perjuicios y lo mismo en el coto de San Christobal [=San Cristovo] agregado a esta jurisdicción y para que conste en

conformidad de dicha orden doy la presente certificación que firmo en este medio pliego de papel sello cuarto estando en el lugar de San Payo a catorce días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Pedro Diaz Guitian]

Joseph de Merille Pimentel escribano de su Majestad y de este número de esta dicha jurisdicción de Quiroga certifico cómo D. Pedro Diaz Guitian de quien va formada la certificación de esta otra parte está el juez excusador y justicia ordinaria en esta expresada jurisdicción y a sus certificaciones se les ha dado y da en todo tiempo entera fe y crédito en juicio y fuera de él sin cosa en contrario y para que conste doy la presente que signo y firmo según acostumbro en el lugar de Pavos dicho día mes y año.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Joseph de Merille Pimentel]"¹²⁴

¹²⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [075r-075v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	Sí Similar a un trueno		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Rairiz de Veiga (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [035r-035v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

27-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

05-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Rairiz de Veiga (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 50' 0" W / 42° 4' 58" N

UTM

596.485 / 4.659.635



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Juan Matheo de Noboa y Lossada teniente corregidor y justicia ordinario en la villa de Raeriz de Vega [=Rairiz de Veiga] y su jurisdicción certifico de verdad en lo que puedo y debo por delante el infrascripto escribano para que conste a dónde convenga que en virtud de la orden recibida por cabeza de provincia referente a la del Ilustrísimo señor obispo de Cartagena Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla por el efecto de adquirir noticias del temblor de tierra y terremoto que se experimentó el día primero de diciembre (sic) de este año después de haberle experimentado este pueblo he procurado aprehender y adquirir las más exactas noticias en el distrito de esta jurisdicción por las personas de más inteligencia y de verdad. Que el resumen de todas las que he podido solicitar es que el expresado temblor se manifestó el referido día primero de diciembre (sic) entre nueve y diez del día según el poco más o menos por no haber en estos pueblos reloj. Por el espacio de cinco a seis minutos en el cual tiempo tembló igualmente la tierra casas árboles y todos edificios experimentando en la torre de las campanas de esta villa los meneos adelante y atrás como una vara de medida con un ruido en la tierra como trueno que duró mientras el temblor y al

mismo tiempo tiempo (sic) alborotada el agua en los ríos levantándose en olas sin salir de su corriente; no se ha adquirido ni hay noticia que en el término de esta jurisdicción (por la gran misericordia de Dios) se haya experimentado ruina alguna de casas ni otros edificios, muertes ni heridas en gente ni animales. Y en el mismo día cosa de la misma hora a la noche volvió a reconocerse y experimentarse un movimiento y temblor que duró muy poco tiempo y después de pasados algunos días por muchas personas se asegura haber el mismo movimiento a la noche y al parecer // a la misma hora pero muy corto y suave sin ruido, sin que haya persona alguna que antes del temblor reconociese ni advirtiese señal que lo indicase ni menos en la jurisdicción persona que pueda dar más razón de lo que va expresado y para que conste a dónde convenga doy el presente que firmo de mi mano y refrendada del presente escribano en dicha villa de Raeriz [=Rairiz] a cinco días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Don Juan Matheo de Noboa y Losada]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Joseph Leal y Rivero]"¹²⁵

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- *Rairiz da Veiga: Informa la Justicia, añadiendo que el agua de los ríos se levantaba en olas sin salir de corriente.*
- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciase ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹²⁶

¹²⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [035r-035v].

¹²⁶ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	5-6 minutos
3. RUIDO	Sí	Trueno	
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Árboles, casas, oscilación de la torre campanario	
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración: formación de olas	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755 21:00h Días siguientes	Corta duración Percibidos sólo por algunas personas
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	La encuesta recopila informaciones recogidas de diversos testigos.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Ramirás, San Pedro de (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [034]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Mosteiro de San Pedro de Ramirás, en Ramirás (Ourense)

8° 1' 48" W / 42° 10' 5" N

580.123 / 4.668.891



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Fernandez Regente Juez y Justicia ordinaria en el coto de San Pedro de Ramiranes [=Ramirás], y su jurisdicción certifico de verdad al señor corregidor de la ciudad de Orense cabeza de provincia, y más a quién con derecho lo deba hacer cómo en cumplimiento de la Real Orden de S.M. (Dios le guarde) que se comunicó a todas las justicias de esta provincia sobre que se informase de los daños, y efectos causados por el terremoto que se experimentó en primero día del mes de noviembre próximo pasado, he indagado con toda puntualidad las posibles noticias de personas advertidas, y fidedignas de este dicho coto, y fuera de él, de quiénes no pude haber otra que fuese especial más que el haber sucedido dicho terremoto en el referido mes de noviembre, a las nueve de la mañana de dicho día poco más o menos con cuyo movimiento, y su duración que sería un cuarto de hora, la más de la gente desamparó sus respectivas casas de habitación recelosa de que se arruinase; como se lo parecía, el cual terremoto fue repetido al día siguiente al referido, a cosa de las diez de la noche, y al subsiguiente a las seis de la mañana sin que ninguno de

ellos haiga (sic) causado ruina considerable en edificios, o fábricas personas, ni ganados, ni menos pude investigar que persona alguna haiga previsto, ni reparado señales anunciatiuos (sic) de tales terremotos, y para que así conste en cumplimiento de dicha Real Orden doy el presente firmado de mi nombre, y refrendado del infrascripto escribano en dicho coto de Ramiranes [=Ramirás] a ocho días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Entre renglones: de dicho día.

[Firma: Joseph Fernandez Regente]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Benito Antonio Feijoo]"¹²⁷

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Ramiranes [= Ramirás].

Los Jueces de estas dichas .Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755"¹²⁸

¹²⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [034].

¹²⁸ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 09:00h	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	No se especifican
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	02-XI-1755 22:00h 03-XI-1755 06:00h	
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	La encuesta es prácticamente idéntica a la remitida desde Acevedo do Río, informa de las mismas réplicas al terremoto. Ambas fueron redactadas por el mismo escribano.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Refoxos (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [055]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

07-XII-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

10-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Refoxos, en Cortegada (Ourense)

8° 8' 20" W / 42° 12' 13" N

571.081 / 4.672.732



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Esteban Benito Gonzalez Guerrero juez justicia ordinaria en esta jurisdicción de Refoxos certifico de verdad a dónde conenga, que en el día primero de noviembre pasado de este año a las nueve y media de la mañana poco más o menos se ha experimentado en este país un crecido terremoto, que ha durado poco menos de medio cuarto de hora, con el que temblaron los suelos paredes, casas, y edificios, tanto que se creyó una total ruina; y en algunos sitios del río Miño se ha experimentado así mismo, y en la duración de dicho terremoto, que las aguas hicieron alguna división por medio de la corriente, azotándose de una, y otra parte con violencia hasta que se ha fenecido el temblor, sin embargo de lo cual, en esta jurisdicción y sus confines no ha acaecido ruina, ni desgracia alguna ni se ha visto señal, que fuese, o pudiese ser anuncio del tal terremoto, y para que conste, y de haberme así informado de personas prudentes, y advertidas doy la presente firmada de mi nombre, y refrendada del infrascripto escribano de número estando en esta dicha jurisdicción a los diez días de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Esteban Benito Gonzalez Guerrero]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Phelipe Gil de Vergara]"¹²⁹

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El médico Pedro Gómez de Bedoya y Paredes, afirma respecto a las aguas del baño del Monte, en la localidad de Cortegada (Ourense):

“Tiene poco caudal, y vierte en un pilón de cantería de cerca de una vara de alto. Antes del año 1755, era su agua de calidad menos tibia; pero después del terremoto, que acaeció dicho año sale más caliente que ninguna de las otras fuentes referidas, acaso porque la expansión del aire pondría más patente el conducto y comunicación con el mineral; y por cuyo medio recibirá mayor porción del espíritu azufroso, que encontrando con el Marte, en fuerza de la fermentación, aumentará el nuevo calor, que hoy tiene; o porque con el movimiento de la tierra le cegaría algún raudal de agua común fría, que le mezclaba con la mineral y la minoraba el calor.” (Gómez de Bedoya y Paredes, 1764-1765 II: 239)

Posteriormente Pedro María Rubio, en su *Tratado completo de las aguas medicinales de España*, extendía este cambio en la temperatura del agua, además de la fuente del baño del Monte, también a las fuentes de los baños de la Piedra y del Campo:

“Las aguas del baño de la Piedra son transparentes (...) y tienen una temperatura variable de 20 a 24° R. Las de los baños del Campo y del Monte son iguales a estas, sin más diferencia que la de que la del Campo es de 24 a 28° de temperatura, y la del Monte de 26 a 30°. Dícese que el agua de las tres fuentes era fría antes del terremoto de 1755.” (Rubio, 1853: 105)

¹²⁹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [055].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución <input type="checkbox"/> Cambio temperatura
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Cambio de temperatura de una o varias fuentes de aguas termales.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Ribadavia (villa)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ribadavia	C.310 exp. nº 4 f. 57r a 58v
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [002]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

01-XII-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

02-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Ribadavia (Ourense)

8° 8' 36" W / 42° 17' 16" N

570.618 / 4.682.074



TRANSCRIPCIÓN

En el fondo del ayuntamiento de Ribadavia (libro de acuerdos municipales de 1755) se conserva la copia de la carta orden recibida por vereda:

“El Sr. Dn Salvador de Sevilla Caveza de Baca Corregidor y capitán de guerra de esta ciudad de Orense [=Ourense] subdelegado de Rentas Reales en ella y su provincia

Hago saber a las Justicias de las Jurisdicciones de la Vereda de Rivadavia [=Ribadavia] como en este correo recibía una carta orden del Ilustrísimo Señor obispo de Cartaxena gobernador del Consejo que su tenor es el siguiente:

Queriendo el Rey saber con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos el terremoto de la tierra que se experimentó en esta corte la mañana del día primero del corriente el cual según las noticias que se van recibiendo parece alcanzó también a otras ciudades villas, y lugares del Reino ha resuelto Su Majestad se expida por mí la presente orden a todas las Justicias de las capitales, y pueblos de alguna consideración tanto de realengo, como de señorío, y abadengo para que remitan por mi mano una noticia exacta de si en los lugares de su jurisdicción se sintió dicho terremoto a qué hora, y qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos paredes edificios y ríos, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado en las fábricas y si han resultado algunas muertes, o heridas en personas y animales, y cualquiera otra cosa notable que se considera como procedida o causada del

expresado terremoto, y también antes de él hubiere alguno previsto o reparado señales que lo anunciase de las que igualmente se deberá hacer expresión. Y del fundamento con que cada uno las conceptuase de tales, y quiere su Majestad que todo esto se ejecute sin hacer informaciones procedimientos judiciales, ni causar costas sino oyendo los corregidores, y justicias a las personas más advertidas se sus respectivos pueblos y que más razón puede dar de lo ocurrido lo que prevengo a Vs. de su Real orden para su pronto cumplimiento en todas sus partes por lo tocante a ese pueblo, y los que hubiere de alguna consideración en su partido y real jurisdicción y de rentas a los cuales como también a los que sean de señorío, y abadengo comprendidos en el comunicara esta orden a la letra para que satisfagan a ella individualmente dirigiéndome // en derechura dichas noticias para que yo pueda darlas a su Majestad como me está mandado procurando Vs no dilatarlas por lo respectivo en esa capital ejecutándolo sucesivamente de las que fueren adquiriéndolos de los demás pueblos de su partido y jurisdicción sin detenerlas según las fuere recibiendo D[ios] g[uarde] a Vs m[ucho]s a[ño]s Madrid ocho de Noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco.

Diego obispo de Cartaxena.

Sr. Corregidor de la Ciudad de Orense.

En cuya virtud por lo que acaeció en esta Ciudad, he dado cuentas a su Ilustrísima y para que tenga igual noticia su Majestad de lo sucedido en lo restante de la Provincia mande despachar las cuatro veredas ordinarias que una de ellas es la presente por la cual prevengo, y mando a dichas justicias que sin proceder judicialmente ni causar gastos se informen de personas fidedignas de lo que sucedió con el temblor de tierra arreglado a los puntos que expresa dicha carta orden así en sus jurisdicciones como en las inmediatas respecto que esta vereda no va a todas por ser cortas, de poca población y de lo que resultara de dichos informes verídicos remitirán testimonio con toda expresión al oficio del presente escribano de ayuntamiento con relación puntual de todo ello para por lo que de ellos constare pueda yo informar a Su Majestad por medio de dicho señor gobernador dentro de seis días con apercibimiento de apremio. Y al veredero darán recibo sin detenerle y por su trabajo lo que fuere señalado. Dada en la ciudad de Orense [=Ourense] a veinte de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Don Salvador de Sevilla Cabeza de Baca, por mandado del Señor Corregidor Francisco Rigueiro

Rivadavia cinco reales

Sacose de la original que exhibió el veredero, que volvió a llevar a que me remito y en fe de ello y Pedro Gill Gonz[alez] escribano público de número de la villa de Rivadavia [=Rivadavia] y su estado, que como tal estoy excusando al público escribano del ayuntamiento de dicha villa lo firmo en ella a primero de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma el escribano: Pedro Gill Gonzalez]

En la Villa de Rivadavia [=Rivadavia] y casa de consistorio a primero día del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco sus mercedes Justicia y Regimiento de esta dicha villa su jurisdicción y partido habiendo visto la orden antecedente expedida por ante mí escribano dijeron que atendiendo a que en la referida Villa, dicha su jurisdicción y partido no ha resultado agravio alguno del temblor que sucedió y se refiere acordaron que su merced el presente alcalde mayor le dé el debido cumplimiento expidiendo la certificación e informe que se pide así lo acordaron firmaron y mandaron y de ello yo el escribano doy fe.

[Firmas: Manuel Del Pino, Manuel Joseph Mariño de Aballe, Pelayo Antto. Perez, Julian Arias]

Ante mí [Firma el escribano: Pedro Gill Gonzalez]"¹³⁰

¹³⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [057r-058r].

La comunicación de respuesta a la encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“El licenciado D. Manuel del Pino abogado de la Real Chancillería de Valladolid y alcalde mayor de la villa de Ribadavia y su estado en cumplimiento de la orden que he recibido, certifico de verdad a su merced el señor corregidor de la ciudad de Orense y más donde concurra de cómo el temblor que se experimentó en el primero de noviembre pasado de este presente año fue a las nueve y media de la mañana y duró siete minutos poco más o menos. Y temblaron las casas, iglesias y más edificios y el río Avia se puso alodado [=enlodado] y aún después se volvieron a sentir otros terremotos, pero de ninguno de ellos se experimentó daño alguno ni en los edificios ni en las personas ni animales en toda esta Jurisdicción y partido de dicha villa, y para que conste así lo certifico y firmo de mi nombre y refrendado del infrascrito escribano de número de mi audiencia. En la dicha Villa de Ribadavia a ocho días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Licenciado Manuel del Pino]

Pedro Gil González escribano público de número de la villa de Ribadavia y su estado que como tal excuso al que lo es del ayuntamiento de dicha villa en las cosas tocantes a él, certifico y doy fe en verdadero testimonio a su merced el señor corregidor de la ciudad de Orense [=Ourense] y más a quien tocare de cómo la letra de la firma de arriba que dice Licenciado Don Manuel del Pino es suya propia la misma de que usa e hizo a mi presencia, y es alcalde mayor de dicha villa y estado como se intitula y cierta su certificación de arriba y para que conste así lo certifico signo y firmo del que acostumbro, en este papel que se reconoce, a ocho días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad [Firma el escribano: Pedro Gil González]”¹³¹

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- *Villa de Rivadavia [= Ribadavia]: Informa su Alcalde mayor que durante el citado temblor las aguas del no Abia [= Avia] se han alodado.*
- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹³²

¹³¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [002].

¹³² AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	7 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SÍ	SIN FECHAS	
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Riós (villa) y Soto Vermud (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [014r-014v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

05-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Riós (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 16' 56"W / 41° 58' 28" N

UTM

642.321 / 4.648.355



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Benito de Ordas Ossorio corregidor y Justicia ordinaria de la villa de Orrios [=Riós] y su jurisdicción y partido de Soto Vermud etc.

Certifico de verdad a los señores que la presente vieren como en virtud de carta orden expedida en la villa de Madrid a ocho días del mes de noviembre próximo pasado por el Ilustrísimo señor obispo de Cartagena Gobernador del Consejo comunicada al señor corregidor de la ciudad de Orense capital de esta provincia en veinte de dicho mes y por éste a las justicias de la expresada provincia sobre y en razón del temblor de tierra que se experimentó en el primer día del enunciado mes de noviembre a qué hora fue, qué tiempo duró qué movimientos se observaron en los suelos paredes edificios y ríos qué ruinas o perjuicios ha ocasionado y otras cosas que dicha real orden contiene, digo que habiéndome informado extrajudicialmente sin gastos de informaciones ni dispendios algunos de personas de toda autoridad fidedignas y de las más que he podido hacerlo así de esta jurisdicción como

de mucha fuera de ella he hallado universalmente la noticia de que el día domingo (sic) que se contaron primero del expresado mes de noviembre a cosa de las nueve y media de la mañana poco más o menos visiblemente se vio temblar el suelo árboles, casas y los edificios más fuertes por espacio de cuatro o cinco minutos en cuyo tiempo ni después se experimentó desgracia alguna de muerte heridas ni otra cosa alguna aunque a cosa de las siete se volvió a sentir por la noche del mismo día según muchos aseguran aunque no fue tan visible ni general como el antecedente, no se observaron en esta jurisdicción movimientos algunos que en las aguas ni ríos de ella por ser de corta cantidad los que la bañan y algunos y a mi juicio los más prudentes han conjeturado dicho temblor como castigo del cielo y otros como cosa natural fundándose aquéllos en un antecedente que sobrevino amaneciendo el día veinte que correspondió del // domingo veinte de octubre en que amanecieron desgastados la mayor parte de los árboles fructíferos e infructíferos de todo este país al que resultó una suma muy considerable con poca nieve que se vio dicho día veinte de octubre los que se fundan diciendo que aquel antecedente, y ruina de árboles inducía al citado terremoto, y estotros (sic) que era causa natural con el peso de la nieve hoja y frutos con que se hallaban. Todo lo cual es la verdad y que me han asegurado y experimentado y lo mismo el presente escribano del número de esta jurisdicción y del ayuntamiento en ella en este presente año por ante quien lo certifico y éste ponga la subscripción correspondiente signada y firmada en pública forma y de manera que haga fe para que más bien conste del cumplimiento dado por su merced a dicha real orden y de hecho dirija dicha certificación testimoniada a su destino dada en la referida Villa de Orrios [=Riós] a cinco días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco firmó su merced dicho corregidor de que doy fe.

[Firma: Benito de Ordas y Ossorio]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Antonio Vázquez Ojea]

Yo Antonio Vázquez Oxea escribano de su majestad y del número de la Villa de Orrios [=Riós] partido de Soto Vermud y de ayuntamiento en este presente año fui presente y di fe a la certificación de arriba dada por su merced Don Benito de Ordes y Ossorio, corregidor y justicia ordinaria de esta dicha villa y su jurisdicción según se intitula y a todo lo más que de mí hace mención y para que conste y dé su mandato lo signo y firmo según acostumbro en esta hoja de papel de oficio día mes y año arriba dichos.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Antonio Vázquez Ojea]¹³³

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Soto Bermud [= Soto Vermud].
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus

¹³³ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [014r-014v].

naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciasen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹³⁴

¹³⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	4-5 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
			<input type="checkbox"/> Otro:
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
			<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SÍ	01-XI-1755 19:00h	Menos intenso, sólo sentido por algunas personas.
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Movimiento visible de suelo, árboles, casas y otros edificios.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Rocas (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [023]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

04-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

07-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Esgos (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 41' 44" W / 42° 19' 31"N

UTM

607.475 / 4.686.704



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Como juez ordinario de la jurisdicción de Rocas provincia de Orense cumpliendo con lo que se me manda por la orden que recibí sobre lo que se observó en el temblor de tierra, digo que en esta jurisdicción fue común entre nueve y diez de la mañana del día primero de noviembre de este año el comenzar un ruido como si fuera de algún trueno, o pieza de artillería, que se disparase a gran distancia, y el eco muy disminuido viniese a resonar por este paraje, y al mismo tiempo se reconoció el temblor de tierra, casas, árboles, cuya duración sería como de tres partes, la una de un cuarto de hora, y no ha ocasionado ruina alguna, muerte, ni otra desgracia ni cosa especial, más que el temblor, que volvió a repetir aquella noche, a cosa de las nueve y aseguran que después en distintos días y horas tuvo diversas repeticiones, pero ninguna de la duración de la primera, es lo que puedo decir sobre estos acasos y así lo certifico y firmo por ante el escribano numerario de esta jurisdicción en el lugar de Esgos de ella a siete días del mes de diciembre de mil setecientos y cincuenta y cinco años.

[Firma: Pedro Rodríguez]

Pasó ante mí

[Firma el escribano: Benito Fernández Feijoo]¹³⁵

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Rocas.
- (...)

Los Jueces de estas dichas .Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹³⁶

¹³⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [023].

¹³⁶ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	Sí Trueno o pieza de artillería a gran distancia		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Casas, árboles		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755 21:00h Sigüientes días	No causa daños Percibidos sólo para algunas personas
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Se perciben tres sacudidas.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002)		

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	8-10 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Rubillón

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [006r-006v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

30-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

03-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Rubillón, en Avión (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

8° 18' 16" W / 42° 26' 46"N

557.195 / 4.699.553



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Joseph Ruiz, Juez Justicia ordinaria del coto de Rubillón, certifico quanto puedo a donde conenga que en virtud de la orden, comunicada por vereda, expedida por el señor corregidor de Orense por donde se manda se dé individual razón de qué ha sucedido, en qué día, hora y tiempo, ha sido el temblor de tierra, por lo cual digo por lo que he experimentado como más vecinos de dicho coto, que el referido temblor al parecer ha sido, a cosa de las nueve y media del día de todos los santos de este año y duraría dicho temblor, con el gran ruido que traía, a cosa de medio cuarto de hora poco más o menos, y mucha gente como yo lo ejecuté, se escaparon de las casas, por el temor de que pensamos se venían al suelo, por oír dar estallidos a las maderas de ellas y devaneos que hacían las paredes, de las gentes se quedaron como pasmados, pero por la Divina Misericordia, en este dicho coto, no ha sucedido ruina, ni desgracia alguna; y de noche volvió, haber otro temblor, no con aquella fuerza ni ruido, lo que he experimentado, como también otros muchos de dicho coto sería a cosa de entre, once y doce de la noche, esto es lo que puedo decir por verdad y lo firmo en

dicho coto a tres días del mes de diciembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco. Refrendado del infrascripto escribano.

[Firma: Joseph Ruiz]

Ante mí

[Firma: Andrés ¿Gonzalez? De Soto]"¹³⁸

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Rubillon [= Rubillón].
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

*Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755"*¹³⁹

¹³⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [006r-006v].

¹³⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Paredes	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755 23:00-00:00h	De menor intensidad y ruido
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2002)		

Sabucedo de Limia (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [024]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

25-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

01-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Sabucedo, en Porqueira (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

7° 48' 55" W / 42° 1' 33" N

598.085 / 4.653.322



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph de Lossada y Cadorniga Juez y Justicia ordinaria de este real coto de Sabucedo de Limia etcétera.

Dando cumplimiento a una carta orden que se me ha comunicado del Ilustrísimo señor obispo de Cartagena certifico en verdadero testimonio a los señores que el presente vieren y más a dónde conoenga en cómo el primero del mes de noviembre próximo pasado de este año según el aspecto del sol siendo entre las nueve y diez del día sobrevino un temblor general o terremoto de tierra que duró un corto espacio y de él no ha resultado daño alguno ni novedad que pueda causarlo así en los vivientes como en casas y más plantas y árboles y para que conste mandé despachar el presente firmado de mi nombre y refrendado del escribano que da fe estando en dicho Real Coto en primero de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Don Joseph de Lossada y Cadorniga]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Francisco Antonio Salgado]

Yo el dicho Francisco Antonio Salgado escribano de su majestad y vecino de San Bartolomé de Ganade [=San Bartolomeu de Ganade] doy fe presente fui a lo arriba expresado y de su mandado lo signo y firmo ut supra.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Francisco Antonio Salgado]"¹⁴⁰

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Sabredo de Limia [= Sabucedo de Limia].
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

*Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755"*¹⁴¹

¹⁴⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [024].

¹⁴¹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	No se especifica
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No se puede descartar de manera rotunda la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	Las encuestas de Sabucedo de Limia y de Porqueira son copias casi exactas. Ambas fueron redactadas por el mismo escribano.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Salas de Baltar, valle de (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [016]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

27-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

04-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Baltar (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 42' 53" W / 41° 56' 58"N

UTM

606.531 / 4.644.972



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Phelipe Gil teniente del corregidor de la jurisdicción del valle de Salas de Baltar certifico a los señores que la presente vieren cómo en esta dicha jurisdicción el día primero de noviembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco a cosa de las nueve horas de este dicho día sucedió un temblor de tierra el que duró muy poco término, del cual temblor y terremoto no sucedió daño alguno en ninguna persona de la mencionada jurisdicción ni de muertes ni heridas ni menos en los ganados ni en otra cosa viviente.

Que también me informé de personas muy fidedignas me diesen razón si había sucedido en los pueblos más inmediatos del dicho temblor alguna desgracia a que tuve noticia no había sucedido cosa alguna dañosa solo si el dicho terremoto en el mismo día y hora arriba referido y para que todo ello conste a dónde convenga doy la presente que firmo y refrendada del infrascripto escribano de su majestad que da fe.

Pheliphe Gil.

Por mandado de su merced Juan Antonio Seoane.

Yo el dicho Juan Antonio Seoane presente fui a la certificación de arriba dada por su merced dicho teniente y de su mandado lo signo y firmo como acostumbro en esta hoja del sello cuarto estando en dicha jurisdicción de Baltar a cuatro días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad.

[Firma: Phelipe Gil]

[Firma el escribano: Juan Antonio Seoane]¹⁴²

Un resumen de la encuesta anterior fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Baltar [=Salas de Baltar]
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.”¹⁴³

¹⁴² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [016].

¹⁴³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 09:00h	2. DURACIÓN	No se especifica
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Santo André de Camporredondo (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [054r-054v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
02-XII-1755 (Vereda de Ribadavia)	10-XII-1755

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Santo André de Campo Redondo, en Ribadavia (Ourense)	8° 6' 28" W / 42° 19' 13" N	573.515 / 4.685.710



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Benito Perez Alban y Oxea juez justicia ordinaria de la jurisdicción de San Andrés de Campo Redondo [=Santo André de Camporredondo], y sus cotos dando entero cumplimiento a la Real Orden expedida, y comunicada por su señoría el señor D. Salvador de Sevilla Cabeza de Vaca corregidor y capitán a Guerra de la ciudad, y esta provincia de Orense subdelegado de rentas reales inserta en ella, la despedida por el Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena Gobernador del Real Consejo, por la que se previene a las justicias ordinarias del Reino den razón del temblor de la tierra; a qué hora lo fue, y más que por ella se expone, certifico de verdad, cuánto puedo, y el d[e]r[e]c[h]o me lo permita, de cómo me he informado de las personas de mayor cristiandad, que tienen los pueblos, y lugares de que se compone la jurisdicción que administro, y a la cercanía de ella, y no hallé más novedad de la que sucedió en el lugar y feligresía de San Andrés [=Santo André de Camporredondo], cabeza de la jurisdicción y de audiencia que lo es, y sucedió el día de Todos los Santos, primero de noviembre próximo pasado de este año, y por la hora de diez de la mañana del punto, más, o menos, que tembló la tierra por espacio de poderse rezar dos salves, o dos credos, haciendo

tres pausas dicho temblor, a la manera que dicho temblor, sucedió así en la tierra, como en casas, templos, parrales de viñedo, torres de campanas, y árboles, y aún el río Avia, se avolvio (sic), y creció el agua echándose de la marca, sin que en toda dicha jurisdicción y en su mediación sucediese con ello ruinas ni perjuicios algunos así de muertes, como de heridas en cristianos, como en animales, ni otra cosa que se considere fuese causado del terremoto de que se trata, y para haberlo no se ha previsto señales algunos, todo lo cual es la realidad, que como tal así lo certifico y firmo de mi nombre, y testimoniado de mi infrascripto escribano de número in sólido, de la citada jurisdicción de San Andrés de Campo Redondo en ella a diez días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Joseph Benito Perez Alban y Ojea]

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Francisco Fernandez y Silba]"¹⁴⁴

¹⁴⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [054r-054v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 10:00h	2. DURACIÓN	1-1,5 minutos (2 salves o 2 credos)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Parras, árboles, torre campanario	
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración: río Avia	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian tres pausas durante el temblor		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

San Clodio do Ribeiro (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
01-XII-1755 (Vereda de Ribadavia)	Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
San Clodio, en Leiro (Ourense)	8° 6' 54" W / 42° 22' 3" N	572.877 / 4.690.951



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)
- *San Clodio del Rivero [= San Clodio do Ribeiro]: también informa la Justicia que durante dicho temblor el río Avia que pasa por aquella jurisdicción echó el agua a las orillas cosa de tres cuartos y en los pozos hondos se levantó el agua dos estados de alto y que luego que cesó el terremoto se levantó un aire muy fuerte que duraría media hora.*
- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado".¹⁴⁵

¹⁴⁵ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input checked="" type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

San Clodio do Sil (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [018r-018v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

11-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

16-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

San Clodio, en Ribas de Sil (Lugo)

7° 16' 57" W / 42° 27' 54"N

641.209 / 4.702.848



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Subrogado a falta de 1 sello cuarto por ser fin de año

[Firma: Vázquez]

Don Joseph de Castro y Balcarze juez ordinario en la jurisdicción de San Clodio del Sil [=San Clodio do Sil], provincia de Orense en cumplimiento de la Real Orden expedida por el Ilustrísimo Señor obispo de Cartagena del Consejo de su Majestad y comunicada por vereda ordinaria de la ciudad de Orense cabeza de provincia en razón de que queriendo su Majestad Dios le guarde saber con puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra sucedido la mañana del día primero de noviembre próximo pasado de este presente año. En cuya atención y en virtud de lo mandado certifico como tal juez y justicia ordinario en esta referida jurisdicción que la mañana del citado día primero de noviembre a cosa de las diez que por no haber reloj no se puede asegurar la hora fija ni por el aspecto del sol por hallarse encumbrado se experimentó temblar la tierra, árboles, y casas como también la iglesia sus imágenes, y colaterales cuyo temblor duró cosa de seis minutos de hora poco más o menos. Y habiéndome informado de diferentes personas en orden a lo sucedido me

dicen que a cada paso ya de día ya de noche experimentan algunos temblores de tierra aunque no como el primero y que en algunas partes se vieron salir las aguas del río de sus límites acostumbrados de que los vasallos de su Majestad se hallan con bastante sentimiento por no saber ni comprender la causa de dichos terremotos; y lo que va relacionado es lo que ha sucedido y lo que por ahora puedo informar según lo que se me previene por la citada Real Orden y para que de ello conste a dónde convenga doy la presente firmada de mi nombre y refrendada del infrascripto escribano de número de dicha jurisdicción en este papel común por falta del competente estando en ella a diez y seis días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Joseph de Castro Quiroga y Valcarce]

Por su mandado

[Firma el escribano: Francisco Antonio Fernandez]"¹⁴⁶

¹⁴⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [018r-108v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Casas, árboles, imágenes de la iglesia	
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	Sin fecha	Menor intensidad
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

San Xoán do Río (jurisdicción) y O Xunqueado (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [070r-070v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

06-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

12-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

O Xunqueado, en San Xoán de Río (Ourense)

7° 17' 18" W / 42° 23' 42"N

640.865 / 4.695.050

San Xoán de Río (Ourense)

7° 17' 53" W / 42° 22' 14"N

640.139 / 4.692.336



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Jacinto Aliste juez ordinario en la jurisdicción de San Juan de Río [=San Xoán do Río] y coto del Junquedo [=Xunqueado] su agregado, en cumplimiento del orden recibido por vereda general de cabeza de provincia para que se remita razón de los terremotos, y más que de ella consta certifico a dónde convenga y señores que le vieren cómo en dicha jurisdicción y referido agregado sobrevino un terremoto o temblor de tierra, en el día primero del mes de noviembre próximo, como cosa de entre nueve y diez de la mañana, estando el día sereno, y apacible, del que no se experimentó desgracia alguna, y aunque volvió a repetir diferentes veces en el mismo mes, tampoco causó ningún daño, y preguntando e informándome de personas doctas, y ancianas, han respondido no saber sus fines, y que sólo a Dios pertenece, y que conste así lo certifico y formo por delante el presente escribano de S.M. a falta de numerario, en dicha jurisdicción a doce días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco; y yo el infrascripto escribano de S.M. vecino del lugar y feligresía de Santa María Madalena de Cerdeira jurisdicción de la Villa del Castro de Caldelas [=Castro Caldelas] presente fui con su merced dicho juez a la [información] y certificación precedente, y en fe de ello, y de su mandado lo firmo en día mes y año de arriba. [Firma: Jacinto Aliste]

Por mandado de su merced. [Firma el escribano: Domingo Alvarez]

[En la vuelta, a modo de sobre:] Testimonio de Río [=San Xoán do Río] y Junquedo [=Xunqueado] en razón de terremoto.”¹⁴⁷

¹⁴⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [070r-070v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	No se especifica
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SÍ	SIN FECHAS	
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Sande, castillo de (jurisdicción) y agregados

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [043]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta entrega (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

09-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Sande, en Cartelle (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 5' 19" W / 42° 14' 8" N

UTM

575.191 / 4.676.324



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Bartolomé Nogueira teniente juez justicia ordinaria en esta jurisdicción del Castillo de Sande y sus agregados certifico de verdad y en cuánto puedo a los señores que la presente vieren y más a quién toque cómo en cumplimiento de orden recibida de cabeza de provincia por la que se me previene y manda dar razón de los días que señaladamente tembló la tierra y más lances o milagros que hubiese y en cumplimiento y obediencia de lo así mandado por lo respectivo a esta dicha jurisdicción sólo se experimentó haber temblado la tierra día de Todos los Santos como medio cuarto de hora poco más o menos siendo a cosa de las diez de la mañana del referido día, y después volvió a temblar al tercero día después de todos los Santos una hora antes del amanecer y algunos asientan haber vuelto a temblar después sin que no obstante de lo referido hubiese habido ni causado ruina ni desgracia alguna en toda esta referida jurisdicción, dicho temblor de tierra sino el asombro y espanto que causó que es todo ello la verdad sin que en asunto (sic) de lo referido se pueda dar más razón y para que así conste a dónde convenga doy la presente certificación que no firmé por no saber y para ello pido lo haga el presente escribano de número de esta citada jurisdicción estando en el lugar de Otomuro de ella a nueve días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Va enmendado: Santos

Por mandado de su merced. [Firma el escribano: Joseph Rodriguez]”¹⁴⁸

¹⁴⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [043].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:
			<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	03-XI-1755 Sin fecha	Una hora antes del amanecer. Sólo percibidos por algunas personas
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Sandiás (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [037]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

24-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

02-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Sandiás (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 45' 28" W / 42° 6' 36" N

UTM

602.705 / 4.662.748



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Francisco Seguin juez y justicia ordinaria en el coto de Sandianes [=Sandiás] etcétera.

Certifico de verdad a dónde conuenga de cómo en virtud de orden que recibí de cabeza de provincia a fin de saber lo que ha sucedido el día primero del mes de noviembre de este año con el temblor de tierra que hubo y para más bien informarme mandé convocar los viganos (sic) de este coto a los que hice preguntar si en sus lugares y feligresía había sucedido alguna pérdida o desgracia con dicho temblor respondieron todo a una voz que dicho día a cosa de las nueve de la mañana poco más o menos tembló toda la tierra casas y edificios por espacio de la mitad de medio cuarto de hora de modo que las personas que estaban en las casas se escaparon afuera juzgando se caían y el sol se eclipsó por dicho por dicho (sic) tiempo sin que hubiese otra ruina alguna en este dicho coto. Y para que conste doy la presente que firmo y refrendada del presente escribano de número estando en el lugar de Sandianes [=Sandiás] a dos días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Francisco Seguin]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Antonio de Quintas]

Yo el dicho Antonio de Quintas escribano público y del número de este coto de Sandianes doy fe presente fui a la certificación de arriba con su merced dicho juez y de su mandado lo signo y firmo el día mes y año arriba dichos.

Es testimonio de verdad

[Firma el escribano: Antonio de Quintas]"¹⁴⁹

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)

Los Jueces de estas dichas .Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)
- Villar de Santos [= Vilar de Santos], y Villar de Sn. Dìanes [= Sandiás]: Añaden las Justicias de estas dos Jurisdicciones que durante dicho temblor se eclipsó el Sol.
- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹⁵⁰

¹⁴⁹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [037].

¹⁵⁰ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 09:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Oscurecimiento de la luz solar		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

San Pedro da Mezquita (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

24-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

28-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

A Mezquita, en A Merca (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 52' 8" W / 42° 14' 7" N

UTM

593.335 / 4.676.528



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra dia 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- *En 28 [= 28-XII-1755] José Pérez Juez de S[a]n P[edr]o de [la] Mezquita [=San Pedro da Mezquita] que solo se experimentó el temblor.*
- *En 5 de enero [= 5-I-1756] Gregorio do Sotto Juez de Portaton [= Portatón] dice no hubo más que el temblor."¹⁵¹*

¹⁵¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	SD	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Santa Comba de Naves

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [005r-005v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

07-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Naves, en Ourense (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 56' 29" W / 42° 21' 13"N

UTM

587.181 / 4.689.578



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Pedro de la Peña teniente de juez ordinario de la jurisdicción de Santa Comba de Naves inclusa en la vereda de Ribadavia de esta provincia de Ourense, en cumplimiento de la carta orden del ilustrísimo señor obispo de Cartagena gobernador del Real Consejo comunicada por el señor corregidor de la capital de esta provincia sobre el temblor de tierra y lo más que en este asunto expresa, certifico de verdad haberme informado y tomado individual noticia así de los curras párrocos de las feligresías que componen esta jurisdicción como de otras personas de distinción y más expertas y advertidas vecinas de ella en razón de lo que supiesen y hubiese pasado sobre el terremoto que dicha Real Orden menciona y sus circunstancias que previene a fin de darla como se manda, y hallo que todos afirman, y asientan némine discrepante ser cierto que el día primero del mes de noviembre próximo pasado del corriente año en que se celebró la festividad de todos los santos a la cosa de entre nueve y diez de la mañana sucedió y se experimentó en esta referida jurisdicción y sus lugares un temblor de tierra. Paredes y edificios y mayormente en las iglesias parroquiales donde la gente había concurrido a fin de oír misa que habiendo advertido dicho temblor

recelosa de la caída de dichas iglesias mucha de ella se salió fuera. Cuyo temblor ha durado medio cuarto de hora poco más o menos lo cual además de la noticia expresada es así público y notorio pero sin embargo de ello no se halló que de dicho terremoto haya resultado ninguna ruina ni perjuicio en suelos, paredes ni otro alguno edificios, ni ocasionado ninguna muerte ni herida en // personas ni animales ni persona alguna que antes de dicho temblor hubiese previsto ni observado señales algunas que lo anunciase que es lo que pude averiguar sobre lo que expresa dicha Real Carta Orden y no dicha cosa alguna y es verdad para que conste doy la presente que firmo ante el infrascripto escribano de su majestad de quien va refrendada en la jurisdicción de Amoeiro a siete días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Pedro de la Peña]

[Firma el escribano: José Rodríguez Suárez]

Yo el dicho José Rodríguez Suárez escribano de su majestad y de la jurisdicción de Amoeiro doy fe presente fui a la certificación de arriba y lo signo y firmo dicho día mes y año.

[Firma el escribano: José Rodríguez Suárez]¹⁵²

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Sta. Comba de Naves [= Santa Comba de Naves].
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciase ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹⁵³

¹⁵² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [005r-005v].

¹⁵³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Santa Cristina de Ribas de Sil (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [003]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

13-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

16-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Santa Cristina de Ribas de Sil, en Parada de Sil (Ourense)

7° 35' 16"W / 42° 23' 45" N

616.233 / 4.694.700



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Francisco Antonio Pérez y Noboa Juez y Justicia Ordinaria en este Coto de Santa Cristina de Ribas de Sil. Certifico adonde conuenga en virtud de la Real Orden de su Majestad (que Dios Guarde) sobre el temblor de tierra.

Digo que habiéndome informado de diferentes personas que podían dar razón y lo que yo experimenté, hallo que el día primero del mes noviembre de este año a cosa de las nueve y media de la mañana se oyó un gran ruido hacia el mediodía el que duro cosa de un cuarto de hora a cuyo tiempo se sintió y en especial dentro de las casas e iglesias el temblor por el que se salieron las más de las gentes a las calles y se vieron menear casas e iglesias y en especial todo lo que estaba pendiente en ellas cayendo en el suelo muchas cosas de las pendientes, sin que se experimentase otro daño grave muerte ni herida, más que haberse arruinado al mismo tiempo algunas tapias o paredes de algunas propiedades.

Y en el Río Sil que demarca este coto fueron algo crecidos los movimientos del agua que dejaban descubierto parte del centro del río en muchas partes sin que se hubiese experimentado antes ni después otra cosa de que tuviese noticia y deba dar cuenta.

Y para que conste adonde convenga así lo certifico y firmo por mí solo (por no detener el real servicio) y por no haber al presente escribano alguno en este coto, estando en él a diez y seis del mes de diciembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco

[Firma: Francisco Antonio Pérez y Noboa]"¹⁵⁴

¹⁵⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [003].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Se caen objetos	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS	No se producen daños graves	
	CANTIDAD		
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	Por la descripción no se sabe si eran muros que formaban parte de edificios o simples cierres de parcelas.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Por la percepción del ruido sitúan el origen del terremoto hacia el Sur.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Santa Cruz de Arrabaldo (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [010]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Santa Cruz de Arrabaldo, en Ourense (Ourense) 7° 59' 53"W / 42° 20' 49" N 582.525 / 4.688.796



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Luis Antonio Magid Mosquera y Puga Juez y Justicia ordinaria del coto de Santa Cruz de Arrabaldo certifico de verdad a quien pertenezca en virtud de la carta orden del señor corregidor que se me manifestó en la cual me pide razón de los efectos que en este coto causase el terremoto del primero de noviembre: Habiéndome informado de los vecinos de que se compone este dicho coto no hallé ni pude averiguar más que tan solamente el que en dicho día primero de noviembre a cosa de entre las nueve y diez de la mañana vieron temblar la tierra, paredes e iglesias y que duró el temblor la cuarta parte de un cuarto de hora poco más o menos sin que causase ni resultase daño alguno ni se experimentó en este coto por motivo del mencionado terremoto ni menos han visto señales que lo anunciase y para que conste doy el presente que firmo en dicho coto a ocho días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.”

[Firma: D. Luis Antonio Magid Mosquera y Puga]¹⁵⁵

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Sta. Cruz de Arrualdo [= Santa Cruz de Arrabaldo]
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciasen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹⁵⁶

¹⁵⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [010].

¹⁵⁶ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	3-4 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Santo Estevo de Ribas de Sil (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [065]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

13-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Santo Estevo de Ribas de Sil, en Nogueira de Ramuín (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

7° 41' 8" W / 42° 25' 3" N

608.151 / 4.696.960



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“El licenciado don Benito Caetano Gago, abogado de la Real Audiencia y alcalde mayor y justicia ordinaria en la jurisdicción de San Estevan [=Santo Estevo de Ribas de Sil] etcétera.

En conformidad y cumplimiento de la Real Orden comunicada, certifico a los señores que la presente vieren cómo por lo que he experimentado personalmente e informes que he tomado de las personas más fidedignas de este juzgado, hallo que el día primero de noviembre próximo pasado a las diez dadas de él acaeció en toda su comprensión vehemente temblor de tierra que duraría sin intermisión cosa de doce minutos, experimentándose movimientos de los templos que hacían desplomar la cal que estaba en las juntas de las piedras que formaban sus respectivas bóvedas, motivo para que las gentes se salieron de ellos; y por lo mismo los que se encontraban en casas, saliéndose con susto a calles y campos de dónde veían iguales movimientos en paredes, y gruesos árboles confundiendo con el ruido que causaba, equiparado a un sordo trueno y el río Miño que el territorio que baña esta jurisdicción salió de su estado cosa de dos brazas quedándose después en el mismo, sin que se hubiese experimentado ruina ni otra casualidad memorable de que deba darse cuenta, respecto de dicha Real Orden y para que así conste a dónde convenga formé el presente que firmo y refrenda el infrascripto escribano de Su Majestad estando en la Villa de dicha jurisdicción a quince días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco hago fe. [Firma: D. Benito Caetano Gago]

Por mandado de su merced. [Firma el escribano: Joseph Antonio Perez]”¹⁵⁷

¹⁵⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [065].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	12 minutos
3. RUIDO	Sí	Trueno sordo	
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Edificios y árboles	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	Movimiento de sillares de las bóvedas
		CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Seixalbo (villa y coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

09-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Seixalbo, en Ourense (Ourense)

7° 51' 22"W / 42° 18' 19" N

594.269 / 4.684.300



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra dia 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- *Dicho dia [= 9-XII-1755] B[a]r[ro]me Rodríguez Juez de Seix[al]vo [= Seixalbo] tembló la tierra no hubo desgracia.*
- (...)"¹⁵⁸

¹⁵⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- Sexalud [=Seixalbo]
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado“ .¹⁵⁹

¹⁵⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002)		

Sobradelo (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [047]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

02-XII-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

02-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

San Román Sobradelo, en Xunqueira de Ambía (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

7° 40' 18"W / 42° 11' 20" N

609.683 / 4.671.616



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Domingo Rodriguez juez ordinario del coto de Sobradelo certifico cuánto puedo cómo en el día primero del mes de noviembre de este año entre nueve y diez de la mañana hubo un gran temblor de tierra que duraría cosa de medio cuarto de hora y también temblaron las casas y templos; y según estoy informado no causó ruina ni daño alguno en los vivientes ni antes se experimentaron señales ni indicio que motivasen dicho temblor que es notorio ha sido general en esta provincia y para que conste doy la presente por ante el presente escribano estando en el lugar de Villarino de la Torre [=Vilariño da Torre] a once de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco no firmo por no saber de ello doy fe.

Ante mí

[Firma el escribano: Juan Antonio de Noboa y Losada]”¹⁶⁰

¹⁶⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [047].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Sobrado de Trives (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [081r-081v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]?

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

06-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

10-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Sobrado, en A Pobra de Trives (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 14' 20" W / 42° 18' 59"N

UTM

645.122 / 4.686.397



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Antonio Lopez de Losada Sotomaíor juez ordinario de la Villa de Sobrado de Trives y su jurisdicción etcétera.

En cumplimiento de la orden comunicada por su merced el señor corregidor de Orense cabeza de provincia de fecha de veinte de noviembre de este año inserta la del señor Gobernador del Consejo de fecha de ocho de dicho mes por dónde se previene la individual noticia del temblor de tierra que aconteció el día primero de dicho mes con los efectos y más circunstancias que han resultado.

Certifico de verdad cuánto puedo y debo a su merced dicho señor corregidor y más a quién toque cómo habiéndome informado en razón de todo ello de las personas verídicas y de más inteligencia e integridad de esta jurisdicción y aledaños de ella por lo que resultó y yo he observado hallé que dicho temblor de tierra que aconteció dicho primero día de noviembre de este año tuvo principio cerca de las diez de la mañana estando dicho día muy claro y sosegado y al mismo tiempo que se advirtió dicho temblor juntamente con él le acompañó un

ruido excesivo y juntamente unos estruendos muy grandes a modo de truenos o piezas de artillería sin poder indagar a dónde producían sí sólo indicaciones de que salían de la tierra por saliren dichos estruendos cercanos a ella y no haber nube que los indicase.

Cu[yo tem]blor fue tan excesivo y pronto que hizo temblar las paredes suelos y [te]chos de las casas y menajes y alhajas de ellas y al mismo tiempo temblaron y se menearon los árboles de una parte a otra como si hubiera un gran aire y las maderas de las casas se movieron y dieron unas contra otras que precisó a retirarse la gente fuera de dichas casas con el miedo no cayesen y a este tenor temblaron las demás casas y edificios aun fuesen peñas inmóviles sin excepción alguna cuyo temblor duró al parecer unos siete ocho minutos y aunque cesó luego en continente (sic) volvió a proseguir aunque cesó luego.

Y aún en algunos días consecutivos prosiguieron dichos estruendos y se apercibieron otros temblores y el primero asentaron todas las personas ancianas no haber acordado otro semejante de cuya resulta quedó y se halla la gente muy asustada sin que antes que precediese se observase indicación alguna que lo anunciase ni menos de dicha resulta se siguió ninguna muerte ni otro perjuicio en esta jurisdicción sin que se pueda hacer juicio recto de qué provendría dicho temblor que es cuánto he indagado de dichos informes y para que de ello conste así lo certifico y firmo por ante el presente escribano en dicha villa a diez días del mes de diciembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco.

[Firma: Antonio Lopez de Losada Sotomaior]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Benito Dominguez]

Yo el dicho Benito Dominguez escribano público de la Villa de Sobrado de Trives y su jurisdicción doy fe presente fui, y lo signo y firmo.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Benito Dominguez]"¹⁶¹

Un resumen de la encuesta pudo ser remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755, si bien el empleo del topónimo de manera incompleta, sólo como Sobrado impide saber con certeza si se trataba de Sobrado de Trives o de Sobrado do Bispo, ya que ambas jurisdicciones recibieron la carta orden. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Sobrado [= puede tratarse de Sobrado de Trives o de Sobrado do Bispo].
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

¹⁶¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [081r-081v].

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹⁶²

¹⁶² AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	Sí Truenos o piezas de artillería		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN FECHA	De menor intensidad
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	Los ancianos no recuerdan un terremoto tan fuerte, indicación de que sí recordaban otros temblores.	
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencias varios temblores y una pausa intermedia		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Sobrado do Bispo (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
23-XI-1755 (Vereda de Celanova)	Anterior a 23-XII-1755

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Sobrado do Bispo, en Barbadás (Ourense)	7° 54' 39" W / 42° 17' 12"N	589.805 / 4.682.166



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del segundo resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755, si bien el empleo del topónimo de manera incompleta, sólo como Sobrado impide saber con certeza si se trataba de Sobrado de Trives o de Sobrado do Bispo, ya que ambas jurisdicciones recibieron la carta orden. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- *Billar de Paio Muñiz [= Villar de Paio Muñiz].*
- (...)
- *Sobrado [= puede tratarse de Sobrado de Trives o de Sobrado do Bispo].*

- (...)
- Ramiranes [= Ramirás].

Los Jueces de estas dichas .Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- Rairiz da Veiga: Informa la Justicia, añadiendo que el agua de los ríos se levantaba en olas sin salir de corriente.
- (...)
- Arnoia: El río Miño que pasa por un lado de esta Jurisdicción se embravecó y al tiempo del temblor se levantaron sus aguas más de dos estados de hombres turbándose el Sol.

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹⁶³

¹⁶³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Solbeira de Belmonte (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

02-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

21-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Belmonte, en San Cibrado das Viñas (Ourense)

7° 49' 11" W / 42° 18' 34"N

597.277 / 4.684.797



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

“1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra día 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- *Dicho día [= 21-XII-1755] Francisco Taboada teniente de Solo[eir]a de Vel[mon]te [= Solbeira de Belmonte] que sólo hubo temblor.*
- (...)
- *En 5 de enero [= 5-I-1756] Gregorio do Sotto Juez de Portaton [= Portatón] dice no hubo más que el temblor.”¹⁶⁴*

¹⁶⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- *Billar de Paio Muñiz [= Villar de Paio Muñiz].*
- *Solveira de Belmonte [=Solbeira de Belmonte].*
- (...)
- *Ramiranes [= Ramirás].*

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- *Rairiz da Veiga: Informa la Justicia, añadiendo que el agua de los ríos se levantaba en olas sin salir de corriente.*
- (...)
- *Arnoia: El río Miño que pasa por un lado de esta Jurisdicción se embraveció y al tiempo del temblor se levantaron sus aguas más de dos estados de hombres turbándose el Sol.*

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹⁶⁵

¹⁶⁵ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Torbeo (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [068r-068v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

12-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

16-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Torbeo, en Ribas de Sil (Lugo)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 22' 43 W / 42° 26' 33"N

UTM

633.342 / 4.700.192



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Ysidro Rodriguez Casanoba teniente de juez de este coto de Torveo [=Torbeo]; en cumplimiento de la orden que se me ha comunicado del Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo, por el señor corregidor de la ciudad y provincia de Orense sobre el temblor de la tierra y más que sucedió de ello en el día primero de noviembre de este presente año de lo cual remita noticia individual a dichos señores. Certifico que en dicho día siendo como cosa de las diez de la mañana se experimentó en este coto y feligresía dicho temblor de tierra que aterró sobremanera a los vecinos de este pueblo por ser mayor que otros que sucedieron en años antecedentes y duraría como cosa de tres credos, y haciendo suspensión como cosa de medio cuarto de hora, volvió a repetir dicho temblor, sin que experimentásemos daño alguno, ni menos reconociésemos señales algunos antes de suceder sólo sí es cierto que el río Sil con que confina este coto con dicho temblor salió el agua un poco de la madre de él que es la razón que puedo participar a dicho señor corregidor y para que conste lo firmo de mi nombre, refrendado del presente escribano estando en el lugar de Barrio feligresía y coto de Torveo [=Torbeo] a diez y seis días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Ysidro Rodriguez Casanoba]

En testimonio de verdad. [Firma el escribano: Joseph de Lossada Sottomaior]”¹⁶⁶

¹⁶⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [068r-068v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	2 minutos (tres credos)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración: río Sil	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	Temblores en años anteriores	
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian dos temblores, separados por un intervalo de 7-8 minutos		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Torre y fortaleza de Portela de Limia (jurisdicción)¹⁶⁷

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [021r a 022v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la entrega (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

30-XI-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

A Pena, en Xinzo de Limia (Ourense)

7° 40' 37" W / 42° 5' 19" N

609.415 / 4.660.471



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Alonso Blanco merino y justicia ordinaria de esta jurisdicción de la Torre y fortaleza de Portela de Limia etcétera.

Certifico en cuanto puedo y haya lugar en derecho al caballero corregidor de la ciudad de Orense y su tierra subdelegado de rentas reales, policía y guerra, en ella y su provincia como en cumplimiento de su orden despachado en los veinte del corriente relativo a otro del Ilustrísimo señor obispo de Cartagena Gobernador del Consejo, porque se previene que su Majestad (Dios le guarde) quiere saber con alguna puntualidad, los daños y efectos, que ha causado en los pueblos el temblor de tierra, que se manifestó la mañana del día primero de éste.

Debo decir, que así por lo que he experimentado, como por los informes que tomé de personas fidedignas y advertidas, así de esta jurisdicción, y otras inmediatas, resulta, que dicho terremoto, o maravilloso fenómeno empezó después de las nueve de la mañana, estando el cielo despegadísimo, en este horizonte, y en todo aquel día. Habiendo notado algunas

¹⁶⁷ Se identifica esta torre y fortaleza con la torre del homenaje del castillo de A Pena da Portela, en el ayuntamiento de Xinzo de Limia.

persona, que madrugaron, que a cosa de las cinco de la misma mañana, se vio encendida una exhalación, entre Leste, y Sud, y correr a manera de cohete hacia el Sud o Este, chispeando en su curso que duró, como quince minutos segundos; y al fin se hundió en la atmosfera, divisándose en aquella parte un pequeño círculo oscuro, como el que parece, a veces, alrededor de la luna, sin advertirse otra cosa, por lo que respecta a este meteoro, ni que precediese al terremoto, del cual fue servida la Divina Providencia exceptuarnos, cuanto a los fatales estragos que causó fuera de este Reino, pues en él no hay noticia sucediese alguno.

En toda esta jurisdicción y las inmediatas, se ha sentido, más, o menos, en unas partes que en otras, y según el mayor o menor bambeo causó la admiración de todos. Vino dicho temblor acompañado de un ruido subterráneo o aéreo que se oía, como el eco de un cañón de artillería disparado a dos leguas, y duró más tiempo que el temblor; continuando este diez minutos y dentro de otros diez, sucedió otro, que duraría uno; pero más avibo [sic, =vivo] que el primero; y a cosa de las siete de la noche se percibió bastantemente otro; y aún algunas personas asientan, que en discurso de dicho día hubo más, pero cuasi imperceptibles.

Sus efectos han sido varios; y acaso no se notarían los más singulares, ora por la turbación, o por no suceder donde pudiesen ser vistos. En las iglesias se movían las lámparas, a manera de péndola, y se advirtió, que su pendoleo (sic) era de Sur a Norte; pero sin saberse de qué parte o hacia qué rumbo empezó el movimiento. Los arroyos que en este país de la Limia caen de las montañas que la rodean; y hasta que dan sus aguas al río Limia corren serpenteando, a todos rumbos; y el de dicho río es de Nordeste a Sudoeste con mansa corriente, que apenas se percibe; pero sin embargo, éste, y aquéllos, durante el temblor, la suspendieron chorando las aguas a sus respectivos orientes. El temblor ha sido, como el que se experimenta en un barco, cuando el mar está en calma guardando aquél su equilibrio. En los famosos baños de Bande, aseguran se abrió otro de agua muy caliente a treinta pasos de los antiguos; y estos se agotaron dos o tres veces durante el temblor abriéndose un boquerón como de cuatro palmos de diámetro; y que habiendo sondado su profundidad no se le halló. Junto al lugar y coto de Cobas feligresía de San Miguel de Gudín jurisdicción de Jinzo de Limia [=Xinzo de Limia] en un campo inculto, brotó un caño de agua bastante cálida respecto de otras fuentesillas que hay cerca de la nueva corriendo ésta al presente. En algunos charcos se avistó que se levantaban y choraban como encontradas las aguas de ellos.

En algunas casas se desprendieron, algunos utensilios; pero, esto, se cree ha sido por estar demasadamente mal asegurados, y no por efecto notable del temblor.

Sin que tenga, en el asunto otra cosa de qué dar razón a dicho caballero corregidor y para que así conste doy la presente que firmo refrendada del infrascripto escribano de número in sólidum de esta jurisdicción estando en ella y casa de Audiencia a treinta días del mes de noviembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Alonso Blanco]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Joseph Blanco de Santana]

Doy fe presente fui a la certificación que antecede dada por su merced don Alonso Blanco merino y justicia ordinaria de esta jurisdicción de la Torre y Fortaleza de Portela de Limia, y para que conste de su mandato lo signo en este pliego de sello cuarto menor el día mes y año dichos.

En testimonio de verdad.

[Firma el escribano: Joseph Blanco de Santana]"¹⁶⁸

¹⁶⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [021r-022v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Pasadas las 09:00h		2. DURACIÓN 10 minutos-pausa-1 minuto
3. RUIDO	Sí Similar a un cañón de artillería lejano, más duradero que el temblor.		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Oscilación de lámparas, caída de menaje		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración: río Limia y otros arroyos	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755 19:00h	SIN FECHA Sólo percibidos por algunos
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí Observan un meteoro hacia las 05:00h del mismo día del terremoto.		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian dos temblores con una pausa intermedia de 10 minutos, el primer temblor dura unos 10 minutos. Aparición de nuevo manantial de agua termal en el coto de Cobas.		
18. FIABILIDAD	En la encuesta se repiten observaciones de otra localidad respecto a los baños de Bande.		
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Toubes y Vilarubín (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
27-XI-1755 (Vereda de Ribadavia)	Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Toubes, en Cristovo de Cea (Ourense)	7° 49' 31"W / 42° 27' 43" N	596.573 / 4.701.744
Vilarrubín, en A Peroxa (Ourense)	7° 48' 22" W / 42° 26' 55"N	598.180 / 4.700.276



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- Codesedo [= Codosedo]
- (...)
- Barra [= A Barra]

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- *Villar de Canes [= Vilardecás] Informa la Justicia lo mismo. Y añade que el río [=Maceda] que pasa por aquella jurisdicción se abolvio (sic) y salió fuera de madre.*
- (...)
- *Toubes y Villarrubin [= Vilarrubín]: Informa la Justicia que con dicho temblor y movimiento de la capilla que llaman del Souto, dio su campana hasta siete golpes; y las dos de la Parroquia, cada una, cuatro.*
- (...)
- *Bentraces [= Bentraces]: Informa la Justicia haberse experimentado en aquella jurisdicción el referido temblor, tan grande que los más ancianos aseguran no haber experimentado otro igual, y que les parecía que la tierra subía y bajaba, poniéndose el día triste y el Sol pardo.*

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado¹⁶⁹

¹⁶⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Campanas	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Trasportela (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [076]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

04-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Manín, en Lobios (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

8° 7' 15" W / 41° 53' 2" N

572.932 / 4.637.264



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Benito conde juez ordinario en la jurisdicción de Tras Portela [=Trasportela], en cumplimiento de una vereda que recibí del señor corregidor de la ciudad de Orense con inserción del señor Gobernador del Real [...] por la que se mandó dar puntual noticia de lo acaecido con el motivo del temblor de tierra sucedido el día primero de noviembre próximo pasado con los más que en ella se declara a que me remito certificado de verdad cómo habiéndome informado según por ella se debían dar, además de lo que a mí me consta, fue Dios nuestro señor servido en medio de ser dicho temblor muy excesivo dicho día entre las nueve y las diez de la mañana, y con durar como cosa de medio cuarto de hora, no permitir hiciese daño alguno en cosa alguna; y después de algunos días en dos noches diferentes antes de amanecer hubo otros dos temblores muy breves pequeñitos.

Y para que de ello conste a dónde convenga y sea necesario así lo certifico y juro, y porque no sé firmar el presente escribano lo autorice sine y firme como hago fe, fecha en la

jurisdicción de Lobios a cuatro días del mes de noviembre, digo, de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

Ante mí

[Firma: Pedro de Castro Valdivia]

Yo el dicho Pedro de Castro Valdivia escribano de su Majestad presente fui con su merced dicho juez a la certificación de arriba y para que de ello conste a dónde conoenga lo signo y firmo como acostumbro, en dicha jurisdicción de Lobios donde soy vecino el día retrodicho.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Pedro de Castro Valdivia]¹⁷⁰

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- *Trasportela*
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado¹⁷¹

¹⁷⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [076].

¹⁷¹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	Días siguientes antes de amanecer	Breves
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Valdeorras (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [085]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

09-XII-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

30-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

O Barco de Valdeorras (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

6° 58' 42" W / 42° 24' 57"N

UTM

666.328 / 4.697.913



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Alonso Guerrero juez ordinario de esta jurisdicción de Valdeorras cumpliendo con el informe mandado dar en virtud de orden de los señores justicias regimiento de la ciudad de Orense en punto del sobrevenido terremoto, digo, que éste aquí ha acaecido el día primero del mes de noviembre de este presente año a cosa de las diez de la mañana a tiempo que encapotado esta horizonte con alguna niebla y experimentándose bastante frío hacía esfuerzos el sol para embarazar digo para barrer los embarazos de su lucimiento, en que hubo tres temblores de tierra por espacio de medio cuarto de hora poco más o menos bastantemente violentos percibiéndose al oído el rimbombo subterráneo a manera de un trueno sordo, augurando algunos que a la sazón se hallaron a orillas del río Sil y de otros arroyos que el agua retrocedía y aún el que el agua rebosaba a las márgenes abriendo la corriente lo que se hace imposible a no haber un impulso externo, en cuyo día, ni en otros más que han continuado y continúan, no se ha experimentado en esta jurisdicción estrago especial, en hombres animales ni edificios, no habiéndose observado señales anteriores que anunciassen dicho terremoto, el que conceptúo aviso de la Divina Justicia como irritada de nuestros desórdenes con que todavía nos amaga por la repetición que hay de dichos

temblores a manera de los primeros y siendo cuánto en asunto (sic) y cumplimiento de la referida orden puedo reverentísimamente informar a dichos señores así por lo que observé como por lo que me informé de personas advertidas e inteligentes. Y para que conste doy el presente firmado de mi nombre y autorizado del infrascripto escribano de este número y ayuntamiento en el lugar de Esteoan a treinta días del mes de diciembre de setecientos cincuenta y cinco años.

[Firma: Alonso Guerrero]

Ante mí

[Firma el escribano: Joseph Anttonio de ¿?]"¹⁷²

¹⁷² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [085].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 10:00h		2. DURACIÓN 7-8 minutos (tres temblores)
3. RUIDO	Sí Trueno sordo		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración: río Sil y otros arroyos	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN FECHA	Similares a los del día primero
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Val de Riocaldo (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Padrendo, en Lobios (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 6' 53" W / 41° 52' 37" N

UTM

573.461 / 4.636.489



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- Codesedo [= Codosedo]
- (...)
- Valle de Riocaldo [= Val de Riocaldo]
- (...)

- Barra [= A Barra]

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- *Villar de Canes [= Vilardecás] Informa la Justicia lo mismo. Y añade que el río [=Maceda] que pasa por aquella jurisdicción se abolvio (sic) y salió fuera de madre.*
- (...)
- *Bentrazes [= Bentrazes]: Informa la Justicia haberse experimentado en aquella jurisdicción el referido temblor, tan grande que los más ancianos aseguran no haber experimentado otro igual, y que les parecía que la tierra subía y bajaba, poniéndose el día triste y el Sol pardo.*

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado”¹⁷³

¹⁷³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Veiga y Carballeda (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

04-XII-1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Carballeda de Avia (Ourense)

8° 9' 54" W / 42° 19' 13" N

568.795 / 4.685.679

A Veiga, en Carballeda de Avia (Ourense)

8° 8' 31" W / 42° 19' 4" N

570.698 / 4.685.413



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra

que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)
- *Veiga y Carvalledas [Veiga y Carballeda]: expresa la Justicia que dicho río Avia al tiempo del temblor hizo su alteración turbando el agua.*
- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

*Don Luis Jacinto de Layseca Albarado*¹⁷⁴

¹⁷⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Verín (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [072]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

29-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

26-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Verín (Ourense)

7° 26' 9" W / 41° 56' 25" N

629.661 / 4.644.333



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Pablo Sottillo teniente corregidor en la Villa de Verin [=Verín] y su jurisdicción certifico cuánto puedo y haya lugar de derecho para que así conste a dónde convenga, y sea necesario en cómo por la capital de esta provincia se me comunicó una Real Orden su (Majestad que Dios guarde) en cuyo cumplimiento digo que el día primero del mes de noviembre de este presente año siendo como a cosa de las nueve y cuarto de la mañana hubo un temblor de tierra, y después como cosa de otro cuarto de hora volvió a segundar otro temblor causando mucho miedo y espanto a los naturales pero no ha sucedido ruina alguna de templos casas ni otra desgracia tanto en esta jurisdicción como en otras inmediatas, y para que así conste doy la presente que firmo con el presente escribano de Su Majestad y de número de la dicha Villa de Verin [=Verín] y su jurisdicción estando en ella a veinte y seis días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Va enmendado: U, Ma. [Firma: Joseph Pablo Sottillo]

Por mandado de su merced [Firma el escribano: Pedro Manuel de la Fuente y Novoa]”¹⁷⁵

¹⁷⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [072].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:15h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian dos temblores, separados por unos 15 minutos.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Viana do Bolo (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [049r a 050r]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

08-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

11-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Viana do Bolo (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 6' 57" W / 42° 10' 50" N

UTM

655.608 / 4.671.541



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Joseph Rodriguez Fernandez escribano público del número y ayuntamiento de la Villa de Viana del Vollo [=Viana do Bolo] y su jurisdicción Reino de Galizia [=Galicia] diócesis de Astorga, certifico y doy fe en verdadero testimonio a los señores que le vieren cómo habiendo la justicia de esta dicha Villa y jurisdicción recibido el día siete del corriente una orden expedida por el Ilustrísimo señor obispo de Cartagena Gobernador del Consejo y comunicada a dicha justicia por el doctor Don Salvador de Sevilla Cabeza de Baca, corregidor y capitán a guerra de la ciudad de Orense, sobre los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó el día primero de noviembre próximo pasado de este año. Y habiéndose informado sus mercedes Don Pedro Salgado alcalde y justicia ordinaria de dicha villa y jurisdicción electo por sus vecinos y concejo, y Don Manuel Fernandez Sotelo teniente de su merced Don Rodrigo de Noboa y Pimentel también alcalde y justicia ordinaria en la referida villa y jurisdicción por S.M. (Dios le guarde) y señores de su Real Consejo.

Dijeron que habiéndose informado de personas fidedignas y de más alcance como curas párrocos, clérigos y otras personas seculares y facultativas, todos convinieron, el que a cosa

de las nueve a nueve y media del día primero de noviembre próximo pasado (según el aspecto del sol) en esta dicha villa y los más lugares que comprende esta jurisdicción a tiempo que los más de los pueblos estaban congregados para oír misa en sus respectivas parroquias, se experimentó un temblor y movimiento exterior en la tierra, que su duración sería como cosa de un cuarto de hora, con tal o cual intermisión, que visiblemente se reconocía moverse casas, iglesias, árboles y otro cualquier edificio que se mirase, el que fue bastante para que algunos desamparasen los templos y las casas en que se hallaban temiendo no se cayesen sobre ellos, y a otros les movía a que se acogiesen a las iglesias a pedir a su M. misericordia con muchas lágrimas y compunción que demostraban, a cuyo tiempo algunos que se hallaban en los molinos harineros de los ríos caudalosos, observaron se paraban las muelas ínterin duró la mayor fuerza del temblor, y saliendo a reconocer por la parte de afuera la causa, vieron era suspensión del agua, la que volvió con grande alteración a proseguir su curso natural, y a la tarde del mismo día como a cosa de las dos se experimentó otro temblor, aunque de muy poca duración. Y en la noche del día nueve del mismo mes, como a cosa de las tres de la mañana, se experimentó otro temblor bastante fuerte, que su duración sería como cosa de poder rezarse un credo, y en la noche del día trece de dicho mes a cosa de las cuatro y media de la mañana, repitió el mismo temblor con la misma fuerza del antecedente y con la misma duración, sin embargo que muchos de ellos aseguran no haber día ni noche desde el día primero acá no oigan algún temblor, ruidoso como cosa de trueno, sin que por la misericordia de Dios, con semejantes temblores y demostraciones se haya experimentado en lo que comprende esta Villa y Jurisdicción, ruina de iglesia, torre, edificio, casa, pared, muerte de persona ni animales, y sí sólo que la Noche del día diez y ocho del mes de octubre próximo pasado, con la ocasión de caer una copiosa nieve y estar los árboles vestidos de hoja y los castaños próximos a coger las castañas, sin que se advirtiese aire violento, al día siguiente se halló, y con especialidad en los castaños, un inconsiderable (sic) daño, que muchos de ellos regulan en más de doce mil ducados por temerse, además de la pérdida de la presente cosecha, el que por muchos años no volverán a dar fruto por el grande destrago (sic) que hizo en los más de ellos y ser un grande renglón semejante cosecha de castañas en lo que comprende esta dicha jurisdicción, ni menos se ha advertido precediese señal alguna que pudiese pronosticar estas u otras semejantes fatalidades, las que algunos de ellos quieren conceptuar serán causas naturales movidas del aire introducido en las concavidades de la tierra, y otros se inclinan más bien serán amenazas de la divina Justicia atribuidas a los muchos pecados de los pueblos, todo lo cual sus mercedes, después de hallarse informados como va expresado, y dando cumplimiento a lo que se les comunica por dicha Real Orden, mandaron a mí escribano dar el presente que signo y firmo como acostumbro en este pliego de a cuatro maravedís cada hoja, en dicha villa y diciembre once de mil setecientos cincuenta y cinco años.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Joseph Rodriguez Fernandez]"¹⁷⁶

¹⁷⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [049r-050r].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 09:30h	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Movimiento visible de árboles, edificios.	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración: parada molinos de agua	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755 14:00h	Corta duración
		10-XI-1755 03:00h	Temblo fuerte
		14-XI-1755 04:30h	Temblo fuerte
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Vilamarín (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [013]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

26711/1755 (Vereda de Ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

06-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Vilamarín (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

7° 53' 30" W / 42° 27' 53"N

591.117 / 4.701.961



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Miguel Festa Justicia ordinaria en esta jurisdicción de Villamarín [=Vilamarín], certifico cuánto puedo, y debo a dónde convenga, y señores que la presente vieren, cómo el día primero de noviembre próximo pasado de este año siendo como a cosa de entre las nueve y diez de su mañana se experimentó en toda dicha jurisdicción un espantoso, y grande temblor de tierra, aunque por la divina misericordia no ha sucedido ruina alguna de casas, ni edificios, y para que conste doy la presente que no firmo por no saber, ante el infrascripto escribano de S.M. estando en dicha jurisdicción a seis días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Ante mí

[Firma el escribano: Joseph de Velderrayn]

Yo el dicho Joseph de Velderrayn escribano del Rey nuestro Señor, y vecino que soy de la jurisdicción de Melias, doy fe presente fui al ver dar la certificación de arriba, y en su consecuencia lo signo, y firmo, estando en la jurisdicción día, mes y año que ella suena.

En testimonio de Verdad.

[Firma el escribano: Joseph Antonio de Velderrayn]"¹⁷⁷

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- *Billamarín [= Vilamarín].*
- (...)

Los Jueces de estas dichas .Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755"¹⁷⁸

¹⁷⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [013].

¹⁷⁸ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Vilanova dos Infantes (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [077]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

25-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

10-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Vilanova dos Infantes, en Celanova (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 57' 26"W / 42° 9' 57"N

UTM

586.129 / 4.668.722



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Armesto teniente de corregidor y justicia ordinaria en esta Villa de Villanueva de los Ynfantes [=Vilanova dos Infantes] y su jurisdicción en cumplimiento de la Real Orden que he recibido sobre el temblor de tierra que acaeció, certifico de verdad, y en cuánto puedo, a dónde y con derecho convenga cómo el día primero de noviembre pasado de este presenta año siendo a cosa de las nueve y media o diez de la mañana de él estando claro el sol sucedió haber en toda esta jurisdicción experimentado un gran temblor de tierra en todos los edificios casas, muros, y últimamente ha sido singular, sin que por la misericordia de Dios Nuestro Señor hubiese sucedido ni experimentado el menor daño en ésta; más que tan solamente haberse caído un crucifijo de cuerpo que se hallaba en el remate del altar mayor de la parroquia de San Salvador de esta dicha villa, con cuya caída se hizo pedazos; y para que conste doy la presente que firmo refrendada del presente escribano de número y asiento de esta dicha villa estando en ella a diez días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Joseph Armesto]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Francisco Villanueva]

Francisco Villanueva escribano de número de la villa de Villanueva de los Infantes y su jurisdicción signo y certifico en verdadero testimonio donde conenga presente fui a la certificación antecedente dada por el teniente corregidor de esta villa y para que conste lo signo y firmo según acostumbro estando en dicha villa el día mes y año de dicha certificación de arriba.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Francisco Villanueva]"¹⁷⁹

¹⁷⁹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [077].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:30 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Caída de un crucifijo	
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Vilardecás (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Vilar, en Maceda (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

7° 35' 27" W / 42° 14' 42"N

616.247 / 4.677.945



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra dia 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- *En 8 [= 8-XII-1755] Di[eg]lo Bl[an]co juez de Villar de Canes tembló la tierra y el agua del río osten[siblemen]te se avolvio y echó fu[er]a .*
- (...)
- *En 5 de enero [= 5-I-1756] Gregorio do Sotto Juez de Portaton [= Portatón] dice no hubo más que el temblor."¹⁸⁰*

¹⁸⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- *Villar de Canes [= Vilardecás] Informa la Justicia lo mismo. Y añade que el río [=Maceda] que pasa por aquella jurisdicción se abolvió (sic) y salió fuera de madre.*
- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado¹⁸¹

¹⁸¹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Vilar de Paio Muñiz (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de la entrega (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

21-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Vilar de Paio Muñiz, en A Merca (Ourense)

7° 53' 56" W / 42° 13' 42"N

590.863 / 4.675.705



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra día 1º de 9re [noviembre] de este año:

- *En 4 de diciembre Antonio Losada teniente de Juez del Coto de Codosedo [= Codosedo] dice que el día 1 de noviembre entre nueve y diez se sintió el temblor de tierra estando para entrar a la Misa del Pueblo, que les causó espanto, y los que estaban en la iglesia se salieron fuera amedrentados sin haber sucedido daño alguno ni anteriores señales, más de que al mismo tiempo se sintió ruido como de truenos, a lo lejos.*
- (...)

- En 21 [= 21-XII-1755] Ju[a]n Conde teniente de Villar de Paio Muñiz [= Vilar de Paio Muñiz] dice tembló la tierra y secaron dos fuentes que había en la Jurisdicción y lo están aún.
- (...)
- En 5 de enero [= 5-I-1756] Gregorio do Sotto Juez de Portaton [= Portatón] dice no hubo más que el temblor.¹⁸²

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- *Billar de Paio Muñiz [= Villar de Paio Muñiz].*
- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹⁸³

¹⁸² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

¹⁸³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Vilar de Santos (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [036]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

25-XI-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

02-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Vilar de Santos (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 47' 46" W / 42° 5' 11" N

UTM

599.579 / 4.660.057



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Ambrosio Morales juez ordinario del coto de Villar de Santos [=Vilar de Santos] etcétera.

Certifico a dónde convenga cómo en virtud de la orden que recibí de cabeza de provincia a fin de saber lo que ha sucedido el día primero del mes de noviembre día de Todos Santos de este año o con el temblor de tierra que hubo y si ha sucedido alguna pérdida o desgracia y en cuanto a lo que toca a este coto solamente dicho día a cosa de las nueve de la mañana hubo un temblor de tierra de modo que estremecieron las casas y edificios y las personas que estaban dentro se escaparon afuera juzgando se caían. Cuyo temblor duró poco espacio de la mitad de medio cuarto de hora y el sol por dicho tiempo se eclipsó y en este coto no ha sucedido otra cosa alguna. Y para que conste doy la presente que no firmo por no saber a mi pedimento lo signa y firma el presente escribano estando en Sandianes [=Sandiás] a dos días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

A pedimento del juez de Villar de Santos

[Firma: Antonio de Quintas]

Yo el dicho Antonio de Quintas escribano público y del número in sólido de la jurisdicción de Sandianes doy fe presente fui a la certificación de arriba con dicho juez y a su pedimento lo signo y firmo el día mes y [año] arriba dichos.

Es testimonio de verdad

[Firma el escribano: Antonio de Quintas]”¹⁸⁴

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)
- *Villar de Santos [= Vilar de Santos], y Villar de Sn. Dñanes [= Sandiás]: Añaden las Justicias de estas dos Jurisdicciones que durante dicho temblor se eclipsó el Sol.*
- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹⁸⁵

¹⁸⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [036].

¹⁸⁵ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 09:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí	Oscurecimiento de la luz solar	
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Vilariño de Pedro López (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

27-XI-1755 (Vereda de ribadavia)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

06-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Vilariño, en Piñor (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

8° 0' 13" W / 42° 28' 48" N

581.899 / 4.703.553



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

"1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra día 1º de 9re [noviembre] de este año:

- (...)
- *Dicho día [= 6-XII-1755] Enrique Rodríguez teniente de Villarino de Pº López [= Vilariño de Pedro López]; dice tembló la tierra pero que no hubo daño.*
- (...)
- *En 5 de enero [= 5-I-1756] Gregorio do Sotto Juez de Portaton [= Portatón] dice no hubo más que el temblor."¹⁸⁶*

¹⁸⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- *Vilariño de Pedro Lopez [= Vilariño de Pedro López]*
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado”¹⁸⁷

¹⁸⁷ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Vilariño do Campo (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [032r-032v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

25-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

06-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Vilariño, en A Merca (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 54' 16"W / 42° 11' 15" N

UTM

590.472 / 4.671.167



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Gregorio Feijoo de Losada Juez ordinario de esta jurisdicción de Villariño do Campo [= Vilariño do Campo], certifico para que conste a dónde convenga haber recibido carta orden del señor corregidor de la ciudad de Orense insertada otra del Ilustrísimo señor obispo de Cartagena Gobernador del Consejo en Madrid a ocho de noviembre de este corriente año por la que se manda se despache testimonio de los daños y efectos que causó en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó la mañana del primero del corriente y lo más que dicha Real Orden expresa; y deseando darle el debido cumplimiento; y habiéndose comunicado con personas de toda integridad se halla por cierto haberse experimentado dicho temblor en este pueblo a cosa de las diez del día poco más o menos habiéndose enlutado el sol mientras duró, que fue unos cinco minutos meneándose la tierra paredes y casas con visible movimiento, y formidable ruido, nunca experimentado por los más ancianos, aunque acuerdan otros; y por la Divina Providencia no se experimentó en todo este pueblo ruina ni daño alguno, y antes de haber sucedido, no se reconoció señal que lo anunciase; y en el mismo día se experimentaron otros dos, uno entre dos y tres de la tarde, y el otro, a las ocho de la noche

poco más o menos, y desde entonces hasta ahora se experimentaron muchos más en distintos días, pero sin violencia que causase tanto temor y espanto como el primero por haberen sido instantáneos y pasajeros; y el concepto que se ha formado de la causa y origen de este gran temblor y más de los que le sucedieron, según conjeturas físicas y naturales sólo se puede atribuir a la gran sequía de estos tres años pasados; por la cual dilatada las cavernas subterráneas, y abriendo muchas grietas en ellas, por falta de la humedad y temperamento; por cuya falta se deja percibir haberse originado muchos más // vapores más secos e inflamables, y así los fuegos subterráneos se encendieron súbitamente y dilataron con grandísima vehemencia los vapores y el aire contenido en dichas cavernas; cuyo rápido y violento movimiento fue sin duda la causa de la concusión; y esto se comprueba de que en las caldas, y aguas minerales reventó mucha más copia de ellas y más ardientes, y aparecieron otras nuevas; y se experimentó en un río de mediano caudal llamado Arnoia dividirse las aguas por dos o tres veces retrocediendo contra su corriente, y quedando en seco por corto tiempo su madre; y en lo demás, no se ofrece otro suceso de qué poder dar razón; y para que conste doy la presente que firmo con el escribano que me asiste en dicha jurisdicción, a seis días de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Don Gregorio Feijoo de Losada]

Por su mandado

[Firma el escribano: Joseph Perez de Noboa]¹⁸⁸

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)

Los Jueces de estas dichas Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)
- *Billarino do Campo [= Vilariño do Campo]: También informa la Justicia que, mientras duró el temblor, que fue unos cinco minutos, se enlutó el Sol, y que, según conjeturas físicas y naturales sólo se puede atribuir la causa del referido temblor a la gran sequedad de los tres años últimos; por la cual, dilatadas las cavernas subterráneas, abrieron muchas grietas en ellas por falta de humedad, y temperamento, por cuya falta se deja percibir haberse originado después con las aguas muchos más vapores inflamables, y así los fuegos subterráneos se encendieron súbitamente y dilataron con grandísima vehemencia los vapores y el aire contenido en dichas cavernas; cuyo rápido y violento movimiento fue sin duda la causa de la*

¹⁸⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [032r-032v].

concusión; comprobándose esto de que en las aguas caldas minerales, reventó mucha más copia de ellas, y más ardientes y aparecieron otras nuevas.

Que también se experimentó en el río Arnoia dividirse las aguas por dos, otras veces retrocediendo contra su corriente, y quedando en seco la madre por corto tiempo.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciasen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755”¹⁸⁹

¹⁸⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: “Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 10:00h	2. DURACIÓN	5 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Movimiento visible de los edificios	
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN FECHA	Menos intensos
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	SIN FECHA	No tan fuertes
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí	Oscurecimiento de la luz solar	
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Vilariño Frío (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [025]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

04-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Vilariño Frío, en Montederramo (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 32' 30" W / 42° 19' 2" N

UTM

620.190 / 4.686.019



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Villariño Frio [=Vilariño Frío] y diciembre 8 de 1755

Digo yo Froylan Gonzalez teniente de Juez ordinario en este coto que recibida la real orden expedida por vucencia el señor Corregidor de la ciudad de Orense acerca de dar relación del temblor que contiene y después de darla a saber a todos los vecinos y moradores de esta feligresía y coto. Todos responden conmigo que el día de todos los santos y primero de este presente mes a las diez del día poco más o menos estando rezando el santo rosario a María Santísima lo más del concurso vieron estremecerse a la iglesia las lámparas y varaes del pendón bamboleándose contra las paredes los que venían de sus casas y de llevar los ganados al campo vieron el msmo temblor y estremecimiento del mundo con el ruido como cuando truenas a lo ronco con grande atemorizamiento (sic) de todos sin que antes ni después ninguno oyese o viese dicho movimiento alguno ni menos haber sucedido ruina alguna en gente ni animales ni cosa alguna oyéndolo todos contar a las gentes de los pueblos con cercanos de la misma suerte que en éste; esto es lo que tenemos que responder y por falta de escribano numerario que no lo hay en este coto y real hállase muy distante mandé hacer esta

declaración fija y verdadera por yo no saberla firmar mandé a Antonio Gonzalez mi vecino la escribiese y firmase de su nombre por mí y todos los demás vecinos que hacemos esta declaración.

*[Firma: Antonio Gonzalez]*¹⁹⁰

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- *Billarino frío [= Vilariño Frío].*
- (...)

Los Jueces de estas dichas .Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

*Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755*¹⁹¹

¹⁹⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [025].

¹⁹¹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 10:00h		2. DURACIÓN SD
3. RUIDO	Sí Trueno ronco		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input checked="" type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Oscilación de lámparas		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002) V (revisado en base a documentación AHPOU)		

Vilarmeao (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [064r-064v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

07-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Vilarmeado, en Viana do Bolo (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 10' 19" W / 42° 14' 14"N

UTM

650.830 / 4.677.726



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Benito Coutado alcalde ordinario del coto de Villar Meao [=Vilarmeao] certifico de verdad a su merced el señor corregidor de la ciudad de Orense y más a quién toque cómo en cumplimiento de la orden expedida por el señor Gobernador del Consejo en los ocho de noviembre próximo pasado de este año comunicada por dicho señor corregidor sobre el temblor de tierra y que sucedió el día primero de dicho mes pasado a informarme en razón de ello a tomar razón de lo que ha sucedido por los vecinos de este coto y demás inteligencia y hallé que dicho temblor de tierra sucedió dicho día primero de noviembre entre nueve y diez de la mañana sobre poco más o menos con el cual habían temblado los suelos paredes y techos de las casas excesivamente quedando etordida [sic =aturdida] la gente y al mismo tiempo tembló el demás terreno árboles y otros edificios concurriendo con dicho temblor unos estruendos a modo de truenos o piezas de artillería que al parecer salían de la tierra por hallarse el día muy quieto y sin nubes cuyo temblor duró algún rato y como cosa de siete ocho minutos y aunque cesado volvió otro en continente (sic) cesó muy luego sin que en dicho coto hubiese resultado ninguna muerte ni otro perjuicio notable ni menos antes de lo referido se conociesen ningunas señales que lo indicasen sí sólo informado de las más

viejas de dicho coto expresaron no haber visto en sus tiempos semejante temblor ni estruendos que es cuánto he indagado y puedo informar de lo prevenido en dicha orden sin poder dar otra solución como labradores en orden al concepto de dicho temblor y para que de ello conste así lo certifico y firmo por mí [palabra escrita sobre la expresión “ante el presente...”] a falta de escribano por no haberlo en dicho coto ni poder ser habido al presente estando en él a ocho días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Joseph Benito Coutado]

[En el lateral, a modo de sobre:]

Coto de Villar.

Certificación del juez quanto a temblor de tierra

Hoja de ayuntamiento”¹⁹²

¹⁹² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [064r-064v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	Sí Truenos o piezas de artillería		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen "perjuicios notables", lo que no descarta la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	SIN FECHA	No recordaban un temblor igual
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian dos temblores, el primero de 7-8 minutos, una pausa, y después otro		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPOU)		

Xendive y Torno (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

28-XI-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

Anterior a 15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Torno, en Lobios (Ourense)

8° 3' 41" W / 41° 55' 48" N

577.809 / 4.642.425

Xendive, en Lobios (Ourense)

8° 4' 3" W / 41° 55' 21" N

577.328 / 4.641.598



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento del primer resumen de lo sucedido en la provincia conservado en el AHN, que fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- Codesedo [= Codosedo]
- (...)
- Jendive [=Xendive] y Torno

- (...)
- Barra [= A Barra]

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- *Villar de Canes [= Vilardecás] Informa la Justicia lo mismo. Y añade que el río [=Maceda] que pasa por aquella jurisdicción se abolvio (sic) y salió fuera de madre.*
- (...)
- *Bentraces [= Bentraces]: Informa la Justicia haberse experimentado en aquella jurisdicción el referido temblor, tan grande que los más ancianos aseguran no haber experimentado otro igual, y que les parecía que la tierra subía y bajaba, poniéndose el día triste y el Sol pardo.*

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado”¹⁹³

¹⁹³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hay daños mayores, lo que no descarta la existencia de otros desperfectos	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Xestosa (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [001r-001v]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [643]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

06-XII-1755 (Vereda de Celanova)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

09-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Xestosa, en Toén (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 59' 26" W / 42° 17' 32"N

UTM

583.209 / 4.682.719



TRANSCRIPCIÓN

No se conserva la encuesta original sino tan solo los datos más relevantes formando parte del documento de resumen de la provincia conservado en el AHPOU:

“1755 Temblor

Razón y testim[oni]o de las Jurisdicciones y es lo que se vio con el temblor de tierra día 1º de 9re [noviembre] de este año:

- *En 4 de diciembre Antonio Losada teniente de Juez del Coto de Codesedo [= Codosedo] dice que el día 1 de noviembre entre nueve y diez se sintió el temblor de tierra estando para entrar a la Misa del Pueblo, que les causó espanto, y los que estaban en la iglesia se salieron fuera amedrentados sin haber sucedido daño alguno ni anteriores señales, más de que al mismo tiempo se sintió ruido como de truenos, a lo lejos.*
- (...)

- Dicho día [= 9-XII-1755] Fabián Feijoo teniente Juez de Gestosa [= Xestosa] tembló la tierra no hubo desgracias y solo cayó una piedra grande que tenía las Armas de D. Benito de Card[ena]s en su Casa.
- (...)
- En 5 de enero [= 5-I-1756] Gregorio do Sotto Juez de Portaton [= Portatón] dice no hubo más que el temblor.¹⁹⁴

Igualmente en forma de resumen fue remitida la información al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 15 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“RESUMEN de lo que consta de las noticias y testimonios remitidos por algunas de las Justicias de esta Provincia de Orense sobre lo acaecido con el temblor de tierra que hubo en 1 de noviembre de este año que se remite con carta por el teniente Corregidor de Orense [=Ourense] al Ilustrísimo Señor Gobernador del Consejo en virtud de Orden de S.M. comunicada por S.I. en carta de 8 de dicho mes:

JURISDICCIONES

- (...)
- Jestosa [= Xestosa]
- (...)

Todas estas Justicias informan que en sus respectivas Jurisdicciones en el día 1 de noviembre próximo pasado entre nueve y diez de la mañana se experimentó un fuerte temblor de tierra que duro seis minutos poco mas o menos ocasionando temor y espanto a las gentes por lo que escapaban de las Iglesias y casas.

Pero por la Misericordia Divina no se experimentó daño mayor en racionales, irracionales ni edificios.

- (...)
- Jestosa [= Xestosa] añade también que con dicho temblor se cayó de la fachada de la casa de Don Benito de Cárdenas la piedra de sus armas.
- (...)

Cuyas jurisdicciones son las que hasta ahora han concurrido a remitir dichos informes, asegurando las referidas Justicias no haberse experimentado daño mayor con dicho terremoto ni con otros que hubo en algunos días después.

Expresando también algunas de dichas Justicias que al mismo tiempo se oyó ruido, como debajo de tierra o de trueno a lo lejos sin haber notado señales anteriores, ni saber de qué pudieron originarse dichos temblores.

Orense [= Ourense], y diciembre 15 de 1755.

Don Luis Jacinto de Layseca Albarado¹⁹⁵

¹⁹⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [001r-001v].

¹⁹⁵ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [643].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre las 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	Caída escudo armas
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

Xocín y As Maus (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [042]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

13-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

As Maus, en Vilar de Barrio(Ourense)	7° 36' 38" W / 42° 10' 54"N	614.754 / 4.670.872
Xocín, en Baños de Molgas (Ourense)	7° 38' 17" W / 42° 12' 31"N	612.414 / 4.673.843



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Manuel Gonzalez Fariñas de Losada escribano público y del número in sólidum de la jurisdicción de Baños de Molgas certifico y doy fe en verdadero testimonio en dónde convenga y el presente vieren cómo pareció delante de mí Joseph Touriño juez ordinario del coto de Jocin [=Xocín] y Maus [=As Maus], y pidió a mí escribano le dé por fe y testimonio cómo habiendo recibido orden del caballero corregidor de la ciudad de Orense de esta provincia en virtud de la que obtuvo del ilustrísimo señor obispo de Cartagena Gobernador del Consejo Real sobre los terremotos o temblores de tierras y casas mandó juntar los vecinos de su coto y les instruyó del contexto de dicha Real Orden y dijeron que en el día primero de noviembre pasado de este presente año siendo cerca de las diez de la mañana hubo dos temblores de tierra casas y templos que el primero duró muy poco y el segundo luego inmediatamente y duró cuasi un cuarto hora que parece que los templos y casas y tierras se querían arruinar y en las noches de los días siguientes prosiguieron algunos más por corto espacio sobre que dichos vecinos les acusó horror y espanto y para que conste pidió a mí escribano se lo dé por testimonio y yo se lo doy que es el presente que signo y firmo del que acostumbro entando en dicha jurisdicción de Baños a trece días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad. [Firma el escribano: Manuel Gonzalez Fariñas de Losada]”¹⁹⁶

¹⁹⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [042].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 10:00h	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN FECHA	De menor intensidad
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Diferencian dos temblores, un primer temblor de corta duración y después otro de 15 minutos.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Xunqueira de Ambía (villa, cotos y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [044r-044v]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

03-XII-1755 (Vereda de Monterrei)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

14-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Xunqueira de Ambía (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 44' 8" W / 42° 12' 18" N

UTM

604.378 / 4.673.301



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Ambrosio Fernandez de San Pedro, alcalde mayor y justicia ordinaria de la Villa de Junquera de Ambia [=Xunqueira de Ambía] su jurisdicción y cotos; que habiendo recibido una orden del caballero corregidor de la ciudad de Orense, y su provincia por vereda en que por ella se manda pasar testimonio de los daños que hizo el temblor que se ha experimentado el día primero de noviembre de este presente año. Certifico en cuánto puedo a dicho señor corregidor y más a quién deba, que en esta Villa, y su jurisdicción no se ha experimentado por la misericordia de Dios daño alguno, sino tanto solamente dicho temblor el que fue a las diez de la mañana de dicho día primero de noviembre el que se sintió y duró cosa de cuatro credos, y para que conste doy la presente por ante el presente escribano de número a quien mando la autorice estando en dicha villa a catorce días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Ambrosio Fernandez de San Pedro]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Ygnacio Rodriguez de Puga]

Yo el dicho Ygnacio Rodriguez de Puga escribano de su Majestad y de número de la Villa de Junquera de Ambia [=Xunqueira de Ambía], certifico y doy fe, en cuánto puedo, que presente fui a la certificación que antecede dada por su merced Don Ambrosio Fernandez de San Pedro, alcalde mayor y justicia ordinaria de dicha villa y su jurisdicción y de su // mandado doy el presente que signo y firmo según acostumbro en esta hoja de papel de sello cuarto de a veinte estando en dicha Villa de Junquera de Ambia [=Xunqueira de Ambía] a catorce días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad

[Firma el escribano: Ygnacio Rodriguez de Puga]"¹⁹⁷

¹⁹⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [044r-044v].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	10:00h	2. DURACIÓN	2-3 minutos (4 credos)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPOU)		

Xunqueira de Espadañedo (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.291 exp. nº 2 [028]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [645]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

04-XII-1755 (Vereda de Caldelas)

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

06-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Xunqueira de Espadañedo (Ourense)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

7° 37' 43''W / 42° 19' 5''N

UTM

612.987 / 4.686.024



TRANSCRIPCIÓN

Esta encuesta fue objeto de análisis y estudio en un artículo sobre los efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la provincia de Ourense (Fernández Rodríguez, 2004):

“Don Joseph Feijoo juez y justicia ordinaria en esta jurisdicción de Junquera de Espadañedo [=Xunqueira de Espadañedo] certifico que en el día primero del mes de noviembre de este presente año entre las nueve y diez de la mañana se experimentó un gran temblor de tierra de forma que se vio mover el suelo, los edificios y templos, cuyo temblor que según es notorio fue universal en esta jurisdicción y provincia, duró cosa de diez minutos pero según me hallo informado no hubo ruina ni resultó perjuicio alguno en los vivientes ni edificios, ni antes se ha previsto ni reconocido señales que lo anunciasen y para que conste doy la presente estando en la villa de Maceda de Limia a seis días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Don Joseph Feijoo]

Ante mí

[Firma el escribano: Juan Antonio de Noboa y Losada]¹⁹⁸

Un resumen de la encuesta fue remitido al Consejo de Castilla por el Corregidor de la provincia desde Ourense, el 23 de diciembre de 1755. La transcripción del documento fue publicada en Martínez Solares (2001):

“Relación segunda de lo que aconteció el día primero de noviembre de este año de 1755 con el temblor de tierra, sacada de los informes que han dado, y remitido, al Corregidor de Orense, las Justicias de las Jurisdicciones que abajo se expresarán, que son de su Provincia:

JURISDICCIONES:

- (...)
- Juquera de Espadeño [= Xunqueira de Espadañedo].
- (...)

Los Jueces de estas dichas .Jurisdicciones informan que en el citado día primero de noviembre se experimentó en aquellos países un fuerte temblor de tierra, que puso a sus naturales en mucho temor, y espanto, por ver mover las casas, y más edificios, escapándose de ellas, y de las Iglesias donde muchos se hallaban, por ser entre nueve y diez de la mañana, y añaden algunos que, al mismo tiempo, se oyó un ruido ronco como de trueno o tiro de artillería disparado muy lejos.

Pero que, por la Misericordia Divina, no ha sucedido daño mayor en las gentes ni animales, ni menos en los edificios.

- (...)

Todo lo cual consta de los dichos Informes, en los que expresan algunas Justicias haber durado el mencionado temblor medio cuarto de hora, y otras menos, sin que hayan sucedido mas daño que lo que van notados, ni previstos otros motivos ni señales que lo anunciassen ni otra particularidad digna de notar.

Orense [= Ourense] y diciembre 23 de 1755¹⁹⁹

¹⁹⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [028].

¹⁹⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [645].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Sin firma. Remitido al Consejo Supremo de Castilla por el Corregidor de Ourense el 23-XII-1755.”*

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	10 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	Al responder la encuesta ya son conscientes de que el terremoto había sido sentido en toda la provincia. Esta encuesta y la de Maceda de Limia son idénticas, ambas están redactadas por el mismo escribano.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez, 2002)		



Antigua provincia de Tui

A Guarda (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas)	Libro 903 (1755, 1756 y 1758) s.f. [134]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de su entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

A Guarda (Pontevedra)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 52' 25" W / 41° 54' 8" N

UTM

510.475 / 4.638.923



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Diego Perez Hordoñez, Troncoso y Lira, juez ordinario de la villa de La Guardia [=A Guarda] y su jurisdicción, certifico por ante el presente escribano de número para que conste a dónde convenga cómo, habiendo recibido carta orden de su merced el juez de la capital de Tuy [=Tui] insertas dos, que tuvo del ilustrísimo señor don Diego de Rojas y Contreras, obispo de Cartaxena y Gobernador del Real Supremo Consejo de Castilla, por la que pide la noticia del terremoto acaecido en la mañana del día primero de noviembre pasado de este año y los efectos que causó, dándole su cumplimiento pasé a examinar algunas personas advertidas en esta villa y su jurisdicción, y he hallado que en el término de ella hubo el citado terremoto, siendo entre nueve y diez de la mañana de dicho día primero de noviembre y que duraría cosa de medio cuarto de hora haciendo suspensión, en cuyo tiempo se observó que los suelos, paredes, templos y edificios se querían todos abatir y en la mar se experimentó haber salido de sus límites y que en las fuentes hubo también novedad sin que de todo ello resultase en esta villa y jurisdicción ruina alguna, muertes ni heridas en personas y animales hasta cuyo día, que no habían visto ni reparado señales algunas que lo

anunciasesen, y que tampoco tiene noticia que en las poblaciones inmediatas del reino de Portugal a la frontera de este, no tenía noticia de estrago alguno, y para que así conste, doy el presente que firmo de mi nombre y refrendado del presente escribano estando en dicha villa a ocho días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Diego Hordoñez Troncoso y Lira]

Por ante mí

[Firma el escribano: Manuel Joseph Gonzalez]"²⁰⁰ (AHPPO, Ayuntamiento de Tui, L. 903: [134])

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

También Vilanova Rodríguez (2002: 235) hace mención de los efectos del maremoto sobre A Guarda, aunque no menciona la fuente documental de esta cita:

"1 de [noviembre de] 1775 (sic): A causa del terremoto de Lisboa, invade el mar gran parte del territorio de La Guardia" (Vilanova Rodríguez, 2002: 235)

De acuerdo con el editor del libro, Alfonso Mato (Vilanova Rodríguez, 2002: 39-40) el propio Vilanova cuenta en el prólogo de la obra que ésta es producto de una investigación de más de diez años en distintos archivos (Archivo General de Galicia, Histórico Nacional, Simancas, Histórico Provincial de Orense, Episcopales de Santiago, Orense, Lugo, Tuy y Mondoñedo, Chancillería de Castilla), hemerotecas y bibliotecas de España y Galicia. Alfonso Mato supone que la obra fue elaborada en los años de la postguerra y que estando ya en Argentina su autor, fue cuando presentó el trabajo al concurso del Centro Gallego, en el que resultó premiado.

Puesto que no hace mención a los efectos sobre otras localidades no parece que la fuente empleada fuesen los fondos del archivo municipal de Tui.

Es más probable que Vilanova Rodríguez hubiese tenido acceso a un artículo publicado por Julio Castro en el periódico *La Voz del Tecla*, el 11 de septiembre de 1911, en el cual se hacía una descripción de los efectos del maremoto sobre la villa, basada en la tradición oral de los guardeses:

"Cuenta la tradición oral guardesa que á mediados del siglo XVIII los habitantes de la villa de La Guardia, con el asombro que es de suponer, vieron como el mar se retiraba hasta dejar en seco el Baloeiro grande y el Baloeiro pequeño, y que al instante esa gran masa de agua que se había retirado vuelve sobre la costa con tal fuerza y empuje que rebasa los límites naturales que hasta entonces la habían contenido, inunda la plazuela de Chan de Conde y todo el barrio bajo de la Marina, y llega á los primeros peldaños de las Escaleras del Convento. Y añade la tradición que al retornar el mar á su normal y primitiva posición se encontraron algunos peces en la fuente de la Ribera.

Este relato tal vez merezca un gesto de duda en algún escéptico, de esos que no quieren creer más de lo que está al alcance de su vista, teniéndolo como pura leyenda forjada por la imaginación popular.

Hemos de decir que los que así discurren desconocen el valor histórico de la tradición, sobre todo cuando se sujeta, como la de que tratamos, á las condiciones exigidas por los métodos de investigación, y cuando, por otra parte, no se opone á ninguna ley ó principio científico. Sin la tradición algunos pasajes históricos quedarían incompletos y aun otros enteramente olvidados.

²⁰⁰ AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas). Libro 903 (1755, 1756 y 1758), fol. [134].

La retirada y avance del mar, que atónitos presenciaron los habitantes de la que entonces se llamaba villa de la Guardia, impresionó tan vivamente la imaginación del pueblo, ya por lo extraordinario é insólito del fenómeno, ya por las pérdidas que sin duda alguna debió de sufrir el barrio de la Marina, que la relación de tan infausto suceso fué transmitido de generación en generación, de padres á hijos llegando á nosotros tal cual queda expuesto.

Todo esto que nos cuenta la tradición no fue más que un lejano efecto del terremoto que el 1.º de Noviembre de 1755 destruyó á Lisboa casi por completo, en el cual perecieron más de 30.000 almas; porque cuando los terremotos por su proximidad al mar se propagan al través de un medio líquido, ó sea del Océano en el caso presente, las ondulaciones sísmicas se transmiten á muy grande distancia, favorecidas por la movilidad misma del agua.

En estos casos el fenómeno geológico empieza por retirarse el mar dejando al descubierto una gran extensión de costa, y al poco rato vuelve el mar en forma de gigantesca ola, que alcanza á veces de 20 á 30 metros de altura, y que al precipitarse sobre la costa, que inunda súbitamente, destruye todo cuanto á su paso encuentra. Esta ola que se llama de traslación fué la que ocasionó más víctimas en el terremoto de Lisboa, pues pasó 15 metros sobre el nivel ordinario de las grandes mareas, inundando con inusitada rapidez los barrios bajos de esta hermosa ciudad.

Nada tiene de particular, dada nuestra relativa proximidad á la capital portuguesa, que aquí en La Guardia se hubiese sentido con tanta intensidad los efectos del terremoto; pues esa ola de traslación ha dejado sentir sus efectos, no solo aquí, sino en todo el litoral de Inglaterra, Noruega y hasta en las resguardadas costas de Dinamarca.

Además por la gran altura con que esa ola de traslación se manifestó en La Guardia, cabe conjeturar que el Terrado, calle de los Malteses y, en general, todo el barrio bajo de la Marina debió quedar por unos instantes cubierto por las aguas del Océano.

Convendría que plumas más autorizadas y competentes que la nuestra, y con nuevos datos á la vista, completasen este relato histórico, de suyo interesante, que nosotros no hacemos más que bosquejar.”²⁰¹

Ya en 1880 el autor José Povedano había recogido este efecto del terremoto en una serie de artículos bajo el título “Recuerdos históricos de La Guardia”, publicada en el *El Gallego: periódico semanal, órgano de los intereses de su nombre*, en concreto en el ejemplar correspondiente al 9 de mayo de 1880, T. II, año II, n. 2, p. 16:

“En 1º de Noviembre de 1855 (sic) se sintió bastante en La Guardia el espantoso terremoto que tantos desastres causó en Lisboa, de tal manera que el mar, convertido en una gigantesca ola, invadió gran parte del territorio de aqueéllas, retirándose después y dejando descubierto un gran espacio de lo que ordinariamente cubrían las aguas hasta el sitio llamado hoy Bolveiro.”

²⁰¹ El texto ha sido tomado de: Tradiciones guardesas. En *Páxinas da Guarda* [Blog internet]. España, 3 de enero de 2014. Disponible en web: <http://paxinasdaguarda.blogspot.com.es>

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Movimiento de los propios edificios	
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
	No constan ruinas, lo que no descarta daños menores		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	Sí		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Se percibe una interrupción en el temblor		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPO)		

As Achas (villa y jurisdicción) y Randufe (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 879 (1756) f. 403r-403v

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de su entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

As Achas, en (Pontevedra)	8° 17' 8" W / 42° 12' 37" N	558.962 / 4.673.380
A Aldea de Randufe, en A Cañiza (Pontevedra)	8° 18' 9" W / 42° 12' 16" N	557.584 / 4.672.696



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Juan Hesttevez Gettino escribano de número y ayuntamiento de esta jurisdicción de las Achas [=As Achas] obispado de Tuy [=Tui] Reino de Galizia [=Galicia], certifico de verdad a los señores que el presente vieren y a dónde más convenga como el regidor actual de esta villa del mismo nombre de las Achas [=As Achas] y excusador de su Merced, el Juez principal de esta citada jurisdicción por hallarse ausente de ella, recibió una copia de la real orden que se le remitió desde el Partido de Sobrosso [=Sobroso], de donde éste del propio nombre de las Achas [=As Achas] es agregado, en virtud de la que ha recibido de la capital de esta provincia, por la que ha se manda y previene el que se dé razón individual de los efectos acaecidos con el terremoto y temblor de tierra experimentado el día primero de noviembre pasado de este presente año, y más que expresa de la que mandó se sacasen como se sacaron dos copias para sus mercedes los jueces y regidores de las jurisdicciones de Parada y Pettan [=Petán], incluidas en este dicho partido, a fin de que cada uno de ellos en la parte que le tocase cumpliese con su tenor, y por lo que mira a esta dicha villa y sus agregados

como también al Coto de Randufe, asimismo incluso en él, su Regidor y el de ella con otras personas discretas e inteligentes vecinas suyas que convocaron para su indagación expresaron el que dicho terremoto y temblor se sintió en todos estos parajes y sucedió entre las nueve y diez de la mañana de dicho día primero de noviembre durando como duró cosa de un cuarto de hora por lo que llegaron a comprender, temblando con gran fuerza la tierra, casas, paredes y edificios sin que por la misericordia de Dios hubiese resultado de ello el menor perjuicio a los naturales, ruina, muerte de persona ni animal alguno ni otra ninguna cosa que pueda notarse ni menos que antes que acaeciese dicho terremoto se experimentasen señales algunas que indicasen lo había de haber, sin que tampoco pudiesen adquirir noticia de lo que hubiese sucedido en las fronteras del Reino de Portugal con el referido terremoto por hallarse a[lg]o distante más de [...] // solamente que en la ciudad de Lisboa sucedieron muchos daños y estragos, pérdidas de infinitos caudales y muertes de gran número de personas y animales, ruina e incendios según lo uno y otro resulta de lo operado a continuación de dicha copia de Real Orden a que me remito, y para que esto mismo conste al Ilustrísimo Señor Obispo de Carttagena, Gobernador del Real y supremo Consejo de Castilla por quien fue despachada y más a dónde sea necesario, doy el presente que signo y firmo del que acostumbro en esta hoja de papel del sello que se reconoce estando en dicha villa de las Achas [=As Achas] a quince días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de Verdad."

[Firma el escribano: Juan Hesttevez Gettino]"²⁰²

²⁰² AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 879 (1756), fols. 403r-403v.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No constan ruinas, lo que no descarta daños menores		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	A esta jurisdicción y había llegado noticia de lo sucedido en Lisboa.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPPO)		

Baiona (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [140]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [141]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

13-XI-1755 y 29-XI-1755

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

20-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Baiona (Pontevedra)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 51' 0''W / 42° 7' 30''N

UTM

512.392 / 4.663.664



TRANSCRIPCIÓN

La transcripción de la encuesta está publicada en Martínez Solares (2001):

“Bayona, 20 diciembre 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor.

Señor:

Habiendo recibido carta Orden de V. S. I., en 29 de noviembre, su fecha de 18 del mismo, como también otra en 13 del presente, con fecha de 8 del citado de noviembre, y ambas se dirigen a fin de que informe a V. I. en razón de lo acaecido en el día 1.º de noviembre, con el motivo del terremoto que se experimentó, y lo que puedo decir a V. S. I. es:

Que estando a las 9 y media de la mañana examinando un testigo, en lo que hace cuarto principal, cuyo suelo es de tablas, empezó a golpearse el citado suelo, de suerte que parecía que por debajo daban golpes y, conociendo después de algún rato que era temblor de tierra, porque todo crujía, nos salimos prontamente así a la Plaza, que es en cuyo sitio está la Casa [= Consistorial], y allí mismo se experimentaba el mismo temblor.

Y cuando subí hallé [que] una piedra maestra de sillería se había hendido de abajo arriba, y caído un témpano de cal y todo alrededor de la pieza. Lo que hacía contra el techo había expelido también porción de la misma cal con que estaba cubierta en lugar de yeso.

Y esto mismo; a corta diferencia, según las noticias que [he] adquirido de los Jueces Baneos (¿?) de las feligresías de esta Real Jurisdicción ha sucedido.

Y lo que únicamente más particular es:

Que estando un navío bastante buque, y de las guerras pasadas, varado en esta ría, y con el tiempo lleno de arenas y lodo, y era imposible poderle mover del sitio en donde se hallaba, aunque fuera con todos los bueyes que hay en esta Real Jurisdicción, le levantó el citado temblor, y echó del sitio en donde se hallaba, más de 40 a 50 pasos, según así dicen, dividiéndole en diferentes pedazos.

Y también me han dicho, como testigos de vista, que vieron el mar correr las aguas opuestas unas contra otras y que las de abajo parecían negras como tinta.

También se me ha asentado por cosa cierta que una embarcación pequeña que estaba en el puerto, la sacó de su centro y llevó a paraje donde nunca habían quedado en seco embarcaciones, como la dejó. Y, a poco rato, volvió con violencia el mar, y levantó muy en alto con la gente que tenía, sin que ninguno de la tripulación peligrase, quedando después de apaciguado el temblor como antes estaba.

Y, en lo demás, me remito a la certificación que acompaña, dada por Don Joseph Blanco Sazido. Comisario de Artillería en esta Plaza, que es lo que únicamente puedo poner en alta consideración de V. I., como también que dicho terremoto o temblor duró cosa de medio cuarto de hora.

Ilustrísimo Señor:

Quedo suplicando a la Divina Majestad le prospere y guarde en su mayor grandeza por muchos años, cuanto pueda y deseo.

Bayona [= Baiona], diciembre 20 de 1755.

Besa los pies de V. S. I.

Licenciado Don Manuel Fernández

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.”²⁰³

A esta carta le acompaña la siguiente, con el informe del comisario extraordinario de Real Artillería.

“Don Joseph Blanco Sacido, Comisario extraordinario de Real Artillería, destinado por S. M. a esta Plaza de Baiona del Reino de Galicia, etcétera.

Digo:

Que el día primero de noviembre del presente año de la fecha, a las nueve y tres cuartos de la mañana, poco más o menos, principió en esta villa y Plaza de Baiona a temblar la tierra (antecediendo un fuerte aire especie de huracán) por mucho tiempo, cuyo terremoto observé que fue con movimiento regular sin que la tierra hiciese declivio a parte alguna, por lo que todos los edificios en dicha trepidación no perdieron la ortogonal elevación, padeciendo algún desplomo contra su construcción, sin embargo de haberse caído un sillar de los que componen la cornisa de la casa de un caballero Regidor, y asimismo una viga de las tirantes del coro alto de las monjas Dominicas, perdiendo su situación, se quedó asida a unas tijeras de madera (que así llaman a dos palos, que en dicha figura comprimen por sus extremos

²⁰³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [140].

dichas tirantes) y suelta de la otra parte (no sin admiración) se mantuvo sin caer en el aire algunos días, a cuyo tiempo estaban las religiosísimas monjas en dicho coro, sin que ni éstas ni otra alguna persona hubiere padecido lesión alguna, como ni tampoco animal irracional alguno, en todo el tiempo de siete a nueve minutos que duró dicho temblor.

Sólo sí, quedó quebrantada en cosa de poca entidad la pared del mirador de este convento, como también de dos casas de distintos particulares.

La tarde de este mismo día observé que el mar no tuvo reflujos, todo procedido de dicho temblor, pues originándose éste del areofilacio [=aerofiláceo] que en sí encierran las entrañas de la tierra (según común sentencia de Astrónomos y Philo-Matemáticos) el que, agitado del extraño impulso, gira buscando salida o amplitud, y por este motivo conmueve la tierra por donde pasa hasta encontrar su desahogo, y recogiendo el agua del mar en su reflujos al centro de la tierra (como dichos autores lo sienten, a quien sigue Don Diego de Torres y Villaroel) hallándose dicho centro ocupado con el areofilacio [=aerofiláceo] agitado, expelía las aguas, y éstas volvían a extenderse aún con más ímpetu que en un natural flujo acostumbran.

Y tanto, que a una embarcación que abandonada de su dueño, ha muchos años se halla flotando cerca del puente que llaman de la Ramallosa, la elevó fuera de las aguas y al caer se dividió en dos pedazos.

También observé que el día antes del terremoto aleteaban con demasía las aves domésticas, tanto en otras, una de las señales que refiere el Padre Zaragoza y el Padre Ricciolo, en el tratado de la Sphera terráquea, que indican un próximo terremoto.

Es cuanto puedo decir en este asunto.

Y lo firmo en Baiona a 17 de diciembre de 1755,

Joseph Blanco Sacido²⁰⁴

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Seyfart (1756) informa que el terremoto fue sentido también en Baiona, así como en otros lugares de la costa, pero que la zona norte del reino de España se libró del terremoto. El terremoto se sintió en casi toda la costa occidental:

“Zu Bajona²⁰⁵ und andern an der Küste gelegenen Orten empfand man es gleichfalls [=gleichfalls], überhaupt aber machte man die Anmerkung, daß die meresten Landschaften, welche den Nördlichen Teil des Königreichs Spanien ausmachen, von dem Erdbeben befreiet geblieben, dahingegen [=dagegen] solches sich meistens überal langst der Westlichen Küste spüren lassen.” (Seyfart, 1756: 181)²⁰⁶

²⁰⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [141].

²⁰⁵ El autor diferencia con claridad los topónimos *Bajonne* y *Bajona*. El primero de ellos se refiere a la población francesa, mientras que el segundo haría referencia a la española.

²⁰⁶ Traducción: “En Baiona y otras localidades de la costa se sintió igualmente, pero se indicó que en la mayoría de los paisajes de la parte septentrional del reino de España se libraron del terremoto. Por el contrario fue sentido de manera generalizada a lo largo de la costa occidental.”

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA				
1. HORA	09:30 o 09:45h		2. DURACIÓN	7-9 minutos
3. RUIDO	SD			
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input checked="" type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Campo
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Muy pocos	<input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos	<input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí			
6. MIEDO	Sí			
7. HUIDA	Sí			
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
		<input type="checkbox"/> Interrupción		
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Grietas	Tamaño:		
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO		
Otros				
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia	<input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:	
		CLASE DE DAÑOS		
	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	Daños del nivel 2-3 de la escala EMS, caída de cornisas, pérdida de apoyo de vigas, etc.			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:		
12. MAREMOTO	Sí	Desplazó un buque antiguo varado, rompiéndolo en pedazos.		
13. RÉPLICAS	Sí	10-XII-1755 23:00h	1 minuto	
		11-XII-1755 04:30h	1 minuto.	
14. OTROS TERREMOTOS	SD			
15. SIGNOS PREMONITORIOS	Sí	Comportamiento nervioso de las aves domésticas el día anterior		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD			
17. OTRAS OBSERVACIONES				
18. FIABILIDAD				
INTENSIDAD ASIGNADA	V-VI (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)			

Bouzas (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPPO	Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas)	Libro 903 (1755, 1756 y 1758) s.f. [135]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de la entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

02-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Vigo (Pontevedra)

8° 43' 36"W / 42° 14' 11"N

522.552 / 4.676.047



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Thomas Romero y Carrera escribano uno de dos de numero e in sólidum de ayuntamiento de la villa y jurisdicción de Bouzas certifico y doy fe en verdadero testimonio para que conste a dónde convenga y señores que el presente vieren en cómo su merced la justicia y regimiento de esta villa han recibido una carta orden de su señoría el juez ordinario de la ciudad de Tuy capital de esta provincia inserto en ella otra de su ilustrísima el señor obispo de Cartaxena sobre el terremoto sucedido y sus efectos y atendiendo a lo que en ella se motiva pasaron sus mercedes a informarse de personas que les pareció podían dar bastante noticia y hallaron que dicho terremoto o temblor de tierra sucedió en esta villa y parroquias de su partido a hora de las nueve de la mañana del día primero del mes de noviembre pasado de este año y duró como cosa de medio cuarto de hora sin que causase daño alguno en edificios, paredes, ríos, fuentes ni ruinas perjuicios de forma que no se sintió novedad alguna que se pueda expresar en orden a lo prevenido por dicha carta orden, y de ello mandaron diese testimonio para remitir a la secretaría de ayuntamiento de dicha ciudad y es el presente que signo y firmo según acostumbro en esta hoja de papel sello cuarto de oficio estando en dicha ciudad a dos días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad. [Firma: Thomas Romero y Carrera]”²⁰⁷

²⁰⁷ AHPPPO. Ayto. de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas). Libro 903 (1755, 1756 y 1758), fol. [135].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca 09:00h	2. DURACIÓN	7-8 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	SD		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPPO)		

Covelo (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas)	Libro 903 (1755, 1756 y 1758) s.f. [130-131]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta fecha de entrega de la orden

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

04-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Covelo (Pontevedra)

8° 21' 49" W / 42° 13' 53"N

552.512 / 4.675.664



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Don Raphael Anttonio Candosa de puga, juez ordinario de esta jurisdicción del Concejo y Conzeguil (sic) de su partido, incluso en esta provincia de Tuy.

Por el tenor del presente, y por ante el infrascrito escribano de S.M. y de número de esta dicha jurisdicción hago verdadera relación a los señores que el presente vieren, y a dónde toque y convenga en cómo en este ayuntamiento se recibió carta orden de su merced el juez principal de la capital de esta provincia según expresa en vista de la que obtuvo del Ilustrísimo Señor Don Diego de Rrogas (sic) y Contreras, obispo de Carttagena y gobernador del real y supremo Consejo de Castilla, en punto del temblor de tierra que experimentó la mañana del día primero de noviembre próximo pasado de este año y en su obediencia se publicó hoy día de la fecha, en ayuntamiento y junta plena a fin de cumplir con lo prevenido y los restantes partidos de dicha jurisdicción y partido dijeron y es cierto que dicho día primero de noviembre próximo pasado de este año ha habido a cosa de las nueve y tres cuartos de la mañana, poco más o menos dicho temblor y terremoto que según noticias fue en general así en este dicho partido como en todo el orbe, aunque en este dicho

partido por la misericordia de Dios Nuestro Señor no a sucedido daño alguno y solo sí que en la iglesia parroquial de la feligresía de San Christtobal de Mourenttan [=San Cristovo de Mourentán] rompió la cruz de piedra del campanario y cayó un almena del coro de dicha iglesia, es de lo que se puede dar razón sobre este asunto y para que ansi conste mando despachar el presente firmado de mi nombre y refrendado de dicho presente escribano estando en la feligresía de Santta Mariña de Covelo que esta inclusa en dicha jurisdicción a cuatro días del mes de diciembre año de mil setecientos y cincuenta y cinco.

[Firma: Raphael Antonio Candosa de Puga]

Por su mandado

[Firma el escribano: Benito Antonio Blanco de Seixo]"²⁰⁸

²⁰⁸ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [130-131].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:45h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS	Caída de elementos de fachada	
	CANTIDAD		
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPPPO)		

Crecente (jurisdicción), San Xoán de Albeos (jurisdicción), Santa María de Arbo (jurisdicción), As Bouzas (coto) y San Paio (coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 879 (1756) f. 405r-405v

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
No consta fecha de entrega de la orden	18-XII-1755

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Arbo (Pontevedra)	8° 18' 48" W / 42° 6' 43" N	556.766 / 4.662.428
As Bouzas, en Crecente (Pontevedra)	8° 13' 7" W / 42° 11' 29" N	564.518 / 4.671.311
Crecente (Pontevedra)	8° 13' 22" W / 42° 9' 8" N	564.218 / 4.666.976
Vilameán, en Crecente (Pontevedra)	8° 15' 8" W / 42° 8' 42" N	561.786 / 4.666.142



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amará Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“El Licenciado Don Luis Vazquez de Puga, Abogado de la Real Audiencia de este Reino, Corregidor Justicia ordinaria de la Jurisdicción de Crecente [=Crecente], Cabeza del Partido de San Martín a que son sufragáneas y sujetas los de Albeos [=San Xoán de Albeos], Arbo [=Santa María de Arbo], Cotos de Bouzas [=As Bouzas] y San Paio [=San Paio de Albeos?] agregados: Certifico de que hace fue el escribano propietario de número y Ayuntamiento in sólido de ella para que conste ante el juez de la ciudad de Tuy el cumplimiento de la carta orden comunicada por el Señor Gobernador del Real Consejo; que en este dicho Partido (que divide su confinancia (sic) con el Reino de Portugal el río Miño) entre diez y once de la mañana del día primero de noviembre próximo (sin que haiga otro reloj, que la diaria

observancia) se sintió y sintieron sus habitantes temblor, o terremoto parecido en el oído al trueno de una pieza de artillería, a larga distancia fogueada, semejante a la que en algunas ocasiones resuenan por dicho río disparadas hacia las plazas de esta provincia, insistente y duradero a seis minutos poco más o menos, con el que las habitaciones se movieron pero sin arruinarse ni caer alguna; tampoco se experimentó muerte en los hombres, brutos aves, ni temblor subsiguiente tan dilatado, sino // a continuación en algunos días se percibió con semejanza el tal temblor, atribuido en unos oyentes al terror en que les había puesto el primero y en otros al conocimiento de ser temblor transeúnte, sin previsión en todos ni señal de su acaecimiento ni memoria de otro semejante al de dicho día primero de noviembre próximo pasado de este año, y para que el deseo de su Majestad, que Dios guarde, sea satisfecho por lo correspondiente a este partido, cumplido el orden de dicho Señor Gobernador, doy la presente certificación de lo que he podido averiguar en este modo, que lo manda y firmo Creziente [=Crecente] y diciembre diez y ocho de setecientos cincuenta y cinco.

*[Firma: Luis Vazquez de Puga]*²⁰⁹

²⁰⁹ AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 879 (1756), fols. 405r-405v.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 10:00 y 11:00h	2. DURACIÓN	6 minutos
3. RUIDO	Sí Trueno o pieza de artillería a larga distancia		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí Los propios edificios		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN FECHA	
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	No recuerdan otro así, lo que sugiere que recordaban otros terremotos	
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPPO)		

Fragoso (valle y partido) y Vigo (villa)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 879 (1756) f. 402r-402v

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de su entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

04-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Vigo (Pontevedra)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 43' 36"W / 42° 14' 11"N

UTM

522.552 / 4.676.047



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amará Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Pedro Gonzalez de la Peña, escribano de Su Majestad (que Dios guarde) y vecino de la parroquia de San Salvador de Theis [=Teis], Jurisdicción de la Villa de Vigo, que como tal asisto a dar fe de los autos de acuerdo y más diligencias que se ofrecen al procurador general y regimiento del consejo del valle y partido de Fragoso. Certifico y doy fe para que conste a dónde chonguenga en cómo dicho procurador general y regidores han recibido carta orden de su Majestad al Juez ordinario de la Ciudad de Tuy cabeza de Provincia su fecha de veinticuatro del próximo mes de noviembre con inserción de la que dice haber recibido del Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Conttreras, obispo de Cartaxena y Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, por donde previene que queriendo el Rey Nuestro Señor saber con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en los Pueblos el temblor de tierra que se experimentó en la Corte la mañana del día primero del mes de noviembre próximo pasado, se inquiera Individual razón de que se dé noticia y certificación

y to[do lo] más que dicha carta orden expresa. Que vista por dichos Procurador General y Regidores dijéronle obedecer con la veneración que deben y para su cumplimiento además de constarles la experiencia de lo que han reconocido y visto visiblemente hicieron exacta solicitud de diferentes personas de toda verdad y crédito, vecinos de las feligresías de que se compone este dicho valle y partido de Fragoso jurisdicción de la Villa de Vigo, de la provincia de Tuy, y hallaron y les consta ser cierto público y no[torio] que el día primero del mes de noviembre próximo pasado de este presente año, entre las nueve y diez de la mañana de dicho día, hubo el crecido temblor de tierra con mucho estruendo, el que duró como cosa de un cuarto de hora, en cuyo tiempo la mar sobresalió de sus límites acostumbrados más de dos brazas, creciendo y menguando por espacio de seis para siete veces, subiendo plena mar con mucho impulso e incontinentemente, que bajaba volvía a subir fuera de su orden natural porque no acostumbrada ni a acostumbra a subir y bajar el agua de la mar en este país si no es de doce en doce horas y en dicho cuarto de hora lo hizo dichas seis o siete veces con cuyo terremoto temblaron con mucho impulso, terror y espanto de los naturales toda la tierra, aguas retenidas, arboles, casas y templos causando terror y miedo a todo el pueblo por no haber experimentado, visto ni oído entre todos los naturales otro tal semejante temblor; sin embargo de que por la Misericordia Divina no se reconoció haber habido en este dicho valle [...] daños algunos de gente, ganados, templos ni casas y así[mis]mo en diferentes días y noches consecutivos al referido, en el término de dicho mes de noviembre observaron y reconocieron generalmente distintos temblores más moderados y breves [...]–neos bandeándose a tres veces repentinas la tierra y casas [sin] que antes de ellos hubiesen visto ni reconocido señales algunas // de distención que pudiesen conjeturar el citado temblor riguroso y más que sobrevinieron moderados; en el predicho mes. Así lo dieron y siendo necesario certificaron por verdad delante mí escribano según que todo lo referido más largamente consta de dicha carta orden y lo en su virtud obrado que por ahora queda en mi poder a continuación de los más autos de acuerdo de dicho valle a que me refiero. Y en fe de ello y de acuerdo y mandado de dichos procurador general y regidores para enviar como se manda, doy el presente que signo y firmo de mi nombre en esta hoja de papel del sello cuarto de oficio en dicha parroquia de Theis, a cuatro días del mes de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de Verdad.

[Firma el escribano: Pedro Gonzalez de la Pena]²¹⁰

²¹⁰ AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 879 (1756), fols. 402r-402v.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Árboles, edificios	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	Sí	6-7 oscilaciones en los 15 minutos que dura el temblor	
13. RÉPLICAS	Sí	Mes de noviembre	Varios temblores breves y moderados
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPPO)		

Oia (jurisdicción y coto)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 879 (1756) f. 400
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 879 (1756) f. 401r-401v

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de su entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Oia (Pontevedra)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 52' 33''W / 42° 0' 10''N

UTM

510.262 / 4.650.118



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amará Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui. Actualmente los folios están muy deteriorados y los renglones están incompletos, por lo que el texto ha sido completado en algunos fragmentos con la transcripción realizada por Fernández-Valdés Costas (1955: 306-307) y Fernández-Villamil Alegre (1962 I: 196-197):

“Juan de Villela, escribano in sólido de número y ayuntamiento de la jurisdicción y cotos de Hoya [=Oia], certifico y hago fe en verdadero testimonio para que conste a dónde convenga y sea necesario en como el día seis pasado de este corriente mes hallándose su merced la justicia de esta jurisdicción en su casa de ayuntamiento que tienen en este arrabal, en ella han abierto carta orden de su señoría los señores de la ciudad de Tui inserto en ella carta orden de Su Majestad expedida para que se le dé cuenta del suceso que en cada pueblo de sus reinos se ha experimentado el día primero del corriente mes (digo en el pasado de noviembre) y habiendo su merced dicha justicia y regimiento hecho comparecencia [an]te sí y de mí escribano personas de habilidad y cristiandad de las cuatro feligresías de que esta

jurisdicción se compone en virtud del jur[a]mento que hicieron, declararon que en ella no sucedió cosa alguna más del susto que en el temblor que hubo [hasta] las nueve y media del día primero de dicho mes de noviembre causó a todos sus moradores, y habiéndosele manifestado asimismo la certificación que el Reverendo Padre Abad da de lo sucedido en su monasterio y de lo más que fuera de él expresa haber sucedido hallan ser ciertos y sólo añaden que en la dicha parroquia vieron que el río de ella al t[iem]po del temblor principal pararon sus aguas y q[ue]dando seco de ellas y de improviso volvieron a su correr y para que más bien conste mandaron dichos [señores] repúblicos se incluya dicha certificación del [Reverendo] padre abad con este testimonio que signo y fir[mo] mandado de su merced dicho merino en el Arra[bal] de Hoya a ocho días del mes de nov[iem]bre (sic) año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad.

[Firma: Juan de Villela]”²¹¹

A este documento le sucede el remitido por el abad de Oia que, en contra de lo afirmado en la anterior, describe los daños producidos en el monasterio y la costa:

“Relación verídica de lo que acaeció en el Monasterio de Nuestra Señora de Hoya [=Oia] Orden de N.P.S. Bernardo Obispado de Tuy Reino de Galicia Con la ocasión del terremoto, que hubo día 1º de Noviembre del presente año del Señor de 1755.

El Monasterio de Hoya [=Oia], que debe su fundación al Señor Emperador Don Alonso, su aumento, y conservación a los demás señores Reyes de esta Monarquía está a las orillas del mar océano a la cuasi igual distancia de dos leguas entre las villas de Bayona, y la Guarda. Este el día 1º de noviembre del presente año, en que la Iglesia de Dios celebra la festividad de Todos los Santos, estando para entrar a cantar la tercia con la solemnidad acostumbrada, y preparados los ministros para la misa mayor, a cosa de las diez menos cuarto se empezó a sentir un temblor de tierra algo lento, que fue creciendo en tanto grado los cinco, o seis minutos, que duró, que parecía hundirse todo el edificio, desquiciándose [co]mo de facto se desquiciaron las maderas, y vigas de los claustros hasta a[rran]car los mismos sillares, y piedras donde tenían su asiento. La iglesia y más bóvedas del monasterio hacían tal sentimiento, y desunión en[tre] sí, que todos consintieron, en que se venía a tierra el templo, [y] casa, huyendo toda la gente de ella, a excepción de algunos monjes, [que] clamaban a Dios desde el retiro por la misericordia en tanto conflicto. Muchos de los que salieron del monasterio vieron mover de tal manera la torre nuevamente construida, que les parecía imposible el que pudiese mantenerse: los estribos que están arrimados a la frontera del monasterio se apartaban de la pared cuasi una vara viéndose por entre dicha pared, y estribo otros edificios contiguos: El ruido, que hubo mientras duró el terremoto fue como un trueno que suena a lo lejos sin interrupción alguna, motivado lo más del crujir de piedras y edificio. Se observó en el movimiento de torre, y un (sic) pirámide que está sobre la iglesia, que el movimiento, y terremoto caminaba de Naciente a Poniente, o al Contrario.

No paró aquí el conflicto de los monjes y naturales de esta jurisdicción: porque habiéndose restituido todos a la solemnidad de la misa, y tercia, volvió a repetir aunque muy de paso el terremoto, y acabada de celebrarse se vio venir una montaña de agua del mar con tanta prisa y rui[do] que parecía querer sorber al monasterio. Llegó a su muralla, [y vol]vió a retroceder con la misma fuerza. Vino segunda vez, llegó [al mis]mo sitio, y se volvió a retirar con el mismo ímpetu. Prosig[uió otra] vez, y se reconoció menos furioso el golpe de agua, [y se quedo más] atrás; pero lo que es de notar, y lo que nos tuvo [más aturdidos fue] // el ver que hasta las dos de la mañana siguiente perseveró el flu[jo] y reflujó de las aguas del mismo modo, sin que se observase marea, ni curso regular; lo que hizo entrar en tal des[confianza] a

²¹¹ AHPPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 879 (1756), fols. 400r-400v.

la Comunidad, que dispuso quedarse personas en vela [aque]lla noche para avisar en caso de que hubiese novedad [mayor] en las aguas. Antes del terremoto no hubo mas indicio ni señal que un aire furioso en la noche antecedente.

Las quiebras en el Monasterio que ocasionó fueron: desplomarse, y abrirse la [pared] y bóveda del crucero de la iglesia; sentirse los edificios to[dos], abrirse un arco de una capilla, en que descansa la escalera [prin]cipal de la iglesia de modo que fue preciso postearla para [que] no se venga a tierra; y además de esto toda la fachada principal, que cae a la plaza de armas del monasterio, se [des]plomó un palmo, y amenaza ruina en opinión de [maestros] experimentados. Sus habitantes, por la divina misericordia, [no han] padecido más daño, que aquel susto natural a todo viviente, ni que en la jurisdicción del monasterio se observó más daño, ni [desastre] que haberse muerto del susto una mujer muy anciana y [mal] parídose otra de allí a unos días. Por lo que se ha hecho el [novena]rio de hacimiento de gracias con la asistencia de la santa comunidad [y] su pueblo exponiendo a las milagrosas y devotas imágenes de santo Ecce Homo y Nuestra Señora del Mar, que aportó (sic) sobre un [lebre]l en las orillas de este mar cuando la impía Isabela des[terró de] su reino estas santas efigies, y a cuya protección se atribu[ye nuestra] libertad y amparo en semejante apuro.

Esto es lo que pue[do] verdaderamente testificar como lo hago para que conste a dónde convenga y sea necesario. Estando en este Monasterio de Santa [María] la Real de Hoya [=Oia] a cinco días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

[Firma del abad: Fr. Manuel Troncoso. Abad de Hoya]"²¹²

²¹² AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 879 (1756), fols. 401r-401v.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA				
1. HORA	09:30h ó 09:45h		2. DURACIÓN	5-6 minutos
3. RUIDO	Sí			
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos	<input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos	<input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO				
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí			
6. MIEDO	Sí			
7. HUIDA	Sí			
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input checked="" type="checkbox"/> Alteración		
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
		<input type="checkbox"/> Interrupción		
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Grietas	Tamaño:		
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO		
Otros				
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:	
	CLASE DE DAÑOS			
	CANTIDAD			
<input type="checkbox"/> NO				
10. VALORACIÓN DE DAÑOS				
11. VÍCTIMAS	Número: 2	Causa: Una fallecida por el susto y un aborto		
12. MAREMOTO	Sí	El flujo y reflujo se prolongó hasta las 02:00h		
13. RÉPLICAS	Sí	01-XI-1755	Breve, poco tiempo después del terremoto rpincipal	
14. OTROS TERREMOTOS	SD			
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO			
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD			
17. OTRAS OBSERVACIONES	Movimiento de Este a Oeste o viceversa Diferencian dos temblores.			
18. FIABILIDAD				
INTENSIDAD ASIGNADA	V-VI (en base a documentación AHPPPO)			

Parada de Achas (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 879 (1756) f. 408r-408v

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de su entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

15-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

A Igrexa, en A Cañiza (Pontevedra)

8° 18' 17" W / 42° 10' 25"N

557.432 / 4.669.288



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Joseph de Noboa y Sanpayo, escribano de su Majestad, vecino de la feligresía de San Miguel de Cequeliños, jurisdicción de Albeos, certifico cuánto puedo en verdadero testimonio para que conste a los señores que el presente vieren de cómo su Merced justicia y regimiento de esta jurisdicción de Parada inclusa en el partido de las Achas han recibido copia de la Real orden el día de hoy testimoniada y firmada de Juan Estevez, vecino escribano de número y ayuntamiento de la villa y jurisdicción de las Achas cabeza de este partido, y en ella inser[ta] Real orden del Ilustrísimo Señor Don Diego de Rojas y Con[tre]ras, Obispo de Cartaxena y Gobernador del Real y Supre[mo] Consejo de Castilla, por la que se expresa que queriendo el R[ey] Nuestro Señor (Dios le guarde) saber con alguna puntualidad los da[ños y] efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que hub[o] en la mañana del día primero del mes de noviembre pasado de este año, y habiéndose despachado por dicha justicia, y regimiento de esta dicha jurisdicción de Parada por auto que a continuación de la referida orden se ha puesto en la Casa de Audiencia de esta dicha jurisdicción consta que en dicho día primero de noviembre entre las un[ve] y diez de

dicho día, hubo un gran temblor de tierra que a toda [la] gente espantó que era tan fuerte que parecía que las casas y edificios se arruinaban, pero quiso la majestad divina que en toda esta jurisdicción y sus contornos no ha sucedido el más leve daño, cuyo temblor y terremoto duró como cosa de un cuarto de hora, y por lo que mira a las cercanías de la raya del reino de Portugal poco distante de esta dicha jurisdicción de Parada, no hay noticia que sucediese daño alguno, solo sí el temblor que fue a una mis[ma] hora, y solamente que corre de público que la ciudad de Lis[boa] y corte de dicho reino de Portugal, con dicho temblor se arru[inó] la mayor parte o cuasi toda en donde pereció inn[u]merable gente, y se perdieron infinitos caudales [al]hajas, según que más largamente consta de dicha Real or[den] y auto que a su continuación se despachó que del [...] // lo que va referido; y como tal escribano de Su Majestad, a falta del de número por no haberlo en esta dicha jurisdicción de Parada, de mandato de su merced dicha Justicia y Regimiento de ella, doy el presente que signo y firmo del que acostumbro estando en dicha jurisdicción de Parada y casa de la Audiencia a quince días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

En testimonio de verdad.

[Firma de Joseph de Noboa y Sanpayo]"²¹³

²¹³ AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 879 (1756), fols. 408r-408v.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	15 min
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
		<input checked="" type="checkbox"/> NO	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPPO)		

Petán (coto y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 879 (1756) f. 407

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

20-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Petán, en A Cañiza (Pontevedra)

8° 16' 58" W / 42° 14' 10"N

559.188 / 4.676.253



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Juan de Puime, juez ordinario del coto y jurisdicción de Pettan [=Petán] en el valle y partido de las Achas certifico haber recibido copia de orden del Ilustrísimo Señor obispo de Cartaxena Gobernador del Real Consejo, distribuida por la cabeza de dicho partido, su fecha de la Villa de Madrid y día ocho de noviembre pasado de este presente año, por la que se sirve mandar se le dé individual razón de los efectos acaecidos con el terremoto experimentado el día primero del referido mes de noviembre, y más circunstancias que previene en su obediencia cumplimiento y ex[plicaci]ón, pasé [seguidamente] su contenido a indagar, y examinar [seguidamente] su asunto a las personas más discretas entre las gentes de mi jurisdicción por cuyas expresiones me hallo enterado de que en todos los términos de esta dicha jurisdicción se sintió el referido terremoto a cosa de las nueve horas de la mañana del dicho día primero de noviembre, y duró como un cuarto de hora según el aspecto del sol; y que con él se experimentó sólo un temblor de tierra, casas, paredes y edificios sin que resultase de ello ningún perjuicio, ruina ni muerte de persona ni animales, ni otra alguna cosa notable, y que antes que acaeciese el referido terremoto no se

han experimentado señales algunas que lo indicasen; sin poder adquirir noticias de lo sucedido con el mismo terremoto en las fronteras del reino de Portugal por la distancia que hay desde esta mi jurisdicción a ellas. Y para que conste a dicho señor gobernador por lo respectivo a ella doy la presente firmada mía y refrendada del infrascripto escribano de su Majestad que me da fe en dicha mi jurisdicción estando en veinte días del mes de diciembre del año de mil setecientos y cincuenta y cinco.

[Firma: Juan de Puime]

Por mandado de su merced

[Firma el escribano: Juan ¿?]"²¹⁴

²¹⁴ AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 879 (1756), fol. 407.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca. 09:00h	2. DURACIÓN	15 minutos (hora solar)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número:	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	NO		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPPO)		

Ponteareas (villa y jurisdicción perteneciente al Marquesado de Sobroso)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas)	Libro 903 (1755, 1756 y 1758) s.f. [132-133]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [692] y [693]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [178]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de la entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

05-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Ponteareas (Pontevedra)

8° 30' 17" W / 42° 10' 26"N

540.900 / 4.669.199



TRANSCRIPCIÓN

Las respuestas a la encuesta fueron remitidas tanto al corregidor de Tui como al Consejo Supremo de Castilla. Una transcripción alternativa de la encuesta conservada en el archivo histórico provincial de Pontevedra fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Don Francisco Antonio Sequeiros, juez merino y justicia ordinaria de la villa y jurisdicción de Puente Areas [= Ponteareas], en el Marquesado de Sobroso, Provincia de Tuy [=Tui], Reino de Galicia.

En virtud de Real Orden comunicada por la Ciudad cabeza de Provincia, del ilustrísimo Señor Presidente de Castilla y Gobernador del Real y Supremo Consejo, de fecha ocho de noviembre próximo pasado, sobre dar noticia de los daños que hayan acaecido en los pueblos de su partido, el día primero de dicho mes, con el temblor de tierra que se experimentó la mañana de él, debo informar con toda realidad, que dicho día primero se celebraba mercado en esta villa por ser sábado, en que acostumbra, y siendo a cosa de las siete y media de dicho

día se puso obscurecido el Sol, que el resplandor de él era azulado y así estuvo hasta las ocho y media que en alguna cosa se puso más claro el resplandor y siendo, al parecer, las nueve y cuarto, se sintió un rumor como de trueno y luego comenzó a temblar la tierra, casas y árboles, dándose para una parte y para la otra y, al medio del temblor, saltaban la tierra, casas y robles para el aire, que parecía salían de su centro y que la tierra se abría, y siendo el concurso de gente que concurrió al mercado que subía de más de tres mil personas, se pusieron todos de rodillas pidiendo a Dios perdón cada uno de sus culpas, y valiéndose a gritos declamar // a la Majestad Divina detuviere el rigor de su Justicia y prosiguiendo en temblar la tierra como principio, ha cesado, y al parecer venía de la parte del Norte pero dejó quedar a todos asombrados, sin que en todo este partido haya sucedido muerte alguna de ninguna cosa viva; el cual temblor duró media hora y se experimentó haber sacado los tejados del estado que tenían, se arruinó la Iglesia de San Salvador de Crisptiñade [=San Salvador de Cristiñade], sin haber ocasionado más daño que el caerse las paredes.

Y habiendo como hay en esta villa una puente en el rio Thea [=Tea], pasaje diario por donde se transita del Reino de Castilla a los puertos de Baiona, Bouzas, Bigo [= Vigo], Redondela y Pontebedra [= Pontevedra] y otros lugares de este Reino [= de Galicia], con el temblor se ha reconocido haberse desquiciado en muchas partes y está amenazando ruina, sin que haya ocasionado el temblor de dicho día primero de noviembre otros daños de consideración; Y es lo que puedo informar y para que así conste, doy la presente firmada de mi nombre y refrendada del presente escribano del Ayuntamiento de este Partido, en la Villa de Puente Areas [= Ponteareas], a cinco días del mes de diciembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Francisco Antonio de Sequeiros]

Ante mí,

[Firma el escribano: Antonio Camino y Villar]" 215

La transcripción de la encuesta conservada en el Archivo Histórico Nacional está publicada en Martínez Solares (2001):

"Punteareas, 6 diciembre 1755.

Tui.

El Alcalde mayor.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

En virtud de la Orden de V. S. I. de 8 de noviembre, remito a manos de V. S. I. la certificación adjunta, sin embargo de la que remití a la capital de Tuy.

Y quedo esperando órdenes de su Real agrado para ejecutarlas, como debo y rendido a los pies de V. S. I., pidiendo a Dios guarde y conserve S. I. persona muchos años, como deseo.

Ilustrísimo Señor:

Señor: Queda a los pies de V. S. I, su más reconocido súbdito.

Punteareas [= Ponteareas] diciembre 6, de 1755.

Francisco Antonio Sequeyros

[Sin destinatario. Dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla].

²¹⁵ AHPPPO. Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas). Libro 903 (1755, 1756 y 1758), fol. [132-133].

[Acompaña el documento que sigue]”²¹⁶

“Provincia de Tuy [=Tui]. Partido de Marquesado de Sobroso.

Don Francisco Antonio Sequeyros, Juez Merino y Justicia ordinaria de la villa y jurisdicción de Puente Areas [= Pontearreas], en el Marquesado de Sobroso, Provincia de Tuy [=Tui], Reino de Galicia.

En virtud de Real Orden comunicada por la Ciudad cabeza de Provincia, del ilustrísimo Señor Presidente de Castilla y Gobernador del Real y Supremo Consejo, de fecha ocho de noviembre próximo pasado, sobre dar noticia de los daños que se hayan acaecido en los pueblos de su Partido el día primero de dicho mes, con el temblor de tierra que se experimentó su mañana de él, debo informar con toda realidad:

- Que dicho día primero se celebraba mercado en esta villa, por ser sábado, en que acostumbra, y siendo a cosa de las siete y media de dicho día se puso obscurecido el Sol, que el resplandor de él era azulado y así estuvo hasta las ocho y media que alguna cosa se puso más claro el resplandor.
- Y siendo, al parecer, las nueve y cuarto, se sintió un rumor como de trueno y luego comenzó a temblar la tierra, casas y árboles, dándose para una parte y para la otra y, al medio del temblor, saltaba la tierra, casas y robles para el aire, que parecía salían de su centro, y que la tierra se abría.
- Y siendo el concurso de gente que concurrió al mercado, que subía de más de tres mil personas, se pusieron todos de rodillas pidiendo a Dios perdón cada uno de sus culpas, y valiéndose a gritos declamar a la Majestad Divina detuviese el rigor de su Justicia.
- Y prosiguiendo en temblar la tierra como principio, ha cesado y, al parecer, venía de la parte del Norte. Pero dejó quedar a todos asombrados, sin que en todo este Partido haya sucedido muerte alguna de ninguna cosa viva.
- El cual temblor duró media hora.
- Se experimentó haber sacado los tejados del estado que tenían.
- Se arruinó la Iglesia de San Salvador de Cristinade [=San Salvador de Cristiñade], sin haber ocasionado más daño que el caerse las paredes.
- Y habiendo como hay en esta villa una puente en el río Tea, pasaje diario por donde por donde (sic) se transita del Reino de Castilla a los puertos de Baiona, Bouzas, Bigo [= Vigo], Redondela y Pontebreda [= Pontevedra]. Y otros lugares de este Reino [= de Galicia], con el temblor se ha reconocido haberse desquiciado en muchas partes y está amenazando ruina, sin que haya ocasionado el temblor de dicho día primero de noviembre otros daños de consideración.

Y es lo que puedo informar.

Y para que así conste, doy la presente firmada de mi muestra y refrendada del presente Escribano del Ayuntamiento de este Partido, en la Villa de Puenteareas [= Pontearreas], a cinco días del mes de diciembre, año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Francisco Antonio de Sequeiros

Ante mí,

²¹⁶ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [692].

*Antonio Camino y Villar*²¹⁷

También desde el resumen de Betanzos se hace referencia a lo sucedido en esta villa de la antigua provincia de Tui, siendo una versión resumida y elaborada del anterior documento:

“...Puente Areas [= Pontearreas]. Provincia de Tui.

A las 7 ½ de la mañana se obscureció el Sol y sus resplandores quedaron como azulados, hasta las ocho y media, que se puso algo más claro.

A las nueve y media se sintió un rumor como de trueno, y a poco rato, se sintió el movimiento de la tierra con mucha violencia.

El movimiento fue unas veces de undulación y otras de pulsación, y según se asegura duró más de un cuarto de hora.

Se arruinó la Iglesia de San Salvador de Cristiñade, sin causar daño a persona alguna.

*Y los tejados de muchas casas quedaron también con varias quiebras...”*²¹⁸

²¹⁷ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [693].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: *“Remitida por el Alcalde mayor de Pontearreas, el 6-XII- 1755”*.

²¹⁸ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [178].

Véase transcripción completa del documento en la ficha de las encuestas remitidas desde Betanzos.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:15h	2. DURACIÓN	30 minutos
3. RUIDO	SÍ	Trueno	
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input checked="" type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:
			<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SÍ	Árboles y los propios edificios	
6. MIEDO	SÍ		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input checked="" type="checkbox"/> Otro: puente
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número:	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SÍ	Oscurecimiento de la luz solar entre 07:30 y 08:30h del mismo día	
17. OTRAS OBSERVACIONES	Sitúan el origen del temblor al Norte.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	VI (Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2002)		

Reboreda (partido y ayuntamiento)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 879 (1756) f. 406r-406v

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

19-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Redondela (Pontevedra)

8° 36' 26" W / 42° 16' 59" N

532.384 / 4.681.289



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Balthasar Caroallido Prego y Montaos, escribano de Su Majestad in sólidum y propietario, del ayuntamiento del Partido de Revoreda [=Reboreda] certifico para que conste adonde convenga en como su merced el alcalde y regimiento de este dicho partido han recibido carta orden de su merced el juez principal de la capital de esta provincia; inserto en ella lo resuelto por Su Majestad, Dios le guarde, en punto del terremoto que sucedió el día primero de noviembre de este año cuya orden han obedecido y a su continuación se proveyó el auto siguiente.

En la feligresía de Santa Maria de Revoreda [=Santa María de Reboreda], a cuatro días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco, su merced el alcalde y regimiento de este partido y Concejo de Revoreda [=Reboreda] que lo representan Francisco de Amil, alcalde, y Lorenzo do Souto, regidor, por ausencia y a falta de los más individuos por ante mí, escribano de su ayuntamiento, dijeron haber recibido la carta orden que precede de Su Merced el juez principal de la capital de esta provincia, su fecha en ella en los veinte y cuatro de noviembre de este presente año, inserto en ella lo resuelto por Su Majestad, Dios le

guarde, a fin de que se le den las noticias de los daños y estragos que hubiesen sucedido el día primero de dicho mes de noviembre, causados por el terremoto que en él hubo, cuya orden obedecen con la mayor veneración que deben, y en su cumplimiento lo que pueden informar con toda realidad, es que en el día citado, primero de noviembre, hubo en este dicho partido un temblor de tierra que duró cuasi un cuarto de hora, sin que por este motivo hubiese sucedido daño alguno ni en persona ni en [otra] cosa a excepción de que la cruz de piedra d[el campana]rio²¹⁹ de la iglesia de la feligresía de Santiago de Borben [=Santiago de Borbén], inclusa en este dicho partido cayó en tierra con dicho temblor y se ha puesto en pedazos, y cumpliendo con dicha orden mandan que el presente escribano remita certificación de lo referido inserto este auto // y por él ansi (sic) lo dijeron no firmaron por no saber y de ello yo escribano doy fe.

Ante mí Balthasar Carvallido Prego y Montaos.

Según lo aquí expresado consta de dicha orden y auto que en su obediencia se le proveyó a que me refiero que queda en los autos de este ayuntamiento, en fe de lo que como tal escribano de mandato de su merced dicho alguacil y regimiento, doy el presente que firmo de mi nombre estando en la feligresía de Santa Maria de Revoreda [=Santa María de Reboreda] a diez y nueve días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma el escribano: Balthasar Caruallido Prego y Montaos]”²²⁰

²¹⁹ Las hojas de este libro están muy afectadas por humedades y roturas pero aún se conservan trazos de tinta que permiten intuir la palabra “campanario”.

²²⁰ AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 879 (1756), fols. 406r-406v.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	SD	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPPPO)		

Redondela (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 879 (1756) f. 399

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de la entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-I-1756

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Redondela (Pontevedra)

8° 36' 26" W / 42° 16' 59" N

532.384 / 4.681.289



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“D. Marcos Pereira y Alonso, Teniente Juez ordinario de la villa de Redondela y su Jurisdicción.

Certifico por ante el Infra escrito escribano de su Majestad el Rey Nuestro Señor y del Numero y Ayuntamiento en propiedad, de dicha villa y su Jurisdicción, como en virtud de Carta orden que esta citada villa ha recibido de su señoría, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Tuy, Cabeza de su Provincia, en orden al terremoto que ha habido el primero del mes de noviembre, de Todos los Santos del año pasado de mil setecientos cincuenta y cinco, habiéndome informado de diferentes personas de esta villa, me expresaron, había durado un cuarto de hora poco más o menos, lo que ha sido en el mismo día entre nueve y diez de la mañana de él, sin que se conociese daño alguno solo sí movimiento extranatural de la mar de haber crecido y bajado con mucha furia, haciendo cabeza de agua cuando no le tocaba tres veces sin que se hubiese conocido por señal antecedente, hubiese de venir terremoto [...] – rrio voz, hubiese sucedido en esta dicha jurisdicción d[año] [...] o ruina alguna, lo que también me consta y ad- [...] escribano, de que certifica, siendo necesario solo sí [al]gunas

personas de esta villa con dicho terremoto [se han asus]tado sin que por ello le resultase daño algun[o]. Todo ello constante, doy el presente que firmo; y [...] el presente escribano, y signa en la citada villa a ocho días del mes de enero año de mil setecientos cincuenta y seis.

[Firma: Marcos Pereira y Alonso]

En testimonio de Verdad.

[Firma el escribano: Geronimo Francisco de la Iglesia]”²²¹

²²¹ AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 879 (1756), fol. 399.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número:	Causa:	
12. MAREMOTO	Sí		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPPO)		

Ribas de Miño (partido): San Vincenzo de Barrantes (jurisdicción), Santa María de Tomiño (jurisdicción), San Salvador de Sobrada (jurisdicción), San Martiño de Currás (jurisdicción), San Xoán de Amorín (jurisdicción), San Cristovo de Goián (jurisdicción), San Pedro de Forcadela (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas)	Libro 903 (1755, 1756 y 1758) s.f. [137-138]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de la entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

08-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Tomiño (Pontevedra)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 45' 1''W / 41° 59' 12''N

UTM

520.671 / 4.648.331



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Benito Perez, juez ordinario de la jurisdicción de San Bizente de Barrantes [=San Vincenzo de Barrantes], cabeza de este partido de Rivas de Miño [=Ribas de Miño], Juan Fernandez de jurisdicción de santa Maria de Tomiño, Francisco Rodriguez de la de San Salvador de Sobrada, Francisco Alvarez de la de San Martin de Corais [=San Martiño de Currás], Domingo de Fonterosa de la de San Juan del Amorin [=San Xoán de Amorín], Estevan de Santiago de la de San Cristobal de Goian [=San Cristovo de Goián], quienes como tales que hacemos por nós (sic) y la de San Pedro de Forcadela, certificamos por ante el presente escribano que lo es de número y ayuntamiento de dicho partido, como estando en el según lo tenemos de uso y loable costumbre, y para que conste al señor don Yznazio Benito de Avalor,

juez actual de la ciudad de Tuy [=Tui], a los más que el presente vieren a dónde convenga y sea necesario como en dicho ayuntamiento hemos recibido el pliego del tenor siguiente:

Como juez principal que soy de esta capital, recibí en el inmediato correo carta orden del ilustrísimo señor don Diego de Rojas y Contreras, obispo de Cartajena [=Cartagena] y Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla que su tenor es como sigue:

'Queriendo el Rey saber con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos el temblor de tierra que se experimentó en esta corte la mañana del día primero del corriente el cual según las noticias que se van recibiendo parece alcanzó también a otras ciudades, villas y lugares del reino, ha resuelto Su Majestad se expida por mí la presente orden a todas las justicias de las capitales y pueblos de alguna consideración, tanto de realengo como de señorío y abadengo para que remitan por mi mano una noticia exacta de si en los lugares de su jurisdicción se sintió dicho terremoto, a qué hora, qué tiempo duró, qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos, qué ruinas o perjuicios ha ocasionado en las fábricas, y si han resultado algunas muertes, según más largamente consta de dicho pliego al que siendo necesario nos remitimos, y lo que en su asunto podemos certificar es de que en la mañana del día primero del mes de noviembre próximo pasado de este presente año, y entre las ocho o nueve de dicha mañana, se experimentó terremoto, que hizo temblar la tierra con grande furor; los robles se abalaban, las piedras se daban las unas contra las otras // la gente asustada, la una desmayada y la otra despavorida, cuyo terremoto duraría como cosa de siete minutos y por él se experimenta, de que la iglesia de San Cristobal de Goian [=San Cristovo de Goián] su techo y paredes se arruinan, siendo nuevas.

En la de San Pedro de Forcadela se abrió su capilla mayor, el glorioso Señor San Pedro, su patrono, se cayó de su altar, rompió el brazo de las llaves, y Nuestra Señora del Socorro en dicha iglesia también se cayó de su altar, rompió un brazo por el codo.

En la parroquial de Santa Maria de Tomiño [=Santa María de Tomiño] se abrió su capilla mayor que en ella no se puede decir misa.

En la de San Juan del Amorin [=San Xoán de Amorín] asimismo se abrió la capilla mayor, su techo lo desquició y la capilla del señor San Miguel en dicha parroquia se le derribó un pedazo.

En la de San Salvador de Piñeiro le blandió su campanario y en la de San Miguel de Tabora se abrió su capilla mayor en lo que amenaza ésta y las más aquí nominadas mayor ruina en la misma manera se arruinaron cantidad de muros y casas que no pueden especificar, de cuyos extremos toda la plebe anda asustada y atemorizada con bastante temor.

Asimismo corre la noticia de que en la ciudad de Lisboa del reino de Portugal ha habido ruina y desgracia según cuentan personas que dicen la han visto, según lo deponen, y es lo que por ahora nos consta y certificamos por ante el presente escribano estando en dicho ayuntamiento a ocho días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco, no lo firmamos por no saber y de nuestro mandado va refrendado, dicho día mes y año de arriba.

En testimonio de verdad.

[Firma el escribano: Francisco Antonio Troncoso y Lira]"²²²

²²² AHPPPO. Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas). Libro 903 (1755, 1756 y 1758), fol. [137-138].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Hacia 08:00 ó 09:00h	2. DURACIÓN	7 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Árboles, edificios	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	VI (en base a documentación AHPPO)		

Salceda, Santa María de (villa y cabeza de partido)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas)	Libro 903 (1755, 1756 y 1758) s.f. [138]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de la entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

06-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Salceda de Caselas (Pontevedra)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 33' 30" W / 42° 6' 5" N

UTM

536.507 / 4.661.141



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Francisco de Lemos juez ordinario de la villa de Santa Maria de Salzeda [=Santa María de Salceda] cabeza de partido, certifico por ante el presente escribano de su Majestad vecino de la villa de La Picoña a falta del de ayuntamiento de cómo habiendo recibido carta orden de su merced el señor juez ordinario de la ciudad de Tuy [=Tui] cabeza de provincia inserta en ella otra del ilustrísimo señor obispo de Cartajena [=Cartagena] por la que pide razón de los efectos que causó el temblor de tierra que hubo el día primero de noviembre de esta año con las circunstancias que relata; estando en ayuntamiento los repúblicos de este partido se les leyó por dicho escribano y resultó lo siguiente:

Que dicho día primero de noviembre siendo después de las nueve de la mañana o a cosa de cerca de las diez, había aire fuerte y luego pasó y principió a temblar la tierra aseguran que fue por tres veces y estas todas serían de tiempo de cinco a seis minutos, y que conocieron todos haber sido de terremoto mayor de estos tiempos porque en las iglesias y casas parecía que se caían, pero que no oyeron que en todo este partido sucediese ruina alguna ni muerte de gente ni de animal ni herido a nadie; y en el río Miño que divide Galicia [=Galicia] de

Portugal se vio levantar y salir el agua de su lugar brozando afuera pero que no hizo daño alguno.

Que antes de dicho temblor ninguno tuvo presente ni conoció que había de suceder.

Cuanto a lo del Reino de Portugal por lo confinante a este Reino halla sucedió lo mismo y no hubo daño mayor; sólo sí distante como en ciudad de Lisboa que es público se arruinó mucha parte de ella y murió mucha gente, y que la mar salió afuera y cogió algunas personas, todo lo cual más bien constará en dicha ciudad de Tuy a dónde lo dejo por más bien informar a dicho ilustrísimo señor obispo, y para que conste doy la presente que firmo con dicho escribano Salzedá [=Salceda] diciembre seis de mil setecientos cincuenta y cinco.

[Firma: Francisco de Lemos]

Por mandado

[Firma el escribano: Simon Alvarez]"²²³

²²³ AHPPPO. Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas). Libro 903 (1755, 1756 y 1758), fol. [138].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	5-6 minutos (tres temblores)
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número:	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPPO)		

Salvaterra (jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas)	Libro 903 (1755, 1756 y 1758) s.f. [131]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta la fecha de entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

09-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Salvaterra de Miño (Pontevedra)

8° 29' 59" W / 42° 4' 56" N

541.381 / 4.659.029



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amará Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Don Antonio Duran de Castro, Juez interino y justicia ordinaria en esta jurisdicción de Salvatierra [=Salvaterra] y alcalde mayor de sus estados.

Certifico y hago verdadera relación a sus señorías los señores justicia y regimiento de la ciudad de Tuy [=Tui], cabeza de provincia, y más señores que la presente vieren en cómo habiendo recibido carta orden de dichos señores para que le diese cuenta de la ruina y daño que pudo suceder el día primero de noviembre próximo pasado de este año con el temblor de tierra que hubo dicho día entre las nueve y diez del día poco más o menos, para cuyo fin llamé a los diputados de las feligresías de que se compone esta jurisdicción y su partido, y han declarado no haber sucedido ruina alguna, ni peligrado persona humana en este dicho partido, ni me consta que en la raia (sic) de Portugal y al que confina con esta jurisdicción y partido hubiese sucedido ruina ni peligrado persona alguna más del susto que ha puesto a los naturales y para que así (sic) conste doy el presente que firmo de mi nombre y refrendado del presente escribano en la feligresía de San Adrian de Meder. A nueve días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco. [Firma: Antonio Duran de Castro]

Por mandato de Su merced. [Firma de escribano: Francisco Gonzalez]”²²⁴

²²⁴ AHPPO. Ayto. de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas). Libro 903 (1755, 1756 y 1758), fol. [131].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
	<input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en base a documentación AHPPPO)		

Soutomaior (villa y jurisdicción)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas)	Libro 903 (1755, 1756 y 1758) s.f. [133-134]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

04-XII-1755

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

05-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Soutomaior (Pontevedra)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 34' 8" W / 42° 20' 3" N

UTM

535.523 / 4.686.977



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Pasqual Antonio de Castro Tobio, escribano del Rey Nuestro Señor, número y ayuntamiento hoy solo de esta villa y jurisdicción de Sotomaior, certifico a los señores que al presente vieren que por su merced don Ignazio Antonio (sic) Avalor, juez de la ciudad de Tui, capital de esta provincia, se escribió carta a su merced la justicia y regimiento de esta misma villa y jurisdicción fecha a veinte y cuatro de noviembre próximo pasado, que ha recibido en cuatro del corriente mes, en que comunica e inserta en esta otra que ha tenido, en el inmediato correo del ilustrísimo señor don Diego de Roxas y Contreras, obispo de Cartaxena, Presidente y Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, por la que expresa que queriendo S.M. el Rey Nuestro Señor (Dios le guarde) saber con individualidad saber [tachado] con alguna puntualidad los daños y efectos que ha causado en los pueblos, el temblor de tierra que a sucedido la mañana del día primero de dicho mes de noviembre próximo con lo más que dicha carta contiene; es cierto y constante, que dicho temblor ha sucedido como cosa de las nueve y media de la mañana del mencionado día primero del

citado mes según se pudo reconocer por el sol por no haber reloj en esta villa, y durante como cosa de un cuarto de hora, poco más o menos, con el cual temblor estando mucho número de vecinos en la iglesia parroquial de San Salvador de esta villa para oír misa, se salieron fuera, llorando y clamando a la divina misericordia, y en la torre que tiene dicha iglesia las campanas tocaban de suyo, hasta que cesando, el mismo temblor revolviéron a entrar en la iglesia a oír la misa, que así en esta misma villa, como en las más feligresías de esta jurisdicción y con ella se compone de diez, su Divina Majestad, Nuestro Dios y Señor, por su piedad infinita, ha permitido no sucediese, inundación ni caída de ninguna iglesia, casas ni edificios, sino que algunas cerraduras de terrenos que se forman comúnmente en este país valos (sic) de piedras sueltas sin ser dobles, con el temblor se cayeron por partes, es esta jurisdicción y su comprensión de montes altos muy quebrada y de muchos peñascos sin llanos y, aunque hay algunos, son muy cortísimos y en su recinto tiene // por partes el monte de Montemaior y del Suido bien nombrado cuya jurisdicción es del excelentísimo señor Duque de Sotomaior [=Soutomaior], Presidente del Real Consejo de Hordenes, y de su estado. Por su casa patronímica y fortaleza que tiene en esta misma villa, y para que conste, de mandato de su merced la justicia y regimiento de esta nominada villa doy el presente que firmo en ella a cinco de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Tachado: saber. No valga.

[Firma el escribano: Pasqual Antonio de Castro Tobio]²²⁵

²²⁵ AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas). Libro 903 (1755, 1756 y 1758), fol. [133-134].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h (hora solar)	2. DURACIÓN	15 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Oscilación de campanas	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	Caída de cierres		
11. VÍCTIMAS	Número:	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (en base a documentación AHPPPO)		

Tebra (jurisdicción y partido)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas)	Libro 903 (1755, 1756 y 1758) s.f. [136-137]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta fecha de la entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

10-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

Tebra (Pontevedra)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

8° 44' 9"W / 42° 2' 31"N

UTM

521.844 / 4.654.473



TRANSCRIPCIÓN

Una transcripción alternativa de la encuesta fue publicada en Amaré Tafalla et al. (2005), artículo en el que se analiza el conjunto de encuestas de la antigua provincia de Tui:

“Francisco de Samuelle, juez ordinario de la jurisdicción y partido de Tebra, en la provincia de Tuy [=Tui], certifico por ante el presente escribano de número de dicho partido haber recibido con propio carta orden de don Ignazio Benito de Avalor, juez ordinario de la ciudad de Tui, capital de dicha provincia, inserta en ésta la que le comunicó de orden de Su Majestad (Dios le guarde) el ilustrísimo señor obispo de Cartagena, Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, para que con toda individualidad se le dé noticias de lo acaecido con el terremoto que a habido el día primero de mes y sus efectos y más que repare. Y dando cumplimiento a dicho real mandato, puedo testificar haber sobrevenido en este partido impensadamente el referido terremoto en el citado día primero de noviembre a horas de entre nueve y diez de la mañana, poco más o menos, de manera que temblaron por más de diez minutos la iglesia, casas, tierras y más edificios que los vecinos y más pueblo de ello quedó aturdido por su furor, y antes de suceder // se turbó o eclipsó el día, pero de ello en esta jurisdicción no resultó más daño que el haberse arruinado parte de la capilla de Nuestra Señora de Grijo [=Nosa Señora de Grixó] en esta jurisdicción con bastante perjuicio de

aquel santuario: sin que del Reino de Portugal y sus fronteras hasta inmediación pueda decir sus efectos por no haberlo visto ni sabido, sólo que es público en ella y cercanías de este reino no hubo daño mayor que pueda ponderarse a excepción de el de la corte de Lisboa, distante de esta provincia más de setenta leguas; que es lo que puedo exponer y certifico firmado mío, autorizado del presente escribano de número de dicho partido en el día diez de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco años.

[Firma: Francisco Samuelle]

Por mandado de su merced.

[Firma del escribano: Anselmo Lopez]"²²⁶

²²⁶ AHPPPO. Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas (copias digitalizadas). Libro 903 (1755, 1756 y 1758), fols. [136-137].

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Entre 09:00 y 10:00h	2. DURACIÓN	10 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí	Oscurecimiento de la luz solar	
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V-VI (en base a documentación AHPPPO)		

Tui (ciudad)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
ACT	Cabildo. Acuerdos espirituales	Tomo IV 1738-1769 fols. 127v a 131v
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 878 (1755) f. 322r-322v
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 891 (1767) f. 339r-339v

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No es una encuesta en respuesta a la orden

FECHA EXPEDICIÓN DOCUMENTO

11-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Tui (Pontevedra)

8° 38' 39"W / 42° 2' 47"N

529.435 / 4.655.001



TRANSCRIPCIÓN

El documento conservado en los fondos municipales no es propiamente una respuesta a la encuesta sino un acuerdo municipal para una acción de gracias por no haber sufrido daños:

“En la Ciudad de Tuy [=Tui], y dentro de las Casas Consistoriales de ella, a once días del mes de diciembre año de mil setecientos cincuenta y cinco, estando juntos en su ayuntamiento según lo tienen de costumbre su Señoría los Señores Justicia y regimiento de la ciudad, cabeza de su provincia de voz y voto en Cortes de S.M. Que la representan por ausencia de los demás ausentes y enfermos; los señores Don Ignacio Benito Avalle Juez; Don Antonio Manuel de Montenegro y Sottomaioir; Don Fernando Perez Escudero; y Don Melchor Alvarez, regidores, asistidos de mí escribano, dijeron que mediante los fuertes temblores de tierra que en esta referida ciudad y sus cercanías, se experimentaron por tres veces, desde el día primero de noviembre próximo sin que acaeciese la más leve desgracia en persona viviente, ni ruina de edificio mayor ni menor, como cada día se está oyendo y

publicando la fatalidad de sus resultas, en dis[tin]tas poblaciones de estos reinos, y el de Portugal que causa [...] desconsuelo y atribuyendo tan gran prodigio, al milagroso San Pedro Gonzales Thelmo, patrón de esta ciudad, y obispado, de querer[...] con su intercesión, a los moradores de ella, del furioso estr- [...] temblores amenazaban; en acción de gracias, acorda[ron] [los men]cionados señores, se hiciese de luego a luego, un nove[nario] [...] al protector San Pedro Gonzales Thelmo, en su cap[illa] [...] iglesia catedral, teniendo en ellas de manifiesto [...] el mayor culto y devoción de los fieles, y en el [...] -toria de sermón, que éste con lo demás que se [...] del citado novenario, a que han de concu[rrir] [...] Señores, recomiendan para su encargo, a [...] [Fernan]do Perez Escudero nuestro Capitular, a fin de que [...] en materia tan importante, dispo[nga] [...] al lucimiento que corresponde, pues [...] -saré y dará pronta satisfacción [...] -do, y a efecto de cualquier [...] //hacer por sí, le encargará al procurador general actual para que ejecute lo que le ordene: y el señor juez de parte de la ciudad pasará el más atento oficio que sea dable, con el señor deán para que en dicha capilla y durante el referido novenario, se pongan los asientos precisos, y que competan a dichos señores, y los que les acompañaren, a fin de su mayor lustre, y decencia con lo más que se requiera al asunto; que a las capillas disponga asimismo el señor juez, se despachen órdenes para que asistan los vecinos a ellas, al expresado novenario; y en igual forma los de esta ciudad, por medio de edicto, que con bando se les haga manifiesto su contexto, y día de él en que se haiga de dar principio, que será el domingo próximo, no habiendo impedimento.

Que en consideración, al proceder y conducta del procurador general presente, y desempeño, con que ha procurado dar expediente a los encargos y comisiones que de parte de la ciudad se le recomendaron, manifestando en cuestión la puntualidad de su cumplimiento y desinterés; atendiendo a ello, y ser justo se le recompense este trabajo, en lo que tenga por conveniente; acordaron uniformemente señalarle por depositario de los créditos del Duque del Parque, y más actualmente pendientes en el año presente, para que en el venidero de setecientos cincuenta y seis, cobre sus caudales, como es costumbre, dando satisfacción de ellos, y se aproveche del producto del uno y medio por ciento, que esta reputado, sin que se le prive de él; a cuyo fin se le de certificación de este nombramiento, y a mayor abundamiento se despache órdenes a la Provincia, para inteligencia y observancia de esto mismo; Así lo acordaron, mandaron y firmaron.

[Firmas de los señores justicia y regimiento: Ignacio Benito Aovalle, Melchor Alvarez, Fernando Perez Escudero. Antonio Manuel de Montenegro]

Acuerdo de la ciudad de Tuy

[Firma el escribano: Juan Francisco Suarez]"²²⁷

Son las actas capitulares del Cabildo de la catedral de Tui las que aportan mayor detalle sobre los efectos sobre este edificio. En el cabildo del día 4 de noviembre se recoge lo acordado en un cabildo extraordinario celebrado la misma tarde del 1 de noviembre:

"Tuy, nuestro Cabildo espiritual de 4 de noviembre de 1755

Dentro de la sala Capítular de la Santa Iglesia Catedral dela Ciudad de Tuy, a cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco. Estando juntos y congregados en Cabildo espiritual a son de campana tañida según lo tiene de buen loable uso y costumbre su Señoría los Señores Deán y Cabildo de esta Santata Iglesia, que lo representan, el Sr. Dn. Dionisio Franco de Montenegro y Sotomaor, Dean en coadjutoría, Sr. Dn. Manuel Clementte Fer[ná]n[d]ez Arcediano de Miñor, Dn. Juan Anttonio de Amorones Arcediano de Alabruje, Dn. Juan Piñeiro, Dn. Marcos Piñeiro Vilarriño, Dn. Juan Franco de la

²²⁷ AHPPO. Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas). Libro 878 (1755) fols. 322r-322v.

Campacos, Dn, Benitto Antto Reguero, Dn Juan Antto Rodriguez y Dn Juan Manuel Salgado, Dignidades y Canónigos de esta Santa Iglesia, Sres. de dicha Ciudad, villas de La Guarda, Bouzas y Redondela y otras partes, y jurisdicciones juntamente con S. I. el Sr. Obispo, que ante mí el secretario acordaron lo siguiente:

S[ob]re el espantoso terremoto.

En este Cabildo el Señor Deán volvió a hacer memoria de lo propuesto y reservado para él en el extraordinario que se tuvo la tarde del día primero de este mes después de vísperas con motivo del espantoso terremoto que en la misma mañana del día primero se experimentó en esta ciudad a las nueve y media poco más o menos, y que se conoció en esta Sta. Iglesia al mismo tiempo que se empezaba a salir del coro con la procesión oyéndose un gran ruido y rumor y sintiéndose menear la tierra con tanta violencia que se le vaneaban las piedras de las sepulturas, sacudiéndose unas con otras las de todo el templo, y blandiéndose con impetuosa violencia las rejas del coro y capillas y del mismo modo la del Santísimo Cristo de la capilla mayor con todas las imágenes, follaje y remates de su adorno. Sintiendo al mismo tiempo caer piedras en las bóvedas, meneándose con descompasada fuerza las torres de las campanas y las demás de la iglesia y las almenas de la coronación, en tal forma, que la campana del reloj se tocó algunas veces por sí misma impelida del vaivén de las torres y de la Armazón de hierro que las sostiene; obligando el temor concebido de tan inopinado formidable suceso a desamparar la iglesia al pueblo todo con precipitada fuga, y a salirse de ella con las vestiduras sagradas, hábitos y capas de coro que tenían puestas para la procesión los señores de misa mayor, los más de los señores capitulares, y ministros del coro y sacristía implorando a voz en grito el patrocinio, y amparo del Nuestro Glorioso Patrón el señor San Telmo: hallando y conociendo después con la experiencia, que sólo por su intercesión ofrecida por el mismo santo a este pueblo para siempre después de su muerte según le fue revelado se pudo merecer de Dios la piedad de que suspendiese su ira contra toda esta ciudad, y sus cercanas manteniendo en pie y sin especial daño la elevada antigua y suntuosa fábrica de este santo templo, lo que naturalmente se tuvo por imposible en la grande duración del terremoto que aseguran todos contestes, subió de seis, a siete minutos no acordándolo igual ni de tanta violencia ninguno de los más ancianos de esta vecindad, en la que se cree con viva fe, que por la intercesión de nuestro santo patrono se ha libertado de tan visible peligro, no experimentando en ninguno de sus edificios daño considerable, ni proporcionado al ímpetu con que todos se han conmovido, e igualmente esta Sta. Iglesia se halla en su antiguo estado según el reconocimiento, que de orden del Cabildo se hizo por maestros prácticos, a excepción de tres almenas que cayeron sobre la bóveda de la nave de San Benito sin hacerla lesión alguna, y corrompiendo el tejado y madera de la armazón de él, y una hendedura en la fachada de la puerta principal de la iglesia fácil de reparar, cuando de otras partes se oyen, y saben los muchos y lamentables estragos que ha causado, y lo que es más digno de reflexión en la Plaza de Valenzia del Miño [=Valença de Minho] (tan inmediata a esta ciudad) donde echó por tierra muchos edificios, y dejó falseados otros, lo que hace más palpable y visible la misericordia de Dios con esta Sta. Iglesia y ciudad por los méritos e intercesión de su siervo y nuestro Glorioso Patrón el señor San Telmo, a quien después de suspendido el terremoto, y acabada la misa mayor antes de empezar sexta en el coro se cantó el Te Deum en acción de gracias con procesión por la iglesia acabándolo en la capilla del santo con la oración de su oficio. Y manifestando al pueblo su santa cabeza, que besó y adoró el cabildo, y después que se retiró al coro se dio a besar y adorar al pueblo, que en numeroso concurso concurrió a retribuir al santo las más tiernas aclamaciones en testimonio de tan claro prodigio, Y que siendo justo que después de haber solicitado aplacar la ira de Dios con la rogativa publica, y de penitencia que de acuerdo del cabildo rehízo el día dos de este mes con procesión general por toda la ciudad, sacando las imágenes de nuestra señora patrona de esta Santa Iglesia y las del señor San Telmo y San Julián rematando con misa solemne de Nuestra Señora en acción de gracias; se haga y funde im perpetuum un aniversario en esta Santa Iglesia en el mismo día de todos santos en que sucedió el terremoto

para implorar la piedad de Su Majestad y retribuirle perpetuas gracias y alabanzas y también a nuestro santo patrono, por cuyo medio se consiguió aplacar su justicia, era de dictamen dicho Señor Deán, que siendo el día sumamente ocupado en la iglesia por la primera clase, y no debiéndose transferir esta memoria a la devoción del pueblo justamente comprimido del temor de un castigo tan eminente como el que miró inmediato, ni dilatar la gratitud de nuestro reconocimiento en un anual y perpetuo testimonio, se hiciese todos los años fenecida la misa mayor y antes de empezarse la sexta en el coro, una procesión por la iglesia entonando el Te Deum delante del altar mayor, y cantando alderredor de la iglesia por detrás del coro, rematando en la capilla de San Telmo con la oración del santo, y debajo de una misma terminación, la primera de las tres que trae el misal romano para tiempo de terremotos. Y que asimismo no cayendo en aquel día otra misa cantada por lo muy tarde que se sale del coro, sea obligación del señor semanero pasado desde ahora para todo tiempo salir con un capellán del coro de ceremonia como se acostumbra en otras, antes de empezar la tercia a revestirse a la sacristía de la capilla de San Telmo, y decir en el altar del santo una misa rezada durante la tercia aplicándosela en acción de gracias y que se le dote por cuenta de la mesa capitular en cuatro Reales de vellón. La que oído por el Cabildo se conformaron todos, y unánimes vinieron en que se ejecute así anualmente, y que para memoria, y que en ningún tiempo se falte a practicar tan importante (que desde ahora se establece para siempre con toda la fuerza y vigor de ley que tienen las loablemente observadas en esta Sta. Iglesia) se anote y escriba en el Libro de Ceremonias de ella, y en el que está en el coro. Como asimismo en la Tabla de Procesiones que está en la sacristía, y acordó el Cabildo, que para que ningún señor; racionero, capellán, ni otro ministro del coro falten Jamás a la asistencia de dicha procesión, el señor contador de horas tenga el cuidado de saber los que asistieron, y en los cuadrantes, se anote como en las demás procesiones, y al que faltare a esta se le ponga en raya la misa conventual del mismo día de todos santos en pena de no haber asistido. Y que mientras dura esta procesión se toquen a repique el reloj y todas las campanas dando con ellas aviso al pueblo en la noche antes después del toque de oraciones como se ejecuta, con la Procesión del Rayo, y otras, y que el señor Maestro de Ceremonias envíe un recado todos los años al juez de esta ciudad para que mande echar un bando en la tarde antes convocando al pueblo y vecinos a concurrir a la misa del santo en su capilla durante la tercia, y a la procesión, y Te Deum, dando gracias a Dios por este beneficio recibido, y conservando con esta memoria el justo temor de sus eternos castigos.

Y en vista de lo que han informado los maestros que subieron al reconocimiento de la iglesia comisionó el Cabildo al capellán D. Antonio Rivera para que asista a la composición y reparo de ella, y que entretanto se le cuente en el coro, y con intervención de dicho capellán se formalice la cuenta de su importe para que se le satisfaga por cuenta de la fábrica, ya sí lo acordaron, y firmaron los dos señores firmadores del Cabildo. Y de todo ello y el Secretario hago fe.”²²⁸

Todavía en el año 1767 se seguía realizando una celebración litúrgica en acción de gracias por la intercesión de San Pedro González Telmo para que la ciudad no hubiese sufrido daños por el terremoto, como se manifiesta en el bando municipal publicado el 31 de octubre de ese año:

“Tuy, octubre 31 de 1767

Siendo constante a todos los vecinos y moradores de esta ciudad, sus arrabales y capillas, el terrible y espantoso terremoto que en el día de todos santos se experimentó generalmente muestras del grande enojo de la Divina justicia, causado de la multitud de culpas de los hombres, y que por la poderosa intercesión del glorioso patrón Sn. Pedro González Thelmo se contuviese en este país el riguroso azote, que en otros se descargó, antes bien el milagroso

²²⁸ ACT. Cabildo. Acuerdos espirituales. Tomo IV 1738-1769, fols. 127v a 131v.

prodigio de quedar esta ciudad exceptuada el más leua daño, ha dispuesto el Ilmo. Cabildo de ella en acción de gracias dárselas anualmente a dicho Sto. Dicho día mañana primero de noviembre con misa que se dice después de las ocho y media de ella en el altar privilegiado de su capilla en esta Sta. Iglesia Catedral, y después de la conventual, y más horas canónicas procesión y 'Te Deum' danto a besar la Sta. Reliquia de su Sta. Cabeza: Por lo que por el presente exhorto a todos dichos vecinos y moradores concurran a la celebridad de esta función y su misa con la mayor devoción a fin de alcanzar de la Divina Misericordia por la intercesión del glorioso Patrón su amistad, y gracia y seamos libertados de [toda] calamidad.

[Firma: Fernando Pérez [Escu]dero] //

Nota

Publicose con bando, y se fijó este edicto en la plaza; la procesión fue por dentro de la iglesia después del cabildo, y todos sus dependientes, entró la ciudad a besar la santa cabeza Telmo patrón, permaneciendo en dos filas aquel, hasta que concluyó esta ceremonia la ciudad.

[Firma el escribano: Suárez]"²²⁹

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El Padre Flórez (1767 XXIII: 95) destaca, años más tarde la actuación del obispo Juan Manuel Rodríguez Castañón (1752-1769) con ocasión de este terremoto:

"En las funciones de la Catedral es puntualísimo, Festividades, Honras Reales, y especialmente en las tribulaciones del Temblor de tierra, y necesidades publicas, su ejemplo ha sido el despertador mas vivo"

²²⁹ AHPPO. Fondo Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes. Libro 891 (1767) [Copia digitalizada], fols. 339r a 339v.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:30h	2. DURACIÓN	6-7 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input checked="" type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	Daños de poca consideración en relación a la intensidad
	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	En relación a la intensidad del terremoto los daños son considerados menores, pero se caen elementos de coronación de la cubierta y se producen grietas.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	Sí	SIN FECHA	Tres terremotos desde el día 1 de noviembre
14. OTROS TERREMOTOS	Sí	SIN FECHA	De menor intensidad
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	VI (en base a documentación AHPPO/ACT)		



Antigua provincia de Santiago

Corcubión

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [308]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
No procede	02-XI-1755

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Corcubión (Pontevedra)	9° 11' 34" W / 42° 56' 35"N	484.279 / 4.754.521



TRANSCRIPCIÓN

La transcripción de este documento está publicada en Martínez Solares (2001). No se trata de una respuesta a la carta orden expedida por el Consejo sino de una comunicación espontánea por parte del ingeniero responsable de la construcción del puerto de Corcubión, a raíz de sus observaciones durante el terremoto:

“Corcuvió[n] [= Corcubión], noviembre 2 de 1755.

Ayer, día de Todos Santos, cerca de las nueve y 15 minutos de la mañana, se empezó a percibir un ruido en las casas de este lugar, y a observar en todas partes de él un suave temblor, semejante, con corta diferencia, al que regularmente causa el movimiento de un carro muy cargado que pasa por la calle; a lo menos así me lo pareció en aquel punto; pero este temblor suave se hizo al instante tan grande, que no me dejó duda de ser efecto de terremoto. El miedo de quedar sepultado en las ruinas de mi casa, me hizo salir a la calle, en donde encontré muchísima gente, que había salido antes que yo. Observose allí que los movimientos suaves se experimentaban también en las calles, aunque no eran suficientes para que los percibiesen los perros, que en tales casos suelen explicar su aturdimiento con aullidos grandes. Entretanto, las mujeres, y aún los hombres, creyendo que lo que estaba sucediendo no podía ser otra cosa que el fin del Mundo, se lamentaban y pedían a Dios

perdón, como si en aquel mismo instante fuesen a morir. Esto duró de 5 a 6 minutos, en unas casas más que en otras.

Ya cuasi no se pensaba en lo que acababa de pasar, cuando a las once y media, mientras la misa mayor, se vio el mar bajar de repente del término más alto, en que se hallaba, al más bajo, en que se detiene en las aguas muertas, y subir luego sobre las aguas vivas de los equinoccios; después de esto bajar con violencia al término de las aguas muertas, y subir en menos de dos minutos muchos pies sobre varios terrenos a que jamás llega, y que están de 3 a 4 pies más altos que las aguas vivas de los equinoccios.

En este estado hizo muchas oscilaciones pequeñas, durante las cuales se bajó de tres a cuatro pies, subiendo siempre a su término de elevación. Duraron estas pequeñas oscilaciones hasta el Mediodía, en que la Mar bajó nuevamente al término más bajo de las aguas muertas, y subió al instante dos pies más alta que ninguna de las veces antecedentes.

Esta oscilación tan grande se repitió dos veces en menos de cinco minutos, después de lo cual sólo se observaron otras más pequeñas, aunque muy diferentes entre sí, siendo las unas bastante grandes y en corto número, y las otras menores y repetidas más a menudo, pero unas y otras fueron en disminución hasta la noche, en que no se observaron sino muy pocas, y aún las mayores eran de pequeña consideración.

Los barcos, que están ancorados en el puerto, se vieron en grandes riesgos, dando unos con otros, no habiendo sido suficientes las áncoras y amarras para resistir a la violencia de un movimiento tan rápido, pero no experimentaron daño alguno.

Mientras los movimientos mayores de la mar, saliendo el pueblo de la Iglesia, se espantó terriblemente; y volviendo al pensamiento de que era llegado el fin del Mundo, empezó a llorar y lamentarse, a que el cura los exhortaba, que tenía tanto y aún mayor miedo que ellos. Persuadidos a que su hora era llegada, y que iban a morir, cogía cada uno un Santo del altar, e iba corriendo con él en los brazos, y llegaba otro y se lo quitaba por fuerza.

Pero al ver que la mar no hace movimiento alguno extraordinario se han sosegado los ánimos.

Y, cuando escribo ésta, parece que el pueblo se ha olvidado ya de lo que 24 horas ha le tenía en la mayor consideración.

Soy de V. M. siempre, &a.,

*Lemaur*²³⁰

²³⁰ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [308].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota: “Se trata de una copia, hecha por amanuense pendolista, de esta carta particular. Lemaur era un ingeniero francés que se ocupaba en la construcción del puerto de Corcubión y escribió en su lengua este informe, Suponemos que en Madrid se ordenó traducirlo al español y ponerlo en limpio, para conocimiento del Gobernador del Consejo Supremo de Castilla”.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:15h	2. DURACIÓN	5-6 minutos
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	No hace constar ningún daño	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número:	Causa:	
12. MAREMOTO	Sí	A las 11:30h el mar retrocede. Se supera en más de 3-4 pies el punto máximo de las mareas vivas del equinoccio. A las 12:00h se repite el retroceso y subida máxima. Los barcos anclados en el puerto chocaron entre sí.	
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2002)		

Cornazo, San Pedro de (parroquia)²³¹

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [178]

FECHA RECEPCIÓN ORDEN	FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA
No consta	No consta

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Paradela de Arriba , Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)	8° 45' 28" W / 42° 34' 43"N	519.887 / 4.714.043



TRANSCRIPCIÓN

En una de las respuestas al cuestionario, remitida desde Betanzos, se hace referencia a la percepción del terremoto desde la localidad de Cornago, que Rodríguez de la Torre identifica con Cornazo. La transcripción de la encuesta está publicada en Martínez Solares (2001):

“Betanzos

Poco después de las diez se sintió el terremoto en esta ciudad, y duró con bastante fuerza cinco minutos.

Toda la gente salió de las Iglesias y casas despavorida por el gran ruido que le acompañó; pero no se ha reconocido ruina en edificio alguno, ni perjuicio en personas ni animales.

Un eclesiástico que transitaba por unas viñas poco antes del terremoto, reparó que el viento que soplabá del mar, rastrero y como pegado hacia la flor de la tierra, iba dando continuos y grandes estallidos.

²³¹ En el Catastro de Ensenada consta como una de las feligresías, junto con la de Santa María de Rubiáns, que constituía el coto de Rubianes [=Rubiáns].

Vivero [= Viveiro].

Se experimentó en esta villa, a las diez, poco más o menos, con bastante fuerza, ruido subterráneo a manera de trueno lejano, y general terror de las gentes.

Bajó y subió por tres veces el mar, y repitió un leve temblor a las 10 de la noche.

Puente Areas [= Ponteareas]. Provincia de Tui.

A las 7 ½ de la mañana se obscureció el Sol y sus resplandores quedaron como azulados, hasta las ocho y media, que se puso algo más claro.

A las nueve y media se sintió un rumor como de trueno, y a poco rato, se sintió el movimiento de la tierra con mucha violencia.

El movimiento fue unas veces de undulación y otras de pulsación, y según se asegura duró más de un cuarto de hora.

Se arruinó la Iglesia de San Salvador de Cristiñade, sin causar daño a persona alguna.

Y los tejados de muchas casas quedaron también con varias quiebras.

Monterrey [= Monterrei].

A las nueve y media, poco más de la mañana, estando el cielo claro y sereno y oyéndose un ruido semejante al de un trueno continuado se sintió un temblor violento de tierra, que cesando por un corto intervalo, continuó después con la misma fuerza, durando uno y otro cosa de ocho minutos.

Levantose después un poco de viento fresco, que duró otros ocho minutos, y al cesar éste se dejó oír otro gran ruido y repitió el temblor con más fuerza, aunque de menos duración.

Después de varios días se sintieron hasta siete terremotos fuertes, aunque breves, y de tempestades de truenos, en una de las cuales cayó un rayo y mató algún ganado.

Cornago [= Cornazo]

*Se sintió el temblor, pero levemente, de modo que muchos no lo notaron.*²³²

²³² AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [178].

Rodríguez de la Torre incluye la siguiente nota respecto a este documento: "Sin fecha; sin firma. Documento remitido por Betanzos. Posiblemente se trata del documento escrito por «...un Juez que vive doce leguas distante de esta ciudad...» a que hace alusión el anterior documento"

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA				
1. HORA	SD		2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD			
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos	<input checked="" type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos	<input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD			
6. MIEDO	SD			
7. HUIDA	SD			
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
		<input type="checkbox"/> Interrupción		
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Grietas	Tamaño:		
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO		
Otros				
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:	
		CLASE DE DAÑOS		
		CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS				
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:		
12. MAREMOTO	NO PROCEDE			
13. RÉPLICAS	SD			
14. OTROS TERREMOTOS	SD			
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD			
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD			
17. OTRAS OBSERVACIONES				
18. FIABILIDAD				
INTENSIDAD ASIGNADA	II-III (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)			

Fruíme, San Martiño de (parroquia)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO

FONDO

DOCUMENTO

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No procede

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

No procede

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Fruíme, en Lousame (A Coruña)

8° 49' 26" W / 42° 43' 54"N

514.427 / 4.731.029



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El padre Cernadas de Castro y Ulloa dedicó a este terremoto un romance endecasílabo: *“El indigno capellán de la Virgen Santísima de los Dolores expresa a la amabilísima Señora su humilde reconocimeinto al favor de haberle eximido del formidable riesgo del Terremoto de 1 de Noviembre del año de 1755”*. Es, por lo tanto, una expresión de agradecimiento a la Virgen por su protección y sólo en algunos de los versos se realiza una descripción de lo sucedido que debe ser considerada con precaución por tratarse de un texto literario. En la composición también se refiere a los daños efectos del seísmo en Lisboa, Sevilla, Cádiz, Sanlúcar, Jerez y el Puerto de Santa María:

“(…)

*Yo ví que las pesadas sobre-camas / de quantos descansaban en el lecho / del sepulcro,
moviéndose, eran seña / de querer levantarse, o estar despiertos.*

*Yo ví que compasivo del gran daño, / que era forzoso al desplomarse hacernos, / dando una
fuerte voz en el crugido, / nos avisaba del peligro el techo.*

*Pareciendo hojas débiles las tejas, / y rama la armazón, los troncos secos / de las vigas,
como árboles vivientes / los hacia cimbrar sañudo el viento /*

“(…)

*Los aereofilacios, que de apuesta / a divertirse un poco se pusieron / con el nitro y betún,
jugaron todos / a la pelota con el globo denso.*

*De mortal accidente repentino, / complicado de achaques muy opuesto, / de la terráquea
máquina insultado / se vió el robusto cuerpo giganteo.*

*Sintió su corazón tan oprimido / de una palpitación al rigor fiero, / que en las alteraciones
de los puslos / parasismos vibraba el movimiento.*

*Una extraña violenta perlesía / trémulos le dejó todos los miembros, / viniendo a terminar
con mayor daño, / en lastimosa convulsión de nervios.*

*Furioso frenesí le sobrevino, / con cuyos bravos ímpetus inquietos, / más indómito estaba
que los brutos, / que el carro de Faetonte sumergieron.*

*Solo de ver los hórridos visages / del delirante lastimoso enfermo, / huyeron de pavor los
más valientes, / y la fuga a desaire no tuvieron.*

*¡Qué mucho, si era tanta la violencia / del síntoma cruel, que a cada vuelco / nada se le
ponía por delante, / que no hiciese pedazos su despecho!*

*Los Palacios de mármol desfloraba, / como al débil jazmín el duro cierzo, / confesando, a su
impuso, ser aristas / las bóvedas más firmes de los templos.*

*Los más fuertes hermosos edificios / deshacía en inútiles fragmentos, / como el vidrio
sencillo a leve soplo / en un aire es arena sin provecho.*

*A las bellas pirámides más altas / las dio a entender el fin con que se han hecho; / pues sin
la vanidad de maravillas, / quedaron de sí mismas mausoleos.*

*Las torres más curiosas y elevadas, / de suerte se aterreraon con el miedo, / que, por no
padecer mayor estrago, / enteras en la tierra se escondieron.*

*Moviendo titubantes las campanas, / las hacía el vaivén doblar a vuelo; / mas cortoles las
lenguas el asombro, / cuando era más razón tocar a muerto.*

*Bien como suele hacer el recio bóreas / volar de las cabezas los sombreros, / así los capiteles
arrancando, / dejaba los cimborios descubiertos.*

*Bien como en fila puestos muchos bolos / birla el rotundo rápido madero, / los peñascos así
más arraigados / los llevaba delante de un boleo.*

(...)

*Natural pudo ser; pero lo dudo, / que fue su extensión mucha para serlo; / y en orden
natural un terremoto / ser general no puede en muchos Reinos.*

*Suele serlo la peste, y lo es el hambre; / pero no el terremoto, que este (en siendo / tan
común) del enojo Soberano del Justo Dios es índice el más cierto..." (Cernadas de
Castro, 1789: 1-13)*

Del texto se extrae que se produjo el movimiento de las lápidas de las sepulturas y también un acusado movimiento en las armaduras de las cubiertas y tejas. La descripción de las caídas de pirámides u otros elementos de ornamentación también podrían corresponder a observaciones directas de este párroco.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA				
1. HORA	SD		2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	Sí			
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos	<input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos	<input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO				
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Lápidas, campanas.		
6. MIEDO	Sí			
7. HUIDA	Sí			
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución	
		<input type="checkbox"/> Interrupción		
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración		
	Grietas	Tamaño:		
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO		
Otros				
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:	
	CLASE DE DAÑOS			
	CANTIDAD			
<input type="checkbox"/> NO				
10. VALORACIÓN DE DAÑOS				
11. VÍCTIMAS	Número: SD	Causa:		
12. MAREMOTO	SD			
13. RÉPLICAS	SD			
14. OTROS TERREMOTOS	SD			
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD			
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD			
17. OTRAS OBSERVACIONES				
18. FIABILIDAD	Reducida por tratarse de una composición literaria que también recopila efectos de otros lugares.			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V			

Pontevedra (villa)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [694]
AHPPO	Ayuntamiento de Pontevedra	Legajo 74(8), libro de cuentas y arbitrios 1753-1760
APSB	Libros de administración parroquial	Libro de fábrica 1755-1795

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

No consta su entrega

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

01-XII-1755

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Pontevedra (Pontevedra)

8° 38' 48"W / 42° 25' 55"N

529.051 / 4.697.796



TRANSCRIPCIÓN

La transcripción de la encuesta está publicada en Martínez Solares (2001):

“Pontevedra, 1º de diciembre de 1755.

El Corregidor.

Ilustrísimo Señor;

Señor:

En respuesta de la que recibí de V. S. I., con fecha de 8 de noviembre próximo, en que se sirve prevenirme remita exacta noticia de lo acaecido en esta población con motivo del temblor de tierra que se experimentó en el día primero del mismo noviembre, debo decir;

- *Que en la mañana de él. Hizo un poco de viento Nordeste, que calmó a cosa de las nueve y media, y siendo como cinco o seis minutos antes de las diez, sin que se hubiese advertido algún ruido subterráneo, empezó el terremoto. Que duró cinco minutos, habiendo empezado a correr un poco de viento de la parte del Sudeste, aunque no igualmente. Pues parece que se aumentaba cuando disminuía el temblor*

y, por el contrario. Observose también en algunas cruces y extremidades de edificios, que se movían, desde la misma parte del Sudeste, a la opuesta del Noroeste, y de ésta a aquélla.

- En su principio no fue tan fuerte el temblor, no obstante que crecía y menguaba a tiempos, pero la mayor fuerza ha sido a lo último.
- No se ha experimentado en esta villa más resulta que la de haber quedado con ruina inminente las bóvedas de piedra de cantería de dos naves colaterales de la parroquial Iglesia de San Bartolomé, en la que, como hubiese concurrido mucho pueblo a una función fúnebre y creyesen que se desplomaba la iglesia, se embarazó de tal suerte en las puertas que, atropellándose unos a otros, se lastimaron algunos. Aunque ligeramente, y sólo hubo un malparto de esta resulta.
- La torre del convento de San Francisco, abrió un poco por la parte que se une, con la pared de la Iglesia.
- La mar, que estaba a medio llenar, con poca diferencia, salió de repente de su término, hasta la altura de plena mar. Por tres veces, volviéndose a retirar otras tantas.
- En la frontera de San Martín de Villavoa [= Vilaboa]. Jurisdiccional de esta villa. Casi dos leguas de distancia, se observó en una fuente perenne, que ha suspendido el curso del agua, todo el tiempo que duró el terremoto, y acabado este cesó también la suspensión.
- Obsérvese desde entonces que siendo así que era, y es, el tiempo oportuno de la cosecha de sardina, en la ría de esta villa falta enteramente, y según noticias, en todas las del Reino [= de Galicia].

Esto es lo que, por mí, pude haber observado, de sujeto de toda entereza y verdad, y lo que sobre todo puedo informar a V.S.I. en el asunto.

Nuestro Señor guarde a V. S. I. muchos años.

Pontevedra, y diciembre 1.º de 1755.

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más rendido y seguro servidor,

Don Benito de Pazos

[Sin destinatario. Fue dirigido directamente al Consejo Supremo de Castilla.]”²³³

En el libro de cuentas y arbitrios del período de 1753 a 1760 del ayuntamiento de Pontevedra consta como gasto extraordinario un gasto de la función litúrgica de acción de gracias que se lleva a cabo semanas más tarde en el santuario de la Virgen del Camino:

“Item se le abonan doscientos setenta y siete reales, diez y siete mrs. por los mismos que acredita haber pagado: los treinta reales de ellos de limosna, [240 reales]²³⁴ y siete, y diez y siete mrs de todos [...] en la función que hizo la villa en el Santuario de la Virgen del Camino, a representación de los procuradores señores en catorce de diciembre del año pasado de mil setecientos cincuenta y cinco, en hacimiento de gracias, por haber sido libertada dicha villa de los efectos que experimentaron otros pueblos con el terremoto del día primero de noviembre de dicho año, lo que hace constar de tres decretos de los señores justicia y

²³³ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [694].

²³⁴ Debido al estado de conservación del libro el texto resulta ilegible en algunas partes. La cifra de 240 reales se deduce de la suma final de gastos que se realiza en los siguientes folios.

regimiento de trece de enero del año de cincuenta y cuatro; seis y veintitrés de diciembre del dicho de cincuenta y cinco"²³⁵

También el libro de fábrica de la parroquia de San Bartolomé, en sus cuentas correspondientes al año 1755, que fueron tomadas el 12 de febrero de 1756, hace mención a la hora en que se sintió el terremoto en esta población:

"Asimismo seiscientos y ochenta reales vellón que tuvo de coste asegurar y rachar las bóvedas de las dos naves de la iglesia de la ruina que les ocasionó el gran terremoto que se experimentó en esta villa, y en otras muchas más partes del universo, el día primero de noviembre a las diez de la mañana poco más o menos, blanquear todas las paredes de la iglesia, hacer y deshacer estadas en esta manera: 60 reales importe de la madera de roble que se consumió en hacer cuñas para apretar las piedras de las bóvedas; 24 reales coste de seiscientos clavos gastados en las estadas; 172 reales coste de cuarenta y tres fanegas de cal consumidas en rachar dichas bóvedas y dar el blanco referido; 20 reales coste de diez carros de arena; y los cuatrocientos y cuatro reales restantes que importaron los jornales de cuatro carpinteros, a razón de cuatro reales cada uno"²³⁶

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía posterior recoge los efectos del terremoto sobre los bancos de peces en la ría de Pontevedra, que desaparecieron durante más de tres meses:

"Son curiosos los hechos que registra el señor Sañez Reguarte en su Diccionario de Pesca respecto del Balo, y que suponemos recogidos y facilitados por el Ministro principal de Marina, D. Francisco Javier Sarmiento. En uno, la desaparición de la Pesca durante algún tiempo en la Ría de Vigo, a consecuencia del combate, incendio y hundimiento de la mayor parte de la Flota española y francesa en la Bahía de S. Simón, Redondela, en 22 de Octubre de 1702, por la Escuadra anglo-holandesa mandada por el Almirante Rook. Y el segundo consiste en que desapareció de la Ría de Pontevedra toda la Pesca durante más de tres meses, con ocasión del Terremoto de 1755." (Sampedro Folgar, 1904: 770-771)

²³⁵ AHPPPO. Fondo Ayuntamiento de Pontevedra. Legajo 74(8). Libro de cuentas y arbitrios 1753-1760, fols. 28v a 29r.

²³⁶ APSB. Libros de administración parroquial. Libro de fábrica 1755-1795, fol. 8r.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:55h	2. DURACIÓN	5 minutos
3. RUIDO	NO	No se advierte ruido subterráneo previo	
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	Daños en bóvedas, torres campanario
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: Varias	Causa: Heridas por avalancha en la huida y aborto.	
12. MAREMOTO	Sí	Contabilizan tres olas.	
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD	Los bancos de sardinas desaparecen de la ría.	
17. OTRAS OBSERVACIONES	Movimiento de Sudeste a Noroeste. El terremoto es más intenso en su tramo final.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	VI (Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2002)		

Santiago de Compostela (ciudad y provincia)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [765]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [766]
AHN	Sección de Consejos, Consejo de Estado	Legajo 3.173 [767]
AHUS	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Libro de actas noviembre y diciembre 1755, sign. 196

FECHA RECEPCIÓN ORDEN

19-XI-1755

FECHA EXPEDICIÓN RESPUESTA

05-XI-1755 (carta de un particular)
19-XI-1755 (respuesta oficial ciudad)
26-XI-1755 (respuesta oficial provincia)

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Santiago de Compostela (A Coruña)

8° 32' 41" W / 42° 52' 50"N

537.185 / 4.747.652



TRANSCRIPCIÓN

Las transcripciones de estos documentos están publicadas en Martínez Solares (2001). El primero es una carta remitida por un particular antes de que se expida la carta orden circular. La segunda corresponde a la respuesta por parte de la ciudad de Santiago y la tercera informa de lo sucedido en la provincia:

“Copia de capítulo de carta escrita en Sant.º [=Santiago], a 5 de noviembre de 1755.

«Acá no ocurre novedad particular más de que el día de todos Santos, entre 9 y 10 de la mañana, se sintió en toda esta ciudad (y, según las noticias que van llegando de varias partes, parece que en todo el Reino [= de Galicia]) un temblor de tierra bastante grave, que en muchas Iglesias y casas hizo huir la gente al campo, aunque no duró mucho, ni aquí hizo daño alguno que se sepa, bien que

en algunos puertos marítimos se cuenta la caída de algunas casas y extraordinaria inquietud en la mar.

En Lugo se avisa que tocaron de suyo las campanas, y en Aguas S.tas. [= Augasantas²³⁷], tres o cuatro leguas de aquí, cayeron algunos muros, y se paró el reloj del cura.

En esta Catedral, pensando que los órganos se venían a tierra se huyeron los canónigos y demás gente del coro, estando al medio de la gloria el de la música.

En nuestra Enfermería de heridos de San Sebastián saltaron los enfermos de las camas.

De Coruña [= A Coruña], con la misma fecha, cuenta el terremoto grande, pero sin circunstancia especial, ni daño.»

[Sin firma. Es, según dice al principio, una copia de una carta particular, que se suministró al Santiago, 19 de noviembre de 1755.]”²³⁸

“El Alcalde.

Ilustrísimo Señor:

Señor:

Recibí la de V. S. I., de 8 del corriente, de que quiere S. M. (Dios le guarde) saber con puntualidad los daños y perjuicios que ha causado en los pueblos el temblor de tierra experimentado en esa Corte la mañana del día 1º del corriente. Copia de

Y en esta capital, le hubo en el propio día, a las once menos cuarto, sin que por la misericordia de Dios, de María Santísima, y del grande Apóstol Señor Santiago, hubiese ocasionado lesión, daño, ni perjuicio ninguno, en templos, casas, edificios, ni en personas.

Y, más bien por extenso, al correo siguiente espero dar a V. S. I. el informe que se sirve prevenirme, y quedo con fiel afecto a la obediencia de V. S. I., para cuanto sea de su complacencia.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.

Santiago, noviembre 19 de 1755,

Ilustrísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más afecto servidor,

El Marqués de Santa Cruz (¿)

Ilustrísimo Señor Obispo Gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla. Consejo Supremo de Castilla].”²³⁹

“En cumplimiento de la Orden de V. S. I., que recibí con fecha de 8 del corriente, procuré oír a personas serias y curiosas, acerca de las circunstancias del terremoto del día 1.º del corriente. Y concuerdan en:

²³⁷ Teniendo en cuenta que en el siglo XVI la medida de la legua castellana se fijó en 20.000 pies castellanos, una legua tendría un valor de entre 5.572m y 5.914m. Por lo tanto el lugar de Augas Santas al que se refiere la encuesta estaría comprendido un radio aproximado de entre 16,72km y 23,66km. En la actualidad existen en el entorno de Santiago al menos tres topónimos que coinciden sensiblemente con la denominación de Augas Santas (el accidente geográfico A Vista de Augasantas, la entidad de población Augasantas en el ayuntamiento de Rois y la entidad de población Augas Santas en el de Frades) pero sólo uno de ellos, el núcleo y parroquia de San Vicenzo de Augasantas, en el ayuntamiento de Rois (A Coruña), está en el radio indicado por lo que sería ésta la población a la que, con más probabilidad, se refiere la encuesta.

²³⁸ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [765].

²³⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [766].

Que aquí sucedió a las 9 y 45 minutos de la mañana antes que menos.

Su duración ha sido desigual, porque unos dicen que la tuvo de un minuto, otros más, y otros menos, y del mismo modo fue más perceptible en unos parajes que en otros.

A lo menos los religiosos Agustinos y Franciscanos le notaron más, porque estaban a celebrar la misa conventual y dejaron el coro, saliéndose los primeros a la calle, y los segundos al claustro.

Y en la Iglesia Catedral fue poco perceptible, o como algunos piensan, se confundió con el grande rumor que hacen los órganos, que a la sazón se pulsaban.

Por lo general, ha venido acompañado de un viento sumamente impetuoso, capaz, por sí, de hacer moverse los pisos y las puertas.

Las partes en que tocó más notablemente parece que están como en una línea de Levante a Poniente, y creemos que ese mismo movimiento observó el temblor, bien cotejada la hora en que sucedió en esa Corte, que fue muy poco antes de llegar a estos parajes; formándose el concepto de que pudo venir dirigido su más terrible impulso, desde el Mediterráneo hasta el cabo de San Vicente, trayendo de latitud lo que hay de éste al cabo de Finisterre, de quien estamos fronterizos, y esta latitud ha sido como la orilla o término a este portentoso movimiento.

El día en que sucedió y los antecedentes, han sido frescos y algo nublados, y no se observó en ellos indicio alguno; sólo sí que después ha observado un curioso, que unas aves domésticas se envolvían en el polvo, escarbándolo y arrojándose encima de las alas, como cuando hace algún bochorno o amenaza trueno, lo que le causó admiración, estando el tiempo tan frío.

Sus efectos, por la misericordia de Dios, no han ocasionado ni aún la menor desgracia, lo que es muy de notar, habiendo en esta ciudad algunos edificios viejos, que era natural se desplomasen.

En los puertos de mar de la comprensión de esta Provincia, algo más se dice acerca de la duración del terremoto, y de la cólera con que se manifestaron los mares, pero se necesitan más puntuales y exactas noticias, por lo que suspendo informar a V. S. I. de lo que no sea cierto.

En la Iglesia Catedral se cantó el tedeum, y hubo misa solemne en acción de gracias a la Divina Majestad y poderosa intercesión del Santo Apóstol, por la misericordia con que se sirvió mirar a este Pueblo, y lo mismo se hace en otras Comunidades.

Que es cuanto puedo decir a V. S. I., rogando a Nuestro Señor guarde y prospere su Ilustrísima persona muy dilatados años.

Santiago, noviembre 26 de 1755.

Excelentísimo Señor:

Besa la mano de V. S. I. su más atento y rendido servidor,

El Marqués de Santa Cruz (¿)

Ilustrísimo Señor Obispo de Cartagena.”²⁴⁰

En el ayuntamiento del 15 de noviembre de 1755 se acuerda realizar una misa de acción de gracias por no haberse producido daños en la ciudad:

*“En este ayuntamiento. Dichos señores. teniendo presente el gran temblor de tierra que hubo generalmente el día primero del corriente a las diez menos cuarto de la mañana, **sin que por la misericordia de Dios en este Pueblo se hubiese experimentado desgracia alguna**, cuando a noticias que en otros Pueblos subcedieron gravísimos daños, y siendo como es conveniente y aun obligatorio dar gracias a la Majestad Divina por tan grande beneficio, resolvieron se celebre en la iglesia de San Agustín una misa cantada de gracias a nuestra señora de la Cerca, cuya milagrosa imagen se venera en dicha iglesia; a que concurran los gremios con sus pendones y cera; y para el día que fuere se publique bando para que concurran y se encarga al señor Don Francisco Nicolas de la Torre se sirva estar de p[residente] de la Ciudad con el Reverendísimo Padre Prior de dicho*

²⁴⁰ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [767].

convento, para que señale el día que pueda celebrarse, y en el en que deberá estar Su Majestad manifiesto a la misa, y ajuste todo el coste que tuviere como el de la cera, y traiga razón para librasen, de sabido el día lo participe al señor Alcalde para que se sirva mandar publicar el bando y convocar por cédula los señores capitulares y lo firmaron”²⁴¹

Unos días más tarde, el 19 de noviembre, se acuerda abonar los gastos ocasionados (150 reales vellón) con la celebración de la misa de acción de gracias a la que se referían en el anterior acuerdo municipal.

“En esta ayuntamiento dichos señores resolvieron que mediante ayer dieciocho del corriente asistió la ciudad [...] a la misa de gracias que se celebró en la iglesia de San Agustín a Nuestra señora de la Cerca por haber favorecido a este pueblo de no hacerle agravio ni lesión alguna el temblor de tierra conforme lo resuelto en quince del corriente”²⁴²

Al mismo tiempo comienzan a llegar noticias de los graves efectos del terremoto en otras ciudades de la península, por lo que se alcanza un nuevo acuerdo para realizar, esta vez, una novena de acción de gracias:

“...una misa cantada a Nuestra Señora de la Cerca, lo que se ha hecho con S.M. manifiesto en el día dieciocho del corriente, a cuya misa asistió la ciudad y los gremios y después, a la llegada del correo de Castilla y otras partes, hubo noticias y atesta[...] de los gravísimos daños que se experimentaron en Cádiz, Sevilla, Lisboa y en otras muchas partes; y hallándose como se halla este pueblo tant beneficiado de la misericordia de Dios y de su Santísima Madre, de no haberle sucedido la menor fatalidad tienen dichos señores por muy preciso, conveniente y aun obligatorio continuar en dar repetidas gracias a Nuestra Señora y a María Santísima, y para ello resolvieron se ponga en novena a Nuestra Señora de la Cerca, por nueve días y en el primero y último tener S.M. patente, y en éste, después del encierro, que se saque en procesión por las calles públicas la imagen de Nuestra Señora para que concurran los gremios con sus pendones y cera...”²⁴³

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Pérez Costanti, archivero del ayuntamiento de Santiago, realiza un resumen de las actas municipales en su artículo “Temblores de tierra en el siglo XVIII”, incluido en su obra *Notas viejas galicianas* (1925-1927 I: 321-324). Incorpora este autor, además, una nota escrita en los márgenes de las Constituciones del Arzobispo Blanco, de 1578, conservadas en el archivo de la catedral compostelana:

“En primero de Noviembre de 1755 en que se celebra la fiesta de Todos los Santos, hubo un terremoto a las nueve y media de la mañana que se sintió en la Capilla mayor donde el movimiento de las lámparas hizo algunas vibraciones: estaba la maryo parte del Cabildo en el coro, y la misa en el Gloria in excelsis: prosiguiose todo sin inmutarse nada. Tuvoose a especial favor de nuestro glorioso Patrono el Señor Santiago, por no haber acaecido en la iglesia ni en la ciudad trabajo ni accidente alguno. Juntose el Cabildo y se mandó celebrar una misa cantada en acción de gracias, habiéndose cantado procesionalmente el Te Deum por el claustro, con gran concurso del pueblo.”

Fernández-Villamil Alegre (1962 I: 194) resume también lo acontecido en Santiago a partir de la lectura de las actas municipales y de la obra de Pérez Costanti:

“De Santiago sabemos que el mismo día uno de noviembre, a las diez menos cuarto de la mañana, se advirtió una gran conmoción, sin que ocurriera desgracia alguna, por lo que el día 15 determinó el Ayuntamiento celebrar en San Agustín una misa cantada de gracias a Nuestra Señora de la Cerca, en la que participaron los gremios, acciones que se multiplicaron más tarde, el día 20, con

²⁴¹ AHUS. Fondo Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Libro de actas noviembre y diciembre 1755, fol. 57v.

²⁴² AHUS. Fondo Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Libro de actas noviembre y diciembre 1755, fol. 70v.

²⁴³ AHUS. Fondo Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Libro de actas noviembre y diciembre 1755, fol. 72r.

*una novena a la misma Celestial Señora, al saberse por el correo de Castilla los devastadores efectos del seísmo en Lisboa, Cádiz, Sevilla y otros puetos. También el Cabildo mostró su júbilo y agradecimiento, con solemne misa de Tedéum por los claustros, puesto que nada ocurrió. La descripción de cómo en la catedral se advirtió el fenómeno nos la ha conservado una nota puesta al folio 50 v. de las Constituciones del Arzobispo Blanco, en un ejemplar del año 1578, donde narra el acotador posterior: 'En primero de Noviembre de 1755 en que se celebra la fiesta de Todos los Santos, hubo un terremoto a las nueve y media de la mañana que se sintió en la Capilla mayor donde el movimiento de las lámparas hizo algunas vibraciones: estaba la mayor parte del Cabildo en el coro, y la misa en el Gloria in excelsis: prosiguiose todo sin inmutarse nada. Tuvo a especial favor de nuestro glorioso Patrono el Señor Santiago, por no haber acaecido en la iglesia ni en la ciudad trabajo ni accidente alguno'*²⁴⁴

Las noticias que Seyfart recopila permiten constatar que tampoco la famosa ciudad de Compostela se libra del "azote del suelo" ni sale indemne:

"Die berühmte [=berühmte] Stadt Compostel ist ebenfalls von der fast algemeinen [=allgemeinen] Geissel [=Geißel] des Erdbodens nicht gänzlich befreiet und unbeschädigt [=unbeschädigt] geblieben; Man hat mit unbeschreiblichen Schrecken [=Schrecken] den 17. 21. 22. Und 27. Dec. [=Dezember] Sehr heftige und wiederholte unterirdische Bewegungen empfunden, welche jedesmal mit einem Getümmel entstanden, als ob man einiges schweres Geschütz [=Geschütz] unter den Häusern und Füßen losbrennen hörte. Drei bis vier Strassen litten dadurch merklichen Schaden, doch kam keiner der Einwoner [=Einwohner] um das Leben [=ums Leben]. Es lief alles voller Schrecken [=Schrecken] zu den Stadt-Toren hinaus auf das freie Feld, und beim diesem Gedränge kam ein schwangere Weibs-Person um das Leben [=ums Leben]." (Seyfart, 1756: 252)²⁴⁵

Según este autor en la ciudad se perciben tanto el terremoto principal como varias réplicas muy fuertes y repetidas los días 17, 21, 22 y 27 de diciembre, que son sentidas por la población con indescriptible espanto y acompañadas de ruido como de piezas de artillería. Tres o cuatro calles habrían sufrido daños significativos pero sin provocar el fallecimiento de ningún habitante. La población habría huido por la puertas de la ciudad hacia los campos y en este tumulto habría fallecido una mujer embarazada. Lo que no queda claro de la redacción el texto es si estos daños, huída, tumulto y fallecimiento se produjeron en el primer terremoto de noviembre o en alguno de los posteriores de diciembre.

En cualquier caso se debe señalar que estas descripciones contradicen los informes oficiales remitidos desde Santiago y que se desconoce la fuente documental en la que Seyfart se basó para anotar estos efectos. En los libros de actas municipales de la ciudad de esos años no se encontró ninguna referencia a los daños que se hubieran podido producir en alguna de sus calles.

²⁴⁴ Citando a PÉREZ COSTANTI, Pablo. Temblores de tierra en el siglo XVIII. En *Notas viejas galicianas*, XVIII, p. 321-324.

²⁴⁵ Traducción: "La famosa ciudad de Compostela tampoco se libró por completo del casi generalizado azote del terremoto ni permaneció intacta. Los días 12, 21, 22 y 27 de diciembre se percibieron, con indescriptible horror, movimientos subterráneos muy fuertes y repetidos, originándose cada vez con un bullicio, como si se disparase una pieza de artillería bajo las casas y los suelos. Tres o cuatro calles sufrieron daños considerables como resultado, pero ninguno de sus habitantes perdió la vida. Todos huyeron de las puertas de la ciudad a campo abierto, y en este tumulto fue cuando una embarazada perdió la vida."

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	09:45h	2. DURACIÓN	Variable
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input checked="" type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	Sí	En los pueblos costeros de la provincia.	
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	NO		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	Sí	Las aves domésticas se envolvían en el polvo como cuando hace bochorno o amenaza tormenta.	
17. OTRAS OBSERVACIONES	En la catedral el ruido del órgano hizo que no se sintiera. Establecen una orientación Este-Oeste.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002)		

2.3. Seísmos posteriores al 1 de noviembre de 1755

Los informes de respuesta sobre los efectos del terremoto del 1 de noviembre de 1755 sobre las localidades gallegas también proporcionan información sobre las réplicas de este temblor que se sintieron en Galicia hasta el mes de enero de 1756.

Para la información de los terremotos posteriores las fuentes documentales son diversas: actas municipales, libros parroquiales, cartas, gacetas y periódicos extranjeros, etc. Pese a que el período posterior al Gran Terremoto de Lisboa de 1755 ha sido estudiados en más ocasiones y ya se conocen un buen número de los seísmos producidos, a partir del estudio del amplio número de publicaciones y manuscritos consultados, se han podido documentar 22 nuevos seísmos (respecto a los ya incluidos en el catálogo del IGN) y aportar información complementaria sobre otros 10 terremotos sentidos entre el 1 de noviembre de 1755 y el año 1855.

FECHA: 01/11/1755
HORA: Ca. 14:00h¹

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Viana do Bolo (Ourense)	7º 6' 57" W / 42º 10' 50" N	655.608 / 4.671.541
Vilariño, en A Merca (Ourense)	7º 54' 16"W / 42º 11' 15" N	590.472 / 4.671.167



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Según consta en la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la jurisdicción de Viana do Bolo, se informa de una réplica hacia las dos de la tarde del mismo día:

*"...y a la tarde del mismo día [=1-XI-1755] como a cosa de las dos se experimentó otro temblor, aunque de muy poca duración"*²

También en Vilariño do Campo, en la provincia de Ourense, se sintió dicha réplica:

*"...y en el mismo día [=1-XI-1755] se experimentaron otros dos, uno entre dos y tres de la tarde, y el otro, a las ocho de la noche poco más o menos, y desde entonces hasta ahora se experimentaron muchos más en distintos días, pero sin violencia que causase tanto temor y espanto como el primero por haberen (sic) sido instantáneos y pasajeros..."*³

¹ Las horas no coinciden de manera exacta.

² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [049r-049v].

³ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [032r-032v].

FECHA: 01/11/1755
HORA: Ca. 19:00h⁴

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Riós (Ourense)	7º 16' 56"W / 41º 58' 28" N	642.321 / 4.648.355
A Pena, en Xinzo de Limia (Ourense)	7º 40' 37" W / 42º 5' 19" N	609.415 / 4.660.471
Vilariño, en A Merca (Ourense)	7º 54' 16"W / 42º 11' 15" N	590.472 / 4.671.167



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Según consta en la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la jurisdicción de Riós, se informa de una réplica hacia las siete de la tarde del mismo día:

"...a cosa de las siete se volvió a sentir por la noche del mismo día [=1-XI-1755] según muchos aseguran aunque no fue tan visible ni general como el antecedente..."⁵

La descripción desde Torre de Portela de Limia es semejante:

"...y a cosa de las siete de la noche se percibió bastantemente otro; y aún algunas personas asientan, que en discurso de dicho día hubo más, pero cuasi imperceptibles..."⁶

También en Vilariño do Campo, en la provincia de Ourense, se sintió dicha réplica:

"...y en el mismo día [=1-XI-1755] se experimentaron otros dos, uno entre dos y tres de la tarde, y el otro, a las ocho de la noche poco más o menos, y desde entonces hasta ahora se experimentaron muchos más en distintos días, pero sin violencia que causase tanto temor y espanto como el primero por haberen (sic) sido instantáneos y pasajero..."⁷

⁴ Las horas no coinciden de manera exactas pero parecen lo suficientemente distantes de las 21:00h o 22:00h dadas en otras encuestas como para considerarla una réplica diferente.

⁵ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [014r-014v].

⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [021r-022v].

⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [032r-032v].

FECHA: 01/11/1755
HORA: 22:00h⁸

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Viveiro (Lugo)	7° 35' 38"W / 43° 39' 47"N	613.362 / 4.835.438
Rairiz de Veiga (Ourense)	7° 50' 0" W / 42° 4' 58" N	596.485 / 4.659.635
Esgos (Ourense)	7° 41' 44" W / 42° 19' 31"N	607.475 / 4.686.704
Rubillón, en Avión (Ourense)	8° 18' 16" W / 42° 26' 46"N	557.195 / 4.699.553



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
SW. Cabo de San Vicente, en el Océano Atlántico		10°0'W / 36°30'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	29
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

⁸ Aunque las horas no coinciden, dado que en la amplia mayoría de las viviendas y poblaciones no se contaba con relojes mecánicos, se considera probable que se trate de un mismo terremoto.

Las menciones aparecidas en documentos conservados en el AHN ya están entre las contempladas en el Catálogo Sísmico del IGN.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a la siguiente bibliografía: López Marinas (1986), Mezcuca y Martínez Solares (1983) y Guillén (1956). También en la monografía sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755 aparece esta réplica (Martínez Solares, 2001), mencionada en varias de las encuestas conservadas en el Archivo Histórico Nacional, entre ellas la remitida desde Viveiro (Lugo) abajo extractada.

Las referencias documentales del AHPOU se deberían añadir, por lo tanto, a las ya contempladas en el catálogo sísmico.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Esta réplica aparece mencionada en varias de las encuestas remitidas desde las poblaciones gallegas.

- En Viveiro (Lugo) lo sitúan hacia las 21:45h:
"A las diez menos cuarto de la noche repitió en esta villa el temblor. Duró cosa de dos minutos. Y no fue tan recio como el de la mañana de aquel día. [=1-XI-1755]"⁹
- También es sentido en Rairiz de Veiga, en la provincia de Ourense:
"Y en el mismo día cosa de la misma hora a la noche volvió a reconocerse y experimentarse un movimiento y temblor que duró muy poco tiempo y después de pasados algunos días por muchas personas se asegura haber el mismo movimiento a la noche y al parecer a la misma hora pero muy corto y suave sin ruido"¹⁰
- Y también en la jurisdicción de Rocas, en la provincia de Ourense, se sintió esta réplica:
"...no ha ocasionado ruina alguna, muerte, ni otra desgracia ni cosa especial, más que el temblor, que volvió a repetir aquella noche [=1-XI-1755], a cosa de las nueve y aseguran que después en distintos días y horas tuvo diversas repeticiones, pero ninguna de la duración de la primera"¹¹
- La mayor variación en la hora de ocurrencia corresponde al coto de Rubillón, al Oeste de la provincia de Ourense:
"...y de noche volvió, haber otro temblor, no con aquella fuerza ni ruido, lo que he experimentado, como también otros muchos de dicho coto sería a cosa de entre, once y doce de la noche..."¹²

⁹ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [965].

¹⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [035r-035v].

¹¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [023].

¹² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [006r-006v].

FECHA: 02/11/1755
HORA: 03:00h¹³

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Mondoñedo (Lugo)	7° 21' 45"W / 43° 25' 40" N	632.526 / 4.809.648



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Océanico: SW. Cabo de San Vicente (Océano Atlántico)		10°0'W / 36°30'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		13	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		--	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		--	

¹³ Aunque las horas no coinciden, dado que en la amplia mayoría de las viviendas y poblaciones no se contaba con relojes mecánicos se considera probable que se trate de un mismo terremoto.

Las menciones aparecidas en documentos conservados en el AHN ya están entre las contempladas en el Catálogo Sísmico del IGN.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a la siguiente bibliografía: Mezcu y Martínez Solares (1983) y Guillén (1956). También en la monografía sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755 aparece esta réplica (Martínez Solares, 2001), mencionada en varias de las encuestas conservadas en el Archivo Histórico Nacional, entre ellas la remitida desde Mondoñedo (Lugo) abajo extractada.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Esta réplica aparece mencionada en la encuesta remitida desde la ciudad de Mondoñedo el 14 de diciembre de 1755

“A las 10 de la noche de aquel día [=1-XI-1755], y a las cuatro de mañana del siguiente, afirman algunos que percibieron temblores, pero los más no dan razón.”¹⁴

¹⁴ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [577].

FECHA: 02/11/1755
HORA: 21:00h¹⁵

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
San Xurxo de Acevedo do Río, en Celanova (Ourense)	8° 0' 55" W / 42° 9' 7" N	581.361 / 4.667.105
Baños del Molgas (Ourense)	7° 40' 20" W / 42° 14' 32" N	609.556 / 4.677.513
Sande, en Cartelle (Ourense)	8° 5' 19" W / 42° 14' 8" N	575.191 / 4.676.324
Mosteiro de San Pedro de Ramirás, en Ramirás (Ourense)	8° 1' 48" W / 42° 10' 5" N	580.123 / 4.668.891



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Oceánico: SW. Cabo de San Vicente (Océano Atlántico)		10°0'W / 36°30'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		7	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		--	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		--	

¹⁵ Aunque las horas no coinciden, dado que en la amplia mayoría de las viviendas y poblaciones no se contaba con relojes mecánicos se considera probable que se trate de un mismo terremoto. En el caso de Acevedo do Río y San Pedro de Ramirás, al pertenecer a la misma vereda de comunicación de la carta orden (la de Celanova), existe la posibilidad de que el propio veredero contribuyese a uniformizar la respuesta dada. Sin embargo, Baños de Molgas pertenecía a otra vereda diferente, la de Castro Caldelas

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a la siguiente bibliografía: Mezcua y Martínez Solares (1983). También en la monografía sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755 aparece esta réplica (Martínez Solares, 2001), mencionada en varias de las encuestas conservadas en el Archivo Histórico Nacional.

Las referencias documentales del AHPOU se deberían añadir, por lo tanto, a las ya contempladas en el catálogo sísmico.

Esta réplica es igualmente mencionada en la obra de Ortiz Gallardo de Villarreal (1756: 9), en relación a cómo se sintió en la ciudad de Salamanca y en la Villa de Alba:

“...así sucedió la noche del día dos de noviembre, en que varios sujetos muy fidedignos, de las villas de Babilafuente, y Huerta, propias del Excelentísimo Señor Duque de Alba, mi Señor, me han asegurado, que oyeron tres truenos bastante fuertes, estando el Cielo enteramente raso, y helando como en el mes de Enero; y a este tiempo (que serían las diez) aseguran muchos haber otra vez repetido el Temblor en esta ciudad, y en la Villa de Alba: pero en las de Babilafuente, y Huerta no sintieron algún estremecimiento (sic).”

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Esta réplica aparece mencionada en varias de las encuestas remitidas desde las poblaciones gallegas.

- En Baños de Molgas, en la zona central de la provincia de Ourense, no se llega a especificar la hora de ocurrencia:

“...y en la misma noche de dicho día [=1-XI-1755] prosiguieron más pero no con tanta violencia y en las dos noches subsiguientes [=2-XI-1755 y =3-XI-1755] que unos los observaron y otros no por hallarse muchos recogidos ya en cama...”¹⁶

- En el Coto de Acevedo do Río, en el suroeste de la provincia de Ourense, sí se precisa el momento en que se sintió la réplica:

“...con temblor tan excesivo y en ningún siglo visto el que continuó al siguiente día [=2-XI-1755] a cosa de las diez de la noche, y al subsiguiente [=3-XI-1755] a las seis de la mañana sin que ninguno de estos acaecimientos causase ruina de consideración en edificios o fábricas, personas, ganados, y otra especie...”¹⁷

- Y también en la jurisdicción de San Pedro de Ramirás, igualmente en el suroeste de la provincia de Ourense, se mencionan las mismas dos réplicas:

“...el cual terremoto [=Terremoto de 1-XI-1755] fue repetido al día siguiente al referido, a cosa de las diez de la noche, y al subsiguiente a las seis de la mañana sin que ninguno de ellos haiga (sic) causado ruina considerable en edificios, o fábricas personas, ni ganados...”¹⁸

¹⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [057r-057v].

¹⁷ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [029].

¹⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [034].

FECHA: 03/11/1755
HORA: 07:00h¹⁹

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
San Xurxo de Acevedo do Río, en Celanova (Ourense)	8° 0' 55" W / 42° 9' 7" N	581.361 / 4.667.105
Sande, en Cartelle (Ourense)	8° 5' 19" W / 42° 14' 8" N	575.191 / 4.676.324
Mosteiro de San Pedro de Ramirás, en Ramirás (Ourense)	8° 1' 48" W / 42° 10' 5" N	580.123 / 4.668.891



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
SW. Cabo de San Vicente, en el Océano Atlántico		LONG. / LAT.	UTM
		10°0'W / 36°30'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		3	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		--	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		--	

¹⁹ Aunque las horas no coinciden, dado que en la amplia mayoría de las viviendas y poblaciones no se contaba con relojes mecánicos se considera posible que se trate de un mismo terremoto. Si esto fuese realmente así la réplica habría sido de una considerable magnitud. La otra posibilidad es que se hubiesen producido dos terremotos con epicentros claramente diferenciados, uno en la zona suroccidental de la península y otro más próximo a Galicia.

Las tres localidades formaban parte de la misma vereda de Celanova por lo que el propio veredero pudo contribuir a uniformizar las respuestas recibidas respecto a los días y horas en los que se percibió esta réplica.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Mezcua y Martínez Solares (1983), Munuera (1963), Roux (1934), Galbis Rodríguez (1932), Miranda (1931), Sousa (1915), Taramelli y Mercalli (1886) y Perrey (1847).

Galbis Rodríguez (1932: 55) afirma:

“3 de noviembre. A las 7 h se sintió en Gibraltar y en Ceuta un vivo movimiento sísmico de 5s a 6s de duración. Las sacudidas continuaban en Lisboa”

El autor no cita su fuente pero el texto coincide plenamente con lo descrito por Perrey (1847: 474). También Hoff (1840: 450) lo menciona, citando a Guéneau de Montbeillard (1761: 634) que parece ser la fuente original de esta bibliografía.

También en la monografía específica sobre el terremoto del 1 de noviembre (Martínez Solares, 2001) se refiere el acontecimiento de esta réplica.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Esta réplica aparece mencionada en varias de las encuestas remitidas desde poblaciones situadas en el suroeste de la provincia de Ourense.

- En el coto de Acevedo do Río:

“...con temblor tan excesivo y en ningún siglo visto el que continuó al siguiente día [=2-XI-1755] a cosa de las diez de la noche, y al subsiguiente [=3-XI-1755] a las seis de la mañana sin que ninguno de estos acaecimientos causase ruina de consideración en edificios o fábricas, personas, ganados, y otra especie...”²⁰

- En la jurisdicción del Castillo de Sande:

“...y después volvió a temblar al tercero día después de todos los Santos una hora antes del amanecer y algunos asientan haber vuelto a temblar después sin que no obstante de lo referido hubiese habido ni causado ruina ni desgracia alguna en toda esta referida jurisdicción...”²¹

- Y también en la jurisdicción de San Pedro de Ramirás:

“...el cual terremoto [=Terremoto de 1-XI-1755] fue repetido al día siguiente al referido, a cosa de las diez de la noche, y al subsiguiente a las seis de la mañana sin que ninguno de ellos haiga (sic) causado ruina considerable en edificios, o fábricas personas, ni ganados...”²²

²⁰ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [029].

²¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [043].

²² AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fol. [034].

FECHA: 10/11/1755
HORA: Ca. 03:00h ²³

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Viana do Bolo (Ourense)	7º 6' 57" W / 42º 10' 50" N	655.608 / 4.671.541



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Según consta en la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la villa y jurisdicción de Viana do Bolo en la provincia de Ourense, el 8 de noviembre de 1755 se sintió un terremoto:

"...Y en la noche del día nueve del mismo mes [=9-XI-1755], como a cosa de las tres de la mañana, se experimentó otro temblor bastante fuerte, que su duración sería como cosa de poder rezarse un credo, y en la noche del día trece de dicho mes a cosa de las cuatro y media de la mañana, repitió el mismo temblor con la misma fuerza del antecedente y con la misma duración, sin embargo que muchos de ellos aseguran no haber día ni noche desde el día primero acá no oigan algún temblor, ruidoso como cosa de trueno..."²⁴

²³ En el informe se da como hora las tres de la noche del día 9, por lo que se entiende que se corresponde con las 3 de la mañana del día 10.

²⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [049r-050r].

FECHA: 11/11/1755

HORA: Ca. 05:00h²⁵

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Celanova (Ourense)	7° 57' 26''W / 42° 9' 8''N	586.144 / 4.667.219



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Según consta en la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la villa y jurisdicción de Celanova en la provincia de Ourense, el 26 de noviembre de 1755 se sintió un nuevo terremoto:

“Y en el día once del corriente mes [=11-XI-1755] a las cinco de la mañana se dejó sentir uno bien fuerte, que duró medio minuto, con tres sacudimientos en instantáneos intervalos, los que movieron los edificios tan sensiblemente, que despertaron a muchos sumergidos en el sueño, con la alteración y susto que en estas terribles circunstancias se deja discurrir “²⁶

²⁵ En el informe se da como hora las cuatro y media de la noche del día 13, por lo que se entiende que se corresponde con la madrugada del día 14.

²⁶ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [019r-019v].

FECHA: 14/11/1755
HORA: Ca. 04:30h ²⁷

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Viana do Bolo (Ourense)	7º 6' 57" W / 42º 10' 50" N	655.608 / 4.671.541



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Según consta en la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la villa y jurisdicción de Viana do Bolo en la provincia de Ourense, el 8 de diciembre de 1755 se sintió otro temblor:

“...Y en la noche del día nueve del mismo mes, como a cosa de las tres de la mañana, se experimentó otro temblor bastante fuerte, que su duración sería como cosa de poder rezarse un credo, y en la noche del día trece de dicho mes a cosa de las cuatro y media de la mañana, repitió el mismo temblor con la misma fuerza del antecedente y con la misma duración, sin embargo que muchos de ellos aseguran no haber día ni noche desde el día primero acá no oigan algún temblor, ruidoso como cosa de trueno...”²⁸

²⁷ En el informe se da como hora las cuatro y media de la noche del día 13, por lo que se entiende que se corresponde con la madrugada del día 14.

²⁸ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [049r-050r].

FECHA: 16/11/1755

HORA: 15:30h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
A Coruña (A Coruña)	8° 23' 44''W / 43° 22' 17''N	548.953 / 4.802.247
Santiago de Compostela (A Coruña)	8° 32' 41" W / 42° 52' 50"N	537.185 / 4.747.652



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM

Océánico: SW. Cabo de San Vicente, en el Océano Atlántico 10°0'W / 36°30'N

CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	4
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Martínez Solares (2001), Mezcuca y Martínez Solares (1983), Johnson (1981), Galbis Rodríguez (1940) y (1932) y Miranda (1931).

Galbis Rodríguez (1932: 55), empleando como fuente a Mendonça y Perrey lo describe así:

"16 de noviembre. A las 15h 30m se sintió en La Coruña [=A Coruña] y Santiago de Compostela un temblor de tierra que causó algunos daños y flujo y reflujos del mar.

Se sintieron también los efectos en Lisboa, sobre todo en el mar".

También un testigo directo del terremoto describe su acontecimiento en Lisboa:

"...no XVI. [=16-XI-1755] pelas tres horas e trinta minutos da tarde a explosão foy horrorosa" (Pedegache, 1756: 10)

Sin embargo, sólo Mendonça menciona explícitamente las ciudades de A Coruña y Santiago de Compostela, mientras que Perrey no hace ninguna referencia a éstas:

"Em 16 [de Novembro], pelas tres horas e meya da tarde, houve huma explosão grande. Este se fez mui sensível em Compostella, e na Corunha, onde causou alguns damnos, como também o fluxo, e refluxo do mar." (Mendonça, 1758: 161).

"Le 16, 3 heures 30 minutes du soir, à Lisbonne, la terre baissa, et fit le même effet que le corps d'un navire à la cape; la mer s'enfla prodigieusement". (Perrey, 1847: 474)

Hoff (1840: 452), que sigue la misma ruta bibliográfica que Perrey, incluye dicho terremoto en su relación, citando como fuente a Guéneau de Montbeillard (1761):

"[1755] am 16. November, 3 ½ U. Ab. [=Uhr Abends]. In Lissabon, wo auch vom 8. An leichte Erschütterungen täglich gespürt worden waren, erfolgte wieder ein Schwanken und Senken des Bodens und ein Anschwellen des Meeres"

Se consulta por lo tanto a Guéneau de Montbeillard (1761: 634), que recoge lo siguiente:

"[1755] Seize Novembre, 3 ½ heures après midi, à Lisbonne, la terre baissa & fit le même effet que le corps d'un navire à la Cape, la mer s'enfla prodigieusement".

Por lo tanto, tampoco en este caso se menciona ninguna ciudad gallega.

La única fuente bibliográfica para la percepción de este terremoto en Galicia es, por lo tanto, Mendonça (1758), que remite a Sanches (1757: 363)²⁹, incluyéndolo en la relación de terremotos que se sintieron en Europa, África y América después del temblor del 1 de noviembre de 1755:

"A 16 de Novembro se sentido en Compostella, e na Corunha com bastante damno, causado naõ só pelo Terremoto, mas tamben pelo fluxo, e refluxo extraordinario do mar."

Es aquí donde se pierden las referencias bibliográficas o archivísticas con las que poder cotejar la veracidad de este terremoto. Puesto que este último autor fue coetáneo del terremoto es posible que la información le llegase a él directamente a través de alguna carta, comunicación o noticia procedente de Galicia.

Por otra parte, volviendo a una de las fuentes habitualmente utilizadas por Hoff, nos encontramos una referencia a la ciudad de A Coruña, pero mencionando la fecha del 19 de diciembre de 1755, en Seyfart (1756: 226).

²⁹ Mendonça remite a la página 289, pero en la edición consultada de dicha obra se encontró la referencia a los efectos en Galicia en las páginas finales del libro.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

En la consulta de los archivos municipales de A Coruña y Santiago de Compostela no se ha encontrado referencia alguna a esta réplica del día 16 que confirmen el dato. En el acta municipal de A Coruña del 20 de noviembre de 1755,³⁰ en la que se describen los efectos producidos en el mar tras el terremoto, sí se hace referencia a que el flujo y reflujo del mar se prolongó hasta pasadas las 3 de la mañana del día 2 de noviembre y a que el terremoto había producido algunos daños en las viviendas de la ciudad.

NOTAS

En base a lo anteriormente expuesto no se realiza ninguna modificación sobre los datos contenidos en el catálogo sísmico del IGN, si bien se considera conveniente contemplar la posibilidad de que la referencia del día 16 sea en realidad una transcripción errónea de alguna carta o texto remitido el 1º de noviembre, y que una caligrafía poco clara hiciese confundir el número ordinal de la fecha con el numeral.

³⁰ AMC. Gobierno, pleno, registros, libro de actas de acuerdos municipales 1755, sign. 52, fols. 51r-52v.

FECHA: 21/11/1755
HORA: Ca. 06:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo (*)

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
A Mezquita (Ourense)	7º 2' 46" W / 42º 0' 35" N	661.800 / 4.652.697
Astorga (León)	6º 3' 26" W / 42º 27' 29" N	741.965 / 4.704.838
Colares, en Sintra (Portugal) (**)	9º 28' 0" W / 38º 48' 0" N	459.477 / 4.294.686



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Demarée et al. (2007: 345) mencionan el testimonio del cónsul de Hamburgo, Stoqueler, desde Colares, una población a unas veinte millas de Lisboa:

"The 20th in the afternoon, being on the former spot, I saw a small fog coming from the sea (from the same quarter whence the smoke appeared), which smelt of sulphur; and the wind returning to the east, the fog retired to the sea; and in the morning of the 21st, about nine o'clock, we felt two shocks of an earthquake sufficiently violent, but no more smoke was seen. [...] I went to examine the place, from whence I saw the smoke arise, but I did not discover from whence it could have issued; nor did I find any signs of fire near the place: from whence I infer, either that the smoke exhaled from some eruption or volcano in the sea, which the waters covered, or that, if it issued from some chasm in the land, it closed afterwards." (Stoqueler, 1756: 415)

La referencia bibliográfica original corresponde a: Letter VI, *Philosophical Transactions of the Royal Society of London*, 1756, pp. 413-418. Siendo ésta la misma fuente bibliográfica que Hoff empleó en su catálogo.

En la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la ciudad de Astorga, fechada el 21 de noviembre de 1755, se hace referencia a un temblor sentido a una hora similar:

“...y hoy [=21-XI-1755], a las seis de la mañana, se ha sentido, evidentemente, el terremoto, pero fue muy breve.” (Martínez Solares, 2001: 159-160)

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Según consta en la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la Villa de la Mezquita y su agregado de Villa Vieja en la provincia de Ourense, el 4 de diciembre de 1755 se sintió una réplica del terremoto del 1 de noviembre de 1755 que se percibió con mayor intensidad que las de los días precedentes:

“...cuyo terremoto o temblor [=terremoto de 1 de noviembre de 1755] duró como cosa algo más de media hora, y prosiguió el temblor las noches de los más siguientes aunque no con tanta fuerza, sí tan solamente que al amanecer del día veinte y uno de dicho mes [=noviembre], sucedió otro terremoto con más fuerza y estruendo que se hizo la gente cargo de todas las casas se aplanaban; con que causó gran pavor y espanto sin que en uno ni en otros, hubiese sucedido daño en los suelos paredes edificios y ríos, ni muertes caídas ni otro desastre en personas ni animales que se considere causados de los terremotos...”³¹

NOTAS

(*) Se debe indicar que en la revisión más reciente del catálogo sísmico de la Península Ibérica (Martínez Solares y Mezcu Rodríguez, 2002: 38) este terremoto del día 21 de noviembre de 1755, a las 6 de la mañana, ha sido clasificado como falso. Se desconocen las razones que llevaron a esta nueva clasificación del terremoto, que sí había sido dado como bueno en los catálogos de Mezcu y Martínez Solares (1983), Miranda (1931) y Galbis Rodríguez (1932). En esta última obra (Galbis Rodríguez, 1932: 56) aparece de la siguiente manera:

“A las 9h se sintió una sacudida en Colarés (Portugal)”

Este último había empleado como fuente a Perrey (1847: 474):

“Le 21 [novembre], 9 heures du matin, à Colarès, deux secousses.”

Perrey, a su vez, remitía a Hoff (1840: 454):

“1755, am 21. November, 9 U. Morg. Zu Colares unweit Lissabon zwei, und ebendasselbst in der Nacht vom 24. Zum 25. Fünf Erstöße”

Y, finalmente, Hoff mencionaba como fuente bibliográfica de este dato la misma carta, remitida por el cónsul de Hamburgo, que Demarée et al. (2007) refieren en su artículo: Letter VI, *Philosophical Transactions of the Royal Society of London*, 1756. Vol. XLIX, p. 413.

Se produce además, la curiosa paradoja de que la otra de las réplicas sentidas en Colares que aparece en todas estas referencias bibliográficas, correspondiente a la madrugada del 24 al 25 de noviembre de 1755 sí se da como válida en esta revisión.

“In the afternoon of the 24th I was much apprehensive, that the following days we should have another great earthquake (from which it pleased God to preserve us), for I observed the same prognostics as in the afternoon of the 31st of October; that is, the weather being pretty serene, the wind northerly, the fog came from the sea towards the vallies, and the wind changing to the last, the fog retired to the sea; however not so thick as that of the 31st of October. The sea was soon in great agitation, and roaring. And I further observed, that que water of a fountain began to be disturbed to such a degree, that in the night it ran of a

³¹ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [056r-056v].

yellow clay colour; and from midnight to the morning of the 25th, I felt five shocks, one of which seemed to me as violent as that of the 11th of December.” (Stoqueler, 1756: 417)

No aparece, sin embargo, ninguna mención a dichos terremotos en la obra de Mendonça (1758), quien recopila con bastante detalle las réplicas sentidas en Portugal, existiendo un período, entre el 18 de noviembre y el 9 de diciembre, en el que no se menciona terremoto alguno.

Tanto si se trata del mismo terremoto que ha sido dado como falso por el IGN, como si los testimonios corresponden a uno diferente, lo que parece evidente es que los vecinos de A Mezquita y los de Astorga no tenían razón alguna para falsear su testimonio y afirmar haber percibido un temblor de tierra cuando esto no era así.

(**) Nótese que la hora mencionada por el cónsul de Hamburgo desde Colares y la hora referida desde Astorga y A Mezquita difieren bastante, por lo que podría tratarse de dos terremotos diferentes.

FECHA: 22/11/1755
HORA: Ca. 03:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo³²

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Conso, en Vilariño de Conso (Ourense)	7º 10' 19"W / 42º 10' 41" N	650.965 / 4.671.173
Vigo (Pontevedra)	8º 43' 36"W / 42º 14' 11"N	522.552 / 4.676.047
Pontevedra (Pontevedra)	8º 38' 48"W / 42º 25' 55"N	529.051 / 4.697.796



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El manuscrito fue objeto de análisis y estudio por Fernández Rodríguez (2004) y González Lopo (2008a).

Galbis Rodríguez (1932: 56) habla de que el día 22 de noviembre se notaron oscilaciones sísmicas en la isla de Madeira, Vigo, Pontevedra y Lisboa. Este autor cita como referencia bibliográfica a Sousa,³³ aunque este autor habla en realidad en dicho trabajo de los terremotos ocurridos en Marruecos.

Se desconoce, por lo tanto, la fuente bibliográfica de la que se toman los datos de que dicho terremoto fue sentido en Vigo y Pontevedra.

³² En el catálogo sísmico del IGN se ha incluido como falso un terremoto ocurrido el 22 de noviembre de 1755 a las seis de la mañana y que anteriormente había sido mencionado por Galbis Rodríguez (1932) y Mezcua Rodríguez y Martínez Solares (1983). Posiblemente ello sea debido a que la fuente bibliográfica que Galbis Rodríguez menciona es errónea, tal y como arriba se ha expresado.

³³ SOUSA, Francisco Luis Pereira de. Sur les mégasismes au XVIIIe siècle dans les environs d l'effondrement en ovale lusitano-hispano-marocain. *Comptes-Rendus de L'Académie des Sciences de Paris*. 1916, T. 163, p. 709-711.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Según consta en la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la jurisdicción de Conso, en la provincia de Ourense, el 12 de diciembre de 1755, en esa población se sintió una réplica del terremoto en la madrugada del día 21 al 22 de noviembre:

“...y después la noche del día veinte y uno de dicho mes a cosa de las tres de la mañana del día siguiente se sintieron temblar las camas y casas y parte de dónde cada uno se hallaba y duró dicho temblor cosa de cuatro minutos sin que en esta jurisdicción ni sus cotos agregados se experimentase ruinas ni perjuicio ninguno en paredes ni en personas ni animales de muerte ni otra cosa alguna...”³⁴

La ausencia de daños hace referencia, de manera global, tanto al terremoto del primero de noviembre como a esta réplica.

Esta réplica es una de las que no consta en la relación aportada por Mendonça (1758), relación realizada con bastante detalle pero aparentemente más centrada en la zona central y meridional de la península Ibérica.

³⁴ AHPOU. Ayuntamiento de Ourense, caja 291, exp. 2, fols. [071r-071v].

FECHA: 10/12/1755
HORA: Ca. 23:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo (*)

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Baiona (Pontevedra)	8° 51' 0''W / 42° 7' 30''N	512.392 / 4.663.664



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Según consta en la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la villa y jurisdicción de Baiona, en la antigua provincia de Tui, la noche del 10 de diciembre de 1755 se sintió una réplica del terremoto:

“También se me asegura y haberme informado que el día 10 del presente mes [= 10-XII-1755], a las 11 de la noche y cuatro y media de la mañana ha habido en esta villa otros dos temblores, que cada uno de ellos duró como un minuto, y lo mismo sucedió en otras villas de esta misma Real Jurisdicción.”³⁵

NOTAS

(*) A pesar de que esta encuesta aparece incluida en la recopilación y estudio realizado por Martínez Solares (2001), la réplica mencionada no aparece recogida en dichos trabajos ni en el catálogo sísmico del IGN. Es posible que se dudase de la credibilidad de las fechas dadas desde Baiona puesto que sí se contempla una violenta réplica en Lisboa el día 9 de diciembre. No obstante, la otra fecha y hora dadas desde Baiona sí concuerdan con la información remitida desde otros puntos de la península Ibérica.

³⁵ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [140].

FECHA: 11/12/1755
HORA: 05:00h (*)

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Baiona (Pontevedra)	8° 51' 0''W / 42° 7' 30''N	512.392 / 4.663.664



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM

Oceánico: SW. Cabo de San Vicente, en el Océano Atlántico 10°0'W / 36°30'N

CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	24
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Martínez Solares (2001), Moreira (1984), Mezcuca y Martínez Solares (1983), Munuera (1963), etc. Al tratarse, además, de una réplica ampliamente sentida en territorio portugués y español, aparece ya en los primeros catálogos de ambos países: Galbis Rodríguez (1932: 56), Sánchez Navarro-Neumann (1921), Miranda (1931), Sousa (1928) y (1916).

Esta réplica ya era mencionada en la obra de Mendonça (1758: 162):

“A 11 [de Dezembro] toda a Baviera, e principalmente as Cidades de Donawert, e Ingolstad sentirão abalos da terra. Em Portugal fez duas concuçoens fortissimas pelas 5 horas da manhã. Em Hespanha foi violentissimo, e durou quasi tres minutos.”

La fuente bibliográfica de Mendonça era la obra contemporánea del español Cabrera (1756: 35):

“Yo puedo jurar, que en Noviembre, y Diciembre a varias horas del día hubo movimiento de pulsación en todo el plano de Sevilla, que yo pise. (...) El día, que según cuenta, era quarenta y uno [=11-XII-1755], a las cinco de la mañana temblo por espacio de tres minutos, tan fuertemente, que si hubiera durado seis, y crecido a proporción, hubiera sido mas fuerte, que el de Todos Santos.”

También Hoff (1840: 456) lo menciona, citando como fuente a Guéneau de Montbeillard (1761: 632), mencionando su acaecimiento en Lisboa, Colares y Madrid. En el prólogo de la obra de Ortiz Gallardo de Villarroel (1756) se mencionan varias réplicas del terremoto del 1 de noviembre de 1755, sentidas en la ciudad de Salamanca, entre ellas la del 11 de diciembre.³⁶

“...haberse observado varias repeticiones del Terremoto, que entre ellas se hicieron más visibles la del día 11 de diciembre a las 5 de la mañana, y las del día 28 de enero a las 8 y a las 3 de la noche, confieso temeroso de que aún repita...”

Stoqueler (1756: 417) también aludía a cómo había percibido este terremoto en Colares (Portugal) y lo comparaba con el percibido el 25 de noviembre de 1755. Igualmente Pereira (1756: 9) y Pedegache (1756: 10), testigos directos de este terremoto, mencionan su acontecimiento en Lisboa:

“...no XI. [=11-XII-1755] pelas quatro hoaras e cincuenta e cinco minutos da manha tremeo duas vezes a terra com violencia. Hum éco horrorozo precedeo a estas duas exploçoens: porém a duraçao de huma, e outra nao foy mais, que de hum minuto e meio.” (Pedegache, 1756: 10)

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Según consta en la respuesta a la encuesta sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755, remitida desde la villa y jurisdicción de Baiona, en la antigua provincia de Tui, la noche del 10 de diciembre de 1755 se sintió una réplica del terremoto:

“También se me asegura y haberme informado que el día 10 del presente mes [= 10-XII-1755], a las 11 de la noche y cuatro y media de la mañana ha habido en esta villa otros dos temblores, que cada uno de ellos duró como un minuto, y lo mismo sucedió en otras villas de esta misma Real Jurisdicción.”³⁷

NOTAS

(*) Hora asignada en el catálogo del IGN.

³⁶ Aunque esta obra forma parte de la bibliografía de Martínez Solares (2001) las otras réplicas mencionadas en el prólogo del texto de Gallardo de Villarroel no fueron incluidas en la relación de réplicas del catálogo sísmico por lo que, posiblemente, también ésta ocurrencia en Salamanca ha pasado desapercibida.

³⁷ AHN. Sección de Consejos, Consejo de Estado, leg. 3.173, documento [140].

FECHA: 17/12/1755
HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Santiago de Compostela (A Coruña)	8° 32' 41" W / 42° 52' 50"N	537.185 / 4.747.652



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Seyfart menciona una réplica sentida en Santiago de Compostela, describiéndola como muy fuerte y acompañado de ruido:

*“Die berühmte [=berühmte] Stadt **Compostel** ist ebenfalls von der fast allgemeinen Geißel [=Geißel] des Erdbodens nicht gänzlich befreiet und unbeschädigt geblieben; **Man hat mit unbeschreiblichen Schrecken [=Schrecken] den 17. 21. 22. Und 27. Dec. [=Dezember] Sehr heftige und wiederholte unterirdische Bewegungen empfunden, welche jedesmal mit einem Getümmel entstanden, als ob man einiges schweres Geschütz [=Geschütz] unter den Häusern und Füßen losbrennen hörte. Drei bis vier Strassen litten dadurch merklichen Schaden, doch kam keiner der Einwohner [=Einwohner] um das Leben [=ums Leben]. Es lief alles voller Schrecken [=Schrecken] zu den Stadt-Toren hinaus auf das freie Feld, und beim diesem Gedränge kam ein schwangere Weibs-Person um das Leben [=ums Leben].“*** (Seyfart, 1756: 252)

Tal y como se explicó al describir los efectos del terremoto del 1 de noviembre de 1755 sobre Santiago de Compostela, no es posible, a partir de la redacción del texto, saber con certeza si los daños y el fallecimiento a los que se refiere se produjeron con el terremoto principal o con alguna de estas réplicas.

Se desconoce la fuente documental en la que Seyfart se basó para anotar estos efectos, por lo que la información debe ser tomada con cautela.

FECHA: 21/12/1755
HORA: 09:00h (*)

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
A Coruña (A Coruña)	8° 23' 44''W / 43° 22' 17''N	548.953 / 4.802.247
Santiago de Compostela (A Coruña)	8° 32' 41" W / 42° 52' 50"N	537.185 / 4.747.652



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM

Océánico: SW. Cabo de San Vicente, en el Océano Atlántico 10°0'W / 36°30'N

CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	4
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Seyfart (1756: 226) informa que las aguas de A Coruña comenzaron a crecer tanto a partir del 19 de diciembre que algunos temieron por un nuevo diluvio, y que algunos habitantes de las costas occidentales sintieron tres temblores muy pequeños entre el 21 y el 22 de diciembre.

*“Seit dem 19. Decemb. [1755] fiengen die Wasser zu **Corunna**, dem besten See-Hafen in Gallicien, aufs neue so schnell zu wachsen an, daß man wegen einer neuer Ueberschwemmung [=Überschwemmung] in Furcht geriete. Einige Einwoner [=Einwohner] an der benachbarten Westlichen Küste wolten auch zwischen dem 21. Und 22. December 3. Neue, ob zwar sehr geringe Stöfse von einem Erdbeben empfunden haben, welche lezte [=leztze] Nachricht ich aber nicht für gewiß ausgeben will”*

El autor manifiesta, no obstante, sus dudas respecto a esta última noticia y Hoff (1840: 456-457) no la incorpora cuando da noticia del terremoto producido el 22 de diciembre en Lisboa.

Seyfart (1756: 252) también menciona dicha réplica como sentida en Santiago de Compostela, describiéndola como muy fuerte y acompañado de ruido:

*“Die berühmte [=berühmte] Stadt **Compostel** ist ebenfalls von der fast algemeinen Geissel [=Geißel] des Erdbodens nicht gänzlich befreiet und unbeschädig geblieben; **Man hat mit unbeschreiblichen Schrecken [=Schrecken] den 17. 21. 22. Und 27. Dec. [=Dezember] Sehr heftige und wiederholte unterirdische Bewegungen empfunden, welche jedesmal mit einem Getümmel entstanden, als ob man einiges schweres Geschütz [=Geschütz] unter den Häusern und Füßen losbrennen hörete. Drei bis vier Strassen litten dadurch merklichen Schaden, doch kam keiner der Einwoner [=Einwohner] um das Leben [=ums Leben]. Es lief alles voller Schrecken [=Schrecken] zu den Stadt-Toren hinaus auf das freie Feld, und beim diesem Gedränge kam ein schwangere Weibs-Person um das Leben [=ums Leben].“***

Tal y como se explicó al describir los efectos del terremoto del 1 de noviembre de 1755 sobre Santiago de Compostela, no es posible, a partir de la redacción del texto, saber con certeza si los daños y el fallecimiento a los que se refiere se produjeron con el terremoto principal o con alguna de estas réplicas.

En principio esta réplica parece coincidir con la sentida en la ciudad de Lisboa, según relata Pedegache (1756: 10):³⁸

“No XXI. Do mesmo mez [=Dezembro] pelas nove horas da manha tremeo a terra por duas vezes. O primeiro abalo, ainda que violento, foy seguido por ourra exploçao ainda mais furiosa. Mas ainda que estes dous solavancos tiverao só hum minuto de duraçao, causarao alguma ruína.”

NOTAS

(*) Hora asignada en el catálogo del IGN. La información sobre las ciudades de A Coruña y Santiago de Compostela no aporta las horas a las que se sintieron los temblores.

³⁸ La forma en la que este autor relata las réplicas resulta algo confusa pero en un primer párrafo de esa página número 10 habla de terremotos o sacudidas los días 8, 15, 16, y madrugada del 17 al 18 de noviembre. A continuación habla de otros los días 8 y el 11 de diciembre, por lo que la sacudida del día 21 que menciona a continuación debería corresponder con este mes de diciembre.

Esta suposición es confirmada por Pereira (1756: 9), quien también menciona este terremoto del 21-XII-1755 hacia las nueve.

FECHA: 22/12/1755
HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Santiago de Compostela (A Coruña)	8° 32' 41" W / 42° 52' 50"N	537.185 / 4.747.652



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Seyfart menciona una réplica sentida en Santiago de Compostela, describiéndola como muy fuerte y acompañada de ruido:

*“Die berühmte [=berühmte] Stadt **Compostel** ist ebenfalls von der fast allgemeinen Geißel [=Geißel] des Erdbodens nicht gänzlich befreiet und unbeschädigt geblieben; **Man hat mit unbeschreiblichen Schrecken [=Schrecken] den 17. 21. 22. Und 27. Dec. [=Dezember] Sehr heftige und wiederholte unterirdische Bewegungen empfunden, welche jedesmal mit einem Getümmel entstanden, als ob man einiges schweres Geschütz [=Geschütz] unter den Häusern und Füßen losbrennen hörte. Drei bis vier Strassen litten dadurch merklichen Schaden, doch kam keiner der Einwoner [=Einwohner] um das Leben [=ums Leben]. Es lief alles voller Schrecken [=Schrecken] zu den Stadt-Toren hinaus auf das freie Feld, und beim diesem Gedränge kam ein schwangere Weibs-Person um das Leben [=ums Leben].”*** (Seyfart, 1756: 252)

Tal y como se explicó al describir los efectos del terremoto del 1 de noviembre de 1755 sobre Santiago de Compostela, no es posible, a partir de la redacción del texto, saber con certeza si los daños y el fallecimiento a los que se refiere se produjeron con el terremoto principal o con alguna de estas réplicas.

Se desconoce la fuente documental en la que Seyfart se basó para anotar estos efectos, por lo que la información debe ser tomada con cautela.

FECHA: 27/12/1755

HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Santiago de Compostela (A Coruña)	8° 32' 41" W / 42° 52' 50"N	537.185 / 4.747.652



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Seyfart menciona una réplica sentida en Santiago de Compostela, describiéndola como muy fuerte y acompañado de ruido:

*“Die berühmte [=berühmte] Stadt **Compostel** ist ebenfalls von der fast allgemeinen Geissel [=Geißel] des Erdbodens nicht gänzlich befreit und unbeschädigt geblieben; **Man hat mit unbeschreiblichen Schrecken [=Schrecken] den 17. 21. 22. Und 27. Dec. [=Dezember] Sehr heftige und wiederholte unterirdische Bewegungen empfunden, welche jedesmal mit einem Getümmel entstanden, als ob man einiges schweres Geschütz [=Geschütz] unter den Häusern und Füßen losbrennen hörte. Drei bis vier Strassen litten dadurch merklichen Schaden, doch kam keiner der Einwohner [=Einwohner] um das Leben [=ums Leben]. Es lief alles voller Schrecken [=Schrecken] zu den Stadt-Toren hinaus auf das freie Feld, und beim diesem Gedränge kam ein schwangere Weibs-Person um das Leben [=ums Leben].”*** (Seyfart, 1756: 252)

Tal y como se explicó al describir los efectos del terremoto del 1 de noviembre de 1755 sobre Santiago de Compostela, no es posible, a partir de la redacción del texto, saber con certeza si los daños y el fallecimiento a los que se refiere se produjeron con el terremoto principal o con alguna de estas réplicas. Se desconoce la fuente documental en la que Seyfart se basó para anotar estos efectos, por lo que la información debe ser tomada con cautela.

La fecha del 27 de diciembre de 1755 coincide con la de un terremoto ampliamente percibido en puntos de Europa noroccidental,³⁹ por lo que no se puede descartar que Seyfart hubiese confundido las fuentes documentales empleadas en su texto.

³⁹ Véase, por ejemplo, ALEXANDRE P.; VOGT J. La crise séismique de 1755-1762 en Europe du Nord-Ouest. Les secousses des 26 et 27.12.1755: recensement des matériaux. En ALBINI, P.; MORONI, A. (eds.). *Materials of the CEC project "Review of Historical Seismicity in Europe"*. Milano: CNR, 1994. vol. 2, pp. 37-76.

FECHA: 28/01/1756
HORA: 20:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo⁴⁰

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Salamanca (Salamanca)	5º 39' 58" W / 40º 57' 40"N	275.620 / 4.537.859



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

En el prólogo de la obra *Lecciones entretenidas y curiosas physico-astrológico-meteorológicas sobre la generación, causas y señales de los terremotos y especialmente de las causas, señales y varios efectos del sucedido en España en el día primero de noviembre del año pasado de 1755*, escritas por Isidoro Ortiz Gallardo de Villarroel en 1756 se mencionan varias réplicas del terremoto del 1 de noviembre de 1755, sentidas en la ciudad de Salamanca.

“...haberse observado varias repeticiones del Terremoto, que entre ellas se hicieron más visibles la del día 11 de diciembre a las 5 de la mañana, y las del día 28 de enero a las 8 y a las 3 de la noche, confieso temeroso de que aún repita...”

Isidoro Ortiz era profesor de matemáticas de la Universidad de Salamanca. El libro, que el autor dedica el libro a su tío, catedrático jubilado de matemáticas, está firmado el 4 de febrero de 1756, por lo tanto el texto fue escrito poco tiempo después del terremoto del primero de noviembre de 1755 y cuando aún se estaban sintiendo sus primeras réplicas en la propia ciudad de Salamanca.

El texto está planteado como una conversación entre el maestro y dos interlocutores, en la que se aborda el conocimiento de la estructura interna de la tierra, el análisis del origen de los terremotos, una justificación de motivos del terremoto de 1755 y, finalmente, consejos para predecir los terremotos. Aunque el autor no considera necesaria la intervención divina para el fenómeno sí deja abierta la hipótesis de que el terremoto sea un castigo o una premonición del Juicio Final.

⁴⁰ Resulta llamativo que esta réplica no conste el catálogo sísmico del IGN cuando la misma fuente bibliográfica (Ortiz Gallardo de Villarroel, 1756) es empleada para documentar el terremoto producido el 11 de diciembre de 1755 a las 05:00h. Quizás el motivo es que estas réplicas no aparecen en el cuerpo principal de la obra sino en el prólogo.

FECHA: 29/01/1756
HORA: 03:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo⁴¹

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Salamanca (Salamanca)	5º 39' 58" W / 40º 57' 40"N	275.620 / 4.537.859



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

En el prólogo de la obra *Lecciones entretenidas y curiosas physico-astrológico-meteorológicas sobre la generación, causas y señales de los terremotos y especialmente de las causas, señales y varios efectos del sucedido en España en el día primero de noviembre del año pasado de 1755*, escritas por Isidoro Ortiz Gallardo de Villarroel en 1756 se mencionan varias réplicas del terremoto del 1 de noviembre de 1755, sentidas en la ciudad de Salamanca.

*“...haberse observado varias repeticiones del Terremoto, que entre ellas se hicieron más visibles la del día 11 de diciembre a las 5 de la mañana, y las del **día 28 de enero** a las 8 y a las **3 de la noche**, confieso temeroso de que aún repita...”*

Isidoro Ortiz era profesor de matemáticas de la Universidad de Salamanca. El libro, que el autor dedica el libro a su tío, catedrático jubilado de matemáticas, está firmado el 4 de febrero de 1756, por lo tanto el texto fue escrito poco tiempo después del terremoto del primero de noviembre de 1755 y cuando aún se estaban sintiendo sus primeras réplicas en la propia ciudad de Salamanca.

El texto está planteado como una conversación entre el maestro y dos interlocutores, en la que se aborda el conocimiento de la estructura interna de la tierra, el análisis del origen de los terremotos, una justificación de motivos del terremoto de 1755 y, finalmente, consejos para predecir los terremotos. Aunque el autor no considera necesaria la intervención divina para el fenómeno sí deja abierta la hipótesis de que el terremoto sea un castigo o una premonición del Juicio Final.

⁴¹ Al igual que en el caso anterior esta réplica no consta en el catálogo sísmico del IGN, posiblemente porque estas réplicas no aparecen en el cuerpo principal de la obra de Ortiz Gallardo de Villarroel sino en el prólogo.

FECHA: 28/08/1756
HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Barcelos (Portugal)		



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Barcelos (Portugal)		8° 36' W / 41° 30'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_e)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		IV	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Galbis Rodríguez (1932) toma la noticia de Perrey (1847):

"[1756] 28 de agosto. Hubo una sacudida sísmica en Barcellos (Portugal). Durante este mes de julio ocurrieron numerosas sacudidas sísmicas en diferentes puntos de Portugal, muy frecuentes en Vizeu hacia fin de mes." (Galbis Rodríguez, 1932: 60)

Perrey (1847: 477) lo anota de la siguiente manera:

“[1756] 28 août, à Barcellos, une violente secousse.

Dans le courant du mois, secousses nombreuses sur divers points du Portugal. Elles furent fréquentes à Vireu sur la fin du mois. “

NOTAS

El hecho de que los textos de Perrey para este terremoto y el del 28 de noviembre del mismo año sean tan similares en la descripción, pero que se empleasen fuentes documentales diferentes, hace sospechar que se trata de un mismo terremoto y que una de las fechas es incorrecta.

FECHA: 28/11/1756

HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Erróneo

SEÍSMO SENTIDO EN

LOCALIDADES

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

(según división geográfica administrativa actual)

LONG. LAT.

UTM

Barcelos (Portugal)



Seísmo incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN⁴²

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Galbis Rodríguez (1932) toma la noticia de Perrey (1847):

“[1756] 28 de noviembre. Ocurrió en Barcellos una violenta sacudida sísmica. También en este mes se han sentido sacudidas frecuentes en diferentes puntos de Portugal. A fin de mes sobre todo en Vizeu.” (Galbis Rodríguez, 1932: 60)

Perrey (1847: 477) describe así el temblor:

“[1756] 28 novembre, à Barcellos, une violente secousse. A la fin du mois, secousses très-fréquentes à Vireu. Dans le courant du mois, secousses nombreuses sur divers points du Portugal. “

Pero una de las fuentes originales que Perrey parece emplear, la *Gazette de Paris*, en su número del 1 de enero de 1757, da otra fecha:

“De Lisbonne, le 20 Septembre 1756.

(...) Les secousses de tremblement de terre continuent de se faire sentir en divers endroits de ce Royaume. Sur la fin du mois dernier, elles ont été très-fréquentes à Vireu. Il y en eut une violente le 28 à Barcellos. Despues le 4 jusqu'au 9 de ce mois, on en a essuyé plusieurs à Cascaës, à Cintra, à Colares & à Ocyras. Celle du 8 renversa plusieurs maisons à Sezimbra.”

Por lo tanto la fecha correcta es el 28 del mes anterior a septiembre, es decir, el 28 de agosto.

⁴² Puesto que se trata de un terremoto erróneo no se incluyen los datos sísmicos que se le asignan en dicho catálogo.

FECHA: 24/12/1759
HORA: --:--

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
A Coruña (A Coruña)	8° 23' 44"W / 43° 22' 17"N	548.953 / 4.802.247
Santiago de Compostela (A Coruña)	8° 32' 41" W / 42° 52' 50"N	537.185 / 4.747.652



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Carta del Padre Isla a su cuñado, Nicolás de Ayala, fechada en Villagarcía [=Villagarcía del Campo (Valladolid)] el 4 de enero de 1760:

“El terremoto que se sintió ahí la víspera de Navidad, también parece que llegó a la Coruña, y es natural se hubiese extendido por toda la costa. María Francisca me habla de él muy ligeramente, y con la misma brevedad toca las dos muertes sucedidas en el día después, sin expresar quienes fueron las infelices víctimas, quienes los agresores, ni cuál fue el motivo, que discurro sería el más común en estas desgracias.”

Esta carta aparece con el número CCVI en la recopilación de obras del Padre José Francisco de Isla realizada en el año 1850 (Monlau, 1850: 501-502), y con la numeración CLXX, en la recopilación de cartas familiares de 1884 (p. 207-208).

Nicolás de Ayala, el destinatario de la carta, era administrador general de aduanas del Reino de Galicia y estaba casado con María Francisca de Isla y Losada, desde 1754. Ambos residían en Santiago de Compostela (página XVI del mismo volumen).

Carta del Padre Isla a su hermana, María Francisca de Isla, fechada en Villagarcía [=Villagarcía del Campo (Valladolid)] el 4 de enero de 1760:

“Hija mía: Tú no sentiste el terremoto, y yo sí; porque le veo en tu carta trémula, espantada y melancólica. Pero no lo extraño, porque el cuento no es para menos; y en verdad que cuando bailan las casas, no están para bailar los vecinos. Los agresores de las dos muertes violentas que me refieres, sucedidas en la misma noche del terremoto, ya le padecían en el corazón y en la cabeza, pues a no ser así, parecía imposible que en tales circunstancias se atreviesen a una ferocidad más que de brutos.”

Unos párrafos más adelante la carta se centra en el debate filosófico sobre la causa natural de los terremotos, un tema de debió de ser objeto de debate en el círculo próximo a María Francisca de Isla en los días posteriores al terremoto, considerando además el impacto que el Terremoto de Lisboa de 1755 había tenido sobre la filosofía europea.

“Los [intentos] que tiene su Majestad [=Dios], así en los terremotos como en los demás castigos con que nos avisa, son sin duda los mismos que expones tan cristianamente. En esto sí que filosofas con acierto, importando muy poco que la causa natural de estos terribles fenómenos sea la humedad o la sequedad, el frío o el calor, el aire o el fuego; que todos estos litigantes tienen sus abogados entre los señores filósofos antiguos y modernos, distinguiéndose estos de aquellos únicamente en que son un poco más bachilleres, un mucho más habladores y un infinito más presumidos; riéndose mientras tanto la naturaleza de sus sospechas almidonadas, y el autor de ellas lastimándose de sus discursos de volatería. Una cosa te puedo asegurar, y es, que habiendo leído bastante en estos monsieures, tan majadero me estoy como me estaba cuarenta años ha; y que hasta ahora no he aprendido ni siquiera una sola causa del más mínimo efecto, de manera que pueda sosegarme en ella con mediana seguridad. Solo sí he aprendido a charlatanear sobre cualquier friolera, tanto como puede hablar una monja sin asunto. Esta es filosofía, y el que dijere que es otra cosa, dile de mi parte que es un pobre tonto.”

María Francisca de Isla y Losada (1734-1808), era considerada uno de los mayores talentos e ingenios de Galicia, llegando a afirmar Vereya y Aguiar (1838: 85) que el obispo de Guadix, el señor Bocanegra, le consultaba sus escritos y pastorales mediante correspondencia literaria.

Esta carta aparece con el número CCVII en la recopilación de obras del Padre José Francisco de Isla realizada en el año 1850 (Monlau, 1850: 502), y con la numeración CLXXI, en la recopilación de cartas familiares de 1884 (p. 209-210).

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

En las actas municipales de los Ayuntamientos de A Coruña y de Santiago de esos años (1759-1760) no se hace referencia a este terremoto.

NOTAS

No se cuenta con las cartas originales que tanto María Francisca de Isla como Nicolás de Ayala remitieron al Padre Isla, pero de las respuestas se deduce que, al menos en Santiago, el terremoto no fue percibido por todos sus habitantes, pero que de alguna manera les llegaron noticias de que había sido sentido en A Coruña y otros lugares de la costa sin especificar.

2.3.1. El terremoto del 31 de marzo de 1761

El 31 de marzo de 1761 se vuelve a producir un terremoto de gran magnitud con epicentro oceánico. Sin embargo este temblor es menos conocido que el de 1755 y no existen tantas publicaciones que aborden su estudio. Entre los trabajos cabe destacar los de Sousa Moreira et al. (1993) y Baptista et al. (2006). En el primero de estos artículos, sus autores consideran que el epicentro de este terremoto podría estar en la región del Banco de Galicia, mientras que en el segundo de los artículos se concluye que el epicentro más probable estaría en las coordenadas 34,5ºN y 13ºW, en una zona al norte de las islas Canarias y al noreste de la isla de Madeira. La disparidad de estas localizaciones está relacionada con las contradicciones que muestran los testimonios disponibles sobre este terremoto, tal y como se recopilan a continuación.

- **Publicaciones portuguesas:**

En el número 12 de la *Gazeta de Lisboa*, en su edición del 7-IV-1761 recoge la noticia del terremoto:

“Lisboa 7 de Abril.

Terça feira pasada, ultimo dia do mez de Março, depois do meyo dia, se sentio nesta Cidade hum tremor de terra, que duraria pouco mais de 3 minutos, sendo precedido de hum estrondo subterraneo, que se ouviu, mas não geralmente. Os habitantes desta Cidade ja costumados às naturaes repetiçoens de semelhante Fenomeno, a mayor parte não sahio das suas Cazas, e tendo o tremor sobrevidnod depois do meyo dia, pelas 3 horas da tarde tudo estava en perfeita tranquillidade. O abalo não causou ruina, que seja consideravel. O vento estava Oest Suest. Algumas pessoas observarão, que poucos instantes, primeiro, que a terra tremesse, acalmou o vento, que depois tornou a soprar do mesmo rumo, com algunas rajadas mais fortes; e que a direcção do movimento foi do Norte para o Sul.”

Pero la mayor parte de los testimonios aparecen publicados en periódicos extranjeros, a partir de las comunicaciones recibidas por los residentes en España y Portugal.

- **Publicaciones inglesas:**

Los testimonios publicados durante el mes de abril en *The London Chronicle* parecen contradecir la localización del epicentro del este terremoto en una zona muy próxima al temblor de noviembre de 1755, ya que apuntan a que los daños fueron más perceptibles en la zona norte de Portugal. En el n. 390 de *The London Chronicle*, de 23-IV-1761:

“Extract of a letter from Lisbon, April 2.

On the 31st ult. [=ultimo] we had a terrible shock of an earthquake, which lasted between three and four minutes, but thank God has done very little damage, which, next to the Divine Mercy, is ascribed to the evenness of its motion. As false reports may be spread amongst you on this occasion, this packet is dispatched to prevent their gaining credit.

The King George packet-boat, Captain Bowne, is arrived at Falmouth from Lisbon, in 16 days. She brings an account, that they had there a violent shock of an earthquake on the 31st ult. But that not lives were lost; that only a few old houses were shattered, and some new ones cracked; it lasted five minutes, and was thought as severe as that in 1755.”

Un día después, en ese mismo periódico (edición n. 393 de *The London Chronicle*, de 24-IV-1761) se profundiza en lo ocurrido:

“During the confusion occasioned by the earthquake on the 31st ult. [=ultimo] at Lisbon, the prisoners in the several gaols gained their liberty, to the number of 300 men and upwards; but, an embargo being immediately laid on all the several avenues into the town,

they are secured again, all but 14. They apprehend that city not to have been the centre of it; and that it has been more fatal to the northward. They have had three or four small shocks since the first, but none of any other consequence than that they keep them in alarms; and the fears of the people seem rather to increase than diminish."

Extract of a Letter from a Master of an English Vessel off Lisbon, dated April 2.

On the 31st of March, at mid-day, we had a severe shock of an earthquake, though not so strong as that in the year 1755, yet it was of longer duration. I was very providentially on board and busy at work, when I perceived the ship so tremble, and saw everything on board in agitation. I saw the ruins of the last earthquake falling heap on heap; and turning round, beheld the rocks on the opposite side falling from the mountains, which were followed by a continual cry of the people. The buildings which have been erected since 1755, have received damage, to the amount of 20,000 moidores at least. This lasted about five minutes, some say seven; the water was in continual agitation all the afternoon, ebbed and flowed three and four feet in a very short time. At twelve at night we had another of a short continuance: the next morning April 1, we had great fogs, as after the former earthquake, and continued in fear lest another should ensue; however, at night we had three, one about 10 o'clock, one about 1, and the other about four in the morning, which did no damage. God grant you may not have been sensible of its violence, as we all think it came from the north. Today we hear St. Ubes, about ten leagues to the South, has suffered much, and the villages to the North, as also a large convent."

En la edición n. 398 de *The London Chronicle*, de 25-IV-1761, se da noticia de que el terremoto también fue sentido en Cádiz, sin haber ocasionado daños en esta ciudad:

"The King of Portugal, in consequence of the late earthquake, has issued out strict orders that no person depart the city, or cross the water, on pain of death, and confiscation of goods. Proper guards are placed to prevent their flight.

Letters from Cadiz say that they had a shock of an earthquake on the 31st of March, but it did no material damage."

Los daños en la ciudad de Lisboa no parecen muy graves (edición n. 401 de *The London Chronicle*, de 27-IV-1761):

"Lisbon, April 2.

On Tuesday last, the 31st past, about twelve o'clock at noon, this city was alarmed with the shock of an earthquake, which lasted four or five minutes. The motion was horizontal, and pretty strong, but has done no other damage than the throwing down some old walls. This is by far the longest that has been felt since the 1st of November 1755, though not to be compared either in strength or duration, to the first that happened that day. There have been several small shocks since. Their Most Faithful majesties, and the rest of the Royal family, are in perfect health. All the British subjects are safe and well, and their houses very little damaged. The inhabitants, who were at first put into great consternation, very soon recovered themselves, and business went on immediately as usual."

El cónsul inglés en Lisboa, Edward Hay, remite una carta a las autoridades inglesas desde esta ciudad el 25 de abril de 1761,⁴³ respecto al estado de algunos barcos ingleses que estaban navegando por la costa portuguesa y española, entre ellos el paquebote Prince Frederick, que había naufragado frente al monasterio de Santa María de Oia mientras huía de un barco de guerra francés. En ella alude a los efectos del terremoto sobre la capital portuguesa y sobre España, asegurando que el seísmo no tuvo consecuencias importantes en Portugal ni en España y que los informes de daños en las ciudades vecinas habían sido exagerados:

⁴³ TNA, State Paper Office, Secretaries of State: State Papers Foreign, Portugal, SP 89/54/31, fols. 73r-73v.

"I dares ay you will be glad to know that the Earthquake of the 31st. March tho' [=though] long, and pretty severe did no damage of any consequences in any part of this Kingdom, nor do I hear of any in Spain, where it was felt much in the same manner as it was here. We have had no alarm since, and everybody very much composed. The Reports of the damage done in the neighbouring towns was exaggerated beyond the truth."

En esa misma línea, en otro documento del mismo fondo, Sir Henry Frankland informa a W. Pitt el 1 de abril de 1761 desde Lisboa sobre el terremoto, afirmando que causó consternación general pero sólo tres fallecidos.⁴⁴

En la publicación periódica *Philosophical Transactions of the Royal Society (1683-1775)*, en su volumen 52 de los años 1761-1762, se publican algunas cartas con testimonios de cómo fue sentido el terremoto en Lisboa y Madeira.⁴⁵

- **Publicaciones francesas:**

También los periódicos franceses recogen la noticia de cómo se sintió el terremoto en España, Portugal y algunas localidades de Francia. Por ejemplo, en la edición n. 17 de la *Gazette* de París, del 25-IV-1761, se comunica que el terremoto fue sentido en Madrid y Aranjuez:

"De Madrid, le 7 Avril 1761.

Le 31 du mois dernier, à douze heures & demie, on a ressenti dans cette Capitale, ainsi qu'à Aranjuez, une secousse de tremblement de terre qui a duré près de trois minutes ; mais jusqu'à présent on n'a point appris qu'elle ait causé du dommage en aucun endroit du Royaume."

En este periódico se sigue informando sobre lo ocurrido en los días y semanas siguientes. En edición n. 18 de la *Gazette*, del 2-V-1761, se describe cómo se percibió el terremoto en las ciudades de Bayona y Burdeos, en Holanda y en Cork (Irlanda):

"De Paris, le 2 mai 1761.

On apprend de Lisbonne que le 31 Mars dernier, à midi & un quart, on y a ressenti une secousse de tremblement de terre qui a duré huit minutes. Elle a été aussi forte que l'une des trois qui renversèrent cette Capitale en 1755. Les habitans épouvantés se sont enfui dans les places & dans la campagne. Les animaux mêmes pousoient des hurlements de frayeur. La plupart des édifices nouvellement construits ont été fort ébranlés. On n'a pas encore de détails plus circonstanciés du dommage causé par cette secousse.

Les lettres de Bayonne & de Bordeaux marquent que le même tremblement de terre s'y est fait sentir ; mais qu'il n'a causé aucun dommage. Plusieurs navigateurs se sont aperçus d'une agitation extraordinaire dans les eaux de la mer. En Hollande le phénomène s'est réduit à un léger balancement qui n'a été sensible que par les oscillations qu'il a

⁴⁴ TNA, State Paper Office, Secretaries of State: State Papers Foreign, Portugal, SP 89/54/27: fol. 66.

⁴⁵ An Account of the Earthquake at Lisbon, 31st March 1761: In a Letter from Thence, Dated the 2d April 1761, to Joseph Salvador, Esq; F. R. S. *Philosophical Transactions of the Royal Society (1683-1775)*. 1761-1762, vol. 52, p. 141-142.

MOLLOY, Mr. Another Account of the Same Earthquake: In a Letter from Mr. Molloy, Dated There April 3, 1761, to Keane Fitzgerald, Esq; F. R. S. *Philosophical Transactions of the Royal Society (1683-1775)*. 1761-1762, vol. 52, p. 142-143.

HEBERDEN, William; HEBERDEN, Thomas. An Account of the Earthquake Felt in the Island of Madeira, March 31, 1761: By Thomas Heberden, M. D. F. R. S. Communicated by William Heberden, M. D. F. R. S. *Philosophical Transactions of the Royal Society (1683-1775)*. 1761-1762, vol. 52, p. 155-156.

communiquées aux lampes de quelques Temples. A Corck, en Irlande, la secousse a été plus forte, & a duré environ une minute. Le mouvement paroissoit avoir une direction de l'Est à l'Ouest. Deux jours auparavant, on avoit vu au milieu du lac de Ness les eaux s'élever de quelques pieds & retomber à plusieurs reprises vers les bords ; ce mouvement étoit acoompagné d'un bruit souterrain."

En Gazette n. 19, del 2 de mayo de 1761, se habla de los daños ocasionados en Lisboa:

"De Lisbonne, le 10 Avril 1761.

La secousse de tremblement de terre qu'on a ressentie dans cette Ville le 31 du mois dernier n'a pas causé autant de dommage que fa durée en faisoit craindre. Les bâtimens qui ont le plus souffert sont l'Arsenal & les maisons nouvellement bâties. La mer a été fort agitée, mais elle n'est point sortie de ses bornes."

En el siguiente número (Gazette n. 20, de 16-V-1761) se profundiza sobre lo ocurrido en Portugal:

"De Lisbonne, le 11 Avril 1761.

La terreur dont le tremblement de terre du 31 du mois dernier avoit frappé tous les esprits se dissipe de jour en jour, & l'on commence à examiner de fang froid toutes les circonstances de ce phénomène effrayant. On prétend que des gens de mer, en cotoyant les rochers qui nous environnent, sur certaines observations, avoient conjecturé le retour de quelques secousses prochaines. Indépendamment du pronostic, il est certain que ce dernier tremblement de terre a été plus violent que celui de 1755, sans avoir fait beaucoup de dommage, ce que l'on attribue à l'égalité des ondulations. L'air, avant & pendant la secousse, étoit assez tranquille; mais les eaux du Tage étoient fort agitées, & la mer a été plusieurs jours sans reprendre son calme. Cette derniere secousse a été ressentie dans tout le Royaume avec la même durée que dans cette Capitale; mais comme sa direction étoit du Nord au Sud, elle a été plus forte à Oporto & vers le Nord de cet Etat que celle de 1777. On compte environ vingt-cinq personnes écrasées fous les ruines des bâtimens qui se font écroulés. Il y a eu à Setubal beaucoup de maisons renversées, & Villa - Franca n'est plus qu'un monceau de ruines. La terre s'y est entr'ouverte en plusieurs endroits, & il en est sorti quantité de coquillages. Parmi le trouble & la confusion qui régnoient dans cette Capitale, environ trois cents prisonniers s'étoient échappés des prisons. On mit à l'instant un embargo sur tous les navires qui se trouvoient dans le Port; on distribua des gardes sur tous les passages, & tous les fugitifs furent bientôt repris, à l'exception de quatorze. Depuis on a publié un édit du Roi qui défend de sortir de la Ville & de traverser la riviere, pour quelque cause que ce soit sous peine de mort & de confiscation de biens. " (Gazette, n. 20 de 16-V-1761)

Y de lo ocurrido en la isla de Madeira (Gazette n. 22, de 30-V-1761):

"De Madrid, le 11 Mai 1761.

Le Paquebot le Prince-Federic, de Douvres, s'est brisé contre des roches sur les côtes de Galice.⁴⁶ Un Corsaire François a conduit à Cadix un Navire de Portsmouth, dont la destination étoit pour Gibraltar.

(...)

On A sçu par des lettres de Lisbonne, que, le 31 du mois de Mars dernier, une violente secousse de tremblement de terre avoit causé beaucoup d'effroi dans l'Isle de Madere, mais qu'heureusement il n'y avoit point eu de dommages considérable. " (Gazette, n. 22 de 30-V-1761)

⁴⁶ Para más detalles sobre este incidente véase el estudio del monasterio de Santa María de Oia contenido en esta tesis.

En el mapa de AHEAD, a estas localidades se añaden los datos de Fisterra (A Coruña) y Barbadás (Ourense). No obstante, tanto en este último caso como en el de Baiona existe la sospecha de que la información corresponda en realidad a otras localidades con una toponimia similar, como las islas Barbados (donde tiene más sentido que se produjese un maremoto) y la localidad francesa de Bayonne.



Relación de localidades en las que se sintió el terremoto de 31-III-1761⁴⁹

- **Publicaciones españolas:**

En el *Mercurio histórico y político*, en su edición de abril de 1761, en su página 424, informa de cómo se sintió el terremoto en Madrid:

“El 31 del pasado se sintió en esta villa [=Madrid], y en la mayor parte de España, un temblor de tierra bastante fuerte; que no causó daño particular. Sucedió entre doce y media y una del día; y duró en Madrid de cinco a siete minutos.”

En esa misma edición (p. 355-356) también se daba noticia de cómo se había sentido el terremoto en Cork (Irlanda):

“Escriben de Corck, en Irlanda, que el 31 del mes de marzo se sintió allí, como a las 12 y media del día, un fuerte temblor de tierra, que duró cosa de un minuto, acompañado de un ruido subterráneo. El movimiento fue de Oriente a Poniente, y al contrario. No ha causado

⁴⁹ Mapa extraído de la Base de Datos Macrosísmicos existente en el European Archive of Historical Earthquake Data (AHEAD). Consultada online en: <http://www.emidius.eu/AHEAD/main/>

daño alguno a los habitantes. También se sintió en Kinsale, en donde se levantaron las aguas del mar a una altura muy grande; y lo mismo hicieron las del lado de Ness, en Escocia, el día 29 a las dos de la tarde, de forma que diferentes barcos, que estaban en el lago, fueron arrojados a tierra con la revolución de las aguas, que se amontonaron en medio del lago. Notóse, que al tiempo del temblor estaba el aire en una gran calma."

Y de cómo se sintió en Amsterdam, Bayona y Burdeos (Francia) (p. 410):

"De Amsterdam.

Por cartas de Bayona hemos recibido la noticia de que el día 31 de marzo al medio día se sintió allí un temblor fuerte de tierra, que duró tres minutos. Y de Bordeaux escriben que el 1 de abril a la una del día hubo allí otro temblor de tierra.

Con estas noticias se ha hecho reflexión de los movimientos que algunas personas notaron el 31 de marzo, entre la una y media y las dos del día, especialmente en la Sinagoga, en donde pareció se movían las cornucopias. En el propio día las cornucopias de la iglesia mayor de Maesland Sluys hicieron un movimiento de cerca de un pie; y las embarcaciones que estaban en el puerto, fueron arrojadas de un lado a otro."

Es en la edición de mayo de 1761 del mismo *Mercurio histórico y político*, en la que se narra lo ocurrido en Lisboa (p. 16-17):

"De Lisboa.

El día 31 de marzo a las doce y cuarto del día hubo aquí un temblor de tierra, que se sintió por espacio de ocho minutos, y fue cuasi tan fuerte como uno de los tres que arruinaron esta ciudad en el año 1755. Los habitantes, llenos de espanto, se salieron a las plazas y campos a buscar asilo. Muchas de las casas, hechas de nuevo, quedaron maltratadas; pero sólo se vinieron a tierra algunas de las que desde el año 1755 estaban sentidas. Se repitió el temblor en el propio día 31 a las 9 de la noche. El 1 de abril a las 4 de la mañana hubo otro temblor, dos a las 9 de la noche, y tres al día siguiente, y todos ellos con la misma violencia, y duraron el mismo tiempo que el del día 31. Murieron en estos ocho temblores 25 personas, que quedaron sepultadas entre las ruinas de los edificios.

Estos temblores se han sentido en todo Portugal; pero no han causado más daños, que los referidos.

Mientras los temblores se escaparon de las cárceles de Lisboa varios reos; pero la mayor parte han sido cogidos, y lo serán del mismo modo los restantes; porque se han puesto guardias a todas las puertas de la ciudad, y no dejan salir a persona alguna, que no lleve pasaporte del corregidor."

El terremoto y tsunami también se había dejado sentir en la isla Tercera, en las Azores (*Mercurio histórico y político*, edición de septiembre de 1761, p. 16):

"De Angra, capital de la isla Tercera, y de todas las Azores.

El día 31 de marzo subió el mar, que circunda esta isla, a una gran altura, y bajó de repente. Tres horas seguidas estuvo subiendo, y levantándose del mismo modo."

Las réplicas en Portugal se prolongaron días y semanas, tal y como se cuenta en el *Mercurio histórico y político*, en su edición de junio de 1761 (p. 111-112):

"De Lisboa.

Son tan frecuentes en este país los temblores de tierra, que se puede sospechar no cesen hasta que se abra algún volcán, como en Sicilia, Nápoles e Irlanda. Desde el día 31 de marzo hasta el 17 de abril cuasi los ha habido todos los días; pero como son tan frecuentes, nos causan menos admiración, y es menor el miedo que les tenemos."

Durante el mes de abril la actividad sísmica en las Azores fue intensa según relatan las ediciones de julio (p. 273) y septiembre (p. 16-17) de 1761 del *Mercurio histórico y político*, llegando a abrirse tres volcanes al norte de la ciudad de Angra.

Información sobre los efectos del terremoto en Galicia

En Galicia, tan solo un día después de producirse el terremoto, don Andrés Gómez de la Vega, Intendente General del Reino de Galicia, remite desde la ciudad de A Coruña una serie de comunicaciones a las capitales de las restantes seis provincias del antiguo reino solicitándoles información de cómo se percibió. Se conserva copia de ésta en el Archivo Histórico Provincial de Ourense:

“Viose en 6 de abril

Carta del Sr. Intendente

S[ob]re el terremoto.⁵⁰

Habiéndose la mañana de ayer, a las doce y ocho minutos, experimentado en esta ciudad un temblor de tierra, que duró cosa de tres minutos, sin causar el más leve daño: Deseo que V.S. me informe si se ha sentido igualmente ahí; a qué hora; cuánto fue su duración; qué movimientos se observaron en los suelos, patios, casas, fuentes, y ríos; qué perjuicios ha ocasionado en los edificios; si han resultado algunas muertes, o heridas en personas, y animales, y cualquiera cosa notable procedente del terremoto; y finalmente si se previeron algunas señales que le anunciasen: Cuya noticia espero me dé V.S. con toda individualidad, y distinción, y con la brevedad que sea posible.

Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. Coruña 1º de abril de 1761

Bmº. de V.I.

Lim.s seguro servidor

[Rúbrica de Andrés Gómez y de la Vega]

Muy Noble y Leal Ciudad de Orense”⁵¹

Las cuestiones planteadas coinciden prácticamente con las preguntadas en la carta orden que se había dado en noviembre de 1755 para encuestar a las jurisdicciones sobre los efectos del Gran Terremoto de Lisboa, pero en esta ocasión no se continuó el procedimiento preguntando a las autoridades locales, por lo que sólo se cuenta con unas pocas respuestas procedentes de las capitales de las provincias.

⁵⁰ Estas tres primeras líneas aparecen en una anotación al margen, realizada posiblemente por el secretario del ayuntamiento de Ourense.

⁵¹ AHPOU. Fondo Ayuntamiento de Ourense, caja 226, correspondencia 1751-1779, documento suelto.

FECHA: 31/03/1761
HORA: 12:15h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
A Coruña (A Coruña)	8° 23' 44" W / 43° 22' 17" N	548.953 / 4.802.247
Mondoñedo (Lugo)	7° 21' 45" W / 43° 25' 40" N	632.526 / 4.809.648
Lugo (Lugo)	7° 33' 30" W / 43° 0' 41" N	617.472 / 4.763.088
Ourense (Ourense)	7° 51' 46" W / 42° 20' 11" N	593.668 / 4.687.760
Oseira (Ourense)	7° 57' 3" W / 42° 32' 19" N	586.153 / 4.710.123
Santo Estevo, Carballeda de Avia (Ourense)	8° 10' 11" W / 42° 18' 17" N	568.442 / 4.684.034
San Xoán de Trasmiras, Trasmiras (Ourense)	7° 37' 17" W / 42° 1' 19" N	614.136 / 4.653.131
Tui (Pontevedra)	8° 38' 39" W / 42° 2' 47" N	529.435 / 4.655.001
Santa María de Tebra, Tomiño (Pontevedra)	8° 44' 9" W / 42° 2' 31" N	521.844 / 4.654.473
Vigo (Pontevedra)	8° 43' 36" W / 42° 14' 11" N	522.552 / 4.676.047
Santiago de Compostela (A Coruña)	8° 32' 41" W / 42° 52' 50" N	537.185 / 4.747.652
Pontevedra (Pontevedra)	8° 38' 48" W / 42° 25' 55" N	529.051 / 4.697.796
Fruíme, en Lousame (A Coruña)	8° 49' 26" W / 42° 43' 54" N	514.427 / 4.731.029
Cabo Fisterra, en Fisterra (A Coruña) ⁵²	9° 16' 19" W / 42° 52' 56" N	477.789 / 4.747.785



⁵² En realidad los testimonios no hacen referencia a Galicia sino a cómo se percibió el terremoto a bordo de algunos barcos que navegaban en posiciones al Oeste del Cabo Fisterra en aquellos momentos.

A Coruña (A Coruña)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	C.226, correspondencia 1751-1779

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

A Coruña (A Coruña)

8° 23' 44"W / 43° 22' 17"N

548.953 / 4.802.247



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La prensa británica informó del terremoto mediante la publicación de diversas cartas recibidas desde España y Portugal, entre ellas una desde la ciudad de A Coruña. Un extracto de la misma fue publicado en la edición del 23 de abril de 1761 del diario *The London Chronicle*:

“Extract of a letter from Corunna, March 31.

We had this day at noon a most violent shock of an earthquake, which lasted some minutes: no house fell down at this place, but many remove some feet from where they stood before. The Consul’s house, which may be numbered amongst the strongest houses in all Europe, has been moved at least four feet forward to the sea, and its fronts towards the water side, have altered their aspect (in sea phrase) better than two points of the compass”

Ya en el siglo XIX, en el contexto de una relación de terremotos sentidos en Gran Bretaña entre 1608 y 1839, Milne vuelve a reseñar cómo se había percibido el terremoto en A Coruña, transcribiendo de manera casi exacta la noticia de *The London Chronicle* antedicha:

“1761. Mar. 31. Corunna, at noon, a violent shock. Many houses removed some feet from where they were before, but none thrown down. “The consul’s house has been moved 4 feet forward to the sea, and its fronts to the water-side have changed better than two points of the compass” (Milne, 1842: 104)

Autores mucho más recientes han interpretado que el terremoto causó un deslizamiento de tierra que fue lo que provocó que varias propiedades se deslizaran ladera abajo unos cuantos metros:

“...while at Corunna in northwest corner of Spain the shaking was so strong as to cause landsliding with several properties slipping downhill a few metres” (Muir-Wood and Mignan, 2005: 138)

Pérez Costanti (1925-1927 I: 321-324) realiza un resumen de la carta que el Intendente General remite al Ayuntamiento de Santiago, en la que informa de que el temblor fue sentido en A Coruña a las 12h 8 minutos y *“que duró cosa de tres minutos, sin causar el menor daño”*.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

El Intendente General, en su carta a las capitales de las antiguas provincias gallegas, según consta de la conservada en el Archivo Histórico Provincial de Ourense, afirma haber sentido el terremoto a las 12:08h, con una duración de tres minutos y sin que se produjese el menor daño. Lo que coincide con el resumen realizado por Pérez Costanti (1925-1927) respecto a la carta recibida en la ciudad de Santiago.

En los libros de actas municipales del Ayuntamiento de A Coruña, del año 1761, no se hace referencia alguna al terremoto ni a si también la corporación municipal coruñesa recibió la carta del Intendente General del Reino, cosa que probablemente considero éste innecesaria por residir él mismo en la ciudad y poder informar de primera mano de lo ocurrido en aquella.

Rodríguez de la Torre, en la revisión del catálogo sísmico ibérico entre 1760-1800 realizada para el IGN en el año 1997⁵³ indica que en la ciudad de A Coruña fue sentido a las 13h con una duración de 6 minutos y una intensidad MSK de valor IV.

⁵³ Obra citada en Baptista et al. (2006), que se corresponde con: RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. *Revisión del Catálogo Sísmico Ibérico (años 1760 a 1800)*. Estudio realizado para el Instituto Geográfico Nacional, mediante convenio de investigación número 7.070, de 1997, Madrid.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca. 12:00h	2. DURACIÓN	Variable
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	
		<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input checked="" type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS	Giro y/o desplazamiento de un edificio	
	CANTIDAD		
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	SD		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	La información aportada por los diferentes documentos es contradictoria.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Mondoñedo (Lugo)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AMMO	Ayuntamiento de Mondoñedo. Ayuntamiento, pleno.	Gobierno, Libro de actas de sesión del pleno 1761-1770: fol. 23v-25r

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Mondoñedo (Lugo)

7° 21' 45"W / 43° 25' 40" N

632.526 / 4.809.648



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Entre la correspondencia que recibe José Cornide (1734-1803), durante el período en el que está realizando el Mapa del Reino de Galicia y los mapas de las diócesis gallegas para la España Sagrada del P. Enrique Flórez, se hace mención al terremoto. Desde Mondoñedo, el capellán Antonio Arias, el 3 de abril de 1761, comenta que en dicha ciudad no hizo más que asustarles, pero en otras partes se podían temer peores daños. (Manso Porto, 2011: 260).⁵⁴

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

El ayuntamiento de Mondoñedo recibe la carta del Intendente General del Reino de Galicia, fechada el 1 de abril de 1761 en A Coruña para que le informen de lo que hubiese sucedido en la ciudad. Dicha carta se leyó en el pleno del 5 de abril:

“En este ayuntamiento se ha visto una carta del Sr. Dn. Andrés Gomez y de la Vega, Intendente General de este reino en fecha de primero del corriente, en que manifiesta el temblor de tierra experimentado en la ciudad de la Coruña, previniendo que esta ciudad le informe si se ha sentido igualmente en ella con lo más que ha sucedido individualmente.

⁵⁴ El documento manuscrito se conserva en los fondos de la Real Academia de Historia: RAH, Biblioteca, Cornide, Noticias para formar el mapa de Galicia, 9-3905-51.

Se acordó se le responda que en esta ciudad se experimentó igualmente el temblor de tierra a la hora de doce del día treinta y uno de marzo próximo, que no causó daño alguno, y en acción de gracias a Dios Nuestro Señor por este beneficio se ha hecho rogativa al santuario de Nuestra Señora de los Remedios de los extramuros de esta ciudad a que concurrió en forma de tal.”⁵⁵

⁵⁵ AMMO. Gobierno, ayuntamiento, pleno, libro de actas de sesión del pleno 1761-1770, fols. 23v a 25r.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	12:00h	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	
		<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
			<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Lugo (Lugo)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPLU	Ayuntamiento de Lugo	Gobierno. Ayuntamiento pleno. Caja 51: Actas capitulares de 1761

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Lugo (Lugo)

7° 33' 30" W / 43° 0' 41" N

617.472 / 4.763.088



FUENTES ARCHIVÍSTICAS

El ayuntamiento de Lugo recibe la carta del Intendente General del Reino de Galicia, fechada el 1 de abril de 1761 en A Coruña para que le informen de lo que hubiese sucedido en la ciudad. Dicha carta se leyó en el pleno del 4 de abril:

“Consistorio ordinario del sábado por la mañana cuatro de abril de setecientos sesenta y uno en que se hallaron los señores justicia y regimiento de esta ciudad de Lugo que abajo firmaron.

En este consistorio juntos dichos señores en fuerza de su obligación para tratar y conferir lo conveniente al servicio de ambas Majestades bien y utilidad del común:

Se ha visto una carta del Sr. Intendente General de este Reino su fecha primero del corriente en que dice que habiéndose experimentado en la Coruña un temblor de tierra, que esta ciudad le informe si se ha sentido en ella igualmente, cuánto fue su duración y movimientos en los suelos, patios, fuentes y ríos y qué perjuicios ha ocasionado. Con lo más que contiene dicha carta que se mandó juntar a este auto capitular y en su vista se acordó expresar al Sr. Intendente en satisfacción de la suya que el día treinta y uno del próximo pasado mes, luego después de las doce de dicho día, se principió a experimentar en este pueblo el temblor de tierra el que al cuarto estaba fenecido, cuya duración por lo general se observó ser de seis a siete minutos, causando gran movimiento por lo visible en todos los edificios del que motivó dejaren los más de los habitantes sus casas buscando el refugio en el despoblado en el

crecido sobresalto que les motivó, llegando a ser tan efectivo en la torre mayor de la iglesia catedral que ocasionó el que con su crecido movimiento lo hiciese el mazo de la campana de reloj, haciendo en ella el movimiento como de repiques sin que hasta ahora se hubiese sabido de ninguna ruina, daño ni desgracia que es cuánto en el día puede informar esta ciudad a dicho Sr. Intendente sobre el asunto.”⁵⁶

⁵⁶ AHPLU. Fondo Ayuntamiento de Lugo. C. 51, Libro de actas capitulares 1761. Consistorio 4-IV-1761 y 3-IV-1699 fols. s.n.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	12:00h a 12:15h	2. DURACIÓN	6-7 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Movimiento visible de edificios	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Movimiento visible de la torre de la catedral, haciendo que el mazo de la campana del reloj repicase.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V		

Ourense (Ourense)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPOU	Ayuntamiento de Ourense	Libro de acuerdos 1761 (nº 144)
ACOU	Cabildo	Libro de acuerdos capitulares 1756-1763 (nº 25)

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Ourense (Ourense)

7° 51' 46''W / 42° 20' 11''N

593.668 / 4.687.760



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Entre la correspondencia que recibe José Cornide (1734-1803), durante el período en el que está realizando el Mapa del Reino de Galicia y los mapas de las diócesis gallegas para la España Sagrada del P. Enrique Flórez, se hace mención al terremoto. El capellán de Ourense Juan Antonio Cabiedes, el 31 de marzo, dice que sólo *produjo “el sobresalto y temor de las gentes. Créese no fue menos general que el del año de 55, y así se sentiría allá igualmente”*, refiriéndose con allá por A Coruña, lugar de residencia de Cornide (Manso Porto, 2011: 260)⁵⁷.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

El ayuntamiento de Ourense recibe la carta del Intendente General del Reino de Galicia, fechada el 1 de abril de 1761 en A Coruña para que le informen de lo que hubiese sucedido en la ciudad (AHPOU, Ayuntamiento de Ourense, caja 226 correspondencia 1751-1779, hoja suelta). Dicha carta se leyó en la junta del 6 de abril pero entre la documentación conservada en los fondos del AHPOU no se ha encontrado copia de la respuesta que se debió remitir:

⁵⁷ El documento manuscrito se conserva en los fondos de la Real Academia de Historia: RAH, Biblioteca, Cornide, Noticias para formar el mapa de Galicia, 9-3905-51.

“También se vio otra carta de dicho señor Intendente su fecha primero del corriente en que dice se le dé noticia de lo que pasó con el temblor de tierra, su duración, qué movimientos se observaron en los edificios, y si resultaron algunas muertes. Por lo que acordó la ciudad que el señor s[ecreta]rio de Cartas responda según lleva entendido.”⁵⁸

Sin embargo, entre los libros de acuerdos del ayuntamiento de Ourense, sí se conserva la anotación que el secretario realizó sobre lo sucedido mientras se celebraba la junta del 31 de marzo de 1761:

“Y en esta conformidad siendo las dos (sic) menos dos minutos poco más o menos se suspendió este acuerdo por haber sobrevenido un temblor de tierra que fue preciso dejar libre estas Reales Casas Consistoriales firmaron según costumbre de que doy fe”⁵⁹

También en el Cabildo de la catedral de Ourense el temblor mereció la suficiente consideración como para ser anotado en los libros de acuerdos del cabildo de 1 de abril de 1761:

“Propuso el señor Mercado, que a todos era notorio el temblor de tierra, que ayer a las doce del día se ha oído en toda la ciudad, sin haberse experimentado daño alguno, en medio de haber sido tan fuerte y de bastante duración, por cuya razón le parecía se debía hacer algún género de rogativas a fin de alcanzar de Dios su divina misericordia, y que nos preserve de semejantes fatalidades. Se acordó que mañana 2 del corriente se cante una misa al Santísimo Cristo en su capilla en acción de gracias, y asimismo se canten las letanías antes de la misa, y que el señor maestro de ceremonias participe esta resolución al señor obispo, por si gusta concurrir, y la comunique también al caballero corregidor, para que haga convocar el pueblo.”⁶⁰

⁵⁸ AHPOU. Fondo Ayuntamiento de Ourense. Libro de acuerdos, 1761 (n. 114), fols. 15r a 15v.

⁵⁹ AHPOU. Fondo Ayuntamiento de Ourense. Libro de acuerdos, 1761 (n. 114), fols. 11r a 12v.

⁶⁰ ACOU Cabildo. Libros acuerdos capitulares 1756-1763 (n. 25), fols. 212v a 213r.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	12:00h	2. DURACIÓN	SD (bastante duración)
3. RUIDO	Sí		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Disminución	
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
	<input checked="" type="checkbox"/> NO No constan daños ni ruinas		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Nóvoa, Santo Estevo de (parroquia)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHDOU	Fondos parroquiales. Santo Estevo de Nóvoa	Libro de bautizados, confirmados y casados 1721-1806 (signatura 22-12-02)

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Santo Estevo, Carballeda de Avia (Ourense)	8º 10' 11" W /42º 18' 17" N	568.442 / 4.684.034



FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Para la localidad de Santo Estevo de Nóvoa la fuente documental es el libro sacramental de bautizados, confirmados y casados de la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa 1721-1806, actualmente perteneciente a la diócesis de Ourense, conservado en el AHDOU (referencia 22-12-02), dos folios sin numerar al comienzo del libro:

“En 31 de marzo de 1761 a las doce del día hubo otro grande temblor de tierra, que duró cuasi un cuarto de hora”

Las anotaciones de estos dos primeros folios sin numerar, previos al comienzo oficial del libro se refieren a acontecimientos históricos significativos como guerras, revoluciones y reinados pero también a tomas de posesión de los obispos de la diócesis de Tui, a la que por aquel entonces pertenecía esta parroquia. De las rúbricas que acompañan a estas anotaciones se deduce que todas fueron realizadas por la misma persona, el párroco don Jacinto González de la Peña.

Intercaladas entre estas noticias históricas aparecen las referencias a los terremotos sentidos en la parroquia desde el del 1 de noviembre de 1755 hasta el de 23 de marzo de 1779, a las que acompañan descripciones de acontecimientos climatológicos excepcionales como grandes nevadas y temporales y la escasez de cosechas que llevó a la hambruna del año 1769 en Galicia.

La calificación de “*grande*” también había sido aplicada por el mismo testigo al terremoto del 1 de noviembre de 1755.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	12:00h	2. DURACIÓN	Ca. 15 min
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	La duración parece exagerada.		
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (en correspondencia con la intensidad asignada a la jurisdicción de Ribadavia por el temblor de tierra de 1755)		

Oseira, San Cristovo de Cea (Ourense)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHN	Códices. Monasterio cisterciense de Santa María la Real de Oseira (Ourense)	L.15, Libro de privilegios reales, bulas y donaciones, 1606, fol. 257r.

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Oseira, en San Cristovo de Cea (Ourense)	7° 57' 3''W / 42° 32' 19''N	586.153 / 4.710.123



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La mención sobre la forma en que el temblor fue sentido en el monasterio cisterciense de Santa María la Real de Oseira, en el ayuntamiento de San Cristovo de Cea (Ourense) aparece en Yáñez Neira (1996a: 120-121; 1996b: 110-111), quien transcribe el manuscrito conservado en el Archivo Histórico Nacional.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Tal y como se explica en Romani Martínez (2009: XIII-XIV) el código 15 del monasterio de Oseira contiene información diversa sobre el monasterio (privilegios reales, bulas, donaciones, memorial de abades, expulsión de los jesuitas, etc.), entre la que se incluye una “Razón de terremotos y temblores de tierra”:

“Razón de Terremotos y Temblores de Tierra.

Día de Todos Santos del año de mil setecientos cincuenta y cinco, a hora de las nueve y tres cuartos de la mañana poco más o menos. Sucedió un Temblor y terremoto General en toda la Europa, tan violento y fuerte, que causó e hizo muchos estragos y daños en diversas partes del mundo (especialmente) en algunas ciudades y lugares de nuestro continente de España, especialmente en la ciudad de Lisboa, Corte de Portugal, en donde se cayeron muchos edificios, y templos, pereciendo

con este fatal y trágico suceso mucha gente de todos estados, caudales y otros efectos: de modo que quedó asustada la que reservó la vida. Pero el caso fue que se siguieron a este otros diversos temblores, aunque inferiores; hasta que el día treinta y uno del mes de marzo de mil setecientos sesenta y uno a las doce y media del día se experimentó otro terremoto y temblor de tierra también muy fuerte que duró de seis a siete minutos, de manera que los monjes que pudieron tomaron la determinación de retirarse hacia el compás, sitio peligroso por causa de las Torres en donde se cantó una salve a nuestra señora. Tocaba el Reloj de suyo con el mismo temblor, de manera que parecía tañía a fuego, y consternaba a todos el prodigio; pero quiso la Divina Majestad que no causase daño mayor en este Monasterio pues en otros edificios hizo mucho daño porque se sintieron bastante. Sintieron después repetir otros algunos, pero no tan violentos como estos dos, de que se hará mención en los anales con individualidad. Sirviendo esta relación para memoria de semejantes accidentes de que Nuestro Señor libre a todo viviente por su misericordia. Amén”⁶¹

⁶¹ AHN. Códices. Monasterio cisterciense de Santa María la Real de Oseira (Ourense). L.15, Libro de privilegios reales, bulas y donaciones, 1606, fol. 257r.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	12:30h	2. DURACIÓN	6-7 min
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
	<input type="checkbox"/> NO		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Suena la campana del reloj con el movimiento.	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
	Otros		
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
		CANTIDAD	
	<input type="checkbox"/> NO		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS	No causa daños mayores, lo que no descarta la existencia de daños menores.		
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V		

San Xoán de Trasmiras, Trasmiras (Ourense)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHDOU	Parroquias. Parroquia de San Xoán de Trasmiras	41-14-06 Libro de visitas 1734-1829, fol. [0r-0v]

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
San Xoán de Trasmiras, Trasmiras (Ourense)	7° 37' 17" W / 42° 1' 19" N	614.136 / 4.653.131



FUENTES ARCHIVÍSTICAS

La primera hoja (previa a los folios numerados) del libro de visitas de los años 1734 a 1829 de la parroquia de San Xoán de Trasmiras (Ourense) comienza con una serie de anotaciones realizadas por su párroco, Juan Pedro Barreira Zambrano. En la primera de ellas indica la fecha en la que tomó posesión del beneficio de la parroquia, el 14 de agosto de 1757.

La segunda anotación es una certificación del mismo párroco sobre una serie de rogativas a la virgen de la Concepción y a la virgen de la Gracia por cuestiones meteorológicas, firmada el 14 de junio de 1761. Inmediatamente a continuación se añade el siguiente texto:

“En cuyo año [=1761] el día último del mes de marzo hubo temblor de tierra, duró tres minutos; y el día tres de junio de dicho año repitió el temblor y duraría dos minutos. Y el día 15 de octubre de dicho año a las doce de la noche repitió el temblor. Y fue muy grande, duraría dos minutos”⁶²

El texto principal aparece firmado por otros sacerdotes, además del abad propio de la parroquia. La anotación que hace referencia al terremoto del 15 de octubre fue realizada entre renglones, con posterioridad a las firmas.

⁶² AHDOU. Fondos parroquiales. San Xoán de Trasmiras, L. visitas pastorales 1734-1829. Referencia 41-14-06, folio sin numerar.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	SD	2. DURACIÓN	3 min
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V		

Santa María de Tebra, Tomiño(Pontevedra)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHDT	Parroquias. Parroquia de Santa María de Tebra	Libro de la cofradía de la Virgen del Rosario 1755-1908, fols. 9r a 10r.

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Santa María de Tebra, Tomiño (Pontevedra)	8° 44' 9"W / 42° 2' 31"N	521.844 / 4.654.473



FUENTES ARCHIVÍSTICAS

En las cuentas de la cofradía del Rosario de la parroquia de Santa María de Tebra consta el siguiente gasto:

*“dos reales de otro cuartillo de aceite, que ardió en la lámpara de dos novenarios cuando los terremotos.”*⁶³

Aunque no se concreta la fecha de celebración de tales novenarios, el gasto aparece incluido en las cuentas correspondientes al período que va del 1 de noviembre de 1760 al 1 de noviembre de 1761 por lo que, al menos, se deben referir al terremoto del 31 de marzo de 1761. El hecho de que se emplee la palabra terremoto en plural hace suponer que se sucedieron réplicas o nuevos terremotos que asustaron a la población y no se trató de un único evento. Por la proximidad de esta población a Tui se puede afirmar que también en Tebra se debieron percibir las réplicas de los primeros días de abril. Además se realizaron dos novenarios, lo que sugiere que se estaban refiriendo a más de una serie sísmica en ese mismo período. El segundo novenario podría tener relación con los terremotos sentidos en junio y octubre de 1761 en otras localidades gallegas, los cuales se incluyen también en este repertorio sísmico.

⁶³ AHDT. Fondos parroquiales. Santa María de Tebra. Libro de la Cofradía del Rosario 1755-1908, fols. 9r a 10r.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	SD	2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD		
6. MIEDO	SÍ		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Licuefacción	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	El hecho de que se realizasen novenarios y rogativas sugiere que fue de considerable intensidad		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V		

Tui (ciudad)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
ACT	Acuerdos capitulares	T. XVIII 1758-1763 (legajo 284) f. 216r-217v
AHPPO	Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes (copias digitalizadas)	Libro 885 (1761) f. 103r-103v

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Tui (Pontevedra)

8° 38' 39"W / 42° 2' 47"N

529.435 / 4.655.001



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

En la obra de efemérides gallegas del historiador y ensayista Alberto Vilanova (1910-1985) consta lo siguiente:

"[31-III-1761] Sufre Tuy, los efectos de un terremoto, teniendo que ser trasladados los Oficios de la Catedral a la próxima capilla de San Telmo" (Vilanova Rodríguez, 2002: 100)

De acuerdo con el editor del libro, Alfonso Mato (Vilanova Rodríguez, 2002: 39-40), el propio Vilanova cuenta, en el prólogo de la obra, que ésta es producto de una investigación de más de diez años en distintos archivos (Archivo General de Galicia, Histórico Nacional, Simancas, Histórico Provincial de Orense, Episcopales de Santiago, Orense, Lugo, Tui y Mondoñedo, Chancillería de Castilla), hemerotecas y bibliotecas de España y Galicia. Alfonso Mato supone que la obra fue elaborada en los años de la postguerra. Ya en Argentina presentó el trabajo al concurso del Centro Gallego, en el que resultó premiado. Sin embargo, la fuente documental de la que procede la información no aparece referenciada.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

El ayuntamiento de Tui recibe la carta del Intendente General del Reino de Galicia, fechada el 1 de abril de 1761 en A Coruña, para que le informen de lo que hubiese sucedido en Tui y responden lo siguiente:

“Respuesta.

Martes último del próximo pasado mes de marzo, sobre las tres cuartas de las doce del día en esta ciudad, se experimentó, con el más examinado asombro de todos sus habitantes, un espantoso terremoto, sin la menor duda, más impetuoso, que el de 1º de noviembre de 1755. Anticipósele un nublado que a aquella hora empañó el sol con sus sombras. Llevó, al parecer, su movi[mí]ento este temblor de tierra hacia a la parte del Levante, habiéndose sentido venir por la del Ocaso. Dio lugar a que unos vecinos dejando sus casas, y otros huyendo por las calles, pudiesen llegar a algo distantes campos, y plazas; en donde aún después tuvieron tiempo para cruzar las manos para tender en el suelo las rodillas, para gran parte de la letanía, y para otros fervorosos clamores a la Divina Misericordia: Y no solamente a todas estos desagos (sic), de su temor a la Divina Justicia, sino también anotar bastantemente la agitación de la tierra, y el estremecimiento, de las casas, y edificios. Igualose la duración de este terremoto a la de medio cuarto de hora; advirtiésele una leve pausa en el medio de este espacio, y prosiguió de improviso con mayor furor. De su movimiento en los suelos nada más se percibió por los que pisaban la superficie, que lo tremuló: en las fuentes faltó el agua de la regular altura a las caballerías, que algunas entonces estaban bebiendo en los tanques. Algunas casas, y edificios padecieron un pequeño amago; sin que en toda la ciudad sucediese otra desgracia, y ruina (gracias al Altísimo). En los prados, y hasta en los montes se amedrentaron, hasta precipitarse y despeñarse los brutos. Y a vista de no haber experimentado este Pu[eblo] el menor estrago en tan fuerte terremoto, se cantó el Te-Deum [en] grande solemnidad la tarde de aquel día en la Santa Iglesia Catedral [falta un trozo de folio] el Patrón San Pedro González Telmo, cuya imagen que tiene en su pecho un gran reliquia sacó luego en procesión el venerable Cabildo; que después de acabada, besó con el Ilmo. Obispo la cabeza [del sa]nto, y de igual [fer]vor (que no se alcanzó el día antecedente, con ser [su] [fe]stividad) gozó [en]tonces este ayuntamiento, y el pueblo. Púsose e[n] [la] Santa Iglesia novena a María Santísima de la As[unción] su 748onas748[a] [y a] aquel glorioso santo, y para cuando se fenezca [¿?] [in]mediato [día] 12 del corriente, tiene acordado el Cabildo salir con proce[sión] de penitencia pública, a que concurra el Ilmo. Prelado, y todos los [ve]cinos, excepto so pena de excomunió[n] las mujeres, en que tanto incurrirán pareciendo en las ventanas, y calles, reservá[n]doles [¿?]tiná[n]doles el convento de San Francisco para que en él oigan un [¿?] que ha de predicárseles ínterin durare la procesión. Húbola ge[n]eral] el día primero de este mes, y siguieron desde él hasta aquí dos [los] más, con novenas también en los conventos, y rosarios de día y [de] noche, por las calles.

Que es cuanto puede expresar a V.S. esta ciudad en [¿?] puesta a su estimada carta del 1º del corriente y se repite disposición de V.S. con sus rendimientos.

Nuestro señor guarde a V.S. muchos a[ñ]os, Tuy de su consistorio abril 10 de 1761

Señor Dn. Andrés Gómez y de la Vega”⁶⁴

A pesar de que en la primera respuesta se afirma que no se producen daños de importancia en los edificios en el mes de noviembre el ayuntamiento se ve obligado a adoptar medidas para la reparación de la casa consistorial que resulta dañada por este terremoto:

⁶⁴ AHPPO. Fondo Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes. Libro 885 (1761) [Copia digitalizada], fols. 103r a 103v.

El documento está muy dañado y roto. Es por ello, y porque los folios fueron cosidos impidiendo la lectura de la parte final de algunos renglones, que ha sido preciso completar una gran cantidad de texto, que se corresponde con el incluido entre corchetes.

“Auto capitular cerca de la composición de una de las paredes de las Casas Consistoriales que amenaza ruina y más que refiere.

En la ciudad de Tuy a tres días del mes de noviembre año de mil setecientos sesenta y uno, estando juntos en su ayuntamiento según lo tienen de costumbre, su señoría los señores justicia y regimiento de dicha ciudad capital de su provincia de voto en cortes, que la representan los que aquí firman por ausencia de los demás ausentes y enfermos, asistidos de mí el infraescripto escribano dijeron que con el motivo de los temblores de tierra que se tienen experimentado y es notorio y especialmente el del treinta y uno de marzo del presente año, se ha reconocido que una de las paredes de estas Casas Consistoriales y la que se halla a la espalda del asiento y docel de ella, que confina con el resalido de la casa que hoy habita D. Antonio Canseco, canónigo prebendado de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, estar amenazando ruina según inspección que de ella se hizo por maestros de [can]tería, y ser preciso reedificarla desde el simiento (sic), hasta [la] postura en que hoy subsiste, a evitar peligro mayor en las paredes. Acordaron que el Procurador General solicite [a per]sonas de dicho arte, para que la reedifiquen y compon[gan por] menos coste con la seguridad que compete. Y asim[ismo] [pro]pondrá que la puerta de la entrada de la sala de este [consis]torio se haga de nuevo con la curiosidad y aseo que [corres]ponde, a causa de la que subsiste se halla destruida e inca[paz] de resguardo, como también hacer reparar con [¿?] la de la entrada de la calle con las dos contrapuestas de la [an]tesala que se hallan con las lluvias y humedad que reci[¿?] destruidas, reparando por par[te] [el] piso de dicha Antesala y fayado, haciéndose de blanco [¿?] a todas dichas Casas [¿?] requerirlo para su m[an]tenimiento. Que se pinten [¿?] [las] puertas con el fayado por donde sea preciso a sacar las manchas del agua que se reconoce, e igualmente la entrada de la Antesala, haciendo además de ello que se revista el techo, canales y cachorrada de las mencionadas casas, asegurando estos con betún para impedir las aguas, que fueron y son la destrucción de paredes y puertas con lo más preciso y conveniente lo que se confía a su cuidado, y de todo dará razón para que verificándose la ejecución de lo prevenido por la ciudad y a satisfacción de ella, se le dé el libramiento del coste que tenga lo referido, y en la cuenta que diere se juntará copia de este acuerdo a efecto de que se tenga presente lo resuelto. Así lo acordaron, mandaron y firmaron.

[Firman el acta: Pedro Jacinto Piñeyro y Falcon, Juan Antonio García y de Soto, Francisco Antonio Nogueira, Juan Antonio de Otero y Juan Francisco Suárez (escribano)]”⁶⁵

También en la catedral se había percibido con intensidad el terremoto, según se recogió en el acuerdo capitular del 2 de abril de 1761:

“Sobre el terremoto del día 31 de marzo.

En este Cabildo se trató largamente del nuevo espantosísimo terremoto poco, o nada inferior en duración y violencia al de primero de noviembre de mil setecientos y cincuenta y cinco, que se sintió a los tres cuartos para las doce del día treinta y uno de marzo próximo, tan señalado por ser el primero de la infraoctava de Nuestro Patrón San Telmo, y en que se celebraba el tiernísimo inefable misterio de la Encarnación del Hijo de Dios, y Anunciación de María Santísima, por cuya poderosísima intercesión podemos creer haber suspendido S.M. descargar el golpe de su justicia, convirtiendo el amago en nuevo aviso de su Misericordia, y aunque con esta debida consideración había ya el Cabildo, con asistencia de S.I., e innumerable pueblo en la tarde del mismo día pasado a la capilla de Nuestro Patrón San Telmo, y sacado su Santa Imagen en procesión por la coronilla, y plazuela del convento de Religiosas, cantando el Te Deum en acción de Gracias, dando al fin de ella a adorar su Santa Cabeza, y en la mañana del siguiente primero del que corre hecho con la misma

⁶⁵ AHPPO. Fondo Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes. Libro 885 (1761) [Copia digitalizada], fols. 429r a 429v.

Al igual que el documento anterior (ambos forman parte del mismo libro) el texto resulta ilegible en algunas partes por la rotura del folio y la encuadernación de las hojas.

*asistencia e innumerable concurso procesión general de rogativa con las imágenes de María Santísima, y el glorioso Santo Nuestro Patrono, terminando con misa solemne de Nuestra Señora, considerando el Cabildo deber continuar todos los medios más eficaces de aplacar la Divina Indignación demostrada con tanta evidencia en las formidables señales de este segundo espantoso terremoto, que tuvo algunas repeticiones aunque ligeras en aquel día a las nueve; y tres cuarto de la noche, y en el siguiente a las cuatro de la mañana, acordó librar sobre los efectos de su mesa capitular tres mil reales vellón, para que cuanto antes se repartan de limosna por los señores magistral, y penitenciario entre los pobres más necesitados, los mil y quinientos en los de esta ciudad y otros tantos en los de las parroquias en que el Cabildo lleva las rentas; que desde el sábado cuatro de éste se ponga a María Santísima, y S. Telmo Nuestros patronos en novenas, con misas solemnes todos los días después de horas, para lo que los señores Arcediano de Miñor, y penitenciario pasen a noticiarlo a S.I. , y suplicarle se sirva mandar que en todas las misas solemnes y privadas se echen las oraciones 'tempore terremotus' por espacio de cuarenta días. Publicar un edicto exhortando a todos a penitencia especialmente con algún día de ayuno durante dicho novenario, asistencia de todos a él, y que éste se concluya con una procesión general de penitencia, evitando el concurso de mujeres. Y asimismo suplican a S.I. se sirva disponer cuanto antes una misión, y ejercicios espirituales para el Cabildo, y clero, con todo lo más que S.I. y dichos señores comisionados tuvieren por más conducente, y eficaz para impetrar a Dios Nuestro Señor suspenda los rigores de su Justicia, y nos continúe los efectos de su misericordia, asegurando a S.I. la pronta condescendencia del Cabildo, y todos sus individuos a cuánto pueda contribuir a la edificación del pueblo tan debida a nuestro estado, y a promover la más humilde agradecida correspondencia a tan piadosos repetidos avisos de Dios."*⁶⁶

⁶⁶ ACT Cabildo. Acuerdos espirituales. Tomo XVIII 1758-1763 (284), fols. 216r a 217v.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	12:45h	2. DURACIÓN	7-8 minutos con pausa
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
		<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos	
<input type="checkbox"/> NO			
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Estremecimiento de los edificios	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento <input checked="" type="checkbox"/> Interrupción	<input type="checkbox"/> Disminución
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS	No son descritos pero no llegan a producirse ruinas	
	CANTIDAD		
<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	Orientación del movimiento de Oeste a Este Diferencian dos movimientos con una pequeña pausa intermedia. Los animales se asustan.		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	VI (en base a documentación AHPPO y comparado con el terremoto de 1-XI-1755)		

Vigo (Pontevedra)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO

FONDO

DOCUMENTO

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Vigo (Pontevedra)

8° 43' 36"W / 42° 14' 11"N

522.552 / 4.676.047



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La mención a que el terremoto fue sentido en la villa de Vigo aparece en el calendario histórico de esta ciudad realizado por Álvarez Blázquez (1960: 133):

"[31 marzo 1761]

Se siente en Tuy un violento temblor de tierra, que se repite en la madrugada siguiente, En Vigo, aunque con menor intensidad, también se acusó el seísmo, que produjo la natural inquietud. Aquí habían llegado también los coletazos del terrible terremoto de Lisboa, acaecido en 1755 y cuyo recuerdo todavía no se había borrado, pues, como se sabe, causó la muerte de más de 30.000 habitantes y la casi total destrucción de aquella capital."

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA					
1. HORA	SD		2. DURACIÓN	SD	
3. RUIDO	SD				
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa	
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Campo	
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos	<input type="checkbox"/> algunos	
		<input type="checkbox"/> Muchos	<input type="checkbox"/> Todos		
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD				
6. MIEDO	SD				
7. HUIDA	SD				
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución		
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración			
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución		
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración			
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración			
	Grietas	Tamaño:			
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO		
	Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO		
Otros					
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa	
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Otro:		
		CLASE DE DAÑOS			
		CANTIDAD			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS					
11. VÍCTIMAS	Número: SD	Causa:			
12. MAREMOTO	NO PROCEDE				
13. RÉPLICAS	SD				
14. OTROS TERREMOTOS	SD				
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD				
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD				
17. OTRAS OBSERVACIONES					
18. FIABILIDAD					
INTENSIDAD ASIGNADA	IV-V (ante la ausencia se detalles se le asigna un valor conservador)				

Pontevedra (Villa)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHPPO	Ayuntamiento de Pontevedra	Legajo 26, libro de acuerdos municipales de 1761

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Pontevedra (Pontevedra)	8° 38' 48"W / 42° 25' 55"N	529.051 / 4.697.796



FUENTES ARCHIVÍSTICAS

En el caso de la villa de Pontevedra no consta que hubiese recibido la comunicación del Intendente General de Galicia solicitando un informe sobre lo acontecido con el terremoto. Sin embargo, los daños causados en una de las puertas y torres de la muralla que circundaba la villa motiva que el Ayuntamiento de Pontevedra deje constancia de lo sucedido:

“Abril 8 de 1761.

Autos sobre la puerta de la Villa de Sto. Domingo a pedimento de Procurador General.

D. Juan Antonio Luazes Procurador General de esta noble villa dice a Vs. Que el día último de marzo próximo pasado de él, fue Dios Nuestro Señor servido de mostrarnos un fuerte terremoto, o temblor de tierra, y con él se han experimentado algunas ruinas, y con especialidad la padeció, el torreón que se halla encima de la Puerta del Campo de Sto. Domingo de manera, que se haya desplomada, más de media vara, próxima a caerse como claramente se está reconociendo. Y es el caso que si llega a verificarse el que caiga, como no puede menos que suceder hallándose como se halla inmediato a las Casas Consistoriales, las pondrá asimismo en el suelo, e igualmente estando muchas casa a su inmediación, con el gran ruido y estrépito, se estremecerán y caerán en el suelo, y serán mayores los perjuicios. Por lo tanto y que todo lo que va expuesto es constante a Vs. le suplico sea servida mandar que la ya expresada torre sea reconocida por maestros de cantería, y estos, bajo juramento digan, si podrá mantenerse y en defecto de no, se demuela, a la brevedad que pide materia tan peligrosa, mayormente cuando la citada puerta es una de las por donde transita más

concurro de gente, y además de los inconvenientes referidos pueden acaer (sic) varias muertes, que unos y otros motivos son suficientes para que Vs. con la mayor brevedad termine lo que sea más propicio, al p[úblico] y sea de justicia que pido y de esta petición testimonio para los efectos que convengan.

[Firma Juan Antonio Luazes]"⁶⁷

⁶⁷ AHPPO. Fondo Ayuntamiento de Pontevedra. Legajo 26. Libro de acuerdos 1760-1771. Libro de acuerdos de 1761, fol. 3r.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA				
1. HORA	SD		2. DURACIÓN	SD
3. RUIDO	SD			
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Campo
			<input type="checkbox"/> Otro:	
		OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muy pocos	<input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> Muchos	<input type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	SD			
6. MIEDO	SD			
7. HUIDA	SD			
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos		<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos		<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes		<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
			<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques		<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas		<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:		
	Desprendimientos		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
	Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia	<input type="checkbox"/> Casa
			<input checked="" type="checkbox"/> Otro: Torreón	
		CLASE DE DAÑOS	Colapsos parciales	
		CANTIDAD		
	<input type="checkbox"/> NO			
10. VALORACIÓN DE DAÑOS				
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:		
12. MAREMOTO	NO PROCEDE			
13. RÉPLICAS	SD			
14. OTROS TERREMOTOS	SD			
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD			
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD			
17. OTRAS OBSERVACIONES				
18. FIABILIDAD				
INTENSIDAD ASIGNADA	VI			

Santiago de Compostela (ciudad)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO	FONDO	DOCUMENTO
AHUS	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Libro 210, libro de acuerdos municipales de 1761

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Santiago de Compostela (A Coruña)	8° 32' 41" W / 42° 52' 50"N	537.185 / 4.747.652



FUENTES ARCHIVÍSTICAS

A la ciudad de Santiago llega también la carta del Intendente General de Galicia, acordándose, en la junta del 2 de abril de 1761, la respuesta que se debía dar a dicha misiva:

“Carta del Intendente pidiendo noticia de lo acaecido con el temblor de tierra.

En este ayuntamiento juntos dichos señores por cédula ante diem y del señor oidor se ha visto carta del señor don Andres Gomez y de la Vega Intendente General de este Reino su fecha primero del corriente para que se le informe si en esta ciudad se ha sentido temblor de tierra, a qué hora, cuánto fue su duración, qué movimientos se observaron en los suelos, patios, casas, fuentes y ríos, qué perjuicios ha ocasionado en los edificios, si han resultado algunas muertes o heridas en personas y animales. Acordaron se [...] y se le responda que en esta ciudad el tiempo en que se conoció el terremoto fue a las doce dadas del día martes treinta y uno de marzo, que su duración se observó hasta nueve minutos con bastante movimiento de casas, en los más y mayores edificios sin que en ninguno de ellos se haya advertido ruina la más leve ni menos muertes ni otra desgracia en personas ni animales ni observó antecedente alguno ni señales que lo anunciaran y lo firmaron”⁶⁸

⁶⁸ AHUS. Fondo Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Libro de actas 1761, fols. 214r a 214v.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Pérez Costanti, archivero del ayuntamiento de Santiago, realiza un resumen del acta arriba transcrita en su artículo “Temblores de tierra en el siglo XVIII”, incluido en su obra *Notas viejas galicianas* (1925-1927 I: 321-324). En la comunicación del Intendente al ayuntamiento se informa de que el temblor fue sentido en A Coruña a las 12h 8 minutos y “*que duró cosa de tres minutos, sin causar el menor daño*”.

También Fernández-Villamil Alegre (1962 I: 198) recoge el contenido del acta municipal de respuesta a la solicitud de información del Intendente General:

“Al lado de este seísmo de tan mala fama⁶⁹, algún otro no pasó de carteos entre ciudades, provocados por la comunicación que el regidor de La Coruña, don Andrés Gómez de la Vega, enviaba a Santiago, para hacerle saber que el día 31 de marzo de 1761 se había experimentado en su ciudad un terremoto de unos tres minutos de duración, del que le interesaba saber los efectos que hubiera causado. En la información compostelana, que se fechaba en consistorio de 10 de abril, se le atribuye una duración de nueve minutos, a las doce dadas, pero sin más efectos sensibles que los de movimientos de edificios. En otras localidades de Galicia no fueron tan benignos estos efectos y cabe señalar lo daños sufridos por murallas y puertas de ellas, así como por la iglesia de San Bartolomé en mi Pontevedra, de que en otros estudios me ocuparé, pero hacer o buscar más detalles, lo juzgo ya innecesario.”

⁶⁹ Se refiere al terremoto del 1 de noviembre de 1755.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	12:00h	2. DURACIÓN	9 minutos
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
	<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos	
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Muchos <input type="checkbox"/> Todos	
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Estremecimiento de los edificios	
6. MIEDO	SD		
7. HUIDA	SD		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
	CLASE DE DAÑOS		
	CANTIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> NO	No se producen ruinas, lo que no descarta la existencia de daños menores		
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES	SD		
18. FIABILIDAD			
INTENSIDAD ASIGNADA	V (comparado con el terremoto de 1-XI-1755)		

Fruíme, en Lousame (A Coruña)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO

FONDO

DOCUMENTO

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Fruíme, en Lousame (A Coruña)⁷⁰

8º 49' 26" W / 42º 43' 54"N

514.427 / 4.731.029



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El padre Cernadas de Castro y Ulloa dedicó a este terremoto dos composiciones poéticas. En la primera de ellas, en la que describe lo acontecido en su entorno a su amigo don Vicente Moñez y Gomez, residente en la Corte, data el terremoto el 31 de marzo de 1762⁷¹ pero debió de tratarse de una errata de edición, puesto que aunque en el año 1762 se sintieron igualmente terremotos resultaría muy llamativo que coincidiesen dos temblores distintos dos años seguidos en la misma fecha y hora.

Al tratarse de un texto literario se debe tomar con precaución la descripción de los hechos que realiza, pero que puede deducir que el temblor se sintió al mediodía, con la intensidad suficiente como para hacer sonar las campanas de la iglesia y provocar el pánico y la huida entre los vecinos. No menciona daños salvo el crujido de las maderas de la estructura y la caída de polvo desde el techo. Tampoco parece que el sacristán hubiese resultado herido tras saltar del campanario, ni menciona alguna otra persona herida como consecuencia del temblor. Finaliza el texto agradeciendo que el seísmo no hubiese ocasionado “*daño mayor*” e interesándose por lo sucedido en Madrid:

⁷⁰ Es probable que esta localidad sea la que el IGN identifica como Noia (A Coruña) en su base de datos.

⁷¹ Poema titulado “*El Cura de Fruime por ventilar un poco la pavorosa niebla que le obscurece el ánimo desde el formidable Terremoto del día 31 de marzo de 62, habla de él en estilo festivo á su especial amigo D. Vicente Moñez y Gomez, residente en la Corte*” (Cernadas de Castro, 1789: 30-38).

“Contigo quisiera hablar / del Terremoto, Vicente, / aunque él es mas propiamente / asunto para temblar: / con todo, por sosegar / el ruido que ocasionó, / ya que, porque Dios usó, / de piedad, templado está, / de lo que ha pasado ya, / te diré lo que pasó.

La hora de comer era, / y de golpe repentino / á la mesa todo vino / el mundo á ser tembladera: / pero, si beber quisiera, / componerlo no podría; / pues aunque el puso porfia / en sentarse de algun modo, / él, la mesa, casa y todo / estaba con perlesía.

Aunque en el pronto no entienda / de qué era la conmocion, / bien ví, que tal convulsion / era una cosa tremenda: / dixe: puede ser que penda / de algun perro grande, que / baxo de ese estante esté / á espulgarse, ó cosa así: / fuílo á ver; pero no ví / mas perro, que el que llevé.

Mi gente el caso me indicia, / porque la casa abandona, haciendo la tiritona / con su cara de tiricia: / de los techos se desquicia / mucho polvo á dos por tres, / viniendo á ser, como ves, / un recuerdo ceniciento, / que nos decía el Memento homo, quia pulvis es.

Mi Sacristan, que tocando / estaba á las Oraciones, / pensó que los esquilones / andaban al son danzando: / sus cabriolas notando, / que descompasadas daba, / vió que en ellas porfiaban / sin ton ni son azorados, / y concibió, que tocados / de la tarántula estaban.

El campanario con él / vino á ser en tal sazon, / por su horrible confusión, / otra torre de Babel: / para perder el nivel / apneas le faltó nada; / y será cosa sonada, / pues nunca, si lo examino, / la tierra, tocada á pino, / dio aquí mayor campana.

La trápala, trisca, brega, / la grita, la barahúnda / toda esta campiña inunda, / mas la chacota se niega: / por un lado á decir llega: / húndese la casa, el ama: / cruge una biga, otra brama: / parece vuela una mina: / aturde tal tremolina, / y toda la gente clama.

(...)

Quando á la que salta andaba / la tierra con tanto ahinco, / reconocí, que hecho un brinco / mi pobre Carlos estaba: / del campanario con brava / presteza saltó á terrenos / mas rasos, sin rezar Trenos; / pensando á la buena fe, / que mas vale salto de / mata, que ruego de buenos.

(...)

Mas gracias á Dios, aquí / daño mayor no se vió, / solo estoy con pena yo, / por saber lo que hubo ahí: / habla, mi Vicente, y dí / si por la piedad divina / librasteis de tanta ruina, / el Rey, la Corte, tu honrada / tertulia, mi buen Taboada, / Domingo, tú y Catalina.”

En el mismo poema menciona también que fue sentido en Noia.

La segunda composición es un romance endecasílabo.⁷² Argumenta el padre Cernadas que lo hace en respuesta a que un amigo le había comunicado que la Venerable Orden Tercera de la ciudad de Santiago de Compostela sacaba la imagen de la Virgen en procesión, en acción de gracias por haber salido indemne del temblor.

⁷² Poema titulado “Al indignísimo Capellan de la Virgen de Fruime le participó un amigo desde Santiago, que la Venerable Orden Tercera de aquella Ciudad sacaba en solemne Procesion, y pública accion de gracias, por la indemnidad que se experimentó en el terremoto del dia 31 de Marzo, la Sagrada Imagen de la amabilísima Madre Dolorosa; y en respuesta de esta notica le escribe el siguiente romance endecasílabo” (Cernadas de Castro, 1789: 30-38).

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN MACROSÍSMICA			
1. HORA	Ca. 12:00h	2. DURACIÓN	
3. RUIDO	SD		
4. SENTIDO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	LUGAR	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Campo
		<input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Muy pocos <input type="checkbox"/> algunos
	<input type="checkbox"/> NO	OBSERVADORES	<input type="checkbox"/> Muchos <input checked="" type="checkbox"/> Todos
5. MOVIMIENTO DE OBJETOS	Sí	Suena la campana de la iglesia. Movimiento de muebles y menaje.	
6. MIEDO	Sí		
7. HUIDA	Sí		
8. EFECTOS EN LA NATURALEZA	Pozos	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
	Ríos	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Fuentes	<input type="checkbox"/> Aumento	<input type="checkbox"/> Disminución
		<input type="checkbox"/> Interrupción	
	Estanques	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Lagunas	<input type="checkbox"/> Alteración	
	Grietas	Tamaño:	
	Desprendimientos	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
Licuefacción	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO	
Otros			
9. EFECTOS EN LOS EDIFICIOS	<input type="checkbox"/> Sí	TIPO EDIFICIO	<input type="checkbox"/> Iglesia <input type="checkbox"/> Casa
			<input type="checkbox"/> Otro:
		CLASE DE DAÑOS	
	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD	
10. VALORACIÓN DE DAÑOS			
11. VÍCTIMAS	Número: NINGUNA	Causa:	
12. MAREMOTO	NO PROCEDE		
13. RÉPLICAS	SD		
14. OTROS TERREMOTOS	SD		
15. SIGNOS PREMONITORIOS	SD		
16. EFECTOS EXTRAÑOS	SD		
17. OTRAS OBSERVACIONES			
18. FIABILIDAD	Es una composición literaria en la que se pudieron exagerar algunos efectos		
INTENSIDAD ASIGNADA	V		

Cabo Fisterra (A Coruña)

LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

ARCHIVO

FONDO

DOCUMENTO

LOCALIDADES

(según división geográfica administrativa actual)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

LONG. LAT.

UTM

Cabo Fisterra, en Fisterra (A Coruña)

9° 16' 19" W / 42° 52' 56"N

477.789 / 4.747.785



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La prensa británica informó del terremoto mediante la publicación de diversas cartas recibidas desde España y Portugal, entre ellas una narrando cómo se sintió el temblor desde un barco que navegaba cerca del cabo Fisterra. Un extracto de la misma fue publicado en la edición del 22 de abril de 1761 del diario *The London Chronicle*:

“Many letters mention great damage having happened in Spain, by earthquakes, on the 31th past, and xst instant.”

(...)

A letter from on board his Majesty’s ship Gosport, in the Downs, dated April 26, says, “On the 31st. ult. In our passage here from Lisbon, being then in the lat. 44.8.N. long. 5. Off the rock of Lisbon 5. 10. Cape Finisterre being E.S.E. about 80 leagues, at three quarters past eleven in the forenoon, we were alarmed by two violent shocks of an earthquake, which was felt by al the merchantmen under our convoy, some of whom the violence of the shock caused to make water. The first continued near a minute and a half; the second not so long. The shaking of the ship was not unlike that occasioned by letting go an anchor, and the cable running fast round the bits”.

*"It is said shocks of an earthquake were felt on the same day, and nearly at the same time, all along the coast of France to Toulon."*⁷³ (*The London Chronicle*, 1761: 385-386, 22-IV-1761)

Si los topónimos son correctos el terremoto habría sido sentido tanto en el océano Atlántico como en el mar Mediterráneo puesto que Toulon es una ciudad francesa de la Costa Azul. Podría tratarse de terremotos diferentes, al igual que ocurrió el 1-XI-1755, en que se produjeron varios terremotos en la zona de los Alpes.

También a Gran Bretaña llegan noticias de otros testigos directos del temblor, como en una carta del reverendo Borlase al reverendo Dr. Charles Lyttelton, mencionando de nuevo los efectos en el océano:

*"These are all the traces of this earthquake, which have yet reached my notice, on the western shores: but it was felt more violently on the ocean, between the coasts of Spain and the British chanel (sic). Ships on their passage from that part of the continent, many leagues to the westward of Cape Finisterre, felt an unusual agitation of the sea, as if they had struck on sunken rocks; the time agreeing with that of Cork and Fort Augustus."*⁷⁴ (Borlase, 1761-1762: 421)

Al igual que ya había hecho con los efectos de este seísmo en A Coruña, Milne vuelve a reseñar las noticias de *The London Chronicle* de manera casi exacta:

*"1761. Mar. 31. Cape Finisterre E.SE., and 80 leagues distant, two violent shocks felt on board of a ship at 11h 45' A.M."*⁷⁵ (Milne, 1842: 103)

⁷³ Traducción: "Muchas cartas mencionan el gran daño que padeció España, por terremotos, el pasado 31 y el primero del presente (mes)"

(...)

Una carta desde el barco de su majestad Gosport, en The Downs, de fecha 26 de abril, dice, "El pasado día 31 en nuestro viaje hasta aquí desde Lisboa, estando entonces en la latitud 44.8 N longitud 5 del Cabo da Roca 5. 10. Estando el cabo Finisterre a unas 80 leguas al ESE, pasados tres cuartos de las las once de la mañana, nos alarmaron dos violentas sacudidas de un terremoto, que fue sentido por todos los mercantes de nuestro convoy, algunos de los cuales hicieron aguas por causa de la violencia de la sacudida. La primera continuó cerca de un minuto y medio; la segunda no duró tanto. La sacudida del barco era no muy diferente de la ocasionada por dejar ir a un ancla y que el cable corriese rápido alrededor de las barrenas."

Se dice que las sacudidas de un terremoto se sintieron en el mismo día y casi al mismo tiempo, a lo largo de la costa de Francia hasta Toulon".

⁷⁴ Traducción: "Estos son todos los rastros de este terremoto que han llegado a mí, en la costa occidental: pero se sintió más violentamente en el océano, entre las costas de España y los canales británicos. Buques en su paso desde esa parte del continente, muchas leguas al oeste del cabo Finisterre, sintieron una agitación inusual del mar, como si hubieran encallado en rocas hundidas; la hora concuerda con la de Cork y Fort Augustus."

⁷⁵ Traducción: "1761. 31 de marzo. Cabo Finisterre ESE y 80 leguas distante, dos violentas sacudidas se sintieron a bordo de una nave a las 11: 45h de la mañana."

FECHA: 01/04/1761
HORA: 22:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Tui (Pontevedra)	8° 38' 39"W / 42° 2' 47"N	529.435 / 4.655.001



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM

Océánico: SW. Cabo de San Vicente, en el Océano Atlántico

9°23'W / 36°48'N

CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA

5

INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998

CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Rodríguez de la Torre (1997), Vincent (1996), Barata et al. (1988), Moreira (1984) y Mezcuca y Martínez Solares (1983). De todas ellas las más antiguas son las de Galbis Rodríguez (1932: 783-784) que a su vez toma como fuente a Sousa (1928 III: 907) y Miranda (1931).

“Año 1761. 1, 2, 10, 15, 16 y 26 de abril. Hubo terremoto en Portugal estos días, sintiéndose el del día 1 en Oporto, Coimbra, Lisboa, Beja y otras ciudades, a las 22h” (Galbis Rodríguez, 1932: 783-784)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SEÍSMO EN GALICIA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Rodríguez Blanco (1878: 198) sostiene que la catedral se resiente *“mucho más con el terremoto que se sintió en Tui el día 31 de marzo de 1761, muy semejante en violencia y duración al mencionado de Lisboa, y con ramificaciones o sacudidas que se volvieron a sentir a las nueve de la noche y tres y cuarto de la madrugada siguiente”*.

El autor cita como fuente documental el tomo XVIII de actas capitulares del Cabildo de la catedral de Tui, una vez consultado y transcrito el manuscrito original, tal y como se muestra más abajo, se ha podido comprobar que las horas han sido incorrectamente interpretadas por el autor, debido a la forma en que el manuscrito aparece puntuado, correspondiéndose en realidad con las 21:45h del día 1 de abril y 04:00h del día 2 de abril, lo que concuerda mejor con las horas en las que fue sentido en las ciudades portuguesas que menciona Galbis Rodríguez (1932: 783-784).

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Acuerdo capitular del cabildo de Tui del 2 de abril de 1761, en el que se trató sobre el terremoto de 31 de marzo de 1761:

“...y en la mañana del siguiente primero del que corre [=1 de abril] hecho con la misma asistencia e innumerable concurso procesión general de rogativa con las imágenes de María Santísima, y el glorioso Santo Nuestro Patrono, terminando con misa solemne de Nuestra Señora, considerando el Cabildo deber continuar todos los medios más eficaces de aplacar la Divina Indignación demostrada con tanta evidencia en las formidables señales de este segundo espantoso terremoto, que tuvo algunas repeticiones aunque ligeras en aquel día a las nueve; y tres cuarto [=nueve y tres cuartos] de la noche, y en el siguiente a las cuatro de la mañana, acordó librar sobre los efectos de su mesa capitular tres mil reales vellón, para que cuanto antes se repartan de limosna por los señores magistral, y penitenciaro entre los pobres más necesitados, los mil y quinientos en los de esta ciudad y otros tantos en los de las parroquias en que el Cabildo lleva las rentas...”⁷⁶

⁷⁶ ACT. Cabildo. Acuerdos espirituales. Tomo XVIII 1758-1763 (284), fols. 216r a 217v.

FECHA: 02/04/1761
HORA: 05:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Tui (Pontevedra)	8° 38' 39"W / 42° 2' 47"N	529.435 / 4.655.001



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM

Oceánico: SW. Cabo de San Vicente, en el Océano Atlántico

9°23'W / 36°48'N

CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA

2

INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998

V

CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)

C, calidad deficiente

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Rodríguez de la Torre (1997), Oliveira (1986) Moreira (1984), Mezcuca y Martínez Solares (1983), etc. De todas ellas las más antiguas son las de Galbis Rodríguez (1932: 783-784) que a su vez toma como fuente a Sousa (1928 III: 907) y Sousa (1916).

“Año 1761. 1, 2, 10, 15, 16 y 26 de abril. Hubo terremoto en Portugal estos días, sintiéndose (...) el del [día] 2, en Lisboa, a las 5h” (Galbis Rodríguez, 1932: 783-784)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SEÍSMO EN GALICIA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Rodríguez Blanco (1878: 198) sostiene que la catedral se resiente *“mucho más con el terremoto que se sintió en Tui el día 31 de marzo de 1761, muy semejante en violencia y duración al mencionado de Lisboa, y con ramificaciones o sacudidas que se volvieron a sentir a las nueve de la noche y tres y cuarto de la madrugada siguiente”*.

El autor cita como fuente documental el tomo XVIII de actas capitulares del Cabildo de la catedral de Tui, una vez consultado y transcrito el manuscrito original, tal y como se muestra más abajo, se ha podido comprobar que las horas han sido incorrectamente interpretadas por el autor, debido a la forma en que el manuscrito aparece puntuado, correspondiéndose en realidad con las 21:45h del día 1 de abril y 04:00h del día 2 de abril, lo que concuerda mejor con las horas en las que fue sentido en las ciudades portuguesas que menciona Galbis Rodríguez (1932: 783-784).

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Acuerdo capitular del cabildo de Tui del 2 de abril de 1761, en el que se trató sobre el terremoto de 31 de marzo de 1761:

*“...y en la mañana del siguiente primero del que corre [=1 de abril] hecho con la misma asistencia e innumerable concurso procesión general de rogativa con las imágenes de María Santísima, y el glorioso Santo Nuestro Patrono, terminando con misa solemne de Nuestra Señora, considerando el Cabildo deber continuar todos los medios más eficaces de aplacar la Divina Indignación demostrada con tanta evidencia en las formidables señales de este segundo espantoso terremoto, que **tuvo algunas repeticiones aunque ligeras en aquel día a las nueve; y tres cuarto de la noche, y en el siguiente [=2 de abril] a las cuatro de la mañana**, acordó librar sobre los efectos de su mesa capitular tres mil reales vellón, para que cuanto antes se repartan de limosna por los señores magistral, y penitenciario entre los pobres más necesitados, los mil y quinientos en los de esta ciudad y otros tantos en los de las parroquias en que el Cabildo lleva las rentas...”⁷⁷*

⁷⁷ ACT. Cabildo. Acuerdos espirituales. Tomo XVIII 1758-1763 (284), fols. 216r a 217v.

FECHA: 03/06/1761
HORA: 06:12h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Santo Estevo, Carballeda de Avia (Ourense)	8° 10' 11" W / 42° 18' 17" N	568.442 / 4.684.034
San Xoán de Trasmiras, Trasmiras (Ourense)	7° 37' 17" W / 42° 1' 19" N	614.136 / 4.653.131
Pontevedra (Pontevedra)	8° 38' 48" W / 42° 25' 55" N	529.051 / 4.697.796
Madrid (Madrid)	3° 42' 13" W / 40° 25' 1" N	440.312 / 4.474.270



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Océanico: SW. Cabo de San Vicente, en el Océano Atlántico		9°23'W / 36°48'N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input checked="" type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		3	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		V-VI	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Rodríguez de la Torre (1997), Moreira (1984), Vera (1984), Vera Alcaide (1984), Mezcuca y Martínez Solares (1983) y Ramírez y de las Casas (1948). De todas ellas las más antiguas son las de Galbis Rodríguez (1932: 784) que a su vez toma como fuente a Sousa (1928 III: 907) y Miranda (1931).

En Galbis Rodríguez (1932: 784):

“Año 1761. 3 y 14 de junio. Tembló en Lisboa, a las 6h 12m del 3, y 21h del 14.”

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SEÍSMO EN GALICIA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Eiján Lorenzo (1920: 465) dejó constancia de la percepción del terremoto en la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa, en el municipio de Carballeda de Avia (Ourense). Tomó como fuente lo anotado por el párroco en las primeras páginas del libro de bautizados, confirmados y casados del período 1721-1806 de dicha parroquia, el cual se transcribe más abajo.

Simón Díaz (1996: 455-456) recopila una serie de cartas que el Padre Sarmiento escribió a su hermano Javier. Entre ellas se incluye una respuesta del primero, fechada en Madrid el 17 de junio de 1761 y dirigida al segundo, residente en la villa de Pontevedra, en la que el Padre Sarmiento le confirma que también él había sentido el terremoto del día 3 de junio, a la misma hora:

“El mismo día 3 y a la misma hora, se sintió aquí el terremoto, que apenas duró un minuto. Yo le sentí algo; pero no creí que era terremoto; pues nada se movió.”

Aunque la hora del seísmo no aparece explícitamente mencionada en esta carta (sí debía aparecer en la misiva original remitida desde Pontevedra de la que ésta era respuesta) se deduce que se trata del terremoto sentido en la madrugada de ese día y que también se percibió en otros puntos de la provincia de Ourense.

Francisco Javier Sarmiento era, tal y como menciona Fulgosio (1867: 77), uno de los ministros nombrados para establecer la ordenanza de pesca en la costa gallega, entre la punta de Santa Tecla y el cabo de Finisterre, por lo que tenía establecida su residencia en la ciudad de Pontevedra.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Para la localidad de Santo Estevo de Nóvoa la fuente documental es el libro sacramental de bautizados, confirmados y casados de la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa 1721-1806, actualmente perteneciente a la diócesis de Ourense, en dos folios sin numerar al comienzo del libro:

“En 3 de junio de dicho año de 1761 a las siete de la mañana hubo otro temblor, o terremoto mediano, transeúnte”⁷⁸

Las anotaciones de estos dos primeros folios sin numerar, previos al comienzo oficial del libro se refieren a acontecimientos históricos significativos como guerras, revoluciones y reinados pero también a tomas de posesión de los obispos de la diócesis de Tui, a la que por aquel entonces

⁷⁸ AHDOU. Fondos parroquiales. Santo Estevo de Nóvoa. Libro de bautizados 1721-1806. Referencia 22-12-02, folios sin numerar.

pertenecía esta parroquia. De las rúbricas que acompañan a estas anotaciones se deduce que todas fueron realizadas por la misma persona, el párroco don Jacinto González de la Peña.

Intercaladas entre estas noticias históricas aparecen las referencias a los terremotos sentidos en la parroquia desde el del 1 de noviembre de 1755 hasta el de 23 de marzo de 1779, a las que acompañan descripciones de acontecimientos climatológicos excepcionales como grandes nevadas y temporales y la escasez de cosechas que llevó a la hambruna del año 1769 en Galicia.

La valoración subjetiva de la intensidad del seísmo por parte del autor lo señala como claramente inferior al del 31 de marzo de 1761.

Para la localidad de San Xoán de Trasmiras la fuente documental es el libro de visitas pastorales, correspondiente al período 1734-1829. En la primera hoja, previa a los folios numerados, consta lo siguiente:

“Y el día 3 de junio de dicho año [=1761] repitió el temblor y duraría dos minutos”⁷⁹

Estas anotaciones aparecen en varios renglones añadidos a una relación de las milagrosas propiedades de la Virgen de la Gracia para que lloviese. Tanto el texto principal como los renglones añadidos parecen escritos por la misma mano, que se corresponde, según la rúbrica con que se firma el texto, el 14 de junio de 1761, con el párroco don Juan Pedro Barreira Zambrano.

NOTAS

Tanto Galbis Rodríguez (1932) como Miranda (1931) y Sousa (1928) (citados todos ellos en Martínez Solares y Mezcua Rodríguez, 2002) hacen referencia a otro terremoto, acontecido el 14 de junio del mismo año que no parece haber sido sentido en Galicia, dado que no consta en la relación de terremotos sentidos en Santo Estevo de Nóvoa y San Xoán de Trasmiras.

⁷⁹ AHDOU. Fondos parroquiales. San Xoán de Trasmiras, Libro de visitas pastorales 1734-1829. Referencia 41-14-06, fol. sin numerar.

FECHA: 10/06/1761
HORA: --:--

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Pontevedra (Pontevedra)	8° 38' 48"W / 42° 25' 55"N	529.051 / 4.697.796



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

En las cuentas de fábrica correspondientes al año 1761, de la parroquia de San Bartolomé de Pontevedra, se incluye el siguiente gasto referido a casa que habitaba D. Jacinto Losada:

“Primeramente mil trescientos sesenta reales en que se ajustó y remató en Santiago de Casas, maestro de cantería vecino de Leris [=Lérez, ayuntamiento de Cotobade?], deshacer y hacer de cantería y propiaño dos paredes que con dicha azotea se arruinaron con el temblor de tierra que se experimentó en esta villa en diez de junio del año de esta cuenta [=1761] y la solana que mira al salido de dicha casa”⁸⁰

⁸⁰ APSB. Libros de administración parroquial. Libro de fábrica 1755-1795, fol. 51r.

FECHA: 16/10/1761⁸¹
HORA: 00:00 a 01:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Santo Estevo, Carballeda de Avia (Ourense)	8º 10' 11" W / 42º 18' 17" N	568.442 / 4.684.034
San Xoán de Trasmiras, Trasmiras (Ourense)	7º 37' 17" W / 42º 1' 19" N	614.136 / 4.653.131



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Eiján Lorenzo (1920: 465) dejó constancia de la percepción del terremoto en la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa, en el municipio de Carballeda de Avia (Ourense). Tomó como fuente lo anotado por el párroco en las primeras páginas del libro de bautizados, confirmados y casados del período 1721-1806 de dicha parroquia, que a continuación se transcribe.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Para la localidad de Santo Estevo de Nóvoa la fuente documental es el libro sacramental de bautizados, confirmados y casados de la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa 1721-1806, actualmente perteneciente a la diócesis de Ourense, en dos folios sin numerar al comienzo del libro:

“En 16 de 8re. [=octubre] de dicho año de 1761 a la una de la madrugada poco más o menos hubo otro terremoto como el antecedente”⁸²

⁸¹ Puesto que el texto de San Xoán de Trasmiras hace referencia a la medianoche del día 15 de octubre y el de Santo Estevo de Nóvoa a la una de la mañana del día 16 de octubre, se entiende que el terremoto se produjo en algún momento posterior a la medianoche del día 15 para el 16 de octubre.

Las anotaciones de estos dos primeros folios sin numerar, previos al comienzo oficial del libro se refieren a acontecimientos históricos significativos como guerras, revoluciones y reinados pero también a tomas de posesión de los obispos de la diócesis de Tui, a la que por aquel entonces pertenecía esta parroquia. De las rúbricas que acompañan a estas anotaciones se deduce que todas fueron realizadas por la misma persona, el párroco don Jacinto González de la Peña.

Intercaladas entre estas noticias históricas aparecen las referencias a los terremotos sentidos en la parroquia desde el del 1 de noviembre de 1755 hasta el de 23 de marzo de 1779, a las que acompañan descripciones de acontecimientos climatológicos excepcionales como grandes nevadas y temporales y la escasez de cosechas que llevó a la hambruna del año 1769 en Galicia.

En cuanto a la intensidad, el autor compara el terremoto con el de 3 de junio de 1761, descrito por él como *“mediano, transeúnte”*. En ambos casos se trataría de terremotos de menor intensidad que el del 31 de marzo de 1761.

Para la localidad de San Xoán de Trasmiras la fuente documental es el libro de visitas pastorales, correspondiente al período 1734-1829. En la primera hoja, previa a los folios numerados, consta lo siguiente:

“Y el día 15 de octubre de dicho año [=1761] a las doce de la noche repitió el temblor y fue muy grande, duraría dos minutos”⁸³

Estas anotaciones aparecen en varios renglones añadidos a una relación de las milagrosas propiedades de la Virgen de la Gracia para que lloviese. Tanto el texto principal como los renglones añadidos parecen escritos por la misma mano, que se corresponde, según la rúbrica con que se firma el texto, el 14 de junio de 1761, con el párroco don Juan Pedro Barreira Zambrano. Esta última anotación, referente al terremoto de octubre, fue añadida por el mismo sacerdote con posterioridad a la firma, por lo que se aprovecha el espacio en blanco disponible entre el final del texto y las firmas de los sacerdotes. A juzgar por la descripción en San Xoán de Trasmiras se sintió allí con mayor intensidad que en Santo Estevo de Nóvoa.

⁸² AHDOU. Fondos parroquiales. Santo Estevo de Nóvoa. Libro de bautizados 1721-1806. Referencia 22-12-02, folios sin numerar.

⁸³ AHDOU. Fondos parroquiales. San Xoán de Trasmiras, Libro de visitas pastorales 1734-1829. Referencia 41-14-06, fol. sin numerar.

FECHA: 25/04/1762
HORA: --:--

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Santo Estevo, Carballeda de Avia (Ourense)	8º 10' 11" W /42º 18' 17" N	568.442 / 4.684.034
Santa Mariña Dozo, en Cambados (Pontevedra) (*)	8º 48' 27"W / 42º 30' 43"N	515.813 / 4.706.633



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Eiján Lorenzo (1920: 465) dejó constancia de la percepción del terremoto en la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa, en el municipio de Carballeda de Avia (Ourense). Tomó como fuente lo anotado por el párroco en las primeras páginas del libro de bautizados, confirmados y casados del período 1721-1806 de dicha parroquia, que a continuación se transcribe.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Para la localidad de Santo Estevo de Nóvoa la fuente documental es el libro sacramental de bautizados, confirmados y casados de la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa 1721-1806, actualmente perteneciente a la diócesis de Ourense, en dos folios sin numerar al comienzo del libro:

“En 25 de abril de 1762 hubo otro como el antecedente [=terremoto de 16-X-1761]”⁸⁴

Las anotaciones de estos dos primeros folios sin numerar, previos al comienzo oficial del libro se refieren a acontecimientos históricos significativos como guerras, revoluciones y reinados pero también a tomas de posesión de los obispos de la diócesis de Tui, a la que por aquel entonces

⁸⁴ AHDOU. Fondos parroquiales. Santo Estevo de Nóvoa. Libro de bautizados 1721-1806. Referencia 22-12-02, folios sin numerar.

pertenecía esta parroquia. De las rúbricas que acompañan a estas anotaciones se deduce que todas fueron realizadas por la misma persona, el párroco don Jacinto González de la Peña.

Intercaladas entre estas noticias históricas aparecen las referencias a los terremotos sentidos en la parroquia desde el del 1 de noviembre de 1755 hasta el de 23 de marzo de 1779, a las que acompañan descripciones de acontecimientos climatológicos excepcionales como grandes nevadas y temporales y la escasez de cosechas que llevó a la hambruna del año 1769 en Galicia.

El párroco valoró el terremoto con la misma intensidad que los del 3 de junio de 1761, que calificó como "*mediano, transeúnte*" y del 16 de octubre de 1761.

(*) En el caso de la parroquia de Santa Mariña de Dozo la fuente documental no indica con claridad la fecha de su acontecimiento por lo que no existe certeza de que se estuviese refiriendo a este mismo temblor. La anotación aparece en el libro de fábrica de la parroquia del mismo nombre, correspondiente al período 1719-1762. En el folio 175r, en el que toman, con fecha de 15 de mayo de 1763, las cuentas de la fábrica de la parroquia a José Pérez, fabriquero de ese año, consta la siguiente *data*:

*"Más siete reales de un carpintero que anduvo a recorrer la Iglesia, cuando hubo el Temblor y Terremoto"*⁸⁵

Las cuentas de la parroquia eran tomadas cada año a mediados de mayo y las anteriores cuentas, correspondientes al año 1761-1762, habían sido tomadas el 4 de mayo de 1762. Por lo tanto las cuentas de 1762 abarcarían el período entre el 5 de mayo de 1762 y 15 de mayo 1763, siendo muy cercana la primera de esas fechas a la ocurrencia de este terremoto, lo que daría credibilidad a que en los días o semanas siguientes al mismo se hubiese contratado a un carpintero para inspeccionar el estado de las cubiertas. En las relaciones de gastos anteriores y posteriores a este período no se realiza ninguna otra referencia a terremotos o temblores.

⁸⁵ AHDS. Fondos parroquiales. Santa Mariña de Dozo. Libro de fábrica 1719-1762. Referencia P005742, fol. 175r.

FECHA: --/--/1778

HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Monforte de Lemos (Lugo)	7º 31' 4" W / 42º 31' 23" N	621.737 / 4.708.913



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Según afirma Cotarelo Valledor (1946 II: 135) un terremoto daña el edificio del Colegio de Nuestra Señora de la Antigua (o del Cardenal), en Monforte de Lemos (Lugo):

“Todavía persevera, como recuerdo de aquel terrible seísmo [=terremoto de 1 de noviembre de 1755] o de otro de 1778, una larga grieta bien visible al exterior en el ábside de la iglesia monfortina”

Sin embargo en el catálogo sísmico de la península Ibérica no consta ningún terremoto en el año 1778 cuyo epicentro estuviese próximo a la localidad de Monforte de Lemos y que pudiese justificar la aparición o agravamiento de patologías en el edificio, y por otra parte el propio autor duda si los daños producidos se debieron al Terremoto de Lisboa de 1755 o a este nuevo temblor.

Puesto que el autor no menciona de manera explícita las fuentes no ha sido posible encontrar la fuente documental de este terremoto, la cual permitiría concretar más las fechas (por si pudiera tratarse del mismo terremoto percibido en la provincia de Ourense al año siguiente) y la intensidad con que se percibió en la villa.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

A lo largo de la investigación no se ha podido identificar ni localizar la fuente documental empleada por Cotarelo Valledor para aludir a este seísmo.

NOTAS

Es posible que este terremoto se correspondiese con el anotado en la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa en el año 1779.

FECHA: 23/03/1779
HORA: 17:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Santo Estevo, Carballeda de Avia (Ourense)	8º 10' 11" W /42º 18' 17" N	568.442 / 4.684.034



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Eiján Lorenzo (1920: 465) dejó constancia de la percepción del terremoto en la parroquia de Santo Estevo de Novoa, en el municipio de Carballeda de Avia (Ourense). Tomó como fuente lo anotado por el párroco en las primeras páginas del libro de bautizados, confirmados y casados del período 1721-1806 de dicha parroquia, que a continuación se transcribe.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

Para la localidad de Santo Estevo de Nóvoa la fuente documental es el libro sacramental de bautizados, confirmados y casados de la parroquia de Santo Estevo de Nóvoa 1721-1806, actualmente perteneciente a la diócesis de Ourense, en dos folios sin numerar al comienzo del libro:

“En 23 de marzo de 1779 hubo otro [terremoto] a las 5 de la tarde”⁸⁶

Las anotaciones de estos dos primeros folios sin numerar, previos al comienzo oficial del libro se refieren a acontecimientos históricos significativos como guerras, revoluciones y reinados pero

⁸⁶ AHDOU. Fondos parroquiales. Santo Estevo de Nóvoa. Libro de bautizados 1721-1806. Referencia 22-12-02, folios sin numerar.

también a tomas de posesión de los obispos de la diócesis de Tui, a la que por aquel entonces pertenecía esta parroquia. De las rúbricas que acompañan a estas anotaciones se deduce que todas fueron realizadas por la misma persona, el párroco don Jacinto González de la Peña.

Intercaladas entre estas noticias históricas aparecen las referencias a los terremotos sentidos en la parroquia desde el del 1 de noviembre de 1755 hasta el de 23 de marzo de 1779, a las que acompañan descripciones de acontecimientos climatológicos excepcionales como grandes nevadas y temporales y la escasez de cosechas que llevó a la hambruna del año 1769 en Galicia.

No hace ninguna valoración de la intensidad del seísmo.

FECHA: --/--/1782⁸⁷

HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Nuevo (*)

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Pontevedra (Pontevedra)	8° 38' 48"W / 42° 25' 55"N	529.051 / 4.697.796



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

En los fondos archivísticos del Ayuntamiento de Pontevedra consta el acuerdo del Ayuntamiento del día 17 de abril de 1782 para hacer una novena a la Virgen de la O:

*“...teniendo muy a la vista el socorro, protección y amparo que en todas ocasiones han recibido los vecinos y habitantes de esta propia villa y su contorno por la intercesión y patrocinio de su abugada [sic] y medianera la Madre de Dios y Señora Nuestra de la O siempre que la invocan en sus aflictos y necesidades y siéndola en la presente estación por las continuas tormentas, vientos, aguas, granizos y hielos, y **algunos temblores o terremotos de tierra**, motivo por que los vivientes gozan muy poca salud, las viñas expuestas a que sus frutos se pierdan, lo mismo los trigos y centenos y no poderse sembrar los linos y mijos, maíces, y para remediar tan graves daños acordaron los mismos señores Justicia y Regimiento con la mayor humildad y rendimiento ocurren al socorro amparo y protección a la misma santa imagen para que por su intercesión se consiga del todo poderoso la salud que se apetece y tiempo favorable que se necesita...”⁸⁸*

⁸⁷ No se han encontrado referencias temporales lo suficientemente precisas como para establecer la fecha del acontecimiento.

⁸⁸ AHPPO. Fondo Ayuntamiento de Pontevedra. Legajo 28(4). Libro de acuerdos 1782, documento suelto.

Tal y como explica Fernández Cortizo (2006) el número de actas municipales conservadas es irregular y por lo tanto también lo son los acuerdos de rogativas de los que ha quedado constancia en el archivo municipal, sin embargo sí constan rogativas de los años anteriores y ninguna de ellas hace peticiones explícitas sobre terremotos o temblores de tierra. La rogativa inmediatamente anterior correspondía al 18 de junio de 1781, y sólo hablaba de vientos, lluvias y nieblas. Siguiendo la costumbre del consistorio de los años precedentes se debería haber celebrado otra rogativa en agosto o septiembre, pero no queda constancia de ella entre los acuerdos de 1781 consultados. Tampoco las rogativas posteriores vuelven a recoger una petición explícita sobre la actividad sísmica.

FECHA: 13/04/1783
HORA: 23:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Santiago de Compostela (A Coruña)	8° 32' 41" W / 42° 52' 50" N	537.185 / 4.747.652
Braga (Portugal)	8° 25' 0" W / 41° 32' 0" N	548.662 / 4.598.129
Porto (Portugal)	8° 36' 0" W / 41° 9' 0" N	533.564 / 4.555.486
Lisboa (Portugal)	9° 10' 0" W / 38° 43' 0" N	485.511 / 4.285.349



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Océano Atlántico		10° 0' W / 42° 0' N	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input checked="" type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		8	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		VI-VII	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Rodríguez de la Torre (1997), Oliveira (1986), Moreira (1984), Mezcua y Martínez Solares (1983), Munuera (1963), Galbis Rodríguez (1932), Miranda (1931), Sousa (1928), Sánchez Navarro-Neumann (1921) y Perrey (1847).

Las referencias más antiguas, Cotte (1807: 338) y Hoff (1841: 56), mencionan únicamente un terremoto sentido en Lisboa. Es Perrey (1847: 481) el primero en hablar de tres fuertes sacudidas sísmicas en Lisboa y una única sacudida sentida con violencia en Santiago de Compostela:

“1783, 13 avril, à Lisbonne, trois fortes secousses; une seule, mais violente, à St-Jacques de Galice”

La *Gaceta de Madrid*, en su número 37, del 9 de mayo de 1783 (p. 408) menciona, además, que el terremoto de Lisboa del día 13 de abril fue sentido también en Oporto y Braga.

En base a estas informaciones, a este terremoto se le atribuye en los catálogos sísmicos un epicentro oceánico frente a las costas del sur de la provincia de Pontevedra.

FECHA: 06/08/1785	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Modificado
HORA: --:--h		

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
¿Baio (A Coruña)? (*)		

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Baio (A Coruña)	8° 56' W / 43° 10'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km	
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km	
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km	
	<input type="checkbox"/> R, réplica	
	<input type="checkbox"/> P, premonitorio	
	<input type="checkbox"/> E, enjambre	
	<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino	

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	--

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El catálogo del IGN hace referencia a numerosa bibliografía: Mezcua y Martínez Solares (1983), Galbis Rodríguez (1932), Perrey (1847) y Rodríguez de la Torre (1997). También Muñiz Gómez (2001 III: 18) lo incluye en la revisión del catálogo sísmico gallego.

Galbis Rodríguez (1932: 70) identifica la localidad como Payo, en A Coruña:

“Se sintieron sacudidas en Payo (Coruña)”

Sin embargo su fuente documental, que es Perrey, no identifica la provincia:

“1785, 6 août, secousses à Payo en Espagne” (Perrey, 1847 : 482)

Perrey, a su vez, extrae este terremoto del catálogo previo de Hoff, que tampoco identifica la provincia ni dice que estuviese en Galicia, a pesar de que en otros seísmos sí hace alusiones directas a esta región:

“1785 am 6. Aug. Zu Payo in Spanien Erdstöße” (Hoff, 1841: 71)

Todas las fuentes bibliográficas confluyen en Cotte (1807: 345) que únicamente sitúa la localidad en España:

“[1785 Aout, 6] Tr. [=tremblement] de terre et orage affr. A Payo en Espagne”

NOTAS

(*) En las fuentes más antiguas no se detalla la provincia en la que se sitúa la localidad, por lo que el topónimo bien podría referirse a otra población española de mayor entidad, por ejemplo, Payo de Ojeda, en la provincia de Palencia, El Payo, en la de Salamanca, etc. La identificación de la provincia se incorpora en Galbis pero se desconoce en base a qué realiza dicha identificación.

FECHA: 17/08/1787
HORA: 14:30h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Modificado

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Braga (Portugal)	8° 25' 0" W / 41° 32' 0" N	548.662 / 4.598.129



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM

Braga (Portugal)

8° 30' W / 41° 30'

- CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_e)**
- A, error entre 0 y 10km
 - B, error entre 10 y 20km
 - C, error entre 20 y 50km
 - D, error mayor de 50km

- TIPO**
- R, réplica
 - P, premonitorio
 - E, enjambre
 - S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA

1

INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998

IV-V

CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)

C, calidad deficiente

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

En el catálogo del IGN se da como fecha válida el 17 de agosto, aunque algunos autores como Galbis Rodríguez (1932: 70) y Perrey (1847: 482) le asignaban el 17 de julio. Sin embargo tanto autores anteriores, como Hoff (1841: 81), como las fuentes documentales más cercanas en el

tiempo al seísmo, dan la fecha de agosto. Así queda reflejado en la *Gaceta de Madrid* del 5-X-1787, según informaban desde Lisboa el 15 de septiembre del mismo año:

“Avisan de Braga que a 17 del pasado se sintió allí a las 2 y ½ escasas de la tarde un terremoto bastante recio. Al mismo tiempo se divulgó haberse hundido en la provincia de Tras los Montes parte de la montaña de Lames de Orillan, que es muy extensa y elevada.”
(Gaceta de Madrid n. 80: 666).

La noticia es publicada también en otros periódicos europeos como el italiano *Notizie del mondo* (edición n. 88 del 3-XI-1787) y el alemán *Politisches Journal nebst Anzeige von gelehrten und andern Sachen* (edición n. 12 de diciembre de 1787)

NOTA

Se modifica la hora de su acontecimiento.

No se ha identificado el topónimo de la montaña a la que se hace referencia, que Perrey denomina Lames d’Orillon.

FECHA: --/--/1796⁸⁹

HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Pontevedra (Pontevedra)	8° 38' 48"W / 42° 25' 55"N	529.051 / 4.697.796



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

En el Archivo del Museo de Pontevedra, en la colección Sampedro, 15-11, que contiene documentos sobre la iglesia de San Bartolomé (O Vello) y el antiguo Colegio de la Compañía de Jesús, constan una serie de autos del año 1796 en relación con las obras de construcción de los arcos y contrafuertes exteriores que se levantaron para impedir el giro de la nave lateral del Evangelio de la iglesia del antiguo colegio, en la actualidad iglesia de San Bartolomé de Pontevedra.

⁸⁹ No se han encontrado otras referencias documentales que permitan precisar la fecha de este seísmo. Como arriba se ha indicado el primer reconocimiento del edificio corresponde al 1 de octubre de 1795 pero el contrato para ejecutar la obra no se firma hasta el 10 de febrero de 1796. El primer requerimiento a Francisco Maqueira se produce el 6 de julio de 1796, mientras que el segundo reconocimiento por parte de José Gamallo, que es el que motiva las quejas del contratista corresponde al 10 de julio de 1796.

Se considera, por lo tanto, que la fecha del terremoto correspondería a algún momento entre el 10 de febrero y el 10 de julio de 1796, período en el que Maqueira ejercía la responsabilidad de la obra. Por la argumentación de Maqueira se podría suponer que fue este terremoto el que hizo que los hermanos Lees reclamasen la intervención del comisionado. Lo que supondría que el terremoto se produjo a comienzos del mes de julio de 1796.

De acuerdo con dicha documentación, a finales del mes de junio o más probablemente comienzos del mes de julio de 1796 los empresarios Lees (quienes ocupaban los edificios del Colegio) advierten que el edificio de la iglesia ha visto agravados sus daños y proceden a informar al administrador de las Temporalidades, don Alonso de Otero y Valladares, de lo sucedido. Éste encarga la maestro de obras que proyectó la construcción de los mencionados arcos exteriores, José Gamallo, un reconocimiento del edificio y, a raíz del mismo, el mismo comisionado de Temporalidades reclama al contratista o maestro de obras que estaba ejecutando la obra, Francisco Maquieira, que cimbre los arcos interiores de la iglesia.

Es este maestro el que, en una comunicación realizada entre el 24 y el 30 de julio de 1796, argumenta que se había producido un terremoto que había agravado los daños:

“Por haber acaecido un terremoto bien sabido aunque de corta duración que causó alguna novedad en el templo; se sirvió Vm. mandar que el mismo Gamallo lo reconociese; el cual zaherido de que [en mí] se hubiese hecho este remate y no en su afiado (sic), aprovechándose de esta ocasión, para envilecer su conducta y exponerme más gravamen; en vez de atribuir cualquiera lesión se hallase de novedad a la de su anterior reconocimiento al reciente terremoto que la motivara; la aplicó a culpa mía...”⁹⁰

Este maestro solicita además la certificación del terremoto acaecido y la inspección del edificio por parte de un tercer maestro independiente. En la posterior declaración de respuesta, del maestro José Gamallo el 5 de agosto, éste afirma no saber si había acaecido tal terremoto:

“...Este no sabe si ha acaecido el terremoto que dice el Maquieira; y que lo fuese, antes de esto ya estaba aquel diligenciado para el efecto de acimbrar (sic), y se puede más bien atribuir el daño a los golpes que han dado las piedras, carros, y los de hacer las botoneras para los dichos cinco pinos, por retemblarse el edificio, más que pudo hacerlo con el terremoto, pues en tiempo de los ex jesuitas ya le habían puesto por aquella calle guarda ruedas en disposición que ningún carro pudiese pasar por ella, y se observó hasta esta ocasión; y es conocido que un carro, o coche u otro cualquiera cuerpo grave que se arroja de ímpetu hace temblar más que algunos terremotos y el que se expresa, según se dice, fue casi imperceptible, lo que no pudo hacer la tal lesión...”⁹¹

Un tercer informe pericial, realizado por el maestro de cantería Isidro Martínez, el 7 de agosto de 1796 revela que en realidad el edificio no había padecido más ruina que la del primer reconocimiento realizado por el maestro José Gamallo el 1 de octubre de 1795, por lo que en todo caso, el terremoto no habría causado daños en el edificio.

⁹⁰ MPPO. Fondo Sampedro 15-11. Litigio sobre las obras de 1796. Documento suelto.

⁹¹ MPPO. Fondo Sampedro 15-11. Litigio sobre las obras de 1796. Documento suelto.

FECHA: 07/04/1804
HORA: 05:45h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Lugo (Lugo)	7° 33' 30" W / 43° 0' 41" N	617.472 / 4.763.088



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Ourense		7° 30' W / 43° 0'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_e)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		IV	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		B, calidad intermedia	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto es mencionado tanto por el catálogo del IGN como por Muñiz Gómez (2001 III: 21). La fuente más antigua de ambos es Galbis Rodríguez (1932: 78):

“En Lugo, a las 5h 45m hubo un temblor de tierra bastante fuerte con ruido subterráneo, de 4 o 5s de duración”.

El autor toma el dato de Prado (1863: 617), incluyéndolo entre otros sentidos durante el año 1804 en varias regiones de España, aunque no lo considera relacionado con ellos:

“En Lugo el 7 de Abril a las 6 menos cuarto de la mañana uno bastante recio precedido de un ruido sordo subterráneo semejante al de un bombo o tambor destemplado, de 4 ò 5 segundos de duración. Este terremoto no tiene relación con ninguno de los que igualmente trae la Gaceta de aquel año ni con las notas que yo he reunido”

FECHA: --/--/1811
HORA: --:--h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Tui (Pontevedra)	8° 38' 39"W / 42° 2' 47"N	529.435 / 4.655.001



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Según menciona Ávila y La Cueva (1852 I: 625) a consecuencia de un temblor de tierra sentido en la ciudad de Tui fue preciso reconstruir las bóvedas de la iglesia del convento de Santa Clara:

“Con motivo de un temblor de tierra que hubo en el presente año quedaron las bóvedas de la iglesia del convento de religiosas de esta ciudad en inminente peligro de su total ruina, por estar muy de antemano ya resentidas, y fue preciso apuntalarlas, por lo que cesaron en ella los divinos oficios, y se cerraron sus puertas hasta el tiempo que adelante diremos en que emprendieron sus reparos y composición”

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

No se ha identificado ni localizado la fuente archivística que pudo servir de base para la información. Es posible que el propio autor, que vivió entre los años 1789 y 1859, fuese testigo directo de este terremoto y de los daños ocasionados.

FECHA: 09/08/1816

HORA: 01:55h

CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN

LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Ourense (Ourense)	7° 51' 46''W / 42° 20' 11''N	593.668 / 4.687.760



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Según consta en la *Gaceta de Madrid*, n. 105 de 24-VIII-1816:

“Orense 11 de Agosto.

A las dos menos cinco minutos de la mañana del viernes 9 de éste se sintió en esta ciudad y pueblos de su inmediación un ruido espantoso como de un gran trueno, a que siguió otro más sordo, que se fue extendiendo de Mediodía al Norte. La noche estaba clara y serena, y bastante fresca; y no habiéndose observado disposición de tronada, se ha creído ser un terremoto, como que algunos parece sintieron movimiento en las casas y el crujir de las maderas. No hubo otra novedad, y los tres días últimos hemos tenido un temporal seco y como deseábamos para la recolección de frutos.”

FECHA: 27/10/1816
HORA: 04:30h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Información
 complementaria

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Ferrol (A Coruña)	8° 13' 20" W / 43° 29' 23" N	562.872 / 4.815.512
Ourense (Ourense)	7° 51' 46" W / 42° 20' 11" N	593.668 / 4.687.760
Tui (Pontevedra)	8° 38' 39" W / 42° 2' 47" N	529.435 / 4.655.001



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Ourense		7° 52' W / 42° 20'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		2	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		IV	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto es mencionado tanto por el catálogo del IGN como por Muñiz Gómez (2001 III: 22). La fuente más antigua de ambos es Galbis Rodríguez (1932: 82):

“A las 4h 30m hubo en Galicia un terremoto, dice Perrey que es el tercero del año en esa región”.

Esta autor toma el dato directamente de Perrey (1847: 486):

“27 octobre, 4 heures 30 minutes du matin, dans la Galice, une légère secousse. C’est la troisième de l’année”

Los datos son complementados, posteriormente, por los informes de Rodríguez de la Torre (1993) y Barata et al (1988), según consta en Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez (2002).

El acontecimiento del terremoto en Ourense fue noticiado por la *Gaceta de Madrid*, en su edición n. 140 de 9-XI-1816:

“Orense 31 de Octubre.

El domingo 27 a las cinco menos algunos minutos de la mañana se sintió en esta ciudad un temblor de tierra, que duró poco tiempo, habiéndose hecho perceptible a cinco leguas de contorno, según declaración de los pueblos situados en dicho radio; pero con la felicidad de no haber causado desgracia alguna.”

La extensión del terremoto fue, no obstante, mayor de lo inicialmente comunicado desde Ourense, que hablaba de un radio de unos 25-30km. Según recoge la *Gaceta de Madrid*, en su edición n. 141 del 11 de noviembre de 1816, el terremoto fue también sentido en Tui:

“El terremoto que se sintió el 27 del pasado en Orense, según se anunció en la gaceta anterior, se extendió también a la ciudad de Tuy, donde duró de dos a tres segundos; pero sin causar el menor daño.”

E igualmente llegaron noticias de cómo se sintió en Ferrol, que publicaron en la *Gaceta de Madrid*, n. 142 de 14-XI-1816.:

“Ferrol 2 de Noviembre.

A las cuatro y media de la mañana del 27 del pasado se sintió en este departamento un momentáneo temblor de tierra; pero sin causar daño alguno. En este año ya van tres, y el uno de ellos de más dilación, aunque sin malas resultas.”

FECHA: 02/01/1817

HORA: 16:30h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Ourense (Ourense)	7° 51' 46''W / 42° 20' 11''N	593.668 / 4.687.760



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Ourense		7° 52' W / 42° 20'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		IV	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto es incorporado al catálogo del IGN a partir del informe de Rodríguez de la Torre (1993). La noticia de su acontecimiento fue publicada en la edición n. 7 de la *Gaceta de Madrid*, el 16 de enero de 1817:

“Orense 5 de Enero.

El 2 de este mes a las cuatro y media y minutos de la tarde se sintió en esta ciudad y sus inmediaciones un terremoto igual al de 27 de Octubre y 11 de Agosto del año próximo pasado, sin que se haya notado desgracia alguna más que la consternación de los vecinos. El temporal sigue húmedo y tempestuoso.”

FECHA: 02/04/1818

HORA: 05:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Ourense (Ourense)	7° 51' 46''W / 42° 20' 11''N	593.668 / 4.687.760



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Ourense		7° 52' W / 42° 20'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		IV	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto es incorporado al catálogo del IGN a partir del informe de Rodríguez de la Torre (1993). La noticia de su acontecimiento fue publicada en la edición n. 45 de la *Gaceta de Madrid*, del 14-IV-1818:

“Orense 5 de abril.

El 2 de este mes, a las cinco de la mañana, se sintió en esta ciudad un pequeño temblor de tierra, que solo se conoció por el crujir de las vigas de los techos, lo cual fue notado por todo el vecindario. El tiempo estaba claro y sereno, y había llovido en la misma noche.”

También en la edición n. 77 de la *Gaceta de Madrid*, el 27 de junio de 1818 se habla del terremoto:

“En 28 de Marzo del presente año falleció en Orense a los 83 años de edad el Emo. Sr. Cardenal de Quevedo, obispo de aquella ciudad (...) El día de su entierro fue un día de lamento general (...) Estas exequias fueron pronto seguidas de un temblor de tierra que se sintió en Orense: circunstancia que aunque se considere como un accidente de la naturaleza, preciso es que aumentase la consternación, señalando de un modo extraordinario los funerales de aquel santo obispo.”

FECHA: 10/04/1829
HORA: 05:45h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Ponferrada (León)	6° 35' 37"W / 42° 32' 33" N	697.599 / 4.712.816



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
S. Ponferrada (León)		6° 37' W / 42° 16'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_e)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		2	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		IV	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto es mencionado Galbis Rodríguez (1932: 87), quien lo toma de Perrey (1847: 494):

“Le 10, à Pontferrada (Léon), tremblement précédé par un ouragan de pluie et de neige”.

Esta autor toma el dato directamente de Hoff (1841: 323), cuya fuente es un periódico prusiano del mismo año 1829:

“1829 April 10. Zu Ponferrada (Leon, Spanien) Erdbeben, welchem heftiges Schneegestöber, Sturm und Regen vorausging”

NOTAS

Tanto Galbis Rodríguez (1932: 88) como Perrey (1847: 495) hacen mención a otro terremoto sentido en Puebla de Sanabria (Zamora) el 4 de mayo de 1829, pero éste no ha sido incorporado al actual catálogo sísmico. Quizás se tratase de la misma crisis sísmica o incluso el mismo terremoto puesto que en este segundo caso Hoff (1841: 327), que vuelve a ser la referencia de Perrey, no dice la fecha concreta sino que se refiere al día en el que se envía la noticia desde Madrid al *Allgemeine Zeitung* (1829, n. 140, p. 557):

“1829 Mai 4. Von diesem Tage wird aus Madrid geschriben: Zu Puebla de Senabria (sic) (umweit Valladolid) hat man starke Erdstöße empfunden, die aber keinen Schaden getan haben“

FECHA: 03/01/1830
HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Ourense (Ourense)	7° 51' 46''W / 42° 20' 11''N	593.668 / 4.687.760



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Ourense		7° 52' W / 42° 20'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		III-IV	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

La información procede de la recopilación de Rodríguez de la Torre (1993) en la que revisó el catálogo sísmico del período de 1801 a 1850.⁹²

⁹² Obra citada en Martínez Solares y Mezcu Rodríguez (2002), que se corresponde con: RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. *Revisión del catálogo sísmico ibérico. Años 1801 a 1850*. Instituto Geográfico Nacional, Informe interno. 1993.

FECHA: 28/09/1830⁹³
HORA: 00:30h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Porto (Portugal)	8° 36' 0" W / 41° 9' 0" N	533.564 / 4. 555.486



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Oporto		8° 40' W / 41° 10'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA 1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998 III-IV
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i) C, calidad deficiente

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto se incorpora a los catálogos sísmicos peninsulares a partir de Miranda (1931) y Galbis Rodríguez (1932: 89), quien lo toma, a su vez, de Perrey (1847: 496):

“28 septembre, à Oporto, une secousse”.

Esta autor toma, al parecer, el dato de la obra del astrónomo y meteorólogo italiano Antonio Colla, *Giornale Astronomico ad uso comune*, del año 1833. Hoff (1841: 366), por su parte, menciona dos ligeras sacudidas sísmicas sentidas en Lisboa dos días antes.

⁹³ La fecha que consta en el catálogo del IGN es el día 29.

FECHA: 15/02/1841
HORA: 07:12h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios
Ya consta como falso

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Porto (Portugal)	8° 36' 0" W / 41° 9' 0" N	533.564 / 4. 555.486

DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

El terremoto consta como falso en el catálogo del IGN, aunque sigue apareciendo con en el catálogo portugués, en el que se le asigna incluso la hora del acontecimiento, las 07:12h (Martins y Mendes-Víctor, 2001: 11).

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto se incorpora a los catálogos sísmicos peninsulares a partir de Galbis Rodríguez (1932: 92), quien lo toma, a su vez, de Perrey (1847: 498):

“1841, 15 février, le matin, à Porto, une secousse

Esta autor toma el dato de la recopilación de terremotos del año 1841 realizada por Meister:⁹⁴

“15 Febr. (Morg.) Erdeschütterung zu Porto.”

En este texto se puede apreciar que el topónimo empleado es Porto y no Oporto. Al igual que ya ocurría con el terremoto de 1666 parece que se produjo un error de interpretación de la toponimia.

⁹⁴ MEISTER, X. Erbeben und Erdstöße in den Jahren 1839, 1840, 1841 nebst Angabe der gleichzeitig in Freysing stattgehabten Aenderung des Barometers. *Annalen für Meteorologi, Erdmagnetismus und verwandte Gegenstände*. 1842. Heft I, p. 160-163.

FECHA: 18/04/1844
HORA: Ca. 15:30h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
A Coruña (A Coruña)	8° 23' 44" W / 43° 22' 17" N	548.953 / 4.802.247
Lugo (Lugo)	7° 33' 30" W / 43° 0' 41" N	617.472 / 4.763.088
Ribadeo (Lugo)	7° 2' 39" W / 43° 32' 17" N	658.023 / 4.822.437
Viveiro (Lugo)	7° 35' 38" W / 43° 39' 47" N	613.362 / 4.835.438



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Lugo		7° 33' W / 43° 1'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA			4
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998			V
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)			C, calidad deficiente

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto se incorpora a los catálogos sísmicos peninsulares a partir de Galbis Rodríguez (1932: 94):

“A las 14h 30m se sintió en La Coruña un temblor de tierra, en dirección S. a N. A las 15h 45m ocurrió en Lugo otro bastante fuerte. El Miño parecía en ebullición; en este punto se cree que tenía la dirección N a S. Se asustaron los habitantes, sobre todo los que vivían cerca de la Catedral, que es donde fue más sensible. Es posible sea la misma sacudida de La Coruña, con error en las horas y direcciones en una u otra”

Éste toma la información, entre otros, de Perrey (1847: 499):

“1844, 18 avril, 3 heures 45 minutes du soir, à Lugo (Galice), tremblement assez fort du nord au sud. Toute la ville fut ébranlée comme par une décharge d’artillerie; le bruit ne s’étendait pas sous terre, mais au-dessus des maisons. Les eaux de la rivière de Minho qui coule près des eaux thermales semblaient en ébullition. Dès le matin, l’atmosphère était chargée du côté du nord, et un vent très-fort qui soufflait dans cette direction soulevait une poussière qui empêchait de marcher dans les rues. Le baromètre était à beau temps et le thermomètre à plus de 13°R.

Comme les tremblements de terre sont rares dans le pays, les habitants ont été effrayés, surtout ceux qui demeurent près de la cathédrale, où le mouvement a été le plus sensible.

On l’a ressenti à la Corogne, du sud au nord, vers 2 heures 30 minutes. Après le tremblement, l’horizon s’est couvert de nuages épais, et le baromètre a monté sensiblement”

Las fuentes coetáneas parecen corresponder a *El Centinela de Galicia: periódico político, literario e industrial*, que en sus números 75 y 76 de 22-IV-1844 y 24-IV-1844 (en este último corrigen una errata en la hora a la que el terremoto fue sentido en Viveiro, ya que inicialmente ponía las ocho y treinta y seis de la tarde) aporta la siguiente información:

“Nos escriben de Rivadeo [=Ribadeo] con fecha 19: ayer tomaron posesión los nuevos concejales, que son personas de orden y arraigo. En el expresado día próximamente a las cuatro de la tarde, se ha sentido un temblor de tierra, cuya duración fue de dos segundos. El primer sacudimiento fue bastante fuerte, cediendo gradualmente el movimiento vibratorio. No produjo daño alguno.

Nos dicen de Viveiro [=Viveiro] con la misma fecha: el 18 a las a las tres y treinta y seis minutos de la tarde hubo un fuerte temblor de tierra, que duró como unos doce segundos y que a pesar de sus violentos sacudimientos, no causó daño alguno: su dirección fue de Norte a Sur, y el día estaba oscuro.”

El mismo periódico, *El Centinela de Galicia*, da la noticia del terremoto, tal y como fue sentido en A Coruña, en el número 74 de 20-IV-1844:

“A las dos y media de la tarde de anteayer [=18-IV-1844] se ha sentido en esta ciudad en la dirección de sur a norte, un temblor de tierra que duró dos segundos: la atmósfera estaba despejada y corría nordeste; pero a poco de haber sentido el temblor, el horizonte se cubrió de nubes bastante densas, y el barómetro subió sensiblemente”

FECHA: 06/11/1845
HORA: --:--h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
A Coruña (A Coruña)	8° 23' 44"W / 43° 22' 17"N	548.953 / 4.802.247



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Pontevedra		8° 39' W / 41° 26'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	III-IV
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	D, calidad muy deficiente

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto se incorpora a los catálogos sísmicos peninsulares a partir del catálogo de Galbis Rodríguez (1932: 96):

“En La Coruña y diversos sitios de Galicia hubo débiles sacudidas sísmicas”

Galbis Rodríguez toma el terremoto de Perrey (1847: 500), que también habla de temporales de truenos, viento y lluvia:

“ [1847] 6 et 7 novembre, à la Corogne et sur divers autres points de Galice, quelques faibles secousses accompagnées de pluie, d’orage et de coups de vent d’une violence extraordinaire”

FECHA:	04/06/1849	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	Sin cambios
HORA:	11:14h		

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Pontevedra (Pontevedra)	8° 38' 48"W / 42° 25' 55"N	529.051 / 4.697.796



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Pontevedra		8° 39' W / 41° 26'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		III-IV	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto se incorpora a los catálogos sísmicos peninsulares a partir del informe de Rodríguez de la Torre (1993) sobre la sismicidad ibérica entre los años 1801 y 1850.⁹⁵

⁹⁵ Obra citada en Martínez Solares y Mezcuca Rodríguez (2002), que se corresponde con: RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. *Revisión del catálogo sísmico ibérico. Años 1801 a 1850*. Instituto Geográfico Nacional, Informe interno. 1993.

FECHA: 10/10/1849
HORA: 10:30h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Pontevedra (Pontevedra)	8° 38' 48"W / 42° 25' 55"N	529.051 / 4.697.796



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Pontevedra		8° 39' W / 41° 26'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		III-IV	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto se incorpora a los catálogos sísmicos peninsulares a partir del informe de Rodríguez de la Torre (1993) sobre la sismicidad ibérica entre los años 1801 y 1850.⁹⁶

⁹⁶ Obra citada en Martínez Solares y Mezcu Rodríguez (2002), que se corresponde con: RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. Revisión del catálogo sísmico ibérico. Años 1801 a 1850. Instituto Geográfico Nacional, Informe interno. 1993.

FECHA: 08/10/1852

HORA: 20:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Puebla de Sanabria (Zamora)	6° 37' 59"W / 42° 3' 8"N	695.864 / 4.658.300



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Puebla de Sanabria (Zamora)		6° 38' W / 42° 3'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_e)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		IV-V	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

El terremoto se incorpora a los catálogos sísmicos peninsulares a partir del informe de Rodríguez de la Torre (1990) sobre la sismicidad ibérica.

En el diario El Clamor Público, n. 2526 de 15-X-1852 (edición de Madrid) se publicaba la noticia:

“Terremoto. Con fecha 9 del actual nos escriben de la Puebla de Sanabria lo que copiamos a continuación:

Ayer se sintió aquí un temblor de tierra poco antes de las ocho de la noche.

A esa hora advertimos que de Poniente a Levante se aproximaba un ruido parecido a los truenos lejanos, y a proporción que se acercaba, notamos muchísimos vecinos de esta villa y fuera de ella que las casas se estremecían, chocándose en unas los muebles de ellas contra las paredes, meciéndose en otras los cántaros llenos de agua como cuna donde se hallan niños para dormir, y asombrándose en otras las caballerías estacionadas en las cuadras, en términos que no las podían aquietar, y finalmente, huyendo en otras hasta las aves de donde reposaban. Esto duró como unos seis segundos, y a los cinco minutos se repitió el estremecimiento, que fue menos duradero y menor el ruido.

A las nueve menos cuarto principió a llover, y continuó hasta las cinco de la mañana de hoy sin más novedad.

Después del terremoto, muchísimos vecinos de la villa se hallaban fuera de sus casas, en las plazas y calles, temerosos de que se repitiera y hubiese desgracias. Afortunadamente no hubo ninguna, porque tampoco fue el estremecimiento como los recientes de la isla de Cuba.”

FECHA: 09/06/1853
HORA: 01:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Coímbra (Portugal)	8° 24' 28''W / 40° 12' 05''N	550.407 / 4.450.265



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. / LAT.	UTM
Coímbra (Portugal)	8° 25' W / 40° 12'	

CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	IV
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	C, calidad deficiente

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Este terremoto es incorporado al catálogo a partir de las recopilaciones de Sousa (1928) y Miranda (1931).

A este terremoto le sucede una réplica dos horas más tarde.

FECHA:	09/06/1853	CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN	No se modifica
HORA:	03:00h		
SEÍSMO SENTIDO EN			
LOCALIDADES		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)		LONG. LAT.	UTM
Coímbra (Portugal)			
DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)			
EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Coímbra (Portugal)		8° 25' W / 40° 12'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input checked="" type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA			1
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998			--
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)			--
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS			

De acuerdo con el Catálogo Sísmico del IGN la referencia bibliográfica corresponde a Sousa (1928).

FECHA: 19/08/1853
HORA: 23:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Sin cambios

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Zamora	5° 44' 54"W / 41° 30' 36"N	270.636,53 / 4.599.036



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Zamora		5° 45' W / 41° 30'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input checked="" type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino

Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA	4
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998	V-VI
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)	C, calidad deficiente

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

De acuerdo con la descripción de Galbis Rodríguez (1932: 104) el temblor se sintió con fuerza en León, Zamora y La Fregeneda (Salamanca):

"[1853] 29 de agosto. A las 23 h. tembló la tierra fuertemente en León, Zamora y en La Fregeneda (Salamanca) con ruido subterráneo. Semovieron los muebles. Causó gran pánico".

FECHA: 06/10/1853
HORA: 09:00 a 10:00h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Modificado

SEÍSMO SENTIDO EN		
LOCALIDADES	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
(según división geográfica administrativa actual)	LONG. LAT.	UTM
Sanxenxo (Pontevedra) ⁹⁷	8° 50' 40" W / 42° 24' 17" N	512.790 / 4.694.749



DATOS SOBRE EL SEÍSMO EN EL CATÁLOGO SÍSMICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (2002)

EPICENTRO ATRIBUIDO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
		LONG. / LAT.	UTM
Arra (Portugal) (*)		8° 50' W / 42° 24'	
CALIDAD DEL EPICENTRO (Q_E)	<input type="checkbox"/> A, error entre 0 y 10km	TIPO	<input type="checkbox"/> R, réplica
	<input type="checkbox"/> B, error entre 10 y 20km		<input type="checkbox"/> P, premonitorio
	<input checked="" type="checkbox"/> C, error entre 20 y 50km		<input type="checkbox"/> E, enjambre
	<input type="checkbox"/> D, error mayor de 50km		<input type="checkbox"/> S, sentido con epicentro marino
Nº DE LOCALIDADES CON INFORMACIÓN MACROSÍSMICA		1	
INTENSIDAD SÍSMICA EN LA ESCALA EMS-1998		---	
CALIDAD DE LA INTENSIDAD (Q_i)		C, calidad deficiente	

⁹⁷ En el catálogo del IGN se sitúa la población de Arra en Portugal, pero las noticias de los días siguientes hablan con claridad de que se trata de una población en Pontevedra.

La única localidad pontevedresa que en la actualidad tiene el topónimo de Arra está en el ayuntamiento de Sanxenxo, lo que coincide con lo indicado por Galbis Rodríguez (1932).

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Galbis Rodríguez (1932: 104) señala que el terremoto fue sentido en *Arra de Sangenjo* [=Sanxenxo]:

“Entre las 9 y 10h tembló la tierra en Arra de Sangenjo (Pontevedra). La sacudida fue de W. a E. y duró de 10 a 14s”

Su fuente era Perrey (1854: 483), de la que traduce la anotación a este terremoto:

“[1853, Octubre] Le 6, entre 9 et 10 heures du matin, à Arra (Pontevedra, Espagne), secousse de l’O. à l’E. Durée 10 à 14 secondes”

Tal y como indica Muñiz Gómez (2001 III: 30), la noticia del temblor fue publicada en varios periódicos de Madrid en los días siguientes: En *La España*, *La Esperanza* y *El Heraldo* el día 14, y en *El Clamor Público* el día 15 de octubre. Por ejemplo, decía *El Heraldo*, en su número 3.490 del 14-X-1853:

“Terremoto. De Arra (Pontevedra) escriben con fecha 8 lo siguiente:

Anteayer entre nueve y diez de la mañana se sintió en estas inmediaciones un temblor de tierra, cuya duración fue como de unos doce a catorce segundos en dirección de O. a E., cual no he oído otro en este país, sin embargo de que raro es el año que no se deja sentir alguno.”

FECHA: 15/10/1854
HORA: 01:00 h

**CLASIFICACIÓN DEL SEÍSMO
 RESPECTO AL CATÁLOGO DEL IGN**

Nuevo

SEÍSMO SENTIDO EN

LOCALIDADES (según división geográfica administrativa actual)	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONG. LAT.	UTM
Campomarzo, Silleda (Pontevedra)	8º 16' 29"W / 42º 44' 48" N	559.355 / 4.732.938



Seísmo no incluido en el Catálogo sísmico de la Península Ibérica del IGN

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Este terremoto fue recopilado por Muñiz Gómez (2001 III: 31), quien lo toma de Perrey (1857). La fuente de éste debió ser el texto publicado en 1856 por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid y escrito por Antonio de Valenzuela y Ozores (1819-1866), quien describe así cómo sintió un terremoto mientras estaba en Silleda (Pontevedra):

“El 15 de octubre de 1854, me hallaba en una quinta situada en la falda occidental del Campo Marzo [=Campomarzo]. A la una de la noche me arrancó del sueño un ruido bronco subterráneo, semejante a un trueno, que se aproximaba rápidamente por el SE. Duró este ruido de 6 a 7 segundos, terminando al parecer bajo mis pies con un estampido sordo; un momento después se conmovió la casa hasta en sus cimientos, crujieron los techos, y osciló mi cama violentamente. Todas las personas de la casa despertaron aterradas, y convinieron en que el ruido procedía del monte inmediato. La violencia del sacudimiento me hizo creer que habría causado estragos en las aldeas del valle: corrí al balcón, pero un silencio sepulcral había seguido al terremoto. Una antigua criada de la casa fue la única que permaneció insensible al temor general; admirándome de su tranquilidad, manifestó que la frecuencia de esto sacudimientos la había habituado a no temerlos. Tuve ocasión al día siguiente de cerciorarme de esto mismo. En las aldeas inmediatas y unidas al monte se había sentido el terremoto, sin causar más impresión. Fuera de las ramificaciones del monte no se sintió el estremecimiento, y el ruido fue menos intenso. En Santiago, a 4 leguas de distancia, solamente se oyó un rumor casi imperceptible” (Valenzuela y Ozores, 1856: 28 nota al pie)

3. Bibliografía

3.1. Fuentes archivísticas

Archivo	Fondo y documento
ACOU	Cabildo. Índice general de acuerdos capitulares.
ACOU	Cabildo. Libros acuerdos capitulares 1751-1756 (n. 24)
ACOU	Cabildo. Libros acuerdos capitulares 1756-1763 (n. 25)
ACT	Cabildo. Acuerdos espirituales. Tomo IV 1738-1769.
ACT	Cabildo. Acuerdos espirituales. Tomo XVIII 1758-1763 (284).
AHDOU	Fondos parroquiales. San Xoán de Trasmiras, Libro de visitas pastorales 1734-1829. Referencia 41-14-06.
AHDOU	Fondos parroquiales. Santo Estevo de Nóvoa. Libro de bautizados 1721-1806. Referencia 22-12-02.
AHDS	Fondos parroquiales. Santa Mariña de Dozo. Libro de fábrica 1719-1762. Referencia P005742.
AHDT	Fondos parroquiales. Santa María de Tebra. Libro de la Cofradía del Rosario 1755-1908.
AHN	Códices. Monasterio cisterciense de Santa María la Real de Oseira (Ourense). L.15, Libro de privilegios reales, bulas y donaciones, 1606.
AHN	Sección de Consejos. Consejo de Estado. Legajo 3.173
AHPLU	Fondo Ayuntamiento de Lugo. Actas municipales. Libro 46 (1755).
AHPLU	Fondo Ayuntamiento de Lugo. C. 51, Libro de actas capitulares 1761.
AHPOU	Fondo Ayuntamiento de Ourense. Caja 226, correspondencia 1751-1779.
AHPOU	Fondo Ayuntamiento de Ourense. Caja 291, expediente nº 2.
AHPOU	Fondo Ayuntamiento de Ourense. Libro de acuerdos, 1755 (n. 108).
AHPOU	Fondo Ayuntamiento de Ourense. Libro de acuerdos, 1761 (n. 114).
AHPOU	Fondo Ayuntamiento de Ribadavia. Caja 310, expediente nº 4.
AHPPO	Fondo Ayuntamiento de Pontevedra. Legajo 26. Libro de acuerdos 1760-1771. Libro de acuerdos de 1761.
AHPPO	Fondo Ayuntamiento de Pontevedra. Legajo 28(4). Libro de acuerdos 1782.
AHPPO	Fondo Ayuntamiento de Pontevedra. Legajo 74(8). Libro de cuentas y arbitrios 1753-1760.
AHPPO	Fondo Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes. Libro 879 (1756) [Copia digitalizada].
AHPPO	Fondo Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes. Libro 878 (1755) [Copia digitalizada].
AHPPO	Fondo Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes. Libro 891 (1767) [Copia digitalizada].
AHPPO	Fondo Ayuntamiento de Tui. Libros de acuerdos y cartas órdenes. Libro 885 (1761) [Copia digitalizada].
AHPPO	Fondo Ayuntamiento de Tui. Papeles y cartas órdenes sueltas. Libro 903 (1755, 1756 y 1758) [Copia digitalizada].

Archivo	Fondo y documento
AHUS	Fondo Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Libro de actas 1761.
AHUS	Fondo Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Libro de actas noviembre y diciembre 1755.
AMC	Gobierno, pleno, registros. Sign. 52: Libros de actas de acuerdos municipales 1755-1756.
AMMO	Gobierno, ayuntamiento, pleno, libro de actas de sesión del pleno 1761-1770.
AMOU	Acuerdos municipales. Libro de actas de 1919.
ANTT	Fondo Mosteiro de Santa Cruz de Coimbra, liv. 99. Livro da Noa. Signatura PT-TT-MSCC-L099.
ANTT	Ministério do Reino, maço 638, Caixa 742, atado 3.
APSB	Libros de administración parroquial. Libro de fábrica 1755-1795.
APSMR	Libro primero de bautismos, matrimonios y difuntos. 1580-1621.
MPPO	Fondo Sampedro 15-11: <ul style="list-style-type: none">- 1835, julio, 17. Instancia dirigida a la reina Isabel II solicitando que la casa y bienes expropiados a los jesuitas se destinen a la reinstauración del colegio.- Litigio sobre las obras de 1796.

3.2. Fuentes bibliográficas

Ref. abreviada	Referencia completa
	<i>Gaceta de Madrid</i> . Madrid. Varios números de los años 1783, 1787, 1816, 1817 y 1818.
	<i>Gazeta de Lisboa</i> . Lisboa. Varios números del año 1761.
	<i>Gazette</i> . París. Varios números de los años 1757 y 1761.
	<i>Mercurio histórico y político</i> . Madrid. Varios números del año 1761.
	<i>The London Chronicle for the year 1761. From January 1, to June 30</i> . Volume IX. London, 1761.
Abreu (2005)	ABREU, Carlos de. O Terremoto de 1755 na zona oriental de Tras-os-Montes: Contributo para as comemorações do 250º aniversario desse desastre natural. <i>El Filandar-O Fiadeiro</i> , 2005, nº 16, pp. 3-25. ISSN: 1136-2626
Albini (2004)	ALBINI, Paola. A survey of the past earthquakes in the Eastern Adriatic (14th to early 19th century). <i>Annals of Geophysics</i> , vol. 47, N. 2/3, April/June 2004, pp. 675-703.
Álvarez Blázquez (1960)	ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, Xosé María. <i>La ciudad y los días: calendario histórico de Vigo</i> . Vigo: Edicións Monterrey, 1960. Depósito legal VG 74-1960. 571 p.
Amador Patricio (1739)	AMADOR PATRICIO. <i>Historia das antiguidades de Evora, primeira parte repartida em dez libros, onxe de relatao as cousas, que acontecêrao em Evora até ser tomada aos Mouros por Giraldo, no tempo Del-Rey Dom Affonço Henriquez...</i> Evora: Oficina da Universidade, 1739.
Amaré Tafalla et al. (2005)	AMARÉ TAFALLA, María Pilar; ORCHE GARCÍA, Enrique; PUCHE RIART, Octavio. Efectos del terremoto de Lisboa de 1 de noviembre de 1755 en la antigua provincia de Tuy (Galicia). <i>Cuadernos Dieciochistas</i> . 2005, nº 6, p. 117-152. ISSN 1576-7914.
Aretxabala (2013)	ARETXABALA, Antonio. Sismicidad en Galicia: desde El Ferrol 1910 y Pontevedra 1920, hasta el triángulo lucense y los terremotos atlánticos del siglo XXI (10-IX-2013). <i>Antonio Aretxabala</i> [Blog]. [Documento online consultado en la siguiente dirección: http://antonioaretxabala.blogspot.com.es/2013/09/sismicidad-en-galicia-desde-el-ferrol.html]
Artaza y Málvarez (1908)	ARTAZA Y MÁLVAREZ, Ramón. <i>Recuerdos de la muy noble, muy leal y muy humanitaria Villa de Muros</i> (prólogo de Manuel Murguía; epílogo de Plácido Angel Rey Lemos). Imprenta de El Eco de Santiago, 1908.
Ávila y La Cueva (1852-1854)	ÁVILA Y LA CUEVA, Francisco. <i>Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Tuy y su obispado</i> . Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1995. Ed. facsimilar del manuscrito de 1852-1854. ISBN: 84-87172-03-2. <ul style="list-style-type: none"> - Tomo I: <i>La ciudad de Tuy y su tierra</i>. - Tomo II: <i>Villas, arzobispados, parroquias, montes, ríos, islas</i>. - Tomo III: <i>Obispos de Tuy</i>. - Tomo IV: <i>Obispos de Tuy desde fines del siglo XIV</i>

Ref. abreviada	Referencia completa
Balbi (1822 I)	BALBI, Adriano. <i>Essai statistique sur le royaume de Portugal et d'Algarve comparé aux autres états de l'Europe</i> . Paris: Imprimerie de Cosson, 1822. 2 Tomos.
Baptista et al. (2006)	BAPTISTA, M.A.; MIRANDA, J.M.; LUIS, J.F. In Search of the 31 March 1761 Earthquake and Tsunami Source. <i>Bulletin of the Seismological Society of America</i> . 2006. Vol. 96, n. 2, p. 713–721. ISSN: 0037-1106. DOI: 10.1785/0120050111 Incluye: Electronic Supplement to In Search of the 31 March 1761 Earthquake and Tsunami Source
Barata et al. (1988)	Barata, T. M., Braga, L., Wagner, M. N., Ghera, B., Alves, J. F. y Neto, J. (1988). <i>Sismicidade de Portugal. Estudo da documentação dos séculos XVII e XVIII</i> . Vols. I y II. Gabinete de Proteção e Segurança Nuclear, Lisboa, 229 p.
Barros (1885)	BARROS, Ramón. Historia de los terremotos de Andalucía III. Revista popular de conocimientos útiles. Año VI, Tomo XVIII, n. 228, 08-II-1885.
Bernárdez Vilar (2004)	IDACIO, obispo de Chaves. BERNÁRDEZ VILAR, Xoán (editor). <i>Idacio Lémico, Chronica (379-439)</i> . Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, Dirección Xeral de Política Lingüística: Centro Ramón Piñeiro para a Investigación en Humanidades, 2004. 183 p. ISBN: 84-453-3922-2
Borlase (1761-1762)	BORLASE, William. Some Account of the extraordinary Agitation of the Waters in Mount's-bay, and other Places, on the 31st of March 1761: In a Letter to the Reverend Dr. Charles Lyttelton, Dean of Exeter, from the Reverend William Borlase, M. A. F.R.S. <i>Philosophical Transactions of the Royal Society (1683-1775)</i> . 1761-1762, vol. 52, p. 418-433.
Brandam (1672)	BRANDAM, Francisco. <i>Sexta parte da Monarchia Lusitana: que contem a historia dos ultimos vinte & tres annos del Rey Dom Dinis....</i> Lisboa: Ioam da Costa, 1672. 548 p.
Brito (1597)	BRITO, Frey Bernardo de O. Cist. <i>Monarchia Lusitana. Parte primeira que contem as historias de Portugal desde a criação do mundo te o nascimento de nosso señor Iesuchristo</i> . Alcobaça, 1597.
Brito (1609)	BRITO, Frey Bernardo de O. Cist. <i>Monarchia Lusitana. Segunda parte en que se continuao as historias de Portugal desde o nascimento de nosso señor Iesuchristo, ate ser dado em dote ao Conde dom Henrique</i> . Lisboa, 1609.
Cabrera (1756)	CABRERA, P. Fr. Miguel. <i>Explicación physico-mechanica de las causas del temblor de tierra, como constan de la doctrina del príncipe de los phisosophos Aristoteles</i> . Sevilla: Imprenta de D. Diego de S. Román y Codina, 1756.
Carré Aldao (1936)	CARRÉ ALDAO, Eugenio. <i>Geografía general del Reino de Galicia. Vols. IV, V y VI: La Coruña</i> . A Coruña: Ediciones Gallegas, 1980. Edición facsimilar de la de Barcelona: Edit. Alberto Martínez, 1936.
Cernadas de Castro (1789)	CERNADAS DE CASTRO Y ULLOA, Diego. <i>Obras en prosa y verso del Cura de Fruíme Diego Antonio Cernadas y Castro</i> . Tomo II. Madrid: en la Oficina de Benito Cano, 1789.

Ref. abreviada	Referencia completa
Cid Rumbao (1984)	CID RUMBAO, Alfredo. <i>Historia de Allariz, villa y corte románica</i> . Ourense: Diputación de Ourense, 1984. 267 p. ISBN: 84-241-9968-5.
Costa y Fonseca (2007)	COSTA, Marisa; Fonseca, João F.B.D. Sismicidade histórica em Portugal no período medieval. En <i>Actas 7º Congresso de Sismologia e Engenharia Sísmica, Setembro 2007, Porto, Portugal</i> . Porto: FEUP, 2007, pp. 14.
Cotarelo Valledor (1945-1946)	COTARELO VALLEDOR, Armando. <i>El cardenal don Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte de Lemos</i> . Madrid: Instituto de España, Imprenta de Editorial Magisterio Español, 1945-1946. 2 volúmenes.
Cotte (1807)	COTTE, Louis. Tableau chronologique des principaux phénomènes météorologiques observés en différens pays, depuis 33 ans (de 1774 à 1806), et comparés avec les températures correspondantes du climat de Paris. En <i>Journal de physique, de chimie et d'histoire naturelle et des arts</i> . 1807, vol. LXV, pp. 161-168 y 329-364.
Demarée et al. (2007)	DEMARÉE, Gaston R.; NORDLI, Øyvind; MALAQUIAS, Isabel; GONZÁLEZ LOPO, Domingo. Volcano Eruptions, Earth- & Seaquakes, Dry Fogs vs. Aristotle's Meteorologica and the Bible in the Framework of the Eighteenth Century Science History. <i>Bulletin des Séances</i> , vol. 53 (2007-3), pp. 337-359-
Donapetry Iribarnegaray (1953)	DONAPETRY IRIBARNEGARAY, Juan. <i>Historia de Vivero y su concejo</i> . Vivero: Imprenta A. Santiago, 1953. 502 p.f
Eiján Lorenzo (1920)	EIJÁN LORENZO, Samuel. <i>Historia de Ribadavia y sus alrededores</i> . Madrid: Establecimiento tipográfico de San Bernardo, 92, 1920. Reproducción facsimilar Valladolid: Editorial Maxtor, 2005. ISBN: 978-84-9761-150-0.
Faria y Sousa (1678)	FARIA Y SOUSA, Manuel de. <i>Europa portuguesa</i> . 2ª Edición. Lisboa: D. Antonio Craesbeeck de Mello, 1678. 491 p.
Fernández Cortizo (2006)	FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo. ¿En Galicia, el hambre entra nadando? Rogativas, clima y crisis de subsistencias en la Galicia litoral sudoccidental en los siglos XVI-XVIII. <i>Semata: Ciências Sociais e Humanidades</i> . ISSN 1137-9669, 2006, vol. 17; pp. 259-298.
Fernández Cortizo (2006)	FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo. ¿En Galicia, el hambre entra nadando? Rogativas, clima y crisis de subsistencias en la Galicia litoral sudoccidental en los siglos XVI-XVIII. <i>Semata: Ciências Sociais e Humanidades</i> . ISSN 1137-9669, 2006, vol. 17; pp. 259-298.
Fernández Rodríguez (2004)	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Begoña. La necesidad de rescatar la memoria: Las catástrofes naturales y sus fuentes como valores de recuperación de nuestro patrimonio cultural. <i>Boletín auriense</i> , 2004, tomo 34, p. 97-136. ISSN 0210-8445
Fernández-Valdés Costas (1955)	FERNÁNDEZ-VALDÉS COSTAS, Fernando. El Terremoto de Lisboa: su repercusión en la antigua provincia de Tuy. <i>Cuadernos de Estudios Gallegos</i> . 1955, T. 10, pp. 303-311. ISSN: 0210-847X.
Fernández-Villamil y Alegre (1962)	FERNÁNDEZ-VILLAMIL y ALEGRE, Enrique. <i>Juntas del Reino de Galicia. Historia de su nacimiento, actuaciones y extinción</i> . Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1962. 3 volúmenes. Depósito legal: M. 8495-1962.

Ref. abreviada	Referencia completa
Fernández-Villamil y Alegre (1981)	FERNÁNDEZ-VILLAMIL Y ALEGRE, Enrique. Noticias sobre la fundación y desarrollo del Colegio de la Compañía de Jesús de Pontevedra. <i>El Museo de Pontevedra</i> . 1981, T. XXXV, p. 352-456. ISSN: 0210-7791.
Ferreras (1775)	FERRERAS, Juan de. <i>Synopsis Historica Chronológica de España. Parte tercera, comprehende los sucesos de los siglos V, VI y VII</i> . Madrid: Imprenta de Don Antonio Pérez de Soto, 1775.
Ferro Tavares et al (2005)	FERRO TAVARES, Maria José Pimenta; AMADOR, Filomena; SERRANO PINTO, Manuel. O Terremoto de Lisboa de 1755: tremores e temores. <i>Cuadernos Dieciochistas</i> , ISSN 1576-7914, n. 6, 2005, pp. 43-77.
Flórez (1767 XXIII)	FLÓREZ, Enrique. <i>España sagrada: teatro geographico-historico de la iglesia de España: tomo XXIII, Continuacion de las memorias de la santa iglesia de Tuy y coleccion de los chronicones pequeños publicados e ineditos de la historia de España</i> . Madrid: Antonio Marin, 1767. 435p.
Fontana Tarrats (1977)	FONTANA TARRATS, José María. <i>Historia del clima del Finis-Terrae Galaico</i> . Madrid: 1977. 127 p.
Fulgosio (1867)	FULGOSIO, Fernando. <i>Crónica de la provincia de Pontevedra</i> . Madrid: Rubio y compañía, 1867. Edición facsimilar Valladolid: Maxtor, 2002. ISBN: 84-9761-006-7
Fulgosio (1867)	FULGOSIO, Fernando. <i>Crónica de la provincia de Pontevedra</i> . Madrid: Rubio y compañía, 1867. Edición facsimilar Valladolid: Maxtor, 2002. ISBN: 84-9761-006-7
Galbis Rodríguez (1932)	GALBIS RODRÍGUEZ, José. <i>Catálogo sísmico de la zona comprendida entre los meridianos 5° E y 20° W y paralelos 45° y 25° N. Tomo I</i> . Madrid: Instituto Geográfico, Catastral, y de Estadística, 1932. 807 p.
Galbis Rodríguez (1940)	GALBIS RODRÍGUEZ, José. <i>Catálogo sísmico de la zona comprendida entre los meridianos 5° E y 20° W y paralelos 45° y 25° N. Tomo II</i> . Madrid: Instituto Geográfico, Catastral, y de Estadística, 1940. 277 p.
Gallego Armesto (1920)	GALLEGO ARMESTO, Helidoro. Ríos Gallegos: El Jallas o Ézaro. <i>Boletín de la Real Academia Gallega</i> , n. 213, 1920, pp. 179-188.
Gallego Domínguez (1989)	GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. <i>El Catastro de Ensenada de la provincia de Orense: catálogo</i> . Elisa Fernández Suárez (colaboradora). Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1989. 155 p. ISBN: 8474835267.
Gómez de Bedoya (1764-1765)	GÓMEZ DE BEDOYA Y PAREDES, Pedro. <i>Historia universal de las fuentes minerales de España</i> . 2 volúmenes. Santiago: Imprenta de Ignacio Aguayo, 1764-1765.
González Lopo (2008a)	GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. Sacudidos en los cuerpos y en las almas. La actividad sísmica en Galicia durante la segunda mitad del siglo XVIII: un análisis de sus efectos materiales y espirituales. <i>Rudesindus. Miscelánea de arte e cultura</i> , 2008, nº 4, p. 107-140.
González Lopo (2008b)	GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. Efectos del Terremoto de Lisboa de 1755 en la Jurisdicción de Celanova. <i>Rudesindus. Miscelánea de arte e cultura</i> , 2008, nº 4, p. 193-195

Ref. abreviada	Referencia completa
Guéneau de Montbeillard (1761)	GUÉNEAU DE MONTBEILLARD, Philippe. Liste chronologique des éruptions de volcans, tremblements de terre, faits météorologiques les plus remarquables, des comètes, des maladies pestilentielles, &c. jusqu'en 1760. Tirée des Mémoires des Académies de l'Europe, des Ouvrages périodiques, des Histoires générales & des Relations particulières. <i>Collection Academique composée des mémoires, actes ou Journaux des plus célèbres Académies & Sociétés Littéraires Étrangères, des Extraits des meilleurs Ouvrages Périodiques, des Traités particuliers, & des Pièces Fugitives les plus rares. Tome Sixième. Partie Etrangère.</i> Paris, 1761, p. 488-675.
Hoff (1824)	HOFF, Karl Ernst Adolf von. <i>Geschichte der durch überlieferung nachgewiesenen natürlichen Veränderungen der Erdoberfläche. II. Theil: Geschichte der Vulcane und Erdbeben.</i> Gotha: Justus Perthes, 1824. 472 p.
Hoff (1840)	HOFF, Karl Ernst Adolf von. <i>Geschichte der durch überlieferung nachgewiesenen natürlichen Veränderungen der Erdoberfläche. IV. Theil: Chronik der Erdbeben und Vulcan-Ausbrüche, vom Jahr 2460 vor, bis 1759 unserer Zeitrechnung.</i> Gotha: Justus Perthes, 1840. 472 p.
Hoff (1841)	HOFF, Karl Ernst Adolf von. <i>Geschichte der durch überlieferung nachgewiesenen natürlichen Veränderungen der Erdoberfläche. V. Theil: Chronik der Erdbeben und Vulcan-Ausbrüche, vom Jahr 1760 bis 1805, und von 1821 bis 1832 n. Chr. Geb.</i> Gotha: Justus Perthes, 1841. 406 p.
Huerta y Vega (1733-36)	HUERTA Y VEGA, Francisco Javier Manuel de la. <i>Anales de el Reyno de Galicia.</i> Volumen 1, libro IV, cap. II. Santiago: Imprenta de D. Andrés Frayz, 1733-1736.
Isla (1884)	ISLA, José Francisco de. <i>Cartas familiares y escogidas del Padre José Francisco de Isla, escritas a su hermana doña María Francisca de Isla y Losada y a su cuñado don Nicolás de Ayala desde 1755 a 1781.</i> Colección Biblioteca Clásica Española. Barcelona: Daniel Cortezo y C ^a , 1884. 297 p.
Lampérez y Romea (1908)	LAMPÉREZ y ROMEA, Vicente. <i>Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media.</i> Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999. Edición facsimilar de la obra de 1908. 2 volúmenes. ISBN: 84-8183-064-X.
López de Ayala (1779)	LÓPEZ DE AYALA, Pedro. <i>Cronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III. Tomo I que comprende la cronica del Rey Don Pedro.</i> Madrid: en la imprenta de Don Antonio de Sancha. Se hallará en su Librería en la Aduana Vieja, 1779. 612 p.
Luque et al. (2001)	LUQUE, L.; LARIO, J.; ZAZO, C.; GOY, J.L.; DABRIO, C.J.; SILVA, P.G. Tsunami deposits as paleoseismic indicators: examples from the Spanish coast. <i>Acta geológica hispánica.</i> 2001, vol. 36, n.3-4, p. 197-211. ISSN: 0567-7505. URI: http://hdl.handle.net/10261/5284

Ref. abreviada

Referencia completa

-
- Macías y García (1900) MACÍAS Y GARCÍA, Marcelo. Traducción castellana del Cronicón del Obispo Idacio. *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense*. Tomo 1, n. 12 (enero 1900) pp. 217-228.
- Manso Porto (2011) MANSO PORTO, Carmen. Cartografía histórica de José Cornide en la Real Academia de la Historia: el mapa general del Reino de Galicia y los de sus diócesis (1760-1772). *Abrente*, nº 42-43, 2010/2011, pp. 237-302.
- Martínez Hernández (1994) Martínez Hernández, M. L. *Información sobre sismicidad contenida en el fichero climático de José María Fontana Tarrats (Instituto Nacional de Meteorología)*. Instituto Geográfico Nacional, Informe interno. 1994.
- Martínez Solares (2001) MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel. *Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755)*. RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando (transcripciones). Madrid: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, 2001. 756 p. Monografía núm. 19. ISBN: 84-95172-26-7
- Martínez Solares y Mezcua Rodríguez (2002) MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel; MEZCUA RODRÍGUEZ, Julio. *Catálogo sísmico de la Península Ibérica (880 a.C.-1900)*. Madrid: Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, 2002. 256 p. Monografía núm. 18. ISBN: 84-95172-37-2
- Martins y Mendes-Víctor (2001) MARTINS, Ilídio; MENDES-VÍCTOR, L.A. *Contribuição para o estudo da sismicidade da região oeste da península Ibérica*. Universidade de Lisboa, Instituto Geofísico do Infante D. Luís. Publicação nº 25. 2001. 67 p. ISSN: 0870-2748.
- Mendonça (1758) MENDONÇA, Joachim José Moreira de. *Historia universal dos terremotos que tem havido no mundo, de que ha noticia, desde a sua creação ate o seculo presente. Com huna narraçam individual do Terremoto do primeiro de Novembro de 1755, e noticia verdadeira dos seus effeitos em Lisboa, todo Portugal, Algarves, e mais partes da Europa, Africa, e America, aonde se estendeu e huma Dissertação Physica sobre as causas geraes dos Terremotos, seus effeitos, differenças, e Prognosticos e as particulares do ultimo*. Lisboa: Offic. De Antonio Vicente da Silva, 1758. 272 p.
- Mezéray (1685) MEZERAY, François Eudes de. *Histoire de France, depuis Faramond jusqu'au règne de Louis le Juste: Enrichie, de plusieurs belles & rares antiquitéz, & de la vie des reynes. Des portraits au naturel des rois, des reines, & des dauphins, tiréz de leurs chartes, effigies, & autres anciens originaux. Et d'un recueil des médailles qui ont esté fabriquées sous chaque règne; & de leur explication servant d'éclaircissement à l'histoire*. Tomo II. Paris, 1685.
- Mezéray (1685) MEZERAY, François Eudes de. *Histoire de France, depuis Faramond jusqu'au règne de Louis le Juste: Enrichie, de plusieurs belles & rares antiquitéz, & de la vie des reynes. Des portraits au naturel des rois, des reines, & des dauphins, tiréz de leurs chartes, effigies, & autres anciens originaux. Et d'un recueil des médailles qui ont esté fabriquées sous chaque règne; & de leur explication servant d'éclaircissement à l'histoire*. Tomo II. Paris, 1685.

Ref. abreviada	Referencia completa
Milne (1842)	MILNE, John. Notices of earthquake-shocks felt in Great Britain, and especially in Scotland, with inferences suggested by these notices as to the causes of the shocks (continued). <i>Edinburgh New Philosophical Journal</i> , 1842 vol. 31, pp. 92–122.
Miranda (1931)	MIRANDA, Raúl de. <i>Tremores de terra: estudo macrosísmico</i> . Coimbra: Silva Raposo, 1931. 175 p.
Monlau (1850)	MONLAU, Pedro Felipe. <i>Obras escogidas del Padre José Francisco de Isla, con una noticia de su vida y escritos</i> . Madrid: Imprenta de la publicidad, a cargo de D. M. Rivadeneyra, 1850. 632 p.
Muir-Wood y Mignan (2009)	MUIR-WOOD, Robert; MIGNAN, Arnaud. A Phenomenological Reconstruction of the Mw9 November 1st 1755 Earthquake Source. En MENDES-VICTOR, Luiz A.; SOUSA OLIVEIRA, Carlos; AZEVEDO, João; RIBEIRO, Antonio (editores). <i>The 1755 Lisbon Earthquake: Revisited</i> . Colección Geotechnical, Geological and Earthquake Engineering, vol. 7. Dordrecht: Springer Netherlands, 2009. P. 121-146. ISBN: 978-1-4020-8608-3.
Muñiz Gómez (2001)	MUÑIZ GÓMEZ, Santiago. “Revisión del catálogo sísmico gallego”. Director; Juan B. Pérez Valcárcel. Universidade da Coruña, 2001.
Murguía (1888)	MURGUÍA, Manuel. <i>Galicia</i> . Colección España. Sus Monumentos y Artes. Su naturaleza e Historia. Reproducción facsimilar de la edición de Barcelona: Editorial de Daniel Cortezo y C ^ª , 1888. Valladolid: Maxtor, 2009. 2 volúmenes, 1196 p. ISBN: 84-9761-668-5.
Ocampo (1791)	<i>Coronica General de España, que recopilaba el maestro Florián de Ocampo. Coronista del rey nuestro señor don Felipe II</i> . Tomo II. Madrid: En la oficina de don Benito Cano, 1791. 632 p.
Ortiz Gallardo de Villarroel (1756)	ORTIZ GALLARDO DE VILLARROEL, Isidoro. <i>Lecciones entretenidas y curiosas physico-astrologico- metheorologicas sobre la generación, causas y señales de los terremotos y especialmente de las causas, señales y varios efectos del sucedido en España en el día primero de noviembre del año pasado de 1755</i> . Edición facsimilar Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1992. ISBN: 84-380-0062-2, 43p.
Pedegache (1756)	PEDEGACHE, Miguel Tibério. <i>Nova, e fiel relação do terremoto que experimentou Lisboa, e todo Portugal no 1 de Novembro de 1755 com algumas observaçoens curiosas, e a explicação das suas causas</i> . Lisboa: na Officina de Manoel Soares, 1756. 23 p.
Pereira (1756)	PEREIRA, António. <i>Commentario Latino e Portuguez sobre o terremoto e incendio de Lisboa. De que foy testemunha ocular seu autor</i> . Lisboa: Na Officina de Miguel Rodriguez, Impressor do Emin. S. Card. Patr. 1756. 29 p.
Pérez Costanti (1993)	PÉREZ COSTANTI, Pablo. <i>Notas viejas galicianas</i> . Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1993. 582 p. ISBN: 84-453-0730-4. Obra en tres volúmenes inicialmente publicada en Vigo por la Imprenta de los sindicatos católicos entre los años 1925 y 1927.

Ref. abreviada	Referencia completa
Perrey (1847)	PERREY, Alexis. Sur les tremblements de terre de la Péninsule Ibérique. <i>Annales des Sciences Physiques et Naturelles, d'Agriculture et d'Industrie</i> . Société Royale d'Agriculture, Histoire Naturelle et Arts Utiles de Lyon. 1847, t. X. pp. 461-513.
Perrey (1852)	PERREY, Alexis. Tremblements de terre ressentis en 1851. <i>Bulletins de l'Académie royale des sciences, des lettres et des beaux-arts de Belgique</i> . 1852, T. XIX, parte 1ª. p. 353-396.
Perrey (1854)	PERREY, Alexis. Note sur les tremblements de terre en 1853. <i>Bulletins de l'Académie royale des sciences, des lettres et des beaux-arts de Belgique</i> . 1852, T. XXI, parte 1ª. p. 457-489.
Prado (1863)	PRADO, Casiano de. Los terremotos de la provincia de Almería, por D. Casiano de Prado, individuo de la Sociedad meteorológica de Francia. <i>Revista Minera</i> , 1863, diciembre, T. XIV, n. 324, p. 613-630.
Reiriz Rey (1999)	REIRIZ REY, Jesús María. <i>La Coruña a través del tiempo</i> . A Coruña: Internós, 1999, 189 p. ISBN: 84-931215-0-9
Río Barja (1990)	RÍO BARJA, Francisco Javier. <i>Cartografía xurisdiccional de Galicia no século XVIII</i> . Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1990. ISBN: 84-87172-55-5.
Rodríguez Blanco (1879)	RODRÍGUEZ BLANCO, Ricardo. <i>Apuntes históricos de la Santa Iglesia, Catedral y antigua diócesis de Tuy</i> . Santiago: Imprenta de El Boletín Eclesiástico, 1879. 466p.
Rodríguez de la Torre (1997)	RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. <i>Revisión del catálogo sísmico ibérico. Años 1760 a 1800</i> . Instituto Geográfico Nacional, informe interno. 1997.
Rodríguez de la Torre (2005)	RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando. Documentos en el Archivo Histórico Nacional (Madrid) sobre el terremoto del 1 de noviembre de 1755. <i>Cuadernos dieciochistas</i> , 2005, nº 6, p. 79-116. ISSN: 1576-7914
Romaní Martínez (2009)	ROMANÍ MARTÍNEZ, Miguel (dirección). <i>El "Memorial" de Oseira en el Códice 15-B del AHN: aportación a la historia, arte y patrimonio del monasterio (1486-1828)</i> . Ana María Fresco Santalla, José Manuel González Monje (transcripción e índices). Santiago de Compostela: Andavira, 2009. 185 p. ISBN: 978-84-86728-88-5
Rubio (1853)	RUBIO, Pedro María. <i>Tratado completo de las fuentes minerales de España</i> . Madrid: Establecimiento tipográfico de D.R.R. de Rivera, 1853.
Rueda Núñez y Mezcu Rodríguez (2001)	RUEDA NÚÑEZ, Juan; MEZCUA RODRÍGUEZ, Julio. Sismicidad, sismotectónica y peligrosidad sísmica en Galicia. <i>Publicación Técnica IGN</i> . 2001, n. 35. 64 p. ISSN 0213-4454.
Ruiz et al. (2008)	Ruiz, F.; Abad, M.; Rodríguez Vidal, J.; Cáceres, L.M.; Carretero, M.I. y Pozo, M. (2006b). The geological record of tsunamis in the southwestern Iberian Margin during the last 7000 years. <i>6ª Asamblea Hispano Portuguesa de Geodesia y Geofísica</i> . 2008. 2 p.

Ref. abreviada	Referencia completa
Sanches (1757)	SANCHES, António Nunes Ribeiro. <i>Tratado da conservaçam da saude dos povos: obra util, e igualmente necessaria aos magistrados, capitaens generaes, capitaens de mar, e guerra, prelados, abbadessas, medicos, e paysdefamilias. Com hum appendix Consideraçoens sobre os terremotos, com a noticia dos mais consideraveis, de que faz mençaõ a historia, e deste ultimo, que se sentio na Europa no 1 de Novembro de 1755.</i> Lisboa: Joseph Filippe, 1757, pp. 368
Sánchez-Navarro Neumann (1921)	Sánchez-Navarro Neumann, Manuel María. Lista de los terremotos más notables sentidos en la península Ibérica desde los tiempos más remotos, hasta 1917, inclusive, con ensayo de agrupación en regiones y períodos sísmicos. <i>La Estación Sismológica y el Observatorio Astronómico y Meteorológico de Cartuja (Granada). Memorias y trabajos de vulgarización científica.</i> Granada: Imprenta Gráfica Granadina Ros, 1921, pp. 11-65.
Santa Maria (1744)	SANTA MARIA, Francisco de. <i>Anno historico, Diario portuguez, noticia abreviada de pessoas grandes, e cousas notaveis de Portugal... oferecido a el rey D. Joaõ V ... por Lourenço Justiniano da Annunciaçaõ.</i> Lisboa: Officina de Domingos Gonsalves, 1744. 3 volúmenes.
Santiago Gómez (1919)	SANTIAGO GÓMEZ, José de. <i>Historia de Vigo y su comarca.</i> 2ª edición. Madrid: Imp. del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, 1919. pp. 193-195
Sarmiento (1950)	SARMIENTO, Martín. <i>Viaje a Galicia de Fray Martín Sarmiento (1754-1755). MS de la abadía de Silos, transcrito por Fr. Mateo del Álamo y Fr. Justo Pérez de Urbel.</i> F.J. Sánchez Cantón y J.M: Pita Andrade (edición y notas). Anejo III de Cuadernos de Estudios Gallegos. Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto P. Sarmiento de Estudios Gallegos, 1950. P. 111-112.
Seyfart (1756)	SEYFART, Johann Friedrich. <i>Allgemeine Geschichte der Erdbeben.</i> Frankfurt und Leipzig: Adam Jonatan Felsseckers seel. Erben, 1756.
Simón Díaz (1996)	SIMÓN DÍAZ, José. Cartas del Padre Sarmiento a su hermano Javier. En <i>Estudos adicados a Fr. Martín Sarmiento. Artigos tirados dos "Cuadernos de Estudios Gallegos" (1945-1982).</i> 1996. Artículo original publicado en <i>Cuadernos de Estudios Gallegos.</i> 1948, t. III, fasc. XI, p. 400-421.
Sousa (1739)	SOUSA, Antonio Caetano de. <i>Provas da Historia Genealogica da Casa Real Portuguesa.</i> Lisboa: Officina Sylviana da Academia Real, 1739.
Sousa (1909)	SOUSA, Francisco Luis Pereira de. <i>Efeitos do terremoto de 1755 nas construcções de Lisboa.</i> Lisboa: Imprensa Nacional, 1909. 222 p.
Sousa (1928)	SOUSA, Francisco Luiz Pereira de. <i>O terremoto do 1º de novembro de 1755 em Portugal e um estudo demografico. Distrito de Lisboa.</i> vol. III, Lisboa: Serviços Geológicos, 1928. pp. 479-949.
Sousa Moreira et al. (1993)	SOUSA MOREIRA, V.; SOUSA MARQUES, J.; FONSECA CRUZ, J.; COSTA NUNES, J. Review of the historical seismicity in the Gulf of Cadiz area before the 1 November 1755 earthquake. An intermediate report. En STUCCHI, M. (editor). <i>Materials of the CEC project "Review of Historical Seismicity in Europe".</i> Milano: CNR, 1993. Vol. 1, p. 225-235.

Ref. abreviada	Referencia completa
Stoqueler (1756)	A.A.V.V. An Account of the Earthquake, Novem. 1, 1755, as Felt in the Lead Mines in Derbyshire; In a Letter from the Reverend Mr. Bullock to Lewis Crusius, D. D. F. R. S. <i>Philosophical Transactions of the Royal Society (1683-1775)</i> . 1755-1756, vol. 49, p. 398-444. Contiene: Letter VI. Observations, made at Colares, on the Earthquake at Lisbon, of the 1st of November 1755, by Mr. Stoqueler, Consul of Hamburg. Communicated by Mr. Henry Baker, F.R.S. p. 413-418. doi:10.1098/rstl.1755.0060
Valenzuela y Ozores (1856)	VALENZUELA Y OZORES, Antonio de. Memoria geonóstico-agrícola sobre la provincia de Pontevedra (Obra premiada por la Real Academia de Ciencias en 1855). <i>Memorias de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales</i> . 1856. Tomo IV (1856-1859). Parte 1ª.
Vedia y Goossens (1845)	VEDIA Y GOOSSENS, Enrique. <i>Historia y descripción de la ciudad de La Coruña</i> . A Coruña: Imprenta y librería de Domingo Puga, 1845. 323 p. Edición facsimilar publicada en A Coruña: Orbigo, 2009. D.L. C 977-2009.
Verea y Aguiar (1838)	VEREA Y AGUIAR, José. <i>Historia de Galicia. Primera parte: que comprende los orígenes y estado de los pueblos septentrionales y occidentales de la España antes de su conquista por los romanos</i> . Ferrol: Imprenta de D. Nicasio Taxonera, 1838. 334 p.
Vigo Trasancos (2011)	VIGO TRASANCOS, Alfredo (dir.). <i>Galicia y el siglo XVIII: Planos y dibujos e arquitectura y urbanismo (1701-1800)</i> . Jesús Ángel Sánchez García (coor.), Miguel Taín Guzmán (coor.). 2 vol. A Coruña: Fundación Barrié de la Maza, 2011. ISBN 978-84-95892-88-1 (O.C.)
Vilanova Rodríguez (2002)	VILANOVA RODRÍGUEZ, Alberto. <i>Los días históricos de Galicia</i> . Mato, Alfonso (ed.). A Coruña: Edición do Castro, 2002. 271 p. ISBN 84-8485-068-4
Yáñez Neira (1996a)	YÁÑEZ NEIRA, Fray Mª Damián. Oseira: Reforma del Claustro de Medallones. <i>Porta da Aira: Revista de Historia del Arte Orensano (Grupo Francisco de Moure)</i> . 1996, n. 7, p. 111.124. ISSN: 0214-4964.
Yáñez Neira (1996b)	YÁÑEZ NEIRA, Fray Mª Damián. Fenómenos atmosféricos en monasterios del Císter. <i>Boletín de Estudios del Seminario Fontán-Sarmiento</i> . 1996, n. 17, p. 105-116. ISSN: 1139-3734.